



**UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID**

Facultad de Ciencias Jurídicas

*Microcréditos: análisis comparado del marco normativo internacional.  
Una propuesta de regulación jurídica común*

Tesis Doctoral presentada por:

Francesco Maria Autolino

Dirigida por:

Dr. Emiliano García Coso

Madrid, abril de 2017



*A mi familia,  
Por apoyarme y por creer en mí.  
Con agradecimiento, aprecio y amor.*

*A mis Hermanos conocidos y desconocidos.*



*Conócete y ama a tu prójimo como a ti mismo.*



## Índice de contenidos

Índice de gráficos .....	9
Índice de tablas .....	9
Siglas y abreviaturas .....	10
<i>Introducción</i> .....	17
<b>1. El microcrédito</b> .....	<b>22</b>
<b>1.1. Concepto</b> .....	<b>24</b>
<b>1.2. Caracterización del Microcrédito</b> .....	<b>31</b>
<b>1.3. Tipologías de microcréditos</b> .....	<b>38</b>
1.3.1. Microcrédito individual .....	39
1.3.2. Microcrédito por grupo solidario .....	39
1.3.3. Microcrédito a bancos comunales .....	43
<b>1.4. Las principales clasificaciones de microcrédito</b> .....	<b>45</b>
<b>1.5. El modelo Grameen y el método Acción</b> .....	<b>48</b>
1.5.1. El modelo Grameen .....	50
1.5.1.1. Los programas específicos del Banco Grameen .....	65
1.5.1.2. La familia Grameen .....	66
1.5.2. El método Acción .....	74
1.5.2.1. Los programas Acción .....	79
<b>1.6. Situación actual e iniciativas en el contexto internacional para fomentar el microcrédito</b> .....	<b>86</b>
<b>2. Características del microcrédito en Asia, África y América Latina</b> .....	<b>101</b>
<b>2.1. Las aplicaciones del microcrédito a nivel regional</b> .....	<b>115</b>
2.1.1. Asia .....	127
2.1.2. África .....	133
2.1.3. América Latina .....	143
<b>3. Las iniciativas dispersas de la Unión Europea en materia de microcrédito</b> .....	<b>151</b>
<b>3.1. Las recientes intervenciones de la Unión Europea en materia de microcrédito</b> .....	<b>173</b>
<b>3.2. Los Programas</b> .....	<b>187</b>
3.2.1. El Programa Cuadro para la Competitividad y la Innovación (CIP) .....	189
3.2.2. El Programa JEREMIE .....	195
3.2.3. El Programa JASMINE .....	201
3.2.3.1. Estudio de Caso: JASMINE-Italia 2009 .....	204
3.2.4. El Programa PROGRESS .....	206
3.2.5. El Programa COSME para el período 2014-2020 .....	213
3.2.5.1. Estudio de Caso: COSME-España 2015 .....	219
<b>3.3. El Código de conducta para la provisión de microcréditos en la Unión Europea</b> .....	<b>220</b>
<b>3.4. Otras iniciativas europeas en materia de microcrédito</b> .....	<b>222</b>

<b>4. Las iniciativas de los principales organismos internacionales en materia de microcréditos: descripción, marco legal y objetivos .....</b>	<b>229</b>
<b>4.1. Los Objetivos del Desarrollo del Milenio y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: éxito, fracasos y perspectivas futuras .....</b>	<b>230</b>
4.1.1. Objetivos de Desarrollo del Milenio, análisis y perspectivas .....	243
4.1.2. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....	251
<b>4.2. La contribución del microcrédito a los Objetivos de Desarrollo del Milenio .....</b>	<b>254</b>
<b>4.3. Naciones Unidas .....</b>	<b>258</b>
4.3.1. Las Resoluciones .....	260
4.3.2. Las Cumbres .....	269
4.3.3. Estudios y Documentos .....	286
4.3.4. Fondos y Programas .....	290
<b>4.4. El Banco Mundial .....</b>	<b>292</b>
<b>4.5. El Banco Interamericano de Desarrollo .....</b>	<b>303</b>
<b>5. Balance del fenómeno y escenarios de evolución .....</b>	<b>308</b>
<b>5.1. Aspectos problemáticos de un fenómeno multiforme .....</b>	<b>313</b>
<b>5.2. Los principales riesgos del microcrédito .....</b>	<b>316</b>
5.2.1. Supervisión y control .....	320
5.2.2. Tipos de interés .....	330
5.2.3. Peligro de fraude .....	335
<b>5.3. Un análisis comparado del marco jurídico internacional del microcrédito .....</b>	<b>338</b>
<b>5.4. La necesidad de aplicar un marco normativo internacional común en materia de microcréditos .....</b>	<b>341</b>
5.4.1. Basilea III: perspectivas futuras .....	347
<b>Conclusiones .....</b>	<b>356</b>
<b>Bibliografía leída citada .....</b>	<b>363</b>
<b>Libros .....</b>	<b>363</b>
<b>Revistas .....</b>	<b>365</b>
<b>Páginas webs .....</b>	<b>372</b>
<b>Artículos .....</b>	<b>375</b>
<b>Documentos .....</b>	<b>377</b>
<b>Bibliografía leída no citada .....</b>	<b>401</b>

## Índice de gráficos

<i>Gráfico 1 Clientes beneficiarios de microcréditos (2013).</i> .....	36
<i>Gráfico 2 Número de beneficiarios de microcrédito hasta el año 2013 (2015).</i> .....	105
<i>Gráfico 3 Crecimiento del microcrédito en Asia, África y América Latina (2015).</i> ....	106
<i>Gráfico 4 Ritmo de crecimiento del microcrédito en Asia, África Subsahariana, Oriente Medio y Norte de África, América Latina y Caribes, Este Europa y Asia Central, Norte América y Europa Occidental (2015).</i> .....	107
<i>Gráfico 5 Porcentaje de instituciones de microcréditos en el mundo (2015).</i> .....	109
<i>Gráfico 6 Canalización de solicitudes a la UE por JASMINE (2014).</i> .....	203
<i>Gráfico 7 Distribución sectorial del apoyo de PROGRESS Microfinanzas (2013).</i> ....	211
<i>Gráfico 8 Reducción de pobreza extrema 1990-2015. Objetivo 1 de los ODM's (2015).</i> .....	248

## Índice de tablas

<i>Tabla 1 Principios deontológicos del modelo Grameen (1998).</i> .....	63
<i>Tabla 2 Elementos del modelo Grameen (2016).</i> .....	71
<i>Tabla 3 Elementos del método Acción (2016).</i> .....	82
<i>Tabla 4 Metodología aplicada. Caso Microbank España (2011).</i> .....	103
<i>Tabla 5 Instituciones y beneficiarios de microcréditos (2015).</i> .....	107
<i>Tabla 6 Las 20 mayores instituciones de microcrédito en el mundo (2015).</i> .....	110
<i>Tabla 7 Análisis DAFO del microcrédito en la UE (2005).</i> .....	152
<i>Tabla 8 Implementación de JEREMIE en la UE (2011).</i> .....	199
<i>Tabla 9 Instituciones de microfinanzas respaldadas por JASMINE (2016).</i> .....	205
<i>Tabla 10 Balance de los ODM's 2015. Grado de cumplimiento (2013).</i> .....	249
<i>Tabla 11 Objetivos y prioridades geográficas comparadas de los microcréditos (2012).</i> .....	339

**Siglas y abreviaturas**

ADEFI: Financiación de las Microempresas

AIF: Asociación Internacional de Fomento

AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo

ASCA: Accumulating Saving and Credit Associations

ASFI: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

BCC: Banca di Credito Cooperativo

BCEAO: Banco Central de los Estados de África Occidental

BEI: Banco Europeo de Inversiones

BERD: Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

BM: Banco Mundial

BRAC: Bangladesh Rural Advancement Committee

CAF: Corporación Andina de Fomento

CAM: Centro de Apoyo a la Microempresa

CEMLA: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos

CEPAL: Comisión Económica para América Latina de Naciones Unidas

CESE: Comité Económico y Social Europeo

CFI: Corporación Financiera Internacional

CGAP: Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre

CIADI: Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

CIP: Programa Cuadro para la Competitividad y la Innovación

COAC: Cooperativa de Ahorro y de Crédito

COOPEC: Cooperatives d'Epargne et de Crédit

COSME: Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pymes

CVECA: Caisses Villageoises d'Épargne et Crédit Autogérées

DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades

DIRCE: Directorio Central de Empresas

EaSI: Iniciativa para el Empleo y la Innovación Social

ECOSOC: Consejo Económico y Social

EEl: Espacio Europeo de Investigación

EIE: Programa Energía Inteligente Europa

EIT: Instituto Europeo de Innovación y la Tecnología

EFIN: Red Europea de Inclusión Financiera

EMN: Red Europea de Microfinanzas

EPPA: European Parliament Preparatory Action

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FEI: Fondo Europeo de Inversiones

FEIE: Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas

FIDA: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

FMI: Fondo Monetario Internacional

FNUDC: Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

FOMIN: Fondo Multilateral de Inversión

FONDESOC: Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México

FSA: Financial Service Associations

GPFI: Alianza Mundial para la Inclusión Financiera

ICTPSP: Programa de Apoyo a la Política de Tecnologías de la Información y la Comunicación

IEI: Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación

ILO: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil

IPA: Innovaciones para la Acción Contra la Pobreza

JASMINE: Joint Action to Support Micro-Finance Institutions in Europe

J-PAL: Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab

KEPA: Business and Cultural Development Centre

MIGA: Organismo Internacional de Garantía de Inversiones

MOU: Memorandum of Understanding for Socially Responsible Investments

NABARD: Banco Nacional para Agricultura y Desarrollo Rural

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio

OMRO: Opportunity Microcredit Romania

ONU: Naciones Unidas

PE: Parlamento Europeo

PIB: Producto Nacional Bruto

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PROGRESS: The European Union Programme for Employment and Social Solidarity

RBI: Reserve Bank of India

RCM Micro: Risk Capital Mandate

ROSCA: Rotating Saving and Credit Associations

UE: Unión Europea

UNFPA: Fondo de Población de Naciones Unidas

UNICEF: Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia

SACCO: Savings and Credit Cooperative Organizations

SELA: Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe

SFD: Sistemas Financieros Descentralizados

WAEMU: Unión Monetaria y Económica de África Occidental



## Resumen

El microcrédito, por su carácter multidimensional y por un marco legislativo internacional poco definido, encuentra difícilmente ubicación dentro de una determinada categoría a la hora de enmarcarlo dentro de una disciplina específica. Actualmente no existe una definición jurídica común de microcrédito y microempresa y entre los principales factores que lo caracterizan se encuentran la aplicación a los clientes-beneficiarios de elevados tipos de interés, la falta de una adecuada supervisión, control y sostenibilidad de las instituciones, la dependencia de los bancos y subsidios estatales y el peligro de fraude. Asimismo, la dispersión y la divergencia entre las legislaciones internas en materia de microcrédito conduce a una fragmentación que desvirtúa la potencialidad de este fenómeno nacido como mecanismo favorecedor de cohesión económico social. Estas problemáticas que han ido surgiendo en el pasado reciente han provocado una fuerte crisis interna desestabilizando las bases sobre las cuales había ido construyéndose el fenómeno de los microcréditos. El microcrédito es un fenómeno todavía bastante joven y para que sea competitivo y atractivo también a largo plazo se necesita proponer y elaborar una normativa internacional común que pueda servir como guía o modelo para las legislaciones internas y los organismos internacionales, que asegure la transparencia, la no discriminación, pagos a corto, medio y largo plazo, unos tipos de interés razonables, la protección del cliente-beneficiario prohibiendo cualquier práctica abusiva. La autorregulación no está siendo efectiva. Se proponen e identifican una serie de recomendaciones eficaces para las instituciones de microfinanzas, que integren y se adaptan a las normas de Basilea y contribuyan a la creación de un marco normativo internacional común sencillo, coherente y flexible que propicie por un lado un idéntico nivel de protección de los clientes con el fin de obtener un clima de confianza y, que fomente por otro, la libre y leal competencia entre las instituciones.

**Palabras claves:** microcrédito, desarrollo, regulación, internacional.

**Clasificación de la UNESCO (Código UNESCO):** 5603.99 Derecho Internacional Público; 5602.02 Derecho Comparado; 5901.02 Organizaciones Internacionales; 6307.06 Desarrollo Socioeconómico.

### **Abstract**

The microcredit, by its multidimensional character and by an international law few defined, doesn't find its location within a particular category to the time this might be brought within a specific discipline. Actually, doesn't exist a common legal definition of microcredit and microenterprise and the among main factors that characterize it are the application to customers-beneficiaries of high interest rates, the lack and adequate supervision, control and sustainability of the institutions, the dependence of the banks and state subsidies, and the risk of fraud. Moreover, the dispersion and the divergence between the domestic legislation in the area of microcredit leads to a fragmentation that distorts the potentiality of this phenomenon born as a mechanism conducive to economic and social cohesion. These problems that have arisen in the recent past have caused a serious internal crisis destabilizing the basis on which had been built the phenomenon of microcredit. The microcredit is a phenomenon still quite young and to be competitive and attractive long-term also needs to propose and develop a common international rules that can serve as a guide or model for the domestic legislation and the international organizations, which ensures the transparency, non-discrimination, payments in the short, medium and long term, reasonable rates, customer protection-beneficiary prohibiting any abusive practice. The self-regulation is not being effective. The research proposed and identifies several recommendations effective for microfinance institutions, integrate and adapt to the Basel standards and could contribute to the creation of an international regulatory law, simple, coherent and with a flexible approach that promotes on the one hand an identical level of protection of the customers in order to obtain a climate of confidence and to promote free and fair competition between the institutions.

**Key words:** microcredit, development, regulation, international.

**UNESCO's classification codes:** 5603.99 Public International Law; 5602.02 Comparative Law; 5901.02 International Organizations; 6307.06 Socioeconomic Development.



### ***Introducción***

El objetivo de combatir la pobreza mediante el apalancamiento crediticio de proyectos empresariales y auto-empleo desarrollados tanto en América Latina como en Asia y África, fue el paso previo requerido para que el modelo de microfinanciación fuese exportado a los países más desarrollados hace apenas muy pocos años.

El microcrédito se presenta como una alternativa al sistema financiero convencional, focalizado en los colectivos más necesitados, con especial atención en mujeres, jóvenes, desempleados y emigrantes, colectivos que no tiene acceso al sistema bancario o al mercado crediticio en general. Un modelo de microfinanciación que ha ido evolucionando en distintos tipos, metodologías y variables del formato inicial.

La capacidad de reducir la pobreza por medio de la financiación a proyectos empresariales, generando oportunidades de inclusión al sistema financiero y al circuito económico formal es la premisa en la que se basa todo el trabajo de los microcréditos en particular, y de las microfinanzas en general. Ambos objetivos, con impacto directo en términos sociales, pero al mismo tiempo en las categorías económicas.

La más reciente crisis económica global iniciada en 2008 y débilmente superada en la actualidad, colocó de relieve no sólo la interdependencia económica entre distintos países y regiones, sino las debilidades y los abusos de un sistema financiero privado incapaz de auto-regularse como había sido la norma hasta entonces, en especial en los países desarrollados. La confianza, la “sangre” que nutre al sistema crediticio se esfumó, y con ella, la intensificación de la crisis se agudizó. Los países mediterráneos (Grecia, Italia, Portugal y

España) fueron grandes protagonistas a cuenta de ello (deuda, riesgo países, intereses de deuda).

La crisis sistémica de la banca desatada entre 2008 y 2010 puso de manifiesto la necesidad de regular más el sector, de un control y de una supervisión más estricta, y de aumentar y prevenir futuras crisis.

En el caso de los microcréditos, el valor de la confianza es un pivote del proceso, tanto en países desarrollados como en desarrollo, aplicado tanto a la propia persona y a su capacidad emprendedora, como a la viabilidad económica del proyecto empresarial, y, no en los avales y garantías que pueda presentar el prestatario. La selección del perfil del beneficiario de un microcrédito es un punto clave para su concesión, dado que las garantías de devolución están intrínsecamente atadas al proceso de selección del proyecto.

El premio Nobel de la Paz y economista, Muhammad Yunus fue pionero con su modelo y posterior constitución del Banco Grammen en Bangladesh. Yunus con el apoyo de instituciones financieras privadas concedió pequeños préstamos a los más necesitados, y para asegurarse la devolución de los créditos, el banco empezó a utilizar un sistema de grupos solidarios, pequeños grupos cuyos miembros actúan para garantizar la devolución del préstamo y se apoyan los unos a los otros en el esfuerzo de mejorar económicamente, todo un modelo revolucionario en su momento. Este proyecto inicial se reveló exitoso al poco tiempo, y se convirtió en referencia obligada para las instituciones de microfinanciación.

Cuatro décadas después, constituye un sistema generalizado en los países en desarrollo, adaptados a los contextos, normas, reglas y actores locales. En el caso de Europa, el microcrédito se ha dado a partir de su concepción

especialmente como un instrumento de cohesión social, de crecimiento económico y de ocupación.

Sin embargo, y a pesar de su amplia aplicación a nivel global, su metodología no es homogénea, los requisitos exigidos a los potenciales beneficiarios no son iguales, las instituciones que financian este tipo de créditos difieren en su naturaleza y grado de involucramiento; y el apoyo externo de instituciones regionales, supranacionales se encuentran determinados por factores ajenos al propio sector; de allí que la conceptualización, la gestión y la institucionalización del microcrédito, base necesaria para contribuir de forma real al bienestar económico y social, tanto desde una perspectiva individual como colectiva, sigue siendo inestable, por lo que la creación de un marco jurídico internacional común pueda servir como génesis de este proceso.

En las páginas que siguen, a través de una metodología cualitativa e interpretativa, que usa el análisis documental como técnica principal de investigación, se aborda la propuesta de investigar la posibilidad de aplicar un marco normativo internacional común que regule los microcréditos.

La investigación se estructura en cinco capítulos. En el primer capítulo, se estudia el concepto de microcrédito y su carácter multidimensional. A continuación, se dan a conocer las dos experiencias de mayor relevancia mundial en materia de microcréditos: el modelo Grameen y el método Accion, poniendo particular énfasis en el modelo desarrollado por el profesor Muhammad Yunus y examinando las mayores críticas contemporáneas. A partir de ahí, se describen los aspectos generales del microcrédito a nivel regional, en particular en Asia, África y América Latina, siendo conscientes que no es posible abarcar toda la riqueza casuística que una investigación de carácter transcontinental implica.

Tras haber analizado el desarrollo de los microcréditos en los tres continentes de mayor relevancia, en el tercer capítulo, se examina la intervención de la Unión Europea en este fenómeno, estudiando los esfuerzos y los avances realizados así como las principales problemáticas existentes.

En el capítulo cuarto, se investiga sobre la competencia de los principales organismos internacionales en materia de microcrédito: Naciones Unidas, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo. Se analiza la contribución del microcrédito a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se abordan sus éxitos y fracasos en la erradicación de la pobreza y sus perspectivas futuras a través de la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030 de las Naciones Unidas.

Finalmente, en el quinto capítulo se analizan los aspectos problemáticos del fenómeno, su carácter polimorfo y sus principales riesgos en ausencia de un marco normativo internacional común, como la dispersión y la divergencia entre las legislaciones internas en materia de microcrédito, la ausencia de una definición jurídica común de microcrédito y microempresa, la aplicación a los clientes-beneficiarios de elevados tipos de interés, la supervisión, el control y la sostenibilidad de las instituciones, la dependencia de los bancos y subsidios estatales y el peligro de fraude.

El núcleo de la investigación pretende destacar la necesidad de aplicar un marco normativo internacional común en materia de microcréditos que pueda servir de referencia para las legislaciones internas y los organismos internacionales. Por ello, después de haber analizado el marco jurídico de la Unión Europea y de las tres principales organizaciones internacionales, se analizan las normas establecidas por Basilea III y sus posibles aportaciones para

crear un instrumento de homogenización del sector del microcrédito a nivel global.

Por último, en las páginas finales, se proponen una serie de recomendaciones que van a integrar y complementar el marco regulatorio de Basilea y se plasman las conclusiones derivadas del análisis global de todos los temas anteriormente apuntados.

### *1. El microcrédito*

El microcrédito es un instrumento para el desarrollo y su conceptualización resulta compleja, heterogénea y multidimensional, sujeta tanto a factores externos como al grado de vulnerabilidad del potencial beneficiario o beneficiarios. Es la herramienta estratégica de las microfinanzas como sistema de apalancamiento de personas excluidas y/o en pobreza; su gestión, naturaleza y caracterización inciden en la efectividad para superar tales condiciones a través de la generación de esquemas y sinergias emprendedoras, ancladas en el esfuerzo laboral y productivo.

Su ámbito de aplicación está en relación con su entorno inmediato, el espacio local, y su objetivo está en promover y afianzar el auto-empleo y la productividad. Al estar atado al ámbito local, se fundamenta en la idea-fuerza sobre la configuración institucional y económica de un determinado territorio, ofreciéndole identidad y fortaleza de cara al espacio nacional, internacional y global.

El microcrédito representa el elemento más tangible de las microfinanzas y dependiendo del contexto en el cual se desarrolla, tiene entre sus beneficiarios las microempresas y los grupos históricamente excluidos por el sistema financiero convencional, donde, generalmente, el Estado tiene un importante papel en su posicionamiento, afianzamiento e impulso. Sistema financiero convencional que al no poder garantizar por las vías del derecho (embargos, propiedades o historial crediticio) la devolución de créditos, considera a los potenciales beneficiarios de microcréditos como clientes no confiables, reduciendo, o eliminando, el acceso a dichos instrumentos y con ello potenciando la exclusión y la vulnerabilidad.

A pesar que el microcrédito estuvo pensado para las comunidades rurales de países pobres, su evolución ha permitido su expansión en países en desarrollo y países desarrollados, siendo que la población objeto de tales instrumentos varía en función de la naturaleza de su espíritu empresarial y las condiciones de exclusión sobre el entorno inmediato, es decir, donde el acceso a los microcréditos está dado por su relación con sus pares en la sociedad que habita y las políticas de desarrollo, empleo y productividad que la administración pública ejecuta para expandir, mejorar e impulsar el auto-empleo entre colectivos vulnerables como campesinos, mujeres, desempleados, entre otros.

El crédito es el centro de esta acción, independientemente de las diferencias para su acceso en los mercados de países en desarrollo y países desarrollados. Y es una condición importante al momento de evaluar la importancia del microcrédito sin importar la ubicación geográfica del potencial beneficiario. Las personas tienen dificultades para acceder a líneas de crédito, y con ello, mejorar su desarrollo. Como sugiere Mearger (1996), *“La dificultad en los países desarrollados está más en los fallos que se producen en el interior del mercado, que en el acceso a éste por parte de los interesados, siendo que las personas excluidas por el sistema bancario tradicional en general constituyen el primer colectivo susceptible de tales tipos de créditos”*. (p. 40).

Una gestión ineficiente en el racionamiento de los créditos sería la causa principal de estos fallos que señala Mearger (1996) en los países desarrollados, toda vez que la evidencia empírica como señala Carrasco (1999), *“Reduce las posibilidades reales de acceso para emprendedores, independientemente de la condición de éstos últimos, e independientemente de la naturaleza y propósito de la solicitud de dicho crédito”*. (p. 315).

Según González-Vega (2001), *“Los excluidos del sistema financiero convencional tienen dificultades para el acceso al mercado crediticio por lo que esa falla de los mercados de créditos en países desarrollados se iguala en la práctica al no acceso que se produce en la mayoría de países en desarrollo”*. El microcrédito se presenta entonces como una estrategia de apalancamiento productivo sustentado en políticas de desarrollo atada al entorno local. Al respecto señala Gutiérrez (2006) que *“En este panorama irrumpe el microcrédito, tratando de cubrir la deficiencia de los mercados de crédito en países en desarrollo y los fallos de mercado del mismo en países desarrollados”*. (p. 170).

### **1.1. Concepto**

Desde su creación, los microcréditos han conseguido expandirse y posicionarse alrededor del mundo como una de las mejores ofertas de financiación para las clases más desfavorecidas. El concepto de microcrédito nació en los años 70 en Bangladesh y el padre fundador fue el economista y Premio Nobel de la Paz en 2006, Mohammed Yunus, que desarrolló la idea de crear un banco para los pobres y poder facilitar crédito a todas aquellas personas excluidas por el sistema financiero tradicional. En 1976 el profesor Yunus fundó el Banco Grameen, un banco dedicado a conceder préstamos a las personas más pobres de Bangladesh. Su objetivo era generar un espíritu emprendedor que les ayudase a salir por sí mismos de la pobreza, demostrando que los pobres no lo eran por falta de capacidades sino porque eran excluidos social y económicamente de la sociedad de tal modo que nunca podían salir de su situación.

Como afirmó Yunus en 1997 en la primera Cumbre Mundial del

Microcrédito (Washington, Estados Unidos), “*Los microcréditos son programas de concesión de pequeños créditos a los más necesitados de entre los pobres para que estos puedan poner en marcha pequeños negocios que generen ingresos y mejorar el nivel de vida y el de sus familias*”. Representan una actividad dirigida a un segmento de mercado, el de los pobres, hasta hace pocos años ignorado por la mayoría de los agentes económicos. El microcrédito es al mismo tiempo protagonista y testigo de la progresiva afirmación de una nueva idea de mercado, por la cual las poblaciones pobres ya no vienen excluidas de las actividades económicas, sino son parte de ellas. Según el profesor Yunus (2006) no todos los programas del tipo Grameen incluyen las mismas características, pero en su conjunto, muestran una convergencia general hacia ciertos rasgos básicos que les permiten presentarse como programas de réplica Grameen. Sus características generales son las siguientes (p. 366-368):

- Tiene como misión ayudar a las familias pobres a salir por sí mismas de la pobreza. Está destinado específicamente a las personas pobres y, más concretamente a las mujeres;
- Su elemento más característico es que no se basa en ninguna clase de garantía para su concesión. Se basa en la confianza y no en los procedimientos y en el sistema judicial;
- Se ofrece para crear auto-empleo y actividades generadoras de ingresos. No para destinarlo al consumo;
- Empezó como un desafío a la banca convencional, que rechazaba a las personas pobres considerándolas "insolventes". Por ello, renunció a la metodología básica de la banca convencional y creó la suya propia;

- Proporciona servicio "puerta a puerta" a las personas pobres basándose en el principio de que no son las personas las que deben ir al banco, sino el banco a las personas;
- Para obtener préstamo, un prestatario potencial debe unirse a un grupo de prestatarios;
- Se pueden recibir préstamos siguiendo una secuencia continua. Es decir, siempre hay un nuevo préstamo disponible para un prestatario si ha reembolsado al anterior;
- Todos los préstamos han de ser reembolsados en plazos o cuotas;
- Un prestatario puede contratar más de un préstamo al mismo tiempo;
- El préstamo viene acompañado por programas de ahorro para los prestatarios;
- Generalmente, estos préstamos se conceden a través de organizaciones sin ánimo de lucro o de instituciones cuyos propietarios principales son los propios prestatarios. Si se concede a través de instituciones comerciales que no son propiedad de los prestatarios, se procura mantener el tipo de interés a un nivel acorde con la sostenibilidad del programa sin primar la rentabilidad de los inversores;
- Concede una elevada prioridad a la construcción de capital social.

El microcrédito Grameen, por tanto, está basado en la convicción de que los pobres disponen de las habilidades necesarias para ganar cada vez mayores ingresos con cada nuevo ciclo de préstamos y emprender una microactividad económica. Otro aspecto que cubre gran importancia es la ausencia de cualquier tipo de garantías patrimoniales o aval, el único aval y la única garantía que

asegura la devolución del crédito es la confianza. Se ha podido constatar que la restitución de los préstamos sin garantía es mucho más segura que la de los préstamos altamente garantizados y el porcentaje de reembolso de los préstamos Grameen supera hoy en día el 98%. El mismo Yunus explica cómo las personas pobres reconocen en el microcrédito la única oportunidad para mejorar su condición de vida y romper el yugo de la pobreza.

Resulta por tanto evidente que el acceso al crédito permite la creación de un círculo virtuoso que influye positivamente tanto sobre la persona como sobre la comunidad local de pertenencia. Además, el acceso al crédito favorece el éxito personal, la igualdad de posibilidades y la preservación del capital social; permite valorizar el trabajo de las personas más desfavorecidas y ofrece a los pequeños productores la posibilidad de liberarse de los prestamistas locales. Todo esto teniendo claramente en cuenta los efectos positivos en las comunidades locales creando nuevas oportunidades de empleo, reduciendo el acceso de maniobra disponible en el mercado y aumentando los salarios de los trabajadores.

La economista María Nowak (2005) en "La revolución del microcrédito" escribe: *"El problema de la pobreza, ya se trate de campesinos sin tierra en Asia, de humildes trabajadores de las "favelas" de América Latina o de excluidos en los países desarrollados, tiene a que ver (...) Con la falta de acceso al capital"*. (p. 60). La crisis financiera que comenzó en el año 2008 y el fuerte impacto que hubo sobre la economía real, originó una serie de debates sobre la inestabilidad de los sistemas financieros abriendo inéditas posibilidades de crecimiento a través de programas de microcréditos, concebidos como formas alternativas de economía financiera, más cercana a las necesidades reales de las

personas más desfavorecidas.

Tras el éxito de los programas Grameen en Bangladesh se pensó que su metodología del crédito pudiera tener una aplicabilidad casi universal, introduciéndolo y adaptándolo en el resto de países donde las poblaciones más desfavorecidas no tenían acceso al crédito tradicional. En pocos años, el modelo Grameen creció en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo y Naciones Unidas proclamaron el 2005 como "Año Internacional del Microcrédito". Los microcréditos se difundieron no sólo en los países en desarrollo sino también en los países occidentales, donde cada vez más, son considerados un importante factor de inclusión económica para las familias menos favorecidas.

La definición actualmente aceptada de microcrédito a escala mundial fue adoptada en 1997 durante la primera Cumbre Mundial del Microcrédito: los microcréditos consisten en *“Programas que proporcionan pequeños préstamos a personas muy pobres para proyectos de auto-empleo generadores de renta”* señaló la Cumbre para referirse de forma general sobre el concepto de tal instrumento financiero, ratificado en la segunda Cumbre de 2002. El respaldo de los microcréditos está en acciones formativas y apoyo técnico a los emprendedores y a las organizaciones sociales involucradas; y no, en instrumentos susceptibles de emplearse como fianzas de tales préstamos.

*“Los microcréditos son programas de concesión de pequeños créditos a los más necesitados de entre los pobres para que éstos puedan poner en marcha pequeños negocios que generen ingresos con los que mejorar su nivel de vida y el de sus familias”*. (Yunus, 1997, Cumbre Mundial del Microcrédito).

Rodríguez (2010) señala que, *“Los Microcréditos son préstamos de*

*pequeñas cantidades que se entregan a personas vulnerables en riesgo de exclusión para ayudarles a poner en marcha un proyecto empresarial o laboral, y que carecen de garantías para desarrollarlo. En este sentido, los microcréditos suponen la única vía de inserción social para muchos emprendedores cuyo único aval es la voluntad de materializar una idea viable que le permita entrar a formar parte de la dinámica social y laboral”*. (p. 8).

El investigador Treballs (2011), los define como: *“Un microcrédito es un pequeño préstamo ofrecido a una persona sin recursos que no dispone de ningún aval o garantía de devolución, por un banco u otra institución financiera. Los clientes potenciales de las entidades que ofrecen microcréditos están normalmente bajo el umbral de pobreza; muchos son campesinos, artesanos, mujeres solteras, cabezas de familia, pensionistas, etc.”*. (p. 15).

Villeira (2010), del Centro Internacional de Apoyo a las Innovaciones Financieras, afirma que, *“Es el nombre concedido a aquellos programas que otorgan préstamos pequeños a personas pobres, para proyectos que son generadores de ingreso y de auto-empleo, permitiendo el cuidado y la manutención de ellos y sus familias”*. (p. 4).

Clark y Kay (1995) señalan que, *“Se trata de préstamos muy pequeños ofrecidos, no a personas pobres, sino a una micro-empresa<sup>1</sup>”* (p. 21).

El Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), engloba el concepto de microcrédito con el de microfinanzas, resaltando la cadena de valor al momento de brindar una conceptualización del primero sobre el marco amplio donde opera, y su relación respecto al emprendimiento y la microempresa. Dice, *“Son aquellos servicios financieros orientados hacia el*

---

<sup>1</sup> Entendiendo para estos autores microempresas aquellas igual o menor a 5 empleados, incluido su dueño.

*desarrollo de las pequeñas economías, en especial, las microempresas. En el marco de la globalización, las microfinanzas se han acuñado como un enfoque de las finanzas que apuntan a motivar la inclusión y la democratización de los servicios financieros para aquellos sectores generalmente excluidos por la banca comercial tradicional; y que comprenden el microcrédito, la prestación de servicios de ahorros, pensiones, servicios de pagos, préstamos de vivienda, seguros, emergencias, y otros préstamos privados”. (2011, p. 5).*

En la misma línea que el CEMLA, el Parlamento Europeo (PE), puso el acento del microcrédito en los colectivos vulnerables y potenciales beneficiarios de tales instrumentos: *“El concepto de microcrédito debe ir dirigido a aumentar la inclusión social y promover la creación de empleo y el trabajo por cuenta propia, especialmente entre las mujeres, los jóvenes, las personas sin empleo y las minorías”*<sup>2</sup>. (Parlamento Europeo, 2008).

El “Glosario básico sobre Microfinanzas” de la Fundación Nantik Lum (2011), señala sobre el microcrédito que, *“Se trata de un instrumento de financiación para el desarrollo, cuyo objetivo final es la reducción de la pobreza en el mundo”* (p. 10). *“Los microcréditos son una herramienta para reducir las diferencias en el acceso a los recursos financieros. Nacen como respuesta a la falta de acceso al crédito por parte de millones de personas excluidas de los sistemas financieros formales de sus países en todo el mundo. Para que personas sin ninguna posibilidad de acceder al crédito puedan obtener financiación y aprovechar las oportunidades económicas que se les presentan, poniendo en marcha algún pequeño negocio (microempresa) (...) El*

---

<sup>2</sup> Reglamento (UE) N°1296/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 relativo a un Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (“EaSI”) y por el que se modifica la Decisión N°283/2010/UE, por la que se establece un instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social. Consultado el 11 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R1296&from=ES>

*segundo objetivo básico de los microcréditos es la inclusión financiera y social de sus clientes”*. (Fundación Nantik Lum, 2011, p. 18).

Por tanto, en los países en desarrollo, donde se ponen en marcha los primeros programas de microfinanciación, la dificultad de acceder al préstamo bancario no permite a las personas más vulnerables desarrollarse y crear un sistema económico y financiero eficiente y sostenible. Ahí, que el microcrédito nace como instrumento de concesión de pequeños préstamos, sin avales ni garantías, a las franjas de población más pobres excluidas del sistema financiero tradicional, representando un medio para el crecimiento social y la inclusión financiera.

Durante los últimos años, tras la coyuntura financiera internacional, el sector del microcrédito y de las microfinanzas en general, se ha ampliado considerablemente provocando por un lado el aumento de la oferta de servicios microfinancieros a las poblaciones económicamente excluidas y por otro, su éxito fue tal que se decidió exportarlo también a otros países, modificando su naturaleza y caracterización, y adaptándose a los sistemas sociales y financieros de los países más avanzados. De esta forma, el concepto primordial de microcrédito que nace por tanto en los países más pobres del mundo pierde su idea de fondo, es decir, la idea de una iniciativa destinada a las personas más pobres.

## **1.2. Caracterización del Microcrédito**

La conceptualización de microcréditos al estar enmarcada en las microfinanzas, y al poseer un enfoque multidimensional, tiende a confundirse con otras redes de solidaridad, o mecanismos de colaboración y donaciones, por lo que los autores Claret García y Lens (2007), han desarrollado una

aproximación al microcrédito a partir de lo que no es. Observan estos autores que:

1. El microcrédito no es caridad: es un dinero que debe ser devuelto conforme las reglas establecidas en los lapsos estipulados. Es una modalidad de préstamo con condiciones preferentes, pero préstamo. Y tal condición garantiza la propia continuidad del programa;
2. El microcrédito no es subvención: es un dinero en forma de crédito con lapsos y reglas benevolentes, que, aunque de forma extendida, sus intereses suelen ser más reducidos que el resto de los instrumentos financieros crediticios, tiene intereses. El microcrédito debe ser devuelto tanto en el capital como en los intereses causados por tal préstamo;
3. El microcrédito no es sólo un préstamo con intereses: el objetivo final del microcrédito es el apalancamiento del desarrollo y la superación de la pobreza y/o la vulnerabilidad del beneficiado; de allí que requiere apoyo, coordinación y acompañamiento de un conjunto de instituciones públicas y privadas que garanticen la perdurabilidad del emprendimiento;
4. El microcrédito no es un crédito para el consumo: la concesión de microcréditos está supeditada al emprendimiento y el auto-empleo, a la productividad. Microcréditos para consumo alteran el objeto, misión y función de tal herramienta financiera;
5. El microcrédito no es sólo un préstamo para emprendedores: se trata de una herramienta para superar la pobreza, desigualdad y/o exclusión, de allí que también pueden beneficiarse las personas que estén en riesgo de exclusión del sistema financiero tradicional. (p. 114 – 116).

Para que el microcrédito sea efectivo para los beneficiarios de bajos

recursos, debe ser de acceso fácil y rápido y al mismo tiempo, debe brindar servicios no financieros, además de ofrecer diferentes productos en créditos y ahorros, ya que no todos los beneficiarios progresan de la misma manera. Además, el crédito debe ser lo suficientemente flexible como para adaptarse a las condiciones locales e individuales. La rentabilidad de pequeños negocios propios de personas potencialmente en pobreza, o bien excluidas del sistema financiero tradicional, es el objetivo de los programas de microcréditos, y por medio de ello, reducir la pobreza y la desigualdad del beneficiario y su entorno inmediato. Asegurar la generación de ingresos iniciales que al tiempo que permitan la devolución de tal crédito garanticen la sostenibilidad de la unidad de negocio y potencien los mecanismos de acceso a bienes y servicios de los beneficiarios.

Las personas más pobres son el objeto primordial de los microcréditos. Su fase inicial, donde no obtienen acceso al mercado de créditos del sistema financiero suele ser la etapa más vulnerable. Los microcréditos son una herramienta para reducir estas diferencias en el acceso a recursos e iniciar un círculo virtuoso de crecimiento, capital y crédito sustentado en la rentabilidad del negocio. El reembolso de los microcréditos es esencial para la continuidad y expansión de este tipo de programas, por lo que se enmarcan en nuevas sinergias entre el sector público, sector financiero privado y emprendedores.

La esencia de este mecanismo está en la ausencia de avales por parte de los beneficiarios: la concesión de microcréditos a microemprendedores debe darse por la incapacidad en acceder al mercado financiero convencional; de allí, que las entidades financieras (públicas y privadas) que otorguen microcréditos no pueden pedir avales como si se tratase de un crédito convencional.

*“A la hora de atender cualquier demanda de financiación, las entidades bancarias convencionales exigen garantías reales o de firma que cubran posibles insolvencias de sus clientes. Las personas sin recursos que desean poner en marcha un negocio no pueden aportar dichas garantías, por lo que han de buscar fuentes alternativas de crédito que suponen en general el pago de mayores tipos de interés. Las entidades de microcrédito ofrecen créditos con alternativa a la garantía, como pueden ser los préstamos grupales (...) En países industrializados la demanda de financiación se suele respaldar en la fortaleza del proyecto empresarial, sin solicitar ningún tipo de aval, ni personal ni grupal. (Gutiérrez, 2006, p. 171).*

La ética, la responsabilidad y la confianza están en el centro socio-psicológico de la relación contractual entre prestamista y microemprendedor. El valor de su trabajo, esfuerzo y estrategia de resultados redundará en ello. Ello descansa en el principio del Banco Grameen del profesor Yunus donde la dignidad personal representa la mejor garantía para la devolución de este tipo de préstamos.

*“Los pobres, en vez de beneficiarse pasivamente de los fondos gubernamentales ofrecidos mediante donaciones, que nunca resultan juegos de suma cero, pueden rentabilizar estos mismos fondos, ofrecidos mediante las instituciones de microcrédito, transformándolos en flujos monetarios mayores y más sostenibles, a través de las actividades productivas generadas con el crédito”. (Garson, 1996, p. 2).*

El potencial cliente suele pertenecer al sector informal de la economía, es decir, una persona sin cultura crediticia, en su mayoría ausente del sistema bancario, y por tanto, imposibilitado de ser dador de garantías. Vive

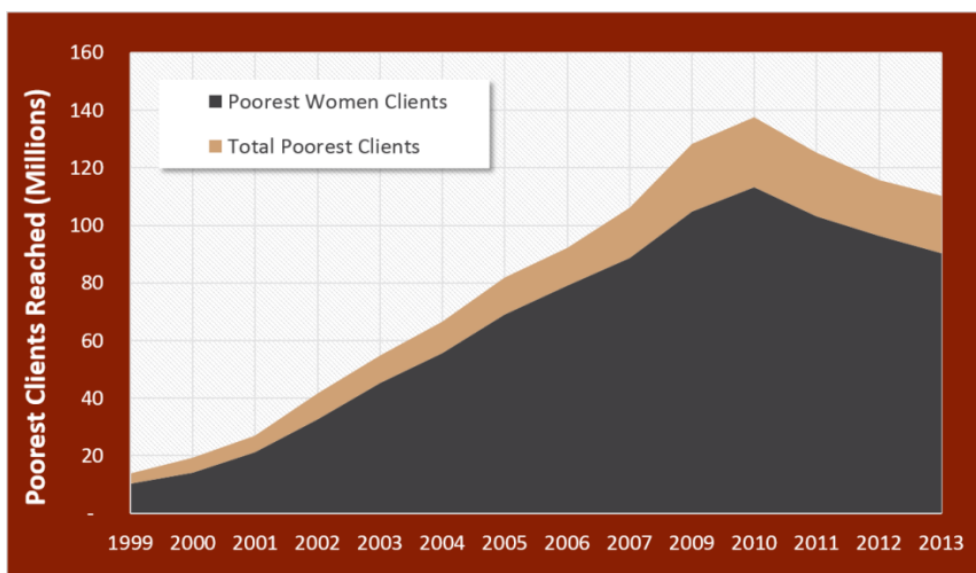
especialmente, en comunidades rurales o de difícil acceso, tanto de forma individual como de la propia comunidad en su conjunto. Asimismo, cuenta con un nivel bajo o ninguno sobre formación instrumental financiera, sobre acceso al mercado o sobre el lenguaje crediticio y puede inducir al mejoramiento integral del sistema financiero en su comunidad, bien sea por desplazamiento o por competencia de actores privados, públicos y/o mixtos. La evidencia empírica (Banco Grameen y Acción) demuestra que suele ser fiel a la entidad prestamista y es considerado buen pagador; los microcréditos tienen impacto directo en los colectivos excluidos en general, y en las mujeres en particular, mejorando su autonomía y aumentando sus ingresos de forma notable.

Millones de mujeres a través de los microcréditos han transformado sus vidas, pasando de un estado de pobreza extrema a la auto-suficiencia. Marcelo Abbad (2010) indica como *“El microcrédito contempla a la mujer como destinataria de confianza, sabedor de seriedad y de los procesos que ella provoca en favor del desarrollo. Y por otra parte la mujer respeta el microcrédito y se compromete seriamente en su administración, es cumplidora de sus compromisos y muy formal en cuanto a los requisitos”*. (p. 49). La mujer sabe que el microcrédito es su oportunidad, y por ello le tiene este respeto. Cambia su concepción, tanto por parte de las mismas mujeres como de los hombres y de la sociedad. Se restablece el derecho de la mujer al lado del varón, para mejorar su educación y la de sus hijos, para despertar en todos el reconocimiento de su dignidad. Yunus (2006) habla a este respecto de una verdadera revolución social. (p. 112).

Según el Informe 2014 de la Campaña de la Cumbre del Microcrédito (2014), al año 2013, de los 114,3 millones de clientes de microcréditos, el 83%

(94,4 millones) han sido mujeres. El número de mujeres beneficiarias de programas de microcrédito ha aumentado de 10,3 millones en el año 1999 a 96,3 millones en 2013, no obstante una pequeña disminución del 20% registrada en el año 2012:

**Gráfico 1 Clientes beneficiarios de microcréditos (2013).**



Fuente: Campaña de la Cumbre del Microcrédito.

El resultado es que los valores inherentes al microcrédito, encuentran en la mujer el complemento idóneo para su desarrollo y, gracias a ellas, esos valores se convierten en hechos.

Abbad (2010) sigue analizando el papel de la mujer en el desarrollo e identifica tres niveles diferentes pero complementarios que dan cobertura completa al espectro de la sociedad: el nivel familiar, el nivel comunitario y el nivel social. *“A nivel familiar, las mujeres que regentan un micronegocio, y por descontado las microfinanciadas pertenecen a este grupo, invierten en alimentación, en salud, y en la educación de sus familias. Principalmente la de sus hijos. Pero no solo ellos. También cuidan de sus mayores”*. (p. 49).

En su libro *“De pobres a microempresarios”*, Lacalle (2002) pone especial énfasis en la importancia de la educación: *“Según la profesora Nahid*

*Aslanbeigui, la educación fomenta el sentido del control sobre el destino personal y amplía las posibilidades de elección más allá de lo que acepta la tradición*". (p. 141). Es cierto que la tasa de alfabetización ha aumentado en casi todos los rincones del planeta, especialmente el porcentaje de las mujeres, sin embargo todavía hoy existen millones de personas analfabetas, sobre todo en Asia y África, que no pueden terminar la educación básica.

En cualquier caso, la familia es la primera destinataria de los excedentes que permiten cierta inversión. En materia de salud, en gran parte de los países en desarrollo existe, por motivos esencialmente económicos, una marcada discriminación y atención sanitaria en favor de los hijos varones, afectando de este modo las vidas de las niñas.

*"En muchos países se deja de amamantar a las niñas mucho antes que a los niños y se las alimenta menos y con una dieta más pobre. Un estudio realizado en Bangladesh, revela que hasta los cinco años el consumo de calorías de las niñas es un 16% menor que el de los niños. Una de las principales causas de muerte entre las mujeres tiene que ver con los problemas relacionados con el embarazo y el parto. Alrededor de 500.000 mujeres mueren todos los años a causa de estos motivos"*. (Lacalle, 2002, p. 143).

Los programas de microcrédito han permitido a muchas mujeres mejorar sus recursos financieros, poner en marcha actividades microeconómicas generadoras de ingresos y conocer mejor sus derechos. *"El acceso de la mujer a la educación incrementa las tasas de rentabilidad económica permitiendo el desplazamiento desde actividades mal remuneradas y de baja productividad hacia otras de más alto valor económico. Además, una mayor inversión en la formación de la mujer también genera importantes beneficios sociales: reduce*

*la fecundidad y frena el crecimiento de la población, fundamental para conseguir un desarrollo sostenido, y aumenta la supervivencia de las niñas mejorando la nutrición y el acceso a los servicios sanitarios”. (Lacalle, 2002, p. 154).*

*“A nivel comunitario, la inversión se genera en el ámbito del mercado local, transformándose en más excedente. Además, sus microempresas suplen las deficiencias de esos mercados, completando y mejorando la oferta. Y finalmente a nivel social, es evidente que con este planteamiento se genera una mayor solidez económica general; pero no solo eso, existen mejoras en los ámbitos de la salud, la educación y la nutrición que son los que impulsan los propios objetivos de desarrollo local”. (Abbad, 2010, p. 50).*

### **1.3. Tipologías de microcréditos**

Las diferencias sustanciales socio-económicas existentes entre los países en desarrollo y los más avanzados, constituyen algunas de las causas que han hecho necesario una adaptación y, por tanto, una modificación del modelo originario del microcrédito para hacerlo aplicable también en las economías avanzadas, convirtiéndose en una herramienta financiera con características y finalidades diferentes dependiendo del contexto en que se desarrolla. Hoy en día, la metodología de grupos de prestatarios impera no solo en Asia sino también en América Latina y África, diferenciándose de la concesión de créditos individuales y de empresa difundidos especialmente en el continente europeo.

Enfocados en reducir los costes administrativos, operativos y de gestión, y observando de manera constante las capacidades emprendedoras de los beneficiarios, los microcréditos se han diferenciado conforme las condiciones generales que deben cumplir sus destinatarios y la metodología aplicable para su

desembolso.

Se distinguen tres tipos principales de microcréditos: individuales, grupos solidarios y bancos comunales.

Las instituciones financieras han desarrollado programas y metodologías restrictivas al acceso de tales créditos, siendo el filtro el conjunto de requisitos iniciales a cumplir por parte de los clientes, donde el nivel de ingresos y propiedades centralizan buena parte dichos requisitos. Son criterios de elegibilidad que intentan hacer más ágil el trabajo del conjunto de instituciones ante una demanda muy alta y unas capacidades limitadas en la concesión de líneas crediticias, de cara a asegurar que los recursos son utilizados verdaderamente por las personas que lo necesitan.

#### 1.3.1. Microcrédito individual

Corresponde al microcrédito más extendido, donde el destinatario es también el único responsable de la devolución de capital e intereses frente a la institución financiera.

*“Una ventaja interesante de realizar los préstamos sobre una base individual, es que éstos se pueden adaptar a la capacidad de pago y a las características del cliente.”* (Almeyda, 1997, p. 124).

El microcrédito individual requiere un análisis más específico de la actividad que debe ser financiada y el crédito concedido suele ser generalmente más elevado en comparación a otras tipologías de microfinanciación.

#### 1.3.2. Microcrédito por grupo solidario

Sustentado en el principio de solidaridad, constituye una metodología ampliamente desarrollada en los entornos más pobres de los países en desarrollo. En este caso, el microcrédito es solicitado por un grupo de personas que se

responsabilizan colectivamente del pago del préstamo y sus intereses.

Opera la lógica de la corresponsabilidad compartida, no sólo reforzando la obligatoriedad de pagos, sino fortaleciendo los mecanismos socio-psicológicos del grupo con respecto al emprendimiento o proyecto y su vinculación con el entorno local. Si un integrante del grupo no puede reintegrar su parte, el resto es responsable, no intermediando condiciones especiales de garantías como en el préstamo individual.

*“Un grupo solidario es un conjunto de entre cinco y ocho personas, unidas por un vínculo común, generalmente vecinal o de amistad, quienes se organizan en grupo con el fin de acceder a un servicio de crédito (...) Si la devolución del préstamo se realiza adecuadamente, el grupo podrá recibir automáticamente un nuevo préstamo por una cantidad superior a la del primer crédito”.* (Otero, 1986, p. 8).

Este tipo de metodología tiene sus raíces en los primeros proyectos del profesor Yunus y del Banco Grameen en Bangladesh en 1976, donde la concesión de pequeños préstamos a grupos de campesinos se extendió de manera muy rápida y los pagos por tales créditos se realizaban de forma semanal o quincenal, o más raramente de forma mensual.

*“Individualmente, los pobres se sienten expuestos a todo tipo de peligros. El individuo solo propende a ser imprevisible e inseguro. En un grupo se beneficia del apoyo y la emulación de todos, su conducta se torna más regular y es más fiable en materia de préstamos”.* (Yunus, 1997, p. 125). Se trata de microcréditos con ciclos no superiores a un año; por lo que su reembolso es de corto plazo, siendo que las instituciones financieras que otorgan este tipo

de créditos suelen incentivar su renovación.

Como se analiza en el siguiente capítulo, esta metodología se encuentra erradicada en Asia y África y ha tenido una amplia propagación en América Latina con algunas variantes en lo que respecta al perfil del receptor y a la cuantía de los créditos. Los grupos sociales en los países en desarrollo son agentes de presión, líderes comunitarios y dinamizadores de sus entornos inmediatos, donde la confianza, responsabilidad y compromiso son los vectores que amalgaman de forma general a esta clase de grupos.

Se trata de un tipo de microcrédito con expansión social, por lo que tal concesión debe procurar satisfacer las necesidades del grupo solidario en materia crediticia; ya que no se trata solamente del auto-empleo, sino de la construcción y fortalecimiento de redes en la sociedad civil, procurando a largo plazo su independencia y autonomía desde la lógica cooperativa.

Algunas de sus principales características son:

1. Principio de obligaciones compartidas;
2. Principio de titularidad compartida;
3. Reducción sustentable de los costes por la concesión y seguimiento del microcrédito;
4. Suelen estar concedidos mayoritariamente a mujeres, al ser estas un colectivo vulnerable y más propicio al trabajo en redes que obliga este tipo de microcréditos. *“En muchas culturas las mujeres se reúnen para afrontar juntas las crisis, la adversidad y para fortalecer su posición económica”*. (Otero, 1986, p. 13).

El “Glosario básico sobre Microfinanzas” del la Fundación Nantik Lum (2011), desglosa los grupos a los cuales se concede el microcrédito en las

siguientes categorías:

- Grupos solidarios: se trata de grupos compuestos cada uno por 3-10 miembros pertenecientes a la misma comunidad y sin lazos familiares. Los miembros son los garantes y responsables de la solvencia del grupo, y el crédito, que puede ser devuelto en breves plazos de tiempo, se concede según un sistema de rotación o contemporáneamente. En el primer caso el acceso al crédito viene establecido por el grupo y el miembro recibe el préstamo solo cuando su antecesor ha honrado la financiación. En el segundo caso, el préstamo es contemporáneo para cada miembro del grupo y la condición necesaria a la nueva financiación es la previa restitución del préstamo por parte de todos los miembros;
- Banco del Pueblo (Village Bank): se trata de una especie de institución gestionada a nivel comunitario y compuesta por 20-25 miembros que realiza servicios de microintermediación financiera utilizando capitales tanto internos como externos al grupo. Los recursos económicos internos son el resultado de los ahorros de los miembros del grupo y de los intereses activos mientras que los recursos económicos externos son representados por préstamos procedentes de otras instituciones financieras. El objetivo de estos grupos es la sostenibilidad financiera a medio plazo y la estrategia adoptada consiste en devolver progresivamente los préstamos externos y contar con el apoyo exclusivo de los créditos internos;
- Asociaciones de ahorro y préstamos: estas asociaciones desempeñan actividades de mediación financiera moviendo los ahorros desde las

áreas urbanas a las áreas rurales, garantizando que los recursos económicos permanezcan dentro de la comunidad local;

- Fondos de préstamos: se trata de grupos financieros informales compuestos por 30-100 personas, especialmente mujeres, que gestionan sus propios fondos con el propósito de pasar a ser pequeñas instituciones independientes. (p. 76). Según el Informe 2010 de Naciones Unidas “Objetivos de Desarrollo del Milenio”, las mujeres representan aproximadamente el 75% de la población pobre que vive con menos de 1,25 dólares al día. En muchos países su acceso al crédito es obstaculizado por leyes y tradiciones que les prohíben el ejercicio de cualquiera actividad empresarial. El objetivo de muchos programas de microcréditos es pues garantizar la participación de las mujeres y mejorar su papel dentro de la sociedad (p. 23).

### 1.3.3. Microcrédito a bancos comunales

Sustentados en la idea original de 1989 de las “Village Banking” de John Hatch, fundador y ex director de FINCA International, la metodología de los bancos comunales para la concesión de microcréditos se sustenta en la gestión autónoma de la comunidad de tales préstamos. Estos bancos comunales son operados y gestionados por la comunidad, procurando el ahorro de sus miembros y fundamentando y fortaleciendo el principio de cooperación y corresponsabilidad compartida.

Los bancos comunales operan como canteras de emprendimientos, no sólo desde la lógica financiera, sino como aporte sustantivo a la calidad de vida de la comunidad que sirve, de allí que, la concesión del crédito no se realiza solamente por el historial crediticio del cliente, sino por su involucramiento con

el entorno en proyectos sociales, educativos o de salud, entre ellos. Las garantías mutuas, la reducción de riesgos en función de los depósitos de ahorro del banco, la concesión de créditos para la adquisición de capital a corto plazo, así como, que todos los proyectos deben estar encadenados a una microempresa o emprendimiento sustentable, constituyen las principales líneas de esta metodología. La evidencia empírica ha demostrado que, el favorecer el desarrollo de organizaciones locales tiene una incidencia muy positiva sobre el desarrollo de estas comunidades.

*“El principal objetivo de los bancos comunales, es crear un grupo de auto-ayuda entre los miembros de una misma comunidad, para facilitar el acceso a servicios financieros con los que poner en marcha una actividad generadora de ingresos, y también motivar y facilitar el ahorro entre los componentes del grupo”.* (Holt, 1998, p. 203).

Se trata de una metodología bastante extendida de microcréditos, en especial, con apoyo de fondos de fuentes internacionales en el marco de la cooperación internacional y la ayuda al desarrollo. Se trata, al igual que en la metodología de los grupos solidarios, de microcréditos de corto plazo, con renovaciones sucesivas, sujeta al pago del capital e intereses conforme las condiciones generales de concesión.

*“Por lo general, los primeros préstamos suelen ser muy reducidos y a muy corto plazo. Concretamente, suelen rondar los 50 dólares y los cuatro meses de plazo, y prácticamente siempre, se prestan para capital de trabajo. Cuando un miembro devuelve correctamente su primer préstamo, podrá obtener un segundo inmediatamente. La cuantía de este segundo vendrá determinada por los ahorros que él/ella haya acumulado durante la vida del primer préstamo*

*a través de contribuciones semanales. De esta característica se deriva la gran importancia que los ahorros juegan en este tipo de metodología. Los ahorros de los miembros permanecen en el banco y se utilizarán para realizar nuevos préstamos”*. (Fundación Nantik Lum, 2011, p. 78).

#### **1.4. Las principales clasificaciones de microcrédito**

La difusión del microcrédito ha contribuido a resaltar ulteriormente su carácter multiforme. La multitud de microcréditos concedidos en el mundo ha llevado al profesor Yunus (2006), a desglosar la siguiente clasificación (p. 364):

- El microcrédito informal tradicional;
- El microcrédito basado en grupos informales tradicionales;
- El microcrédito destinado a un tipo de actividad determinada y contratado a través de bancos convencionales o especializados;
- El microcrédito cooperativo;
- El microcrédito al consumo;
- El microcrédito basado en acuerdos de colaboración entre bancos y Ong's;
- El microcrédito Grammen;
- Otros tipos de microcréditos de Ong's;
- Otros tipos de microcréditos no gestionados por ninguna Ong pero que tampoco requieren garantía o aval.

En paralelo a la clasificación ofrecida por el profesor Yunus, Marcelo Abbad (2010) identifica esencialmente cinco grupos de microcrédito (p. 56):

- Microcréditos contra la pobreza: se trata de aquellos microcréditos cuyo objetivo es la lucha contra la pobreza extrema y sus destinatarios son fundamentalmente los 1.200 millones de personas

que viven con menos de un dólar diario. Se concentran especialmente en los países en desarrollo, en este grupo de microcréditos la metodología habitual es la del Banco Grameen, basada en la confianza y la fuerza del grupo ante la falta de recursos financieros;

- Microcréditos para el desarrollo: los destinatarios de este tipo de microcrédito son personas que aun sin hallarse en situación de extrema pobreza, se encuentran realmente muy necesitadas. Son personas que ya realizan una actividad económica para sobrevivir. La metodológica sigue siendo la de grupo, y es común que estos microcréditos se desembolsen íntegramente en una comunidad;
- Microcréditos para la inclusión: se dirigen a aquellas personas que sufren la exclusión y la marginalidad; la metodología puede ser la de grupo o individual. Un ejemplo claro de estos microcréditos puede ser la inclusión de reclusos y ex reclusos;
- Microcréditos para emprender: se caracterizan por cubrir las necesidades financieras de aquellas personas que normalmente ya están desarrollando una actividad económica distinta a la que se microfinancia. Además, los destinatarios han recibido previamente algún tipo de formación, aunque básica;
- Microcréditos para la auto-ocupación: se trata de aquellos préstamos que se conceden con el fin último de generar auto-ocupación, y en la mayoría de los casos, favorecer también nuevos empleos.

Pese a la clasificación de Yunus y Abbad, creadas y basadas sobre la adaptación del concepto moderno de microcrédito también en los países más avanzados, cabe destacar que estas clasificaciones, en las cuales entran el

microcrédito al consumo y el microcrédito contratado a través de bancos tradicionales, se alejan considerablemente de la naturaleza y de los objetivos primordiales del microcrédito, concebido esencialmente como herramienta de cohesión económica y social y destinada a las personas más pobres. Como se ha explicado anteriormente y avalando la tesis ya analizada de Claret García y Lens (2007), el concepto original de microcrédito no está orientado al consumo sino al desarrollo de actividades microempresariales para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables, ni está enfocado a financiar aquellas personas que ya cuentan con una actividad empresarial y, por su caracterización, viene concedido por instituciones microfinancieras que atienden a un público objetivo excluido por el sistema financiero convencional. (p. 25).

Como analizaremos más adelante, el fenómeno del microcrédito nació en distintas regiones del mundo de forma bastante simultánea y sus modelos han tenido que adaptarse a las características locales de cada país. Los programas de microcréditos encuentran una aplicación diferente en función del país donde se decide iniciarlo. En Bangladesh, país donde nació, conceder un microcrédito significa permitir a las personas más pobres emprender pequeñas actividades generadoras de beneficios. Con préstamos que oscilan entre 10 y 50 dólares, las mujeres de los pueblos, pueden comprar una cabra o una oveja para obtener leche y venderla; una máquina de coser para elaborar vestidos, un bambú para producir taburetes.

La ex Secretaria de Estado de Estados Unidos, Hilary Clinton, en la primera Cumbre del Microcrédito, declaró que *"El microcrédito no se circunscribe únicamente a facilitar oportunidades económicas a los individuos. Tiene que ver con la comunidad. Tiene que ver con la responsabilidad. Tiene*

*que ver con el modo en que todos estamos interconectados y somos interdependientes en nuestro mundo de hoy en día. (...) Supone comprender hasta que punto el hecho de sacar de la pobreza a personas en India o Bangladesh repercute en beneficio de toda la comunidad y genera un terreno abonado en el que la democracia puede vivir y crecer porque la gente tiene esperanza en el futuro". (Washington, Estados Unidos, 1997).*

Pero, si en los países en desarrollo el microcrédito permite a las familias obtener mínimos beneficios para sobrevivir y devolver el préstamo, en muchos países occidentales no tendría el mismo efecto. En los países ricos, por los factores que estructuran la sociedad, la pobreza pasa a ser un fenómeno completamente distinto. Aquí, las personas pobres, la mayoría de las veces, tienen una casa, trabajan pero viven el trauma de la desocupación. El mayor problema no es cómo comer o donde dormir, sino cómo pagar los gastos diarios o enviar los hijos a la universidad. Existen claramente personas en condiciones desesperadas pero se trata de un porcentaje mínimo. Mientras que en los países en desarrollo el microcrédito sirve a satisfacer las necesidades mínimas diarias no superando los 500 dólares, en los países occidentales, casi siempre, se traduce en crédito bancario, de mayor cantidad y donde el aspecto económico es significativamente más importante que el social.

### **1.5. El modelo Grameen y el método Acción**

El modelo Grameen aplicado en Bangladesh a partir de 1976 por el economista y profesor Yunus ha sido la puesta en práctica más exitosa de un programa de microcréditos en su momento revolucionario con respecto a las prácticas convencionales en que se desenvolvían los mecanismos y metodologías para el acceso al crédito en general.

Se trató de un instrumento para el desarrollo, de un programa pensado para millones de sus conciudadanos pobres y excluidos de los procesos de bancarización. El modelo Grameen, se difunde principalmente en Asia en contextos de extrema y difundida pobreza sistémica. El objetivo que se propone alcanzar no se resuelve con la simple concesión del crédito: asume más bien la valencia de vehículo portador de progreso social y humano, mirando hacia la mejora de las condiciones y calidad de vida de sus beneficiarios.

Todo eso ha ocurrido, y como se estudia en los próximos párrafos sigue ocurriendo, mediante la creación de escuelas, la difusión de una cultura microfinanciera y bancaria, la distribución de semillas para las economías agrícolas, la difusión de principios sobre el cuidado de la persona física e intelectual. El banco prepara seminarios y talleres sobre sencillas y prácticas cotidianas problemáticas, como el mantenimiento del orden y la limpieza de las casas, la asunción equilibrada de alimentos, cultivo y ganadería.

A través de sus programas específicos y la labor realizada por instituciones, empresas y asociaciones que forman la denominada “Familia Grameen”, el banco transfiere, más allá de microcréditos, también conocimientos técnicos y tecnológicos a las más pobres realidades rurales, además de ofrecer asistencia y asesoramiento en las distintas etapas del proceso comercial. Es por tanto evidente que no sólo la sostenibilidad financiera sino también la integración social, antes grupal y luego sistémica de los beneficiarios, representan la clave que rige la arquitectura ideológica y la finalidad del modelo Grameen.

Si, por un lado, el modelo Grameen se dirige a todas aquellas personas, especialmente mujeres, que se encuentran bajo un umbral determinado en

términos monetarios, en hectáreas de tierra o kilos de trigo poseídos. Por otro, el método Acción, que se ha desarrollado principalmente en los países del norte de Europa y en América Latina, se fundamenta en sustancia sobre los principios de auto-sostenibilidad orientados al crecimiento autónomo e independiente: mediante un mayor tipo de interés y el recurso a técnicas de ingeniería financiera estructurada y derivada, como por ejemplo, la venta de certificados de depósitos en sus mercados nacionales e internacionales.

Por su naturaleza, el microcrédito Acción financia esencialmente proyectos microempresariales nacidos en las comunidades locales centrándose en una más atenta asignación de los recursos y reduciendo el límite fisiológico entre microfinanzas y sistemas bancarios formales, adaptando los programas a las lógicas de mercado, que imponen inexorablemente un sistema de elevados tipos de interés que excluye ulteriormente los más pobres, en fuerte antítesis con el objetivo original del microcrédito.

#### 1.5.1. El modelo Grameen<sup>3</sup>

El microcrédito como ya se ha señalado, nace en el año de 1976 como un proyecto piloto implementado por Muhammad Yunus<sup>4</sup>, en Bangladesh, su país natal. Surge como una preocupación inicial del economista ante las dificultades de acceso a recursos para la mayoría pobre de sus ciudadanos, recientemente independizados de Pakistán y sujetos a epidemias recurrentes, a hambrunas y desastres climáticos.

El profesor Mohammed Yunus, jefe de departamento de economía rural de la Universidad de Chittagong, decidió viajar personalmente a la vecina aldea de Jobra para observar y comprender las condiciones de vida de las personas

---

<sup>3</sup> Grameen, un término que deriva del vocablo “gram”, aldea.

<sup>4</sup> Docente y ex director del departamento de economía en la Universidad de Chittagong, Estados Unidos.

pobres. La realidad a la que se enfrentó fue tremendamente impactante, los pobres se encontraban en una condición de esclavitud por el mero hecho que obtenían, a través de prestamistas locales, pequeños créditos suficientes solamente para poder comprar materias primas y terminar el trabajo, con la obligación de devolver en un plazo de tiempo reducido los préstamos y sus intereses. Luego, para volver a producir debían endeudarse de nuevo y las familias de Jobra trabajaban sin ninguna posibilidad de ahorro y de salida del "circulo perverso de la pobreza".

El Premio Nobel, en su libro "El banquero de los pobres" lo explica así: *"En 1976 empecé a visitar a las familias más pobres de Jobra, para ver si podía ayudarlas directamente de algún modo. La localidad tenía tres sectores: uno musulmán, otro hindú y otro budista (...) Un día en que Latifee y yo estábamos haciendo una de nuestras rondas por Jobra, nos detuvimos ante una casa en ruinas, de paredes de adobe semiderruidas y tejado bajo de paja, cosido de agujeros. Nos abrimos paso entre la multitud de pollos que hurgaban por el lugar en busca de basura y entre arriates con hortalizas plantadas delante mismo de la casa. Una mujer estaba sentada en cuclillas sobre el suelo de tierra de la veranda con un taburete de bambú a medio acabar sostenido entre sus rodillas (...) Sufiya Begum ganaba dos centavos al día. Aquella idea me tenía impresionado (...) Allí fallaba algo serio. ¿Por qué mis clases no reflejaban la realidad de la vida de Sufiya? (...) Tenía la sensación de que el sistema económico existente condenaba inexorable y perpetuamente a Sufiya a mantener unos ingresos tan bajos que jamás podría ahorrar ni un centavo y nunca podría invertir para ampliar su base económica. Sus hijos estaban igualmente condenados a llevar una vida de penurias, como la que los padres de su madre*

*llevaron antes que ella. Jamás había oído a nadie que sufriera porque le faltaban 22 centavos. Me parecía imposible. Hasta ridículo. ¿Qué debía hacer? ¿Buscar en mi bolsillo la mísera cantidad que Sufiya necesitaba como capital y dársela? Esto será tan simple, tan fácil. Así que contuve el impulso inicial de dar a Sufiya el dinero que necesitaba". (Yunus, 2006, p. 79-83).*

Financiar este capital para romper el círculo de la pobreza, generar ahorro y mejorar las condiciones de vida de Sufiya y de su familia, es, ni más ni menos, otorgar un microcrédito. Yunus se proponía por tanto romper el círculo vicioso y estaba convencido de que si los pobres dispusieran de un crédito inicial que les permitiera vender sus productos en el libre mercado, podrían obtener un margen de beneficio decisivamente más alto y, sobre todo, se habrían podido liberar de la condición de esclavitud de los prestamistas locales. En este contexto, Yunus critica también al sistema de ayudas internacionales ofrecidas a Bangladesh, observando que del 1972 al 1999 fueron destinados aproximadamente 30 millones de dólares, pero por las condiciones de vida en el país, parecía que la situación hubiera quedado inmutada, incluso empeorada.

En primer lugar, el profesor observó cómo casi tres cuartos del volumen total de las ayudas extranjeras fue gastado por los países donantes, considerando que las donaciones representaban más un medio para el país rico de dar trabajo a sus habitantes y vender sus productos que un instrumento de ayuda para las economías en desarrollo; la cuarta parte acabó con enriquecer una pequeña élite de consultores, burócratas, empresarios del país de destino. En segundo lugar, los fondos habrían aportado, según Yunus, mayores ventajas si hubieran sido entregados directamente a las familias pobres, en lugar de invertirlos en infraestructuras que en la mayoría de los casos ni siquiera llegaban a terminarse.

En 1976 puso en marcha un programa de investigación analizando la posibilidad de crear un sistema de concesión de crédito que ofreciera servicios bancarios a los pobres de las aldeas bengalíes. Se iniciaba así el Proyecto Grameen.

El profesor Yunus, tras el vano intento que el director de la sucursal bancaria local prestara dinero a las personas pobres de Jobra, decidió usar directamente sus propios fondos. Escribe Yunus: *"Eran pobres porque las instituciones financieras del país no les ayudaban a ampliar su base económica. No existía ninguna estructura financiera que cubriese las necesidades crediticias de las personas pobres. A falta de instituciones formales, quienes habían ocupado todo ese mercado del crédito habían sido los prestamistas locales. Aquél era un vehículo muy eficiente: generaba un intenso tráfico de un solo sentido en la carretera hacia la pobreza. Era preciso crear una respuesta institucional en la que aquellas personas pudieran confiar. Lo que se necesitaba era una institución que prestase dinero a quienes no tenía nada"*. (Yunus, 2006, p. 85-86). Inicialmente ayudó a 42 familias pobres con solo 27 dólares y recuperó el 100% del préstamo. El proyecto se expandió a otros distritos de la ciudad de Tangail, y sólo en 1983 se creó el Banco Grameen, financiado por el Banco Central y el Fondo Monetario para el Desarrollo Agrícola. Desde su fundación asumió la denominación de "Banco de los Pobres", por el hecho que sus clientes eran solamente personas pobres y que en este caso se transformaban también en los propietarios del banco, con el 95% de las acciones<sup>5</sup>.

El liderazgo del profesor Yunus fue fundamental para la puesta en práctica de tal método revolucionario frente a los criterios, procesos, requisitos y metodologías de la banca convencional sobre créditos vigente para la época.

---

<sup>5</sup> El 95% del Banco Grameen es propiedad de sus propios clientes, en particular mujeres pobres, y el restante 5% del Gobierno de Bangladesh.

Sustentado en el principio de *“Cuanto más se tenga, mas podrá conseguir, o si tiene poco o nada, no va a conseguir ni un centavo”* (Yunus, 2008 p. 27 ), nace el Banco Grameen, y con él, una nueva metodología que será artífice de los microcréditos hasta hoy.

El sistema de microcrédito Grameen se fundamenta en la idea-fuerza que las personas pobres tienen habilidades que han utilizado muy poco o nada hasta el momento, por lo que su estado de pobreza se amplifica. Necesita oportunidades para superar ese círculo. El premio Nobel indio Amartya Sen (2000) señala al respecto: *“La superación de esta condición está obvia y directamente asociada al ingreso real que la gente recibe de su contribución en el sistema productivo”*. (p. 109).

*“¿Cómo hizo Yunus para seleccionar a los prestatarios que debían recibir los micro-créditos? Utilizando los mismos criterios que los bancos comerciales...pero al contrario. En primer lugar, los candidatos tenían que ser pobres. En segundo lugar, la devolución del préstamo no se haría de una vez, al final del tiempo pactado, sino que se harían pagos periódicos y constantes de poco importe, para que resultasen sencillos, cómodos y asumibles para el microcreditista. A la hora de conceder el crédito, lo importante no eran los balances, las ratios de solvencia ni otros convencionalismos de la banca tradicional, sino la persona. Su voluntad, su capacidad de crecer, de evolucionar y salir adelante”*. (Lens, 2005, p. 23).

Ahí radica lo revolucionario del método Grameen de Yunus, donde el objetivo final no está en el cobro de intereses por los préstamos concedidos, sino en la sustentabilidad futura de los deudores. El éxito del programa fue respaldado por las instituciones públicas de Bangladesh y ha sido ampliamente

reconocido en el resto del mundo por su eficiencia a la hora de empoderar a los pobres y reducir la pobreza en sus comunidades. Algunas de las principales características del modelo son:

1. La proximidad a los clientes: se trata de atender prioritariamente a comunidades aisladas, donde aldeas y ciudadanos son en su mayoría analfabetas o no tienen ningún tipo de contacto recurrente con la banca comercial;
2. Requisitos iniciales diferentes: se trata de los incentivos derivados de la otorgación de microcréditos diferentes a las garantías convencionales de la banca comercial. La conformación de grupos con responsabilidad compartida, la continuidad de préstamos vía renovación tras pagos de capital e intereses. Se establece un grupo de cinco personas: dos reciben un primer microcrédito, una vez devuelto en los plazos y formas convenidas; las siguientes dos personas del mismo grupo reciben otro microcrédito; al devolver este segundo préstamo, el banco otorga un tercer microcrédito a la quinta persona miembro del mismo grupo todavía no beneficiada;
3. La formación y capacitación: la concesión de microcréditos supone la aceptación de una formación sobre la naturaleza, propósitos y acompañamiento sobre emprendimientos, empleo y productividad que logren que las personas beneficiadas se vean impulsadas a la participación y la responsabilidad por la confianza otorgada a través del préstamo;
4. Responsabilidad femenina: sustentado en que entre los colectivos más vulnerables, las mujeres conforman el 80%; el modelo Grameen

privilegia la concesión de microcréditos a ellas, lo que se ha traducido en mayores responsabilidades en los reembolsos y pagos de intereses, y los beneficios derivados suelen ser mejor distribuidos a su núcleo familiar. Las mínimas tasas de morosidad, y la buena acogida de estos microcréditos hicieron crecer la iniciativa hasta convertirla en un banco y una referencia a nivel mundial.

*“Antes de acceder a un crédito, el solicitante debía seguir un curso para entender el funcionamiento del sistema y, después, pasar un pequeño examen que acreditase que el curso le había aprovechado. Todo ello con el fin de comprometer al prestatario y, a la vez, fortalecer su autoestima. El microcrédito no era un regalo. Había que hacerse merecedor del mismo. Y devolverlo. Como dice Yunus: "El microcrédito no es sólo de dinero: es una suerte de pasaporte para el conocimiento y la exploración de uno mismo. El beneficiario comienza a explorar sus potencialidades y a descubrir su oculta creatividad." (Lens, 2005, p. 24).*

Durante los años, se establecieron los puntos clave del banco y la organización fue estructurada de forma que los préstamos eran concedidos a grupos de cinco personas, y si una sola de estas personas no restituyera el préstamo, las otras debían responder para no ser excluidas. Por tanto, los clientes se auto-seleccionaban entre los más fiables y el banco a su vez veía una disminución del riesgo. Inicialmente, la suma prestada era muy modesta, pero se veía incrementando de año en año en los grupos más fiables. Otra entre las innovaciones promovidas por el banco fue el pago en cuotas semanales, un importe reducido que permitía superar también el problema psicológico de tener que pagar una gran cantidad de dinero. *“Este factor, permitía controlar de*

*forma más ágil las condiciones económicas en las que se encontraban los clientes*". (Yunus, 2006, p. 107). El mecanismo de liquidación del préstamo se resumía entonces en la siguiente fórmula:

- Los préstamos duraban 1 año;
- Las cuotas se pagaban semanalmente;
- Los pagos de devolución del préstamo comenzaban una semana después de la entrega del mismo;
- La tasa de interés era del 20%;
- La cantidad de préstamo reintegrada semanalmente equivalía al 2% del total prestado y ese total se devolvía en cincuenta semanas;
- Los intereses que se abonaban equivalían a dos takas semanales por cada 1.000 taka del importe total del préstamo.

Desde el 1976, más del 70% de los clientes Grameen ha conseguido mejorar sus condiciones de vida. *“Los microcréditos pueden cambiar las vidas de la población que vive en una situación de pobreza, y ayudar a que salga de esa situación”*. (Yunus, 2006, p. 19-20). La experiencia del profesor Yunus demuestra que si las personas pobres cuentan con capital financiero (aunque de importes muy pequeños) son perfectamente capaces de mejorar sus vidas.

Desde 1976 hasta el año 2000, el modelo estuvo caracterizado porque los créditos otorgados eran de pequeñas cantidades de dinero sin necesidad de garantías colaterales; mantenido posterior a esa fecha, el sistema actual, mejor conocido como “Grameen II” se inicia con una flexibilización de los requerimientos y amortizaciones conforme los sucesos climáticos producidos en Bangladesh. “Grameen I” sólo utilizó tasas fijas anuales, mientras que con el nuevo sistema se introdujo un sistema de tasa decreciente para los prestatarios

que ya han cancelado el 50% de la deuda total.

Cuando en el año 2000 se producen importantes inundaciones en Bangladesh por más de dos meses, la capacidad de los clientes para devolver los préstamos se vio erosionada, afectando consecuentemente la cartera crediticia del Banco Grameen y los recursos disponibles para ayudar a los más afectados.

Yunus diseñó el “Sistema General Grameen” en el año 2000 para innovar y reimpulsar a los beneficiarios de microcréditos, con este nuevo esquema, conocido como “Grameen II”, se introdujo un sistema de tasa decreciente para los prestatarios que ya hubieren cancelado el 50% de la deuda total, superando la provisión de tasas fijas anuales previstas en Grameen I.

La mayor innovación que caracteriza el nuevo banco es el llamado “préstamo básico” que ofrece una ruta alternativa para cualquier prestatario que la necesite sin sentirse culpable de incumplir los requisitos de dicho préstamo. Los prestatarios pueden de esta forma alinear sus propios intereses a los del banco convirtiéndose en sus accionistas. Esta ruta alternativa toma el nombre de “préstamo flexible”. *“Un préstamo flexible no es más un préstamo básico al que se le reprograman los plazos de pago y al que se dota de su propio conjunto separado de normas”*. (Yunus, 2006, p. 305).

Asimismo, el prestatario puede reducir el importe de la cuota del préstamo hasta una cantidad que puede devolver alargando el periodo de vencimiento del préstamo. Según el profesor Yunus, con el nuevo sistema, la flexibilidad es un derecho del prestatario y reprogramar un préstamo no es considerado un delito ni nada censurable. *“Esto facilita a las prestatarias y prestatarios del banco un modo digno de abordar cualquier problema con el que se enfrenten en el momento de reembolsar sus préstamos”*. (Yunus, 2006, p.

306). Pero sobre todo es la confianza en los clientes en general, en la persona pobre en particular, que representa la clave del modelo Grameen y de su funcionamiento.

Además, como se analizará más adelante, el banco proporciona otras diferentes tipologías de préstamo: los destinados a generar ingresos o préstamos básicos, con una tasa de interés del 20%; a vivienda, con una tasa de interés del 8%; a la educación de los hijos, con una tasa de interés del 5%; a una actividad microempresarial, con un importe obligatorio superior a los 100.000 takas y con una tasa de interés del 8%; los destinados a las personas sin techo, con tasa cero (desde el año 2000 han sido concedidos más de 110.865 préstamos por un total de aproximadamente 140 millones de takas, se han devuelto 107 millones, casi 18.480 clientes han dejado de pedir limosna y más de 9.000 pasaron a los programas básicos del Banco Grameen). El Grameen II obliga a todos los prestatarios con préstamos superiores a 8.000 takas a aportar una cuantía mínima de 50 takas mensuales a una cuenta de depósito para pensiones, durante un periodo de 5 a 10 años. Los intereses corresponden al 10% para el periodo de 5 años, y al 12% para 10 años. Tras 10 años el cliente se hace acreedor de una cantidad mucho mayor de la que aportó durante los 120 meses.

En los últimos 5 años se ha registrado un aumento de cuentas depósitos para pensiones superando hoy en día los 1.000 millones de dólares. Por un lado es fácil comprender que los depósitos para pensiones sirvan como garantías para el banco en caso de impago de los clientes, por otro, es importante reconocer la evolución del sistema Grameen y la introducción de nuevos productos financieros que han respondido a las necesidades de los clientes, más cocientes de sus medios, de su espíritu empresarial y en constante búsqueda de nuevos

productos que puedan valorizar cada vez más sus esfuerzos y su habilidad empresarial.

El Sistema Generalizado de Grameen ha introducido también entre sus productos, un programa de seguro de préstamo, para que los prestatarios bengalíes no se preocupasen por los que pasará con sus deudas si ellos mueren. El aspecto religioso ha influido notablemente en el desarrollo de dichos seguros en cuanto en Bangladesh las personas creen que si su deuda queda pendiente de pago después de su fallecimiento, su alma no podrá descansar en paz. El último día de cada año, el prestatario está obligado a ingresar una pequeña cantidad de dinero en una cuenta de ahorro destinada a un seguro del préstamo. Actualmente, los depósitos totales ascienden a más de 18 millones de dólares y cada año las familias de personas fallecidas reciben una cantidad total de entre 8 y 10 millones de takas.

La estructura es fundamental para poder comprender el funcionamiento del banco y sólo un sistema fuertemente jerárquico puede organizar el trabajo de más de 25.000 empleados y 8 millones de clientes. Los clientes están agrupados en grupos de 5 a 10 personas y entre ellas se elige un líder que tiene la labor de recoger el dinero semanalmente antes de la reunión del centro y examinar las propuestas de los miembros de su grupo para la concesión de nuevos préstamos. Los centros a su vez están formados por 8-10 grupos y entre ellos se nombra a un líder que tiene la tarea de presidir la reunión del centro y decidir qué propuestas deben ser presentadas al banco. La reunión del centro por un lado facilita la recogida de dinero y por otro desempeña un papel social, un punto de encuentro para las mujeres que intercambian sus ideas.

Distintos centros forman una sucursal donde se detectan y solucionan los

mayores problemas y se visitan las casas de las personas mayormente en dificultad. La estructura piramidal continúa con las sucursales que forman las oficinas de área, fundamentales desde el punto de vista organizativo y en particular para la gestión de los flujos informativos y monetarios. A las oficinas de área llega la información en formato papel y aquí se informatiza por primera vez. En un peldaño superior se encuentran las oficinas de zona que coordinan los niveles inferiores, y finalmente, el siguiente y último escalón está ocupado por la oficina central de Dhaka.

*“El programa del grupo de prestamistas del banco de Grammen posee varias características en su fisonomía. Pequeños créditos son dados a personas pobres en áreas rurales para una pequeña escala de empresas no agricultoras. No son requeridas garantías, y las tasas de interés son las mismas que son cobradas por los bancos comerciales. Los solicitantes de préstamos han sido seleccionados en pequeños grupos dentro de los mismos pueblos. Los préstamos son dados a miembros individuales de grupos, pero todo el grupo es responsable por el reembolso de cada uno de los miembros del préstamo.”* (Ghatak, 2000, p. 603).

De acuerdo al autor, el modelo Grameen centra su atención en los grupos solidarios como vector de la responsabilidad compartida en el reembolso de capital e intereses, ya que se crea una “externalidad de información” (Ghatak, 2000, p. 631) que tienden a reducir positivamente los riesgos asociados a los pagos, no es el banco quien decide con quien se agrupan, pero le induce a agruparse con personas responsables y con disciplina crediticia que garantiza a su vez la seguridad del grupo. Los individuos que hacen parte de un grupo solidario no se ven afectados por el incumplimiento de alguno de sus miembros

bajo este nuevo método, el Grameen II.

En su obra “El Banquero de los Pobres” (2002) Yunus desarrolla los postulados de la transformación del Banco Grameen, ampliando la noción de microcrédito a la de microfinanzas, y con ello, ampliando los horizontes sobre las potencialidades de su proyecto iniciado en 1976. Bajo este nuevo esquema sustentado en las finanzas pequeñas (desde micro seguros, pensiones, o flexibilidad en garantías y extensión de plazos; flexi-préstamos, diseñados para los que no puedan cumplir con sus obligaciones en los plazos pactados inicialmente y necesiten reducir su cuota a cantidades que si puedan pagar, alargando el periodo de vencimiento del préstamo, entre otros productos), se accede a la “autopista del microcrédito”. Dice su autor: *“Mientras el prestatario cumpla con el calendario de devoluciones, puede avanzar sin interrupciones, fácil y cómodamente, por esa autopista del microcrédito. Si conduce bien, puede cambiar a marchas cada vez más largas”*. (Yunus, 2008, p. 102).

La evolución de la metodología del Banco Grameen (Grameen I y II) y la expansión de sus productos y servicios, ha ido acompañada de una transformación de las fuentes de financiación iniciales. Cuando empieza a desarrollar sus programas entre finales de los años 70 y 80 del siglo XX los principales financistas eran organismos donantes de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y del Sistema de Naciones Unidas y sus agencias vinculadas.

Sin embargo, el éxito de sus proyectos y las capacidades asumidas le permitió a mediados de los años 90 recibir financiación del propio Banco Central de Bangladesh, reduciendo su dependencia externa. Al iniciar el siglo XXI, el Banco Grameen ha tenido la oportunidad de diversificar sus fuentes de

ingresos, especialmente, por la venta de bonos<sup>6</sup> en el mercado de valores, transformando significativamente sus fuentes y con ello reduciendo sus dependencias. El objetivo de la misión del Banco ha sido llevado en la práctica a su propia gestión, procurando la auto-suficiencia en materia de recursos disponibles.

Desde los comienzos del Proyecto Grameen, el profesor Yunus entendió que para poder ayudar a las personas a salir de su condición de pobreza no sólo era necesario conceder préstamos sino también enseñar a emplearlos. Por este motivo, en 1978 se elaboró un reglamento que fuera respetado tanto por los clientes como por los mismos empleados del banco. Desde entonces se observan las llamadas “Dieciséis Decisiones” que tienen el propósito de mejorar la vida diaria de las personas y dar a conocer algunas normas hasta ese momento desconocidas (Yunus, 2006, p. 188-189):

**Tabla 1 Principios deontológicos del modelo Grameen (1998).**

<i>Nosotros seguiremos y generaremos los 4 principios el banco Grameen: Disciplina, unidad, coraje y trabajo duro - en todo lo que hacemos y nuestras vidas.</i>
<i>Traeremos prosperidad a nuestras familias</i>
<i>No viviremos en casas desmoronadas. Nosotros debemos reparar nuestras casas y trabajar para construir nuevas lo más pronto posible</i>
<i>Nosotros debemos plantar vegetales todo el año. Comeremos una gran cantidad y venderemos lo restante</i>
<i>Durante la temporada de siembra, sembraremos la mayor cantidad de semillas que podamos.</i>
<i>Debemos planear mantener nuestras familias pequeñas. Debemos minimizar nuestros gastos. Debemos interesarnos en nuestra salud.</i>
<i>Debemos educar a nuestros hijos y asegurarnos que ellos puedan pagar su propia educación.</i>
<i>Debemos mantener a nuestros hijos y nuestro ambiente limpio.</i>
<i>Debemos construir y usar letrinas de pozo.</i>
<i>Debemos beber agua de tuberías. Si no está disponible herviremos agua o usaremos alumbre.</i>
<i>No debemos aceptar dote en las bodas de nuestros hijos, tampoco en las bodas de nuestras hijas. Debemos mantener nuestro centro libre de dote. No debemos practicar el matrimonio infantil.</i>
<i>No debemos hacer injusticias en nadie, ni debemos soportar que alguien la haga con nosotros.</i>
<i>Nosotros debemos tomar mayores inversiones para crear ingresos mayores</i>
<i>Debemos estar listos para ayudarnos entre nosotros. Si alguien tiene dificultades debemos ayudarlo.</i>
<i>Si nosotros conocemos algún incumplimiento de disciplina, todos debemos ir al lugar y ayudar a restablecer la disciplina.</i>
<i>Debemos tomar parte en todas las actividades sociales colectivas.</i>

Fuente: Sherraden, M. (1998) Community Economic Development and Social, p. 113.

<sup>6</sup> Importante sin embargo, señalar que dichos bonos están avalados por el propio Banco Central del país.

Se trata de normas que demuestran como las personas pobres pueden por sí mismas poner fin al problema demográfico y al analfabetismo, mejorar las condiciones de higiene y de hogar, potenciar la sensación de independencia y confianza.

Otra característica de la estructura Grameen es la clasificación que viene realizada en todas las sucursales esparcidas por la superficie del país. El programa denominado de “cinco estrellas” otorga estrellas de diversos colores a sus sucursales cuando cumplen al 100% con una tarea determinada: si una sucursal consigue cinco estrellas, significa que ha alcanzado el nivel de rendimiento máximo; la estrella verde se asigna a las sucursales que durante dos balances consecutivos logren una tasa de reembolso igual al 100%; la estrella azul se asigna a las sucursales que generan activos y obtienen beneficios derivados de sus actividades; la estrella viola se concede a las sucursales que resultan económicamente auto-suficientes, es decir que registran más depósitos que préstamos; la estrella marrón premia a las sucursales que tienen el 100% de alfabetización entre los hijos de sus propios miembros (este aspecto es un claro ejemplo de como el banco mira a mejorar el futuro de Bangladesh); la estrella roja se asigna a las sucursales cuyos miembros han conseguido salir del umbral de pobreza.

Por tanto, está claro que las estrellas no premian únicamente las mejoras económicas sino que identifican también, de forma coherente con los objetivos perseguidos, el impacto social en las poblaciones pobres. Así, además de premiar las sucursales económicamente eficientes y responsables, se asignan estrellas también a las que contribuyen a mejorar el nivel de vida de sus clientes. Como las Dieciséis Decisiones, también el programa de cinco estrellas refleja la

diferencia del Banco Grameen respecto a los bancos convencionales: no se debe tomar en consideración exclusivamente el beneficio económico sino sobre todo, el efecto sobre las condiciones de vida de las personas.

#### 1.5.1.1. Los programas específicos del Banco Grameen

##### *1. Teléfonos por cada pueblo*

Se trata de un programa donde las protagonistas son las mujeres, quienes ofrecen en acceso telefónico a aldeas remotas y pueblos incomunicados, todo ello apalancado por los programas de microcréditos de grupos solidarios del banco. Es un modelo de emprendimiento que ganó en el año 2004 el Premio Petersburg por su contribución al desarrollo tecnológico.

A través de este programa, se han instalado 55 mil líneas telefónicas que ha beneficiado directamente a 28.000 aldeas y pequeños pueblos de Bangladesh, con una población asistida superior a 80 millones de personas. (Gateway Foundation, 2007).

##### *2. Acceso a la vivienda*

Es un programa desarrollado desde 1984, y que constituye una de las políticas más extendidas del modelo Grameen con apoyo del Banco Central de Bangladesh. En 1999, Grameen había otorgado préstamos de vivienda por 190 millones de dólares, para construir 560,000 casas; estos préstamos se pagaron de manera casi perfecta. Para 1989, el préstamo de vivienda promedio había crecido a 300 dólares. Ese año, el programa del banco obtuvo el premio internacional de arquitectura por Aga Khan.

Sin embargo, este programa duró mucho tiempo en hacerse realidad, teniendo que intervenir el propio Yunus para conseguir el aval del Banco Central ante las resistencias de este último sobre los avales de los prestamistas. Yunus

justificó sus microcréditos para vivienda en tanto estas serían fábricas para emprendedores.

### *3. Préstamos a mendigos*

Ideado directamente por Yunus, se trata de un programa iniciado en 2003 y que busca atender a “los más pobres de los pobres”, cuyo objetivo estaba en las personas que pedían limosna o mendigaban en las calles. Los préstamos eran libres de intereses, el periodo de repago podía ser arbitrariamente largo y el prestamista está cubierto bajo un seguro de vida sin costo. Por ejemplo, un limosnero que toma un préstamo de 100 taka (1,5 dólares) puede llegar a pagar solamente 2 taka (0,34 centavos de dólar) por semana. Aunque no ha tenido un carácter expansivo, sí existen casos de estudio sobre su eficiencia en sacar de la mendicidad y progresivamente de la pobreza a este colectivo.

La nueva visión de Yunus desde 2002 sobre la misión del Banco y la aplicación de nuevos métodos sustentados en las microfinanzas, y no sólo en los microcréditos, hizo crecer de forma exponencial los clientes, las fuentes de financiación, los recursos disponibles y los proyectos del Modelo Grameen.

#### *1.5.1.2. La familia Grameen*

En la actualidad, el Banco Grameen pertenece a la llamada “Familia Grameen”, un conjunto de instituciones, empresas y asociaciones que operan coordinadamente en diferentes ámbitos y niveles, pero coordinadas por la misión del auto-empleo, la reducción de la pobreza y la sustentabilidad, los mismos principios desde su fundación en 1974. Esta “familia” Grameen está compuesta por: Grameen Phone Ltd.; Grameen Telecom; Grameen Communications; Grameen Cybernet Ltd.; Grameen Solutions Ltd.; Grameen Shakti; Grameen Information Highways Ltd.; Grameen Bitek Ltd.; Grameen Uddog; Grameen

Shamogree; Grameen Knitwear Ltd.; Grameen Shikka; Grameen Capital Management Ltd.; Grameen Byabosa Bikash; Grameen Trust; Grameen Health Care Trust; Grameen Health Care Service Ltd.; Grameen Danone Food Ltd.; Grameen Veolia Water Ltd.; Grameen Kalyan; Grameen Fund; Grameen Krishi Foundation; Grameen Motsho Foundation; Grameen BASF Ltd.

Es interesante centrarse sobre algunas de estas empresas Grameen. En particular, para el sector de la telefonía, se fundaron en 1995 Grameen Phone y Grameen Telecom (Telecom representa una de las mayores organizaciones no lucrativas del país). Los proyectos fueron puestos en marcha considerando que en Bangladesh el 97% de las viviendas no tenían acceso al teléfono y esta falta de tecnología ha contribuido a la condición de pobreza de los ciudadanos bengalíes. El Banco Grameen ha concedido aproximadamente 140.000 préstamos a mujeres pobres residentes en áreas rurales para adquirir dispositivos telefónicos y poder convertirse en la "mujer del teléfono", que se encarga de vender el servicio telefónico (llamado "teléfono público del pueblo") a los habitantes de su aldea.

Con ello, el pueblo puede sin ninguna dificultad estar en contacto con familiares lejanos o controlar los precios de mercados de los productos locales. El Banco Grameen se prefijó también el objetivo de extender a todo el país el servicio de Internet para que las empresas pudieran establecer sus oficinas en las áreas rurales y ofrecer a los jóvenes locales la posibilidad de desarrollo profesional. Con este propósito, en julio de 1996 fue constituida la Grameen Cybernet, una sociedad no lucrativa que ha construido hasta hoy más de 130 líneas, ofreciendo además a sus clientes soporte técnico y ayuda online. Asimismo, el Grameen Communications, se encarga de proporcionar servicios

de Internet a las instituciones educativas del país.

La actividad desarrollada en el ámbito de la telefonía ha llevado el Banco Grameen a centrarse también en las fuentes de energías alternativas: muchos pueblos de Bangladesh no tienen acceso a la electricidad que, sin embargo, es necesaria para el funcionamiento de los dispositivos telefónicos. Por eso, se fundó Grameen Shatki, una sociedad que se ocupa de promover el uso de las energías renovables y que ofrece a sus clientes formas de financiación a bajos costes. En 1989 fue constituida la Grameen Trust que apoya los programas de microcrédito del Banco Grameen y ofrece asistencia técnica a las organizaciones internacionales que deseen exportar el modelo Grameen a su país. Como ya se ha señalado anteriormente, Grameen está fuertemente comprometida con la instrucción de los hijos de sus miembros. Por este motivo, se creó la Grameen Shikka, cuyo objetivo es difundir la alfabetización entre las familias Grameen así como al resto de la población.

En el ámbito alimentario, en 2006, se firmó un acuerdo entre el Banco Grameen y el Grupo Danone que vio la creación de Grameen Danone Food Ltd., cuyo objetivo es ofrecer una nutrición diaria y saludable a la población pobre a través de un Yogurt especial llamado "Shakti Doi" rico de proteínas, vitaminas, calcio, hierro, zinc y en grado de satisfacer las necesidades nutritivas de los niños. El precio de cada Yogurt es de 5 takas, una cantidad asequible para las personas pobres de Bangladesh. Asimismo, en 2008 nació Grameen Veolia Water Ltd. con el objetivo de suministrar agua potable a más de 100 mil pobres del país. Finalmente, entre el 1996 y el 2006, nacieron tres compañías especializadas en salud y cuyos servicios están dirigidos a las personas más desfavorecidas: Grameen Health Care Service Ltd., Grameen Health Care Trust

y Grameen Kalyan. El propósito de las tres compañías es por tanto brindar servicios sanitarios a las familias Grameen y en general a los habitantes de todas las aldeas, mediante un sistema de auto-financiación para la recuperación de los costes.

El Banco Grameen cuenta actualmente con más de 1.400 sucursales, opera en 50.900 pueblos, tiene empleadas en plantilla a un total de 13.125 personas. El número total de prestatarios es de 4,3 millones, de los que el 95% son mujeres. La cuantía de dinero que el banco ha desembolsado en conceptos de préstamos desde su creación es de 4.700 millones de dólares y de éstos, 4.260 millones han sido reembolsados por sus receptores, la tasa de recuperación se sitúa en el 98,89%. (Yunus, 2006, p. 301). Al día de hoy, el Banco Grameen es el segundo banco después del National Bank for Agriculture and Rural Development (con más de 40 millones de clientes).

El Grameen Fund opera sólo en Bangladesh, y se trata de micropréstamos de capital de riesgo a pequeñas y medianas empresas. Para 2007 las inversiones a través de este fondo superan los 1.000 millones en 1763 emprendimientos, especialmente, relativos al campo de la tecnología y las ciencias.

El Grameen Foundation es la fundación de la Familia Grameen que tiene sede en Washington, Estados Unidos. Tiene como propósito expandir el modelo Grameen de microcréditos y microfinanzas alrededor del mundo. Busca el establecimiento de alianzas con los organismos financieros multilaterales y regionales que deseen establecer este método y los programas para reducir la pobreza.

El Grameen Trust se dedica específicamente en brindar apoyo a todas

organizaciones que quieran poner en marcha programas basados en el modelo Grameen. Entre los donantes del Grameen Trust se encuentran la Fundación MacArthur, la Fundación Rockefeller, el Banco Mundial, el gobierno estadounidense, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el gobierno alemán. En total, ha recibido más de 20,5 millones de dólares que se han invertido exclusivamente en ayudar a todos los proyectos de réplica de Grameen en el mundo.

Sin duda, el proyecto que planteó Yunus revolucionó el ámbito social y a nivel mundial. Para él el libre mercado organizado así como está ahora no puede regular autónomamente el estado de los más desfavorecidos socialmente ni dar soluciones que enfrenten todos los problemas sociales. El Estado debe retirarse de casi todos sus ámbitos y delegar en el privado estas funciones. Conviene reparar con prontitud que Yunus se opone al sector privado conceptualizado tal como se le entiende e interpreta hoy en día. En cambio, él defiende la creación de un sector nuevo que llama “el sector privado movido por la conciencia social”. Éste se caracteriza por una ética empresarial que se ocupará de objetivos sociales, a parte del incremento de sus beneficios personales.

Cuando hablamos de microcrédito éste puede englobar tanto actividades de intermediación de finanzas como sociales. Sus programas dan un servicio de asistencia para crear grupos de productores, desarrollar la autoconfianza y la confianza en los propios recursos y al igual que dar fuerza a las habilidades individuales. El microcrédito más que un instrumento bancario es una herramienta de desarrollo económico y social con un gran potencial.

A propósito de este concepto, un estudio que la Comisión Europea hizo en 2001 perfiló los objetivos estratégicos de cara a la inclusión de programas de

microcrédito que hagan surtir efecto en los planes de desarrollo: 1) Una mayor inclusión en el mercado laboral de los jóvenes y de los desempleados; 2) La facilitación en crear y gestionar nuevos emprendimientos y fortalecer una cultura empresarial a través de programas específicos; 3) La promoción de que tanto hombres como mujeres accedan en igualdad de oportunidades a las actividades económicas; 4) El apoyo de acceso al capital social, cultural y económico de grupos marginados dentro de un proceso de mayor integración territorial; y, 5) El fomento de actividades con elevado potencial de crecimiento en inversión en áreas donde hay necesidades básicas insatisfechas. (Comisión Europea, 2001).

Según los datos del Banco Mundial hay unas siete mil instituciones microfinancieras que sirven a unos 16 millones de pobres en países subdesarrollados. (Banco Mundial, 2015). En tanto, el éxito del modelo Grameen inspiró esfuerzos parecidos en otros países subdesarrollados e incluso en países industrializados como los Estados Unidos donde las mujeres son la mayoría de quienes reciben el préstamo.

Caracterizado por fuertes elementos sociales, como por ejemplo la adhesión a los principios promovidos por la organización y la creación de los anteriormente señalados fondos gestionados por los bancos del pueblo para hacer frente a las necesidades de sus miembros, el modelo Grameen se desarrolla principalmente en las zonas rurales de alta densidad de población, donde la cultura de las comunidades permite la creación de grupos solidarios de personas.

**Tabla 2 Elementos del modelo Grameen (2016).**

<b>Tipo del beneficiario</b>	Los beneficiarios son principalmente las mujeres que gestionan actividades generadoras de ingresos comerciales/agrícolas.
<b>Relación entre entidad local y beneficiario</b>	Relativamente baja. El responsable local visita periódicamente a los clientes y verifica la información facilitada.
<b>Aprobación del préstamo</b>	La evaluación del crédito viene efectuada por los grupos o

	centros.
<b>Principales características</b>	Los préstamos son a corto plazo (6-12 meses). Los miembros del grupo pueden pedir cantidades más elevadas cuando los ciclos financieros se cierran con éxito. El importe concedido es bajo en comparación al tipo de crédito individual. Además de los tipos de interés, el cliente paga también ulteriores comisiones, aumentando el coste real del préstamo.
<b>Garantías</b>	Ninguna. Garantía solidaria de todos los préstamos: ningún miembro del grupo puede obtener un nuevo préstamo si antes todos los miembros de los grupos no han devuelto el crédito recibido.
<b>Ahorro</b>	Obligatorio. Los miembros deben ahorrar para un mínimo de 8-10 semanas antes de poder acceder a nuevos préstamos.
<b>Asistencia técnica</b>	Mínima, principalmente antes de recibir el crédito los beneficiarios reciben información por parte del centro.
<b>Características del grupo</b>	Los miembros de los grupos no deben tener lazos familiares y deben contar con la misma situación socio-económica. Se requiere la presencia de los miembros en las reuniones semanales.

Tabla elaborada con datos procedentes de fuente propia.

No obstante, el éxito de los programas Grameen, la Tabla 2 pone de manifiesto una serie de limitaciones del modelo: los recursos financieros son limitados para hacer frente a los objetivos que se pretenden alcanzar; la relación entre la entidad local o centro con el beneficiario es relativamente baja así como la asistencia técnica que se ofrece especialmente antes de conceder el microcrédito. Estos gastos suelen de hecho ser muy costosos para las instituciones de microfinanzas, lo que limita su crecimiento económico e institucional y el seguimiento de las actividades planificadas.

Un factor crítico es el de los elevados tipos de interés y ulteriores comisiones que el beneficiarios tiene que pagar andando a aumentar el coste real del préstamo. El plazo de tales compromisos financieros hace que los ingresos que se generan a corto plazo sean asignados a pagar las cuotas, reduciendo de esta forma la cantidad de tiempo para ser rentable y los márgenes de ingresos para el sustentamiento del beneficiario.

Finalmente, la tipología grupal que impera en el modelo Grameen y que resulta efectiva principalmente en las zonas rurales puede generar presión sobre el pago en los círculos de préstamos, puede crear conflictos entre los

beneficiarios y resulta inadecuada para los beneficiarios de áreas urbanas, interesados esencialmente a préstamos de naturaleza individual.

Según Cairó i Céspedes y Gómez González (2015), hasta la fecha nadie ha podido demostrar experimentalmente que los microcréditos hayan reducido la pobreza en la gente de lugares subdesarrollados y que las estadísticas no son transparentes con respecto a este hecho. Claro está que las mujeres piden microcréditos por tener más fácil acceso a ellos. Ellas trabajan y se responsabilizan más que los hombres para afrontar las deudas que asumen. Estos créditos angustian y someten a las mujeres, ya que deben esforzarse y trabajar aún más para sacar adelante a sus familias. (p. 35).

Asimismo no cabe ignorar la opinión de Castro Fernández (2010). Para él la asunción de la carga de una deuda podría hacer muchísimo más grandes las responsabilidades de las mujeres, de forma que respondan notoriamente de la situación de su familia. La mujer en las zonas rurales de los países en desarrollo suelen ser multifuncionales y hacen distintas actividades al mismo tiempo. Este aspecto dificulta la definición y medición del trabajo que hacen realmente. Así concluye el autor que la carga adicional del crédito no es para nada beneficioso. (p. 7).

Garayelde, González y Mascareñas (2014) dan a conocer que otros autores, como Husain, Mukherjee, Dutta, Mayoux y Rahman, al tratar el tema de la situación de la mujer, señalan que parece haber mejorado pero hay todavía fuertes desigualdades. Otros estudios no dan una versión tan claramente positiva de las microfinanzas. Algunos autores, Bhalotra, Johnson, Hulme, Mosley, Morduch y Zaman, consideran que éstas benefician a los pobres pero no a los más pobres. Otros, por ejemplo Rutherford, apuntan a que esos instrumentos han

mejorado los ingresos pero no de forma suficiente. Para Karnani, el dinero dedicado a las microfinanzas podría ser más efectivo con otro tipo de intervenciones, sobre todo si se combina con programas de salud o educación.

Para otros autores, Adams, Von Pischke, Bateman y Copestake, los microcréditos son nocivos. Favorecen la explotación de la mujer, aumentan las desigualdades económicas, crean relaciones de dependencia y dificultan que el desarrollo sea sostenible. Estos instrumentos no sólo no son de fiar por ser inefectivos para reducir la pobreza, sino que son, además, ideológicamente cuestionables para Bateman, Dichter, Fernando y Roy. Bahía apunta que muchísima gente se endeudó grandemente con el uso de los microcréditos. Ello afectó gravemente el bienestar propio y el comunitario. Igualmente para Fernando, Karnani, Weber y Senigaglia es cuestionable si es ético obtener ingresos con el préstamo a los pobres y si el desarrollo del sector ha hecho que se ignorasen las metas originales. En India, la solicitud fue la regulación del sector sabiendo cuántos negocios han ido a la quiebra y el aumento de suicidios entre los clientes que obtuvieron microcréditos. (p. 146-147).

### 1.5.2. El método Acción

En las últimas dos décadas, en determinadas regiones del mundo<sup>7</sup>, se ha desarrollado un modelo paralelo al Banco Grameen representado por la Ong Acción, con epicentro especialmente en América Latina, en particular en Bolivia, Perú y México. Su metodología, impulsada por la economista y

---

<sup>7</sup> En el Norte de Europa mediante instituciones como Triodos Bank o en Indonesia con el Raykard Bank. En 2008, los beneficios del Raykard Bank alcanzaron los 5.25 mil millones de dólares. El banco, con fines lucrativos, destina el 80% de su porfolio a préstamos a micro, pequeñas y medianas empresas. La concesión de los préstamos está condicionada por el depósitos de determinadas garantías. El valor requerido de la garantía está determinado por el importe del préstamo y del interés. El importe mínimo del préstamo es de 25 dólares, el máximo de 5.000 dólares. El reembolso se realiza mensualmente, cada trimestre o cada seis meses. El tipo de interés aumenta del 0.5% si el reembolso no viene efectuado dentro de los plazos acordados. El porcentaje de reembolso alcanza el 98,3%.

Subsecretaria de Asuntos Generales estadounidense María Otero, nace en los años 60 del siglo pasado como contribución a la cooperación al desarrollo en las áreas mayormente desfavorecidas de América Latina.

El método Acción es desarrollado en 1961 con un programa piloto de fomento al emprendimiento por parte de un grupo de estadounidenses en barrios pobres de Venezuela, liderados por su fundador y director de Acción International, Joseph Blatchford. El objetivo inicial era el fomento de la participación y el trabajo en equipo de las comunidades pobres a las que atendían. Brasil sería el siguiente país para poner en práctica las redes de cooperación y micropréstamos.

En el informe de 1969, el grupo Acción estipula cinco pasos claves para lograr sus cometidos:

1. *“Tomarse todo el tiempo necesario para conocer la comunidad;*
2. *Cultivar relaciones con los líderes locales y elegir un proyecto pequeño que pueda cumplirse con facilidad;*
3. *Ayudar a la comunidad a realizar un proyecto más grande y de mayor impacto;*
4. *Ayudar a la comunidad a instituir estos nuevos esfuerzos y redes para garantizar que continúen;*
5. *Seguir adelante, dejando espacio para que la comunidad se dirija por sí sola y colectivamente a una vida mejor”.*<sup>8</sup> (Acción International).

En la actualidad su sede central está en la ciudad de Boston, Estados Unidos; pero opera en 32 países de los cinco continentes, y tiene oficinas

---

<sup>8</sup> Acción International. Década de 1960: Los comienzos de Acción. Consultado el 3 de abril de 2016. Recuperado de <https://www.accion.org/es/acerca-de-nosotros/d%C3%A9cada-de-1960-los-comienzos-de-acci%C3%B3n>

regionales en Colombia, Ghana, India y China. Concede créditos individuales o de grupo. Los primeros, están destinados a clientes con al menos 21 años de edad, trabajadores autónomos o propietarios de una actividad empresarial estable. Los segundos, prevén la formación de grupos solidarios entre los prestatarios donde cada miembro garantiza para los demás. El importe de los préstamos varía desde 100 hasta 5.000 dólares y la amortización del crédito no puede superar los 24 meses. Los beneficiarios son principalmente hispanos (65%), afroamericanos (17%), blancos no hispanos (15%) y otras minorías (3%). El impacto que el microcrédito ha tenido en los beneficiarios se sintetiza en un crecimiento de la renta mensual del 38% (aproximadamente 455 dólares), en un aumento del beneficio medio del 47% y un aumento del capital riesgo del 42%.

En 1973, un proyecto piloto en la ciudad de Recife (Brasil), concentró el esfuerzo en impulsar microempresas del sector informal, con ayuda de un aliado local, cinco años después Acción había otorgado 885 préstamos para emprendimientos e impulsado más de 1.600 empleos. Era la primera política de microcrédito emprendida en América Latina y el Caribe.

*“Cuando comenzamos este programa, no había ninguna fuente de préstamos para la gente pobre. Los banqueros y la comunidad en general no creían que las personas indigentes tuvieran la inteligencia, la capacidad o la entereza moral, de pedir préstamos y pagarlos. Inventamos el nombre de microempresa para que la banca empezara a considerar esas pequeñas actividades económicas como empresas serias y perduró. Dio resultado con los banqueros, y los microempresarios adquirieron un estatus que jamás habían tenido. En el primer año, la devolución de los préstamos fue de un 99,5%. Y eso demostró que éste era un grupo de personas en las que se podía confiar. Desde*

*un principio nos dimos cuenta de que si esto se hacía en gran escala, podía tener un impacto muy importante en esas comunidades.”*<sup>9</sup> (Acción Internacional).

A diferencia del Modelo Grameen, la propuesta de Acción focaliza su centro de atención en hombres y mujeres pobres que a través de proyectos microempresariales buscan la principal fuente de ingresos, un nicho de mercado desasistido en América Latina; y a partir, del trabajo en red, impulsar mecanismos de crecimiento y trabajo en equipo entre los miembros del negocio y de su entorno inmediato.

10 años después de Recife, en 1983, Acción crea la Red Acción, la primera alianza entre instituciones de microfinanzas con presencia en 14 países de América Latina y el Caribe. Se trataba de préstamos pequeños con un corto plazo de pago y sin mayores garantías, sólo con una novedad, la visita in situ de los técnicos de Acción al emprendimiento o negocio.

*“La capacidad de cubrir los costes, aumentada por el nuevo fondo de garantía de préstamos de Acción, el Bridge Fund, permitió que nuestros socios se relacionaran con la banca local y aumentó en forma espectacular el número de microempresarios al que ésta llegaba. Entre 1989 y 1995, la cantidad de dinero prestado por la red latinoamericana de Acción se multiplicó más de 20 veces. Aún así, llegábamos a menos del 2% de los microempresarios que necesitan nuestros servicios”.*<sup>10</sup> (Acción Internacional).

En 1992 otro salto cualitativo sucede en Bolivia. La red Acción crea

---

<sup>9</sup> Acción Internacional. Década de 1970: Comienzo de los microcréditos. Consultado el 3 de abril de 2016. Recuperado de <https://www.accion.org/es/acerca-de-nosotros/d%C3%A9cada-de-1970-comienzo-de-los-microcr%C3%A9ditos>

<sup>10</sup> Acción Internacional. Década de 1980 a 1990: Ampliación de las oportunidades, desarrollo del modelo. Consultado el 3 de abril de 2016. Recuperado de <https://www.accion.org/es/acerca-de-nosotros/d%C3%A9cada-de-1980-1990-ampliacion-de-las-oportunidades-desarrollo-del-modelo>

BancoSol, el primer banco comercial latinoamericano dedicado en exclusiva al microcrédito. La ingente demanda demostrada en todos los proyectos anteriores, y los exitosos resultados obtenidos permitieron a Acción respaldar el establecimiento formal de una banca dedicada a los pobres. A partir de su puesta en marcha, en 1994 BancoSol logra hacerse con fondos de capital de los Estados Unidos con Acción como intermediario, no como un ejercicio de solidaridad, sino como una fuente de negocio.

De forma inversa, en 1994 Acción focaliza su atención en los Estados Unidos, establece oficinas regionales y empodera a personas pobres o desempleadas para lograr emprendimientos y microcréditos. Denominada Acción US Network, se encuentra expandida por casi la totalidad de los estados de los Estados Unidos, apoyando a más de 26.500 microempresarios por una cuantía superior a los 305 millones de dólares. De acuerdo a su página web, Acción US es prestamista de más de 4.200 emprendimientos y emprendedores activos en los Estados Unidos.

Su fundación y desarrollo de modelo concentrado en América Latina y el Caribe y su tímida expansión a los Estados Unidos a finales del siglo XX ha llevado que sólo sea a partir del 2000 cuando decide participar en el continente africano, decide establecer una alianza con una ONG de Canadá (Calmeadow), y desarrollar un programa de microcréditos en Accra, Ghana; replicado en 2010 en Camerún. En el caso de Asia, Acción llega de forma muy reciente, a través de proyectos en India, China (2010) y Filipinas (2013).

*“Desde el establecimiento de una oficina en Bangalore, Acción ha colaborado con instituciones financieras locales en Patna y Mumbai, asesorándolas con préstamos individuales y grupales, sistemas personalizados*

*de calificación del crédito, y otras metodologías de microfinanzas. En la India y otras regiones, el trabajo de Acción se basa en la premisa de que las instituciones responsables y sostenibles generan clientes desmarginalizados que son capaces de mejorar sus futuros a largo plazo”.*<sup>11</sup> (Acción Internacional).

#### 1.5.2.1. Los programas Acción

##### 1. *Servicios de Microfinanzas*

Se trata de un acompañamiento en la creación de instituciones de microfinanciamento que a la vez que sean económicamente rentables sean socialmente responsables. Acción establece mecanismos de gestión muy cercanos para conseguir que el capital riesgo rinda frutos, por ello ofrecen: a) Asistencia técnica (miembros de Acción trabajan directamente como empleados de la empresa objeto); b) Inversiones (Acción sirve de intermediario entre las instituciones de microfinanzas y fondos globales de inversión y capitales); c) Gobernabilidad (planificación estratégica de Acción a través de la actuación en los directorios de las empresas a las que asisten).

##### 2. *Programa BID Rural*

Se trata de un programa de microfinanciamento en que actúa Acción en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y una Fundación de Colombia; y que tiene su radio de acción no sólo en este país, sino en Ecuador, Nicaragua, Perú y República Dominicana. Fue un programa de microcréditos e inclusión financiera vigente entre 2008 y 2013, por medio del cual Acción articuló redes locales entre empresarios, microempresarios y pobres para fortalecer mecanismos de participación e inclusión.

---

<sup>11</sup> Acción Internacional. 2000: Nuevo milenio, nuevos horizontes. Consultado el 2 de abril de 2016. Recuperado de <https://www.accion.org/es/acerca-de-nosotros/2000-nuevo-milenio-nuevos-horizontes>

### *3. Programa de Movilización de Ahorros*

Se trata de un programa de educación financiera y participación activa por parte de Acción. Centrada en la cartera y portafolio de la institución microfinanciera asistida, se busca consolidar las fuentes de recursos, su diversificación y corregir las deficiencias diagnosticadas en los análisis previos.

### *4. Inversiones*

Acción dirige sus propios recursos bien sea a las instituciones que ofrecen micropréstamos, como a organizaciones que buscan reducir desigualdades derivadas de la exclusión y la pobreza. Para ello ha creado dos programas: “Accion Gateway Fund” (fondo de capital privado para instituciones microfinancieras); y “Accion Bridge Guarantee Program” (intermediador para la captación de recursos globalmente). Por otra parte, Acción ha desarrollado dos programas dirigidos a fomentar los emprendimientos: “Venture Lab” (fondo de 10 millones de dólares que ofrece capital semilla y asistencia técnica a empresas nuevas prometedoras dedicadas a ampliar la inclusión financiera); y “Frontier Investments Group” (actúa como agente inversor en aquellas empresas que Acción considera con capacidad comprobada para generar ingresos y que han avanzado más allá de la etapa inicial. Se centra en sectores específicos que prometen soluciones nuevas para los mercados carentes de servicios).

### *5. Capacitación de la Industria*

Se trata de programas específicos relativos a la formación, gestión y organización de los trabajadores del sector del microcrédito a nivel global. Se produce bien por medio de capacitación y formación sobre habilidades básicas en 4 áreas: liderazgo, gestión, experticia técnica y capacitación de instructores. Así como otro programa dirigido al fomento de mejores prácticas y programas

de pasantías entre las redes globales de microfinanzas patrocinadas por Acción.

#### *6. Educación del Cliente*

Se trata de la continuidad de la capacitación de la industria, pero focalizado al cliente, para que el conocimiento y formación en cultura financiera sea una herramienta que le permita mayor y mejor acceso a los recursos e instrumentos disponibles para el apalancamiento de emprendimientos y fortalecimientos empresariales.

#### *7. Embajadores Acción*

Es un programa voluntario que envía a personas dedicadas a instituciones anfitrionas para experimentar en forma directa el impacto de las microfinanzas, la inversión de impacto social y la educación financiera en las vidas de las personas pobres. El programa se financia individualmente y expone a los voluntarios de manera única y personalizada a la labor en campo de las instituciones socias de Acción.

En Latinoamérica, hay numerosísimas entidades y organizaciones que se dedican al microcrédito. Éstas prestan a individuos de bajos recursos económicos o por debajo de la línea de pobreza y han florecido debido a que los microcréditos son muy rentables y reembolsables, ello hace que sean una operación sostenible. En países como Ecuador, Bolivia y Perú, bancos convencionales se han expandido mediante un modelo de negocio prestamista de servicios a las personas de bajos recursos económicos que han recibido asesoramiento por parte de Acción International. Por tanto, la mejor forma de servir a la gente con bajos recursos económicos o por debajo de la línea de la pobreza es mediante los esfuerzos sostenibles. No da beneficio alguno la donación de dinero a aquellas personas que estarán escasas en alimentos, sin que

se promueva su creatividad potencial. Resulta más relevante la provisión de los factores de producción necesarios para que esas mismas personas puedan generar riqueza y abastecerse<sup>12</sup>.

El método Acción, que, como anteriormente señalado se ha desarrollado especialmente en la región latinoamericana y sucesivamente adaptado por muchas instituciones microfinancieras en sus respectivos países, utiliza el grupo principalmente como mecanismo de garantía para la devolución del préstamo. Esta metodología prevé tanto la concesión del crédito a pequeños grupos formados por 4 a 7 miembros como a personas individuales que quieran emprender una actividad microempresarial. Tiene un buen éxito esencialmente en zonas urbanas y semiurbanas, en particular en áreas donde ya está presente un mercado.

**Tabla 3 Elementos del método Acción (2016).**

<b>Tipo del beneficiario</b>	Los beneficiarios son principalmente hombres y mujeres comerciantes que reciben pequeños préstamos.
<b>Relación entre entidad local y beneficiario</b>	Relativamente estrecha. Contacto directo con los beneficiarios antes de la aprobación y durante la devolución.
<b>Aprobación del préstamo</b>	Realizada por el responsable local, Análisis mínima del proyecto.
<b>Principales características</b>	Préstamos individuales y préstamos de grupo. Los nuevos miembros del grupo reciben inicialmente pequeños préstamos de igual importe, pero hay una cierta flexibilidad en los sucesivos ciclos financieros. Los miembros del grupo podrán pedir cantidades más elevadas una vez que los ciclos se cierren con éxito. Los tipos de interés son altos y se aplican también otro tipo de comisiones. Se crean fondos de emergencias donde parte de los intereses se utiliza para la formación de fondos destinados a la salud o a garantía parcial de impagos.
<b>Garantías</b>	Ninguna. En el caso de préstamos grupales, ningún miembro puede obtener crédito adicionales si antes todos los demás no han devuelto el importe recibido.
<b>Ahorro</b>	Se pide a los beneficiarios de pagar una cuota de ahorro obligatoria que sirve generalmente como fondo de garantía para la devolución del préstamo. Raramente se ofrecen productos de ahorro voluntario.
<b>Asistencia técnica</b>	Mínima. Formación de base sobre la gestión de empresa.
<b>Características del grupo</b>	Los miembros de los grupos no deben tener lazos familiares y deben contar con la misma situación socio-económica.

Tabla elaborada con datos procedentes de fuente propia.

<sup>12</sup> Universidad de Buenos Aires (2007) Análisis del libro: El banquero de los pobres: Los microcréditos y la batalla contra la pobreza en el mundo, de Muhammad Yunus. Revista Año 5, N° 6. Consultado el 15 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://www.agro.uba.ar/apuntes/no\\_6/libro.htm](http://www.agro.uba.ar/apuntes/no_6/libro.htm)

Los créditos de grupo ofrecen una forma eficaz de alcanzar un gran número de beneficiarios pobres que no poseen ningún tipo de garantías permitiendo a las instituciones microfinancieras de transferir algunos de los costes de gestión y una parte del riesgo de crédito a los mismos miembros del grupo. La metodología de grupo permite a las instituciones microfinancieras ahorrar tiempo y dinero, incluyendo características como la evaluación del grupo, una única concesión del crédito y una única devolución del importe por parte del grupo. Todo esto reduce los costes de transacción de las instituciones microfinancieras permitiéndole gestionar un determinado número de préstamos a través de un solo contacto.

Por otro lado, el préstamo de grupo puede no cumplir con las exigencias de algunos que prefieren un préstamo individual, contando más su capacidad de devolución del crédito que la posibilidad de asumir el riesgo de una garantía solidaria. Por estos motivos, muchas instituciones microfinancieras que se fundamentan sobre el método Acción, han desarrollado e introducido paralelamente productos de crédito individual que permiten una mayor flexibilidad para responder a las necesidades particulares de los beneficiarios.

Como ya se ha indicado anteriormente, las condiciones y los importes varían dependiendo del tipo de financiación: los préstamos individuales se caracterizan por ser de mayores importes y normalmente suelen ser más caros que los de los grupos en cuanto prevén un análisis más detallado por parte de la institución sobre el micronegocio a financiar, las oportunidades de inversión y la capacidad de devolución del mismo beneficiario.

Lo que deriva del análisis es que el método Acción se caracteriza por la voluntad de hacer de las microfinanzas una actividad rentable capaz de generar

beneficios. El deseo de no depender de ayudas externas es comprensible, pero hay que preguntarse si este objetivo tiene que ser alcanzado a toda costa y si los elevados tipos de interés aplicados (por ejemplo en México, el banco Compartamos aplica tipos de interés anuales superiores al 90%) no alejen las instituciones microfinancieras de los principios éticos y sociales sobre los cuales se funda el concepto original de microfinanzas.

Autores, como Cordobés e Iglesia, investigadores del Instituto de Innovación Social de ESADE, critican la capacidad del microcrédito Acción de aliviar las situaciones de pobreza y llegar a los más excluidos en los países desarrollados. Asimismo, Plasencia explica, que si bien es cierto que las microfinanzas llevan a la creación del empleo a corto plazo, a largo plazo no repercuten notoriamente en la economía. En primer lugar, no está claro que esta creación traiga un empleo asegurador de un nivel de vida digno y una seguridad al trabajador. En segundo lugar, su uso extensivo puede frenar el crecimiento económico a largo plazo. (Torre Olmo, Sainz Fernández, Sanfilippo Azofra y López Gutiérrez, 2012, p. 80).

En opinión del Banco Interamericano de Desarrollo, los países de América Latina deben tener cuidado en aplicar programas de microcrédito porque resulta relevante crear instituciones viables y bien reguladas en el comercio. Para implantar un proyecto de banca social se necesita tener en cuenta las experiencias actuales y pasadas a nivel mundial con sus éxitos y fracasos. Además el BID advirtió que la banca social no es la panacea que combata la pobreza y llamó a enfocar correctamente todos aquellos proyectos de microcrédito para evitar que fracasen.

Al igual que el Banco Grameen, Acción International no enfatiza la

incapacidad de pago de los servicios financieros por parte de las poblaciones pobres, mas bien la inadecuación de éstos para atender adecuadamente a estas personas. En cuanto a las críticas presentadas hacia Acción Internacional hay que comenzar diciendo que a pesar de que se adaptan a las necesidades de sus clientes prestándoles pequeñas cantidades y no les exigen garantías, a cambio les imponen unas tasas de interés muy elevadas. Si bien es necesario de que las instituciones microfinancieras sean sostenibles y no dependan de subsidios o donaciones, el problema candente está en fijar cómo debe ser el grado de equilibrio adecuado para unas organizaciones que tienen que compaginar su rentabilidad económica y su objetivo social.

Así también sobre la labor y los objetivos de Acción, hay que recurrir a Alfonso Castillo que cita la opinión crítica de Hugh Sinclair sobre la decisión estratégica de fusión que cuestiona el sentido de las microfinanzas y su aportación para disminuir la vulnerabilidad de la población desfavorecida. Para el autor los ejemplos de alianza de Acción Internacional con CrediConfía y Compartamos invirtiendo una rocambolesca cantidad de dinero y adquiriendo beneficios a cambio con tasas de interés muy superiores a la media, despojan a las microfinanzas de su potencial transformador. Para el autor con esta política de tasas se deja muy poco espacio para hacer negocio y cuesta creer en la posibilidad futura de expansión de las microempresas y de mejora de la calidad de vida de las familias de bajos ingresos, aun cuando Acción Internacional dice que la alianza sirve *“Para ofrecer servicios financieros a microempresarios y familias de bajos ingresos en zonas rurales y semi-rurales en México, orientados a la oferta de microcréditos, a la expansión de sus empresas y la*

*mejora de la calidad de su nivel de vida*". (Castillo, 2012)<sup>13</sup>.

### **1.6. Situación actual e iniciativas en el contexto internacional para fomentar el microcrédito**

Desde el año 1980, el modelo Grameen se ha desarrollado en más de 58 países entre Asia, África y América Latina. Su mayor crecimiento se ha registrado en Asia, llegando a más de 95 millones de personas; en África, el desarrollo del microcrédito ha tenido lugar especialmente a través de más de mil cajas de ahorro y de créditos impulsadas por organismos internacionales; en América Latina la dimensión de los bancos de microcréditos se sitúa entre los 100 mil y 300 mil prestatarios y las organizaciones comerciales brindan servicio a más del 54% de los clientes. Asimismo, en paralelo al modelo Grameen nació otra metodología basada en el principio de auto-sostenibilidad y representada por la Ong Acción, con epicentro especialmente en el continente americano, cuyo método ha sido adoptado en algunos países del Norte de Europa y de Asia.

Pese a estos importantes avances, con el paso del tiempo, han surgido también las críticas. La más reconocida se refiere a la aplicación de las altas tasas de interés. Principalmente procede de Jolis, para quien los tipos de interés establecidos por las instituciones de microfinanzas son muy elevados, al igual que debido al problema del fundamentalismo islámico, que se opone a que las mujeres trabajen fuera de casa y que accedan a mayores niveles de ingresos y al sistema financiero basado en la devolución de tipos de interés, a lo cual el banco Grameen responde con no entrar jamás en un poblado donde pueda darse la confrontación con los islamistas. Siempre están en la periferia de los poblados y esperan a que las mujeres vengan a ellos. (Lacalle, 2000, p. 181).

---

<sup>13</sup> Castillo (2012) El Economista. Nuevas alianzas en microfinanzas: CrediConfía-Acción Internacional. Consultado el 18 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-invitada-valores/2012/11/22/nuevas-alianzas-microfinanzas-crediconfia-accion-intern>

Por otro lado, Carlos Labarthe sostuvo que para masificar los servicios de la banca social las autoridades tendrán que conocer a fondo el sector y regularlo de forma adecuada. Esto implica un ámbito institucional sólido garante de la supervisión continua de las entidades ahorradoras y de préstamo popular. Al respecto se pronunció Gerardo Morales quien advirtió que no se debe consentir que con este tipo de proyectos el pobre se haga más pobre. Por ello, es necesario enfatizar los medios auto-reguladores que representen garantía tal que evite que las entidades ahorradoras y de préstamo popular cierren o sean irregulares. Asimismo, entre las sugerencias conviene evitar los subsidios, la politización y deformaciones del mercado para garantizar una auto-sostenibilidad con reglas claras de operación. (Revista Grupodel2000, 2000)<sup>14</sup>.

En suma, las microfinanzas existen ante todo para ofrecer créditos muy bajos y sin garantía a personas pobres. Las mayores beneficiarias son las mujeres. Las condiciones obligatorias son ínfimas. Está incluido el pago a corto plazo y el uso de recursos en actividades para las cuales los sujetos de crédito ya son hábiles. La forma de como se concede el microcrédito anima al beneficiario a cumplir con sus obligaciones habiendo recibido la presión de un grupo y conociendo de que podrá pedir nuevo crédito, usarlo y abonarlo siendo sabido su historial de crédito. El motivo es que los mismos beneficiarios comprobaron que pueden mejorar su situación usando responsablemente los préstamos.

Asimismo, de todas las tasas y costes las ganancias relativas al beneficio neto que la institución necesita para seguir creciendo son el coste que trae más dificultades de justificar desde el punto de vista del cumplimiento del objetivo social. Tras la disposición de información fiable y comparable sobre las

---

<sup>14</sup> Grupodel2000 (2001) Microcréditos en el mundo: realidad y perspectivas. Consultado el 15 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://perso.wanadoo.es/delocalmx/CEIDIR%20Microfinanzas.htm>

diferentes tasas de interés cargadas por las instituciones microfinancieras a sus clientes se puso más agudo el problema con las tasas de interés. Por tanto, las enormes diferencias que existen entre ellas y el compromiso social de algunas instituciones son cuestionables. (Cavanna, 2015)<sup>15</sup>.

A pesar de haberse disminuido en los últimos años, las tasas siguen siendo superiores a las de los bancos convencionales que pueden sostener costes inferiores respecto a las instituciones de microcrédito. Conceder un gran volumen de préstamos de modestos importes implica mayores costes respecto a un préstamo de igual importe concedido a un único cliente. Gestionar una institución de microcrédito es en media más caro que una institución de crédito convencional: se necesita un equipo más numeroso para crear, con los beneficiarios de los préstamos, relaciones directas, personales y basadas sobre la confianza; se recopila un mayor número de información sobre los clientes, teniendo en cuenta que en algunas instituciones de microcréditos como el Banco Grameen, los funcionarios visitan directamente las casas de los potenciales clientes. Estos costes se reflejan inevitablemente en los tipos de interés que deben ser los suficientes altos para cubrir todos los gastos y generar independencia.

Muchas instituciones de microcrédito que se proponen objetivos sociales, entienden la auto-suficiencia económica como una condición necesaria para no tener que recurrir a una continua inyección de donaciones, continuar su actividad y ampliarla de acuerdo con las necesidades marcadas por su misión social. Esto significa que ambos objetivos, el social y el de sostenibilidad, pueden y deben ser compatibles entre sí, al menos como tendencia a medio plazo. *“Esta, es la*

---

<sup>15</sup> Cavanna (2015) Compromiso Empresarial. ¿Son transparentes las microfinanzas? Consultado el 15 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://www.compromisoempresarial.com/innovacion\\_social/finanzas-sociales/2015/09/son-transparentes-las-microfinanzas-capitulo-i/](http://www.compromisoempresarial.com/innovacion_social/finanzas-sociales/2015/09/son-transparentes-las-microfinanzas-capitulo-i/)

*posición "institucionalista", así llamada porque pone énfasis en la viabilidad de las instituciones, que tienen la capacidad y la obligación de ser financieramente sostenibles". (Argandoña, 2009, p. 32).*

Otro factor crítico está representado por la financiación de las instituciones de microcrédito. La búsqueda de fondos para el desarrollo de las actividades de microcrédito reviste especial importancia porque determina la eficacia de los servicios que las instituciones de microcrédito puedan ofrecer, su grado de independencia y de autonomía de los gobiernos y de los bancos. El Banco Grameen por ejemplo, pionero en la concesión de microcréditos, tuvo gran dificultad para alcanzar un estado de autonomía financiera. Esta se logró después de 20 de actividad. Asimismo, las donaciones representan un sistema muy común para acceder a los fondos pero presentan un grave inconveniente: las instituciones de microcrédito no pueden regular los flujos que reciben y estos tienden a seguir, la mayoría de las veces, un ritmo pro-cíclico según el cual se asiste a una escasez de fondos en periodos coyunturales, precisamente cuando se necesitan mayormente los fondos.

Además, según el profesor Yunus (2006), el crecimiento del negocio de las consultoras y las asesorías han afectado gravemente a los organismos donantes internacionales. Se parte del supuesto de que los países receptores deben ser guiados en todas las fases del proceso: tanto durante la identificación como durante la preparación y la implementación de los proyectos. *“Los donantes y los consultores tienden a adoptar una actitud dominante ante los países a los que ayudan. Además, estos mismos consultores suelen tener un efecto paralizante sobre las iniciativas propias de los países receptores”.* (p. 199). Las ayudas internacionales son destinadas notoriamente a la financiación

de iniciativas de desarrollo social, por tanto las instituciones de microcrédito deberían beneficiarse de ellas. Sin embargo, sólo una mínima parte se destina al sector del microcrédito. *“El 1% de las ayudas internacionales, es decir aproximadamente 50 millones de dólares, viene destinado a los microcréditos, cuando sería oportuno destinar por lo menos 2,5 millardos de dólares (el 5% de las ayudas)”*. (Yunus, 2006, p. 84). El profesor Yunus propone destinar una cuota de fondos internacionales a "Wholesale Funds", es decir a fondos destinados específicamente para financiar la gestión y el desarrollo de programas de microcrédito.

Como se analiza más adelante, Bateman (2013) plantea la posibilidad de que los microcréditos son cada vez más orientadas hacia los beneficios en lugar de los beneficiarios y existen instituciones que reconocen claramente su principal objetivo comercial desvirtuando de esta forma la dimensión social de las microfinanzas y en particular de los microcréditos: por ejemplo, en la página web de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional se lee como los empresarios pobres constituyen un enorme mercado virgen para los inversores y los banqueros. A pesar de las altas tasas de reembolso, un proyecto de microcrédito puede ser de escaso impacto sobre la población objetivo: el problema reside en las finalidades que las iniciativas de microcrédito se proponen.

Si la tendencia general sigue siendo la dominante actualmente, que tiene como principal objetivo la sostenibilidad de las estructuras de microcrédito en lugar de la eficacia sobre las poblaciones pobres, es muy probable que en algunos años nazcan en los países en desarrollo una serie de institutos que declararán sus nobles motivaciones pero que en realidad perseguirán

exclusivamente sus beneficios: *"Podemos reconfigurar nuestro mundo si somos capaces de reconfigurar nuestra mentalidad. La pobreza se crea porque construimos nuestro marco teórico sobre supuestos que infravaloran la capacidad humana y de los que se desprende una interpretación demasiado estrecha de conceptos como "empresa", "solventia", "espíritu empresarial", "empleo", y conforme a los que se desarrollan instituciones que se quedan a medio hacer (como es el caso de las instituciones financieras, de las que se excluye a las personas pobres). La pobreza viene causada por ese fallo en el plano conceptual más que por ninguna supuesta incapacidad de las personas".* (Yunus, 2006, p. 24-25).

La investigación llevada a cabo demuestra, en nuestra opinión, que si bien los programas de microcrédito han impulsado el desarrollo económico en los países en desarrollo y la recuperación económica de los países occidentales en períodos de crisis, presentan algunas problemáticas comunes como la ausencia de una definición jurídica común de microcrédito y microempresa, la aplicación a los clientes-beneficiarios de elevados tipos de interés, la falta de una adecuada supervisión, control y sostenibilidad de las instituciones, la dependencia de los bancos y subsidios estatales y el peligro de fraude.

Asimismo, la dispersión y la divergencia entre las legislaciones internas en materia de microcrédito conducen a una fragmentación que desvirtúa la potencialidad de este fenómeno nacido como mecanismo favorecedor de cohesión económico social. Estas problemáticas que han ido surgiendo en el pasado reciente han provocado una fuerte crisis interna desestabilizando las bases sobre las cuales se había ido construyendo el fenómeno de los microcréditos. Propio por su carácter multidimensional y por un marco

legislativo internacional poco definido, encuentra difícilmente ubicación dentro de una determinada categoría a la hora de enmarcarlo dentro de una disciplina específica. Como afirma Mandaloniz García (2015, p. 103), *“La auto-regulación no está siendo efectiva y recurrir al derecho es la tabla de salvación”*.

El microcrédito es un fenómeno todavía bastante joven y para que sea competitivo y atractivo también a largo plazo se necesita proponer y elaborar una normativa internacional común que pueda servir como guía o modelo para las legislaciones internas y los organismos internacionales, que asegure la transparencia, la no discriminación, pagos a corto, medio y largo plazo, unos tipos de interés razonables, la protección del cliente-beneficiario, prohibiendo cualquier práctica abusiva. Un marco normativo internacional común sencillo, coherente y flexible que propicie por un lado un idéntico nivel de protección de los clientes con el fin de obtener un clima de confianza y, que fomente por otro, la libre y leal competencia entre las instituciones. El panorama internacional resulta por tanto carente de una disciplina normativa homogénea válida para regular este sector y de una estrategia unitaria para dar mayor impulso a su desarrollo.

Como se analiza en los próximos capítulos, la Unión Europea y los organismos internacionales (Naciones Unidas, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo) han considerado positivamente los efectos del microcrédito en el ámbito de la lucha contra la pobreza y, en algunos casos, han elaborado programas dirigidos a apoyar las clases más desfavorecidas a través de la oferta de crédito. No obstante, cabe señalar que se ha tratado hasta hoy en día sólo de actos individuales y programas específicos, con la ausencia de

declaraciones vinculantes de amplio alcance que disciplinen e impulsen el fenómeno del microcrédito. Resulta difícil, pues, encontrar una regulación normativa homogénea que reconozca el microcrédito como un nuevo circuito financiero para personas y microempresas alternativo al sistema tradicional. En este sentido, se señala la necesidad de fijar un concepto concreto de microcrédito que sea aplicable a todas las instituciones de forma común y obligatoria. En este caso, sería necesario que la normativa de referencia fijase un concepto que necesariamente deba ser aceptado por cada una de las entidades relacionadas con los microcréditos y que comprendiera el objetivo de este tipo de financiación, la cantidad mínima aceptada para el préstamo dependiendo del contexto en el cual se concede e incluso la tasa de interés máxima permitida.

Además de la matización del concepto de microcrédito, también es relevante especificar los objetivos y razón de ser de este tipo de financiación, es decir el de promover el desarrollo de las clases más desfavorecidas, fomentar la inclusión financiera y contribuir a erradicar la pobreza. Es por ello, que una normativa reguladora de los microcréditos no sólo debería estar enfocada a este objetivo, sino que debería también describirlo con detalle. Por otro lado, también es necesario determinar específicamente quienes pueden ser los destinatarios de los microcréditos, pero tampoco sería correcto delimitarlos de forma exagerada, ya que impediría el acceso a todo aquél que necesitara un préstamo de este tipo.

Finalmente, es importante considerar el papel de las entidades que conceden microcréditos. En relación a ellas, sería muy relevante la existencia de una normativa que las englobara tanto a nivel jurídico como estructural, en el sentido que delimitara las posibilidades de su actividad, sus competencias y estructura. En definitiva, es indispensable la existencia de una normativa

internacional o modelo de referencia que regule todos estos aspectos de forma clara y precisa, de tal modo que los microcréditos puedan aplicarse correctamente a todos los posibles destinatarios.

El análisis realizado sobre la jurisdicción e iniciativas existentes de la Unión Europea y de los principales organismos multilaterales en materia de microcrédito pone de manifiesto sus diferencias, avances realizados así como las principales problemáticas existentes. Esta distinción permite reconocer la existencia de dos formas de microcrédito muy diferente entre sí: el microcrédito dirigidos a proyectos empresariales de pequeñas dimensiones, fomentado a través de los programas de la Unión Europea y el microcrédito impulsado por las organizaciones internacionales antes señaladas dirigido a proporcionar apoyo económico, especialmente en países en desarrollo, a las personas económicamente más desfavorecidas. El microcrédito, por tanto, presenta caracteres muy heterogéneos, dependiendo del contexto en el cual se desarrolla adaptándose al entorno y a la demanda de crédito existente.

A nivel comunitario, en palabras de la Comisión Europea, el microcrédito va dirigido a las microempresas y a las personas desfavorecidas que desean trabajar por cuenta propia pero no tienen acceso a los servicios bancarios tradicionales<sup>16</sup>. No existe un concepto universalmente aceptado de microempresas, las diferencias son substanciales entre los distintos Estados miembros y la dispersión de criterios conduce a una falta de uniformidad y

---

<sup>16</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 13 de noviembre de 2007, titulada “Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo”. Consultado el 22 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:n26115&from=ES>

racionalidad. La Resolución 96/280/CE<sup>17</sup>, de 3 de abril de 1996, contemplaba la pequeña y mediana empresa, sin determinar jurídicamente las empresas de rango micro, sustituida por la Recomendación 2003/361/CE<sup>18</sup>, de 6 de mayo de 2003, donde se califican como micro a las empresas si no sobrepasan las diez personas empleadas y su volumen de negocio anual es inferior a los dos millones de euros. La definición de microempresa tendría que descartar una catalogación rígida y debería ser flexible para atender los distintos colectivos y objetivos perseguidos en cada ocasión.

Asimismo, la noción comunitaria de microcrédito (un crédito no superior a 25.000 euros) no podría tener validez global si se considera que puede resultar una cantidad adecuada para muchas empresas en los países europeos pero que resulta una cantidad inimaginable para un microcrédito en los países en desarrollo. De hecho, en Europa, el difícil acceso al crédito ha sido identificado como una de las causas principales que obstaculizaban la competitividad de las empresas dentro de la Unión, incidiendo negativamente sobre la calidad, el crecimiento y sobre la tasa de supervivencia de las empresas de nueva creación. Por este motivo, las políticas financieras europeas han tenido como base especialmente el desarrollo de las pymes que constituyen en Europa más del 90% del total de las empresas existentes, más allá de orientarse a la lucha contra el desempleo mediante la adopción de nuevas normas para la promoción de programas de inserción productiva, sustituyendo los antiguos programas asistenciales.

---

<sup>17</sup> Recomendación de la Comisión de 3 de abril de 1996 sobre la definición de pequeñas y medianas empresas. Consultado el 15 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:31996H0280&from=ES>

<sup>18</sup> Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Consultado el 2 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2003:124:0036:0041:es:PDF>

A diferencia del concepto originario de microcrédito nacido en los países más pobres del mundo y concebido como herramienta de lucha contra la pobreza extrema (por ejemplo el Banco Grameen), la Unión Europea ha considerado el microcrédito como un medio útil para alcanzar los objetivos de inclusión financiera incluyéndolo en el marco de programas europeos (Programa Cuadro para la Competitividad y la Innovación -CIP-, JEREMIE y JASMINE entre ellos) para favorecer el empleo y el desarrollo empresarial. Por tanto, en una comparación empírica entre el microcrédito de Yunus y el de la Unión Europea, tanto la naturaleza, los objetivos y las características como los destinatarios son distintos. Si, por un lado, el modelo de micropréstamos nacido en Bangladesh tiene como destinatarios las poblaciones más pobres excluidas socialmente y económicamente del sistema financiero tradicional, con cuantías muy reducidas y que opera principalmente a través de grupos solidarios, el concepto de microcrédito que adopta la Unión Europea está enfocado primariamente a las pymes, sus beneficiarios no son los sectores más vulnerables o pobres y se concede mediante créditos individuales.

No obstante, estas iniciativas han sido criticadas por considerarse demasiado fragmentarias y han llevado a la elaboración de otros programas, como el Programa COSME para el período 2014-2020, con el objetivo de dar prioridad a la simplificación de los procedimientos y a una mejor coordinación de concesión de fondos para la promoción de la competitividad de las empresas, con el fin de garantizar los principios de complementariedad, eficacia y visibilidad, de acuerdo con la misma Estrategia de Lisboa y con los Objetivos de Europa 2020.

Al final del Siglo XX, también las más importantes instituciones de

carácter mundial empezaron a apoyar el desarrollo del microcrédito a través de programas dirigidos a personas o comunidades excluidas del sistema financiero tradicional. En 1995, el Banco Mundial creó un órgano consultivo llamado Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre (CGAP) con el fin de reunir todos los representantes de los institutos de microcrédito en un grupo consultivo para definir las estrategias de intervención y ofrecer servicios financieros sostenibles a las personas económicamente más vulnerables. El objetivo del CGAP es garantizar el acceso a los servicios financieros a las poblaciones más pobres del planeta y mejorar sus estándares de vida mediante el desarrollo de soluciones innovadoras para la inclusión financiera. (Informe Strategic directions 2014–2018, Advancing Financial Inclusion to Improve the Lives of the Poor, 2013, p. 4). El órgano consultivo está formado por más de 30 agencias de desarrollo, fundaciones privadas y gobiernos nacionales. Hasta hoy, el Banco Mundial ha operado activamente en la lucha contra la pobreza concediendo hasta hoy más de 400 millones de dólares en microcréditos.

Naciones Unidas desde finales de los años 90 ha puesto en marcha fondos y programas de ayudas destinadas a las poblaciones más desfavorecidas, tanto a particulares como a pequeñas empresas, caracterizadas por la atención a la productividad de los beneficiarios y al desarrollo de nuevas actividades económicas independientes. Para el cumplimiento de dichos objetivos caben destacar el "Fondo de Población de Naciones Unidas" y el "Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización". Cobra gran importancia a nivel internacional también el "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" (PNUD), creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965 y el "Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones

Unidas para la Infancia" (UNICEF). Asimismo, tanto las resoluciones como las declaraciones y conferencias internacionales (Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de 2002, Declaración de Doha de 2008, Agenda de Acción de Addis Abeba de 2015 entre ellas) están destinadas a alcanzar los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030 como erradicar la pobreza, promover la igualdad de género y el desarrollo de los grupos más débiles y de las comunidades rurales. La importancia del microcrédito en el sistema de las Naciones Unidas se refleja especialmente en el documento "Informe sobre el microcrédito para la erradicación de la pobreza" que presenta los objetivos adoptados en el año 2000 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, Naciones Unidas es promotora desde 1997 de Cumbres que han visto el reconocimiento del importante papel social y económico del microcrédito. Entre ellas cabe mencionar la "Campaña de la Cumbre de Microcrédito", con el objetivo de fomentar la importancia del fenómeno en todo el mundo.

Finalmente, el Banco Interamericano de Desarrollo desde 1970 ha contribuido a la promoción de los microcréditos en América Latina a través del "Fondo Multilateral de Inversión" (FOMIN) fomentando cada año proyectos de empoderamiento de mujeres mediante la inclusión financiera y el desarrollo de programas para micro y pequeñas empresas e instituciones microfinancieras. Hasta hoy el Banco ha proporcionado más de 12 millones de dólares a unas 600 instituciones microfinancieras, con un bajo tipo de interés y reembolsables en tiempos relativamente largos, contribuyendo así a medio plazo a la lucha contra la pobreza en los países más pobres. Sin embargo, algunos de estos programas en tiempos de crisis no han conseguido ni proteger las economías más débiles ni

han garantizado la estabilidad del sistema económico mundial.

Tal y como se analizará más adelante, a pesar de que el microcrédito es ya una realidad tanto en los países en desarrollo como en los países avanzados, hasta ser reconocidos a nivel mundial para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Agenda para el Desarrollo Sostenible de 2030 adoptados por Naciones Unidas respectivamente en el año 2000 y 2015<sup>19</sup>, queda pendiente aún una norma internacional común específicamente destinada a la regulación de este tipo de financiación. Las estrategias adoptadas de hecho no han respondido a las necesidades de las distintas economías y se han revelado ineficaces o incluso de obstáculo para la superación de las coyunturas económicas. Cuesta por tanto encontrar todavía una normativa internacional unitaria y homogénea de referencia para los organismos internacionales que reconozca el microcrédito como un circuito financiero alternativo al sistema tradicional. Cabe destacar la necesidad de fijar un concepto y características aceptadas a nivel internacional, junto con la determinación de los clientes y sectores objetivo, la presentación de un marco armonizado para las instituciones de microcrédito y la regulación de las normas de competencias.

En las palabras del profesor Illescas (2007): *"El microcrédito constituye la faceta más humana, más ciudadana, de los esfuerzos para el desarrollo (...)* *El micro solo tiene como destinatario y protagonista a la persona. Nada más que por ello, merece ser potenciado al máximo"*. (p. 2). De esta forma los

---

19 Agenda para el Desarrollo Sostenible de 2030. **Objetivo 1:** Fin de la pobreza. **Objetivo 2:** Hambre cero. **Objetivo 3:** Salud y bienestar. **Objetivo 4:** Educación de Calidad. **Objetivo 5:** Igualdad de Género. **Objetivo 6:** Agua limpia y saneamiento. **Objetivo 7:** Energía asequible y no contaminante. **Objetivo 8:** Trabajo decente y crecimiento económico. **Objetivo 9:** Industria, innovación e infraestructura. **Objetivo 10:** Reducción de las desigualdades. **Objetivo 11:** Ciudades y comunidades sostenibles. **Objetivo 12:** Producción y consumo responsable. **Objetivo 13:** Acción por el clima. **Objetivo 14:** Vida submarina. **Objetivo 15:** Vida de ecosistemas terrestres. **Objetivo 16:** Paz, justicia e instituciones sólidas. **Objetivo 17:** Alianzas para lograr los objetivos.

microcréditos pueden responder a las necesidades de la sociedad, representar un medio para la inclusión socio-económica de los más desfavorecidos y hacer realidad la célebre y prometedora frase del profesor Yunus pronunciada en su discurso de aceptación del Premio Nobel de la Paz (2006): "*Algún día podemos consignar la pobreza a los museos*".

## ***2. Características del microcrédito en Asia, África y América Latina***

La superación de la pobreza por medio del apalancamiento crediticio de empresas y auto-empleo ha demostrado su éxito con las distintas iniciativas desarrolladas tanto en Asia como en África y América Latina, lo que le valió para ser “exportado” a los países desarrollados para atender ciertos sectores excluidos o vulnerables en sus respectivas sociedades.

Comprendidos como pequeños préstamos concedidos a los más necesitados, los microcréditos están pensados para las personas que no pueden acceder al sistema bancario tradicional por carecer de los avales y garantías requeridos. Su concesión está supeditada a la capacidad emprendedora del beneficiario, quien ha de constituir su propia empresa con los fondos obtenidos y crear así su propio empleo por cuenta propia.

En el caso de los países en vías de desarrollo de Asia, África o América Latina, los microcréditos están sustentados en una política pública y visión social sobre el desarrollo sostenible de sus sociedades, desde el fomento a la productividad, la inserción social, la capacitación educativa, trabajos comunitarios, entre otros.

*“Los programas de microcréditos no sólo se limitan a proveer recursos financieros, sino que es habitual que se complementen ofertando información y asesoramiento en actividades relacionadas con la salud, la planificación familiar, la organización de la producción y distribución de bienes o la gestión del dinero y las microempresas. Los miembros tienen reuniones semanales donde se les trata de inculcar tanto el fomento del ahorro como la utilización eficiente del crédito obtenido”.<sup>20</sup> (Martín, 2016).*

---

<sup>20</sup> Expansión. Microcrédito. Consultado el 26 de marzo de 2016.

Mientras que el objetivo principal de los microcréditos en países en desarrollo está en fomentar y generar una cultura de emprendimiento y esfuerzo productivo por medio del auto-empleo, y con ello, el mejoramiento general de la comunidad; en el caso de los países desarrollados, el objetivo central está en ser un instrumento para facilitar a los colectivos con dificultades de inserción el acceso al mercado laboral mediante la fórmula del trabajo por cuenta propia, por lo que las garantías, costes y plazos están adaptadas a la realidad de cada país (comunidad, sector) y no es homogéneo el conjunto de criterios que se aplican en ambos casos.

La metodología de grupos de prestatarios impera no sólo en Asia sino también en África y América Latina, diferenciándose de la concesión de créditos individuales y de empresa difundidos en la mayoría de casos de países desarrollados, como lo sucedido en Francia y Alemania, primero, o, España y Portugal, más recientemente en Europa.

Si el microcrédito es comprendido como un préstamo a microempresa para fines de su actividad productiva, el cliente final es la microempresa; por otra parte, sí tal comprensión se amplía a todo préstamo en pequeñas (o micro) cantidades, *“El prestatario puede ser una microempresa, o una familia (sea o no dueña de microempresa), u otro tipo de agente económico, mediano o grande, que dedicará el microcrédito a usos sean productivos o al consumo”*. (León y Jonpe, 2011, p. 293). Sobre tal diferenciación se fundan los distintos tipos de créditos otorgados entre países en desarrollo o países desarrollados. En la siguiente tabla se ilustra una metodología de caso aplicable a España.

**Tabla 4 Metodología aplicada. Caso Microbank España (2011).**

<i>Microcréditos</i>	
<i>Microcréditos para emprendedores</i>	Son préstamos con garantía personal de hasta 25.000 euros destinados a crear o hacer crecer un negocio.
<i>Microcrédito social</i>	Son préstamos dirigidos a financiar proyectos de auto-empleo primordialmente, promovidos por personas que, por sus condiciones económicas, pueden tener dificultades de acceder al sistema financiero tradicional. Además, reciben el asesoramiento de una entidad colaboradora de MicroBank para concretar y desarrollar su idea de negocio.
<i>Microcrédito financiero</i>	Son préstamos dirigidos a emprendedores o pequeños empresarios que necesitan financiación para iniciar o ampliar su negocio y para atender las necesidades de capital circulante. El requisito indispensable es poseer un plan de empresa que permita analizar la viabilidad del proyecto. MicroBank no exige garantías reales, con lo que es posible disponer de financiación sin necesidad de hipotecar los bienes
<i>Microcrédito personal y familiar</i>	Se trata de un préstamo destinado a atender las diferentes necesidades personales que pueden surgir: atención a cualquier necesidad de financiación relacionada con los gastos de la vivienda; gastos de integración de nuevos residentes; financiación dedicada a la reagrupación familiar o a la vivienda en el país de origen; préstamos para personas con discapacidad; situaciones familiares de especial atención o satisfacción de cualquier necesidad de financiación imprevista y necesaria para la familia
El modelo de microcréditos de este banco español, <i>MicroBank</i> , ha concedido un total de 113.302 microcréditos por un valor de 716 millones de euros entre 2005 y 2011, siendo que sólo en el año 2010 por concepto de <i>Microcréditos personales y familiares</i> (30.834 otorgamientos por 151.7 millones); <i>Microcréditos financieros</i> (5757 otorgamientos por 56.5 millones de euros); y, <i>Microcréditos sociales</i> (254 otorgamientos por 3.8 millones de euros).	

Fuente: Presentación esquemática propia con información del Informe sobre el Impacto de los Microcréditos, Microbank, p. 10.

Un principio común en la concesión de microcréditos, tanto en países en desarrollo como en el caso de desarrollados, está en el valor de la confianza como pivote del proceso, tanto en la propia persona y en su capacidad emprendedora, como en la viabilidad económica del proyecto empresarial, y, no en los avales y garantías que pueda presentar el prestatario.

En las últimas tres décadas, se ha registrado un considerable desarrollo del microcrédito, hasta convertirse en la principal herramienta de lucha contra la pobreza y de apoyo a las micro y pequeñas empresas excluidas por los canales financieros tradicionales. Normalmente, se suele identificar el microcrédito con el modelo Grameen, sin embargo, los modelos de microcréditos adoptados en los distintos lugares del mundo han tenido que adaptarse a las características locales de cada país. En 1999 el profesor Yunus afirmaba que Grameen puede

funcionar allí donde hay pobreza, incluso en los propios países ricos. *“Las personas pobres son solventes en todo el mundo, son muy creativas. Saben cómo ganarse la vida y cómo cambiarla. Todo lo que necesitan son oportunidades. El crédito les aporta esa oportunidad”*. (Yunus, 2006, p. 231-243).

El éxito en Bangladesh indujo a pensar que la metodología Grameen del microcrédito pudiera tener una aplicación casi universal y mejorar la vida de las personas pobres en todo el mundo. Desde el año 1980 el modelo Grameen ha involucrado a más de 58 países especialmente entre Asia, África y América Latina.

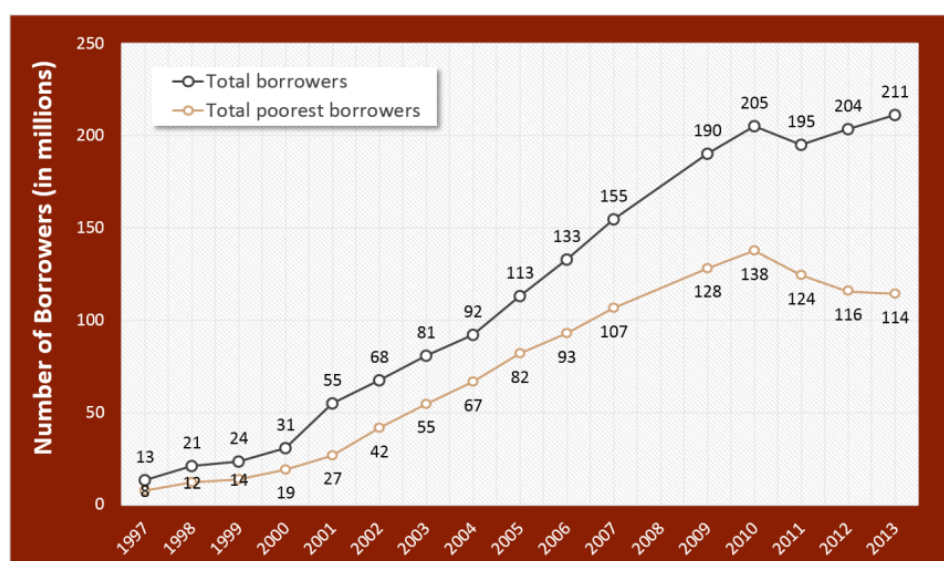
Cada región se diferencia por sus propias características y, sin duda alguna, el microcrédito registró su mayor éxito en Asia donde operan las más importantes instituciones, entre ellas naturalmente el Banco Grameen. El contexto socio-económico y cultural de muchos países de la región, no resulta sustancialmente distinto de Bangladesh permitiendo de esta forma el desarrollo de la experiencia del microcrédito basada en el modelo Grameen. Se destacan programas de microcréditos especialmente en Nepal, Pakistán, Corea del Sur, Camboya, Vietnam, Indonesia, India y China, ofreciendo un marco heterogéneo en toda la región: desde la impronta predominantemente gubernamental en China, hasta India e Indonesia donde se registran proyectos de microcrédito emprendidos por organizaciones internacionales, asociaciones de voluntariado y estructuras universitarias.

Según afirma la economista Maria Nowak (2005), *“Todas las experiencias han producido resultados muy parecidos: el grande impacto de los microcréditos, su desarrollo y las perspectivas para el futuro. Estos temas nos permiten entrar en la esencia de la investigación y analizar las aplicaciones del*

*microcrédito a nivel regional en el continente asiático, africano y latino americano. ¿Por qué ha contribuido a la formación de numerosas instituciones de microcrédito? ¿Por qué se le atribuye gran importancia? En primer lugar, se puede afirmar que una institución de microcrédito garantiza la concesión de pequeños préstamos a las personas con mayor necesidad. ¿Se puede reconducir el microcrédito a un simple préstamo de dinero? ¿Será suficiente un préstamo para crear desarrollo local? Naturalmente la respuesta será negativa”.* (p. 122).

Abrir el acceso al microcrédito puede contribuir también a la igualdad de oportunidades y a la preservación del capital social. El microcrédito tiene un significativo impacto multiplicador sobre el mercado local: creando nuevos puestos de trabajo mediante el desarrollo de actividades económicas se reduce el acceso de maniobra disponible en el mercado aumentando de esta forma los salarios. A través de una visión más amplia, no resulta difícil entender que la creación de puestos de trabajo pueda incidir positivamente sobre una economía local.

**Gráfico 2 Número de beneficiarios de microcrédito hasta el año 2013 (2015).**

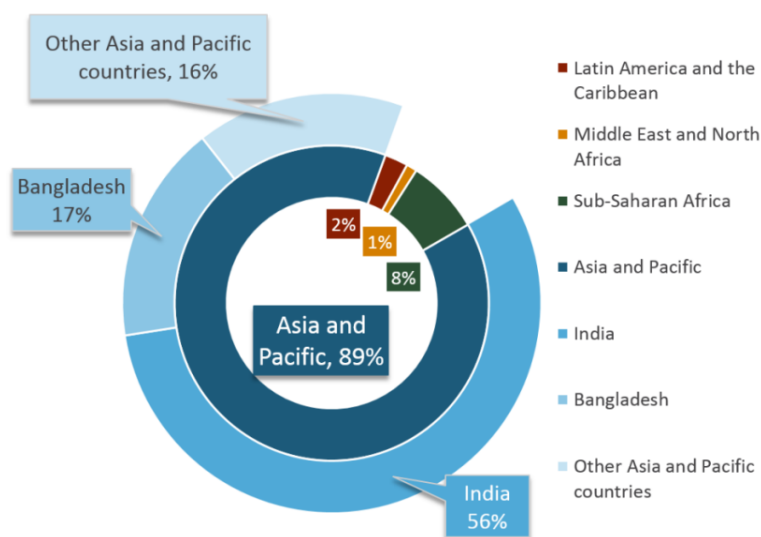


Fuente: Campaña de la Cumbre del Microcrédito (2015).

Según los datos de la Campaña de la Cumbre de Microcrédito, en 2015, las instituciones de microcréditos concedieron préstamos a más de 211 millones de beneficiarios, 114 de los cuales vivían en condiciones de extrema pobreza. (Campaña de la Cumbre de Microcrédito, Informe 2015, 2015).

Los datos reflejados en el último informe, destacan una difusión del microcrédito especialmente en los países en desarrollo, donde existe una más alta tasa de pobreza y marginalidad. En cambio, en los países occidentales, el microcrédito no ha encontrado todavía un pleno desarrollo debido a la normativa propia de los países más desarrollados, que muchas veces obstaculiza la creación de instituciones de microcrédito. En ambos casos, es necesaria una normativa internacional común que pueda reglamentar la concesión de microcréditos tanto en los países en desarrollo como en los más desarrollados.

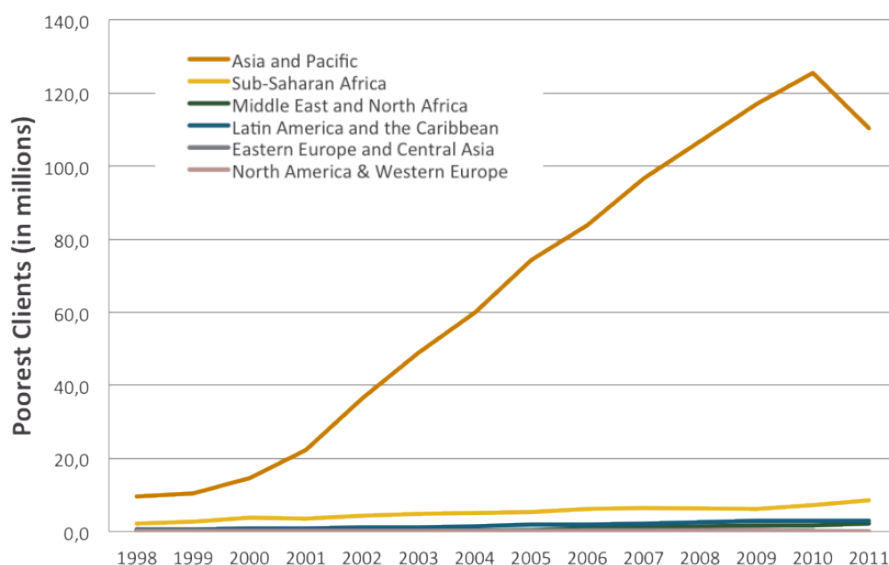
**Gráfico 3 Crecimiento del microcrédito en Asia, África y América Latina (2015).**



Fuente: Campaña de la Cumbre del Microcrédito (2015).

Los últimos datos (2015) reflejan los distintos ritmos de crecimiento en cada una de las regiones del planeta: relativamente estable en Asia, América Latina, Oriente Medio y África del norte; más acelerado en África Subsahariana, debido principalmente a la creación de grupos de ahorro.

**Gráfico 4 Ritmo de crecimiento del microcrédito en Asia, África Subsahariana, Oriente Medio y Norte de África, América Latina y Caribes, Este Europa y Asia Central, Norte América y Europa Occidental (2015).**



Fuente: Campaña de la Cumbre del Microcrédito (2015).

De las 3.098 instituciones de microcrédito, 1.119 se encuentran en Asia, 1.045 en África Subsahariana y 672 en América Latina:

**Tabla 5 Instituciones y beneficiarios de microcréditos (2015).**

Region	No. MFIs	No. Total Clients	No. Total Women Clients	No. Poorest Clients	No. Poorest Women Clients
Sub-Saharan Africa	1,045	15,945,279	8,581,990	8,727,527	5,875,258
Asia and the Pacific	1,119	166,908,164	166,908,164	101,427,062	85,522,494
Latin America & Caribbean	672	17,407,431	10,725,880	2,751,885	2,008,379
Middle East & North Africa	99	5,279,706	2,785,940	1,250,061	908,991
<b>Developing World Totals</b>	<b>2,935</b>	<b>205,540,580</b>	<b>189,001,974</b>	<b>114,156,535</b>	<b>94,315,122</b>
North America & Western Europe	87	168,815	57,000	42,101	23,361
Eastern Europe & Central Asia	76	5,410,152	282,821	112,950	50,218
<b>Industrialized World Totals</b>	<b>163</b>	<b>5,578,967</b>	<b>339,821</b>	<b>155,051</b>	<b>73,579</b>
<b>Global Totals</b>	<b>3,098</b>	<b>211,119,547</b>	<b>189,341,795</b>	<b>114,311,586</b>	<b>94,388,701</b>

Fuente: Campaña de la Cumbre del Microcrédito (2015).

Como se puede apreciar en la Tabla 5, el microcrédito principalmente y de forma amplia se extendió y trajo mayor desarrollo en estas tres regiones. Particularmente en América Latina, además de la pobreza característica que tiene en común con Asia y África Subsahariana como factor determinante,

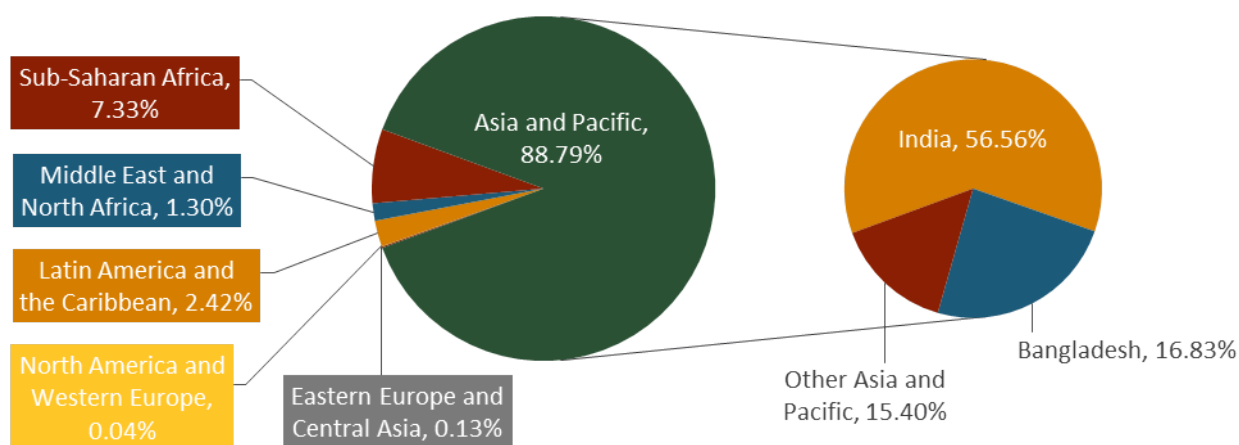
también del éxito que tuvo y tiene el microcrédito, está la presencia de las pequeñas y medianas empresas a las que está destinado con el fin de lograr sostenibilidad y rentabilidad financiera. Si bien no son del sector de gente muy pobre, el desarrollo de sus actividades puede contribuir al crecimiento económico. En coherencia con el enfoque de Cairó i Céspedes y Gómez González (2015), el microcrédito es muy viable financieramente gracias a los intereses cobrados y a su gran apalancamiento financiero. Por lo tanto, las instituciones microfinancieras se comportan de forma independiente de las subvenciones y donaciones. En cuanto a Asia, sobre todo en el sector regional meridional, se contemplan como causas del éxito en el desarrollo del microcrédito: 1) La superpoblación; 2) Las poblaciones residen en zonas alejadas y rurales cuyas infraestructuras de comunicación están poco desarrolladas; 3) La existencia mayoritaria de mujeres entre los clientes de las capas más pobres de la población; y, 4) Se trata de una región altamente productiva y maneja una gran escala de clientes, lo que permite brindar un acceso a un bajo coste de ese instrumento microfinanciero.

En África las causas de ese mismo éxito son las siguientes: 1) Se trata de un sector “joven”, lo que lleva a que las instituciones microfinancieras gocen de mayores subvenciones; 2) Al igual que en Asia, se trata de poblaciones ubicadas en zonas rurales cuyas infraestructuras de comunicación están poco desarrolladas; y, 3) La ausencia de un buen apalancamiento financiero lo cual hace que estas instituciones cobren intereses altos para: a) Cubrir gastos; y, b) Ir incrementando poco a poco un capital propio que haga disminuir su dependencia de las subvenciones. Estos factores llevan a que cada una de esas instituciones incremente la cantidad de sus operaciones microfinancieras.

Por último, se debe poner de relieve las causas que explican ese mismo éxito del microcrédito en la región de África del Norte y en la región del Oriente Medio. En primer lugar, las instituciones microfinancieras no dependen mucho de los subsidios de los donantes como ocurre en África. En segundo lugar, han encontrado un lugar en el mercado que no interesa a la banca comercial tradicional y que está siendo rentable. En tercer y último lugar, aquellas personas que están bajo el umbral de la pobreza, no son su nicho objetivo de mercado, ya que sólo el 25% de sus clientes son pobres. (p. 53-55).

En términos de porcentaje, los datos demuestran que el 88.79% de las instituciones microfinancieras está ubicado en Asia, en particular en India (56%) y en Bangladesh (16%):

**Gráfico 5 Porcentaje de instituciones de microcréditos en el mundo (2015).**



Fuente: Campaña de la Cumbre del Microcrédito (2015).

El gráfico muestra que el microcrédito, sin duda alguna, ha registrado su mayor crecimiento en Asia, donde las necesidades de las poblaciones pobre son inmensas. La siguiente tabla muestra las 20 mayores instituciones de microcrédito en el mundo que brindan servicio a casi 95 millones de personas.

**Tabla 6 Las 20 mayores instituciones de microcrédito en el mundo (2015).**

Rank	Organization	No. of poorest clients	% of global total	Country
1.	National Bank for Agriculture and Rural Development	45,286,197	36.43%	India
2.	Grameen Bank	8,370,000	6.73%	Bangladesh
3.	Association of Asian Confederation of Credit Unions	8,235,000	6.63%	Thailand
4.	Bangladesh Rural Development Board	5,400,000	4.34%	Bangladesh
5.	SKS Microfinance Ltd	5,311,294	4.27%	India
6.	ASA Bangladesh	3,705,335	2.98%	Bangladesh
7.	Vietnam Bank for Social Policies	3,434,262	2.76%	Vietnam
8.	BRAC	2,930,000	2.36%	Bangladesh
9.	Bandhan Financial Services (Pvt.) Ltd.	2,458,563	1.98%	India
10.	Sri Kshetra Dharmasthala Rural Development Project	1,588,512	1.28%	India
11.	Share Microfin Ltd.	1,550,690	1.25%	India
12.	Equitas Micro Finance India (Pvt.) Ltd.	1,355,044	1.09%	India
13.	Asmitha Microfin Ltd.	865,838	0.70%	India
14.	Mahila Arthik Vikas Mahamandal Ltd.	788,965	0.63%	India
15.	AgroAmigo-Banco do Nordeste do Brasil S/A	735,809	0.59%	Brazil
16.	Central People's Credit Fund of Vietnam	716,000	0.58%	Vietnam
17.	Amhara Credit and Savings Institution	687,516	0.55%	Ethiopia
18.	Ananya Finance for Inclusive Growth (Pvt.) Ltd.	635,709	0.51%	India
19.	Oromia Credit and Saving Share Company	502,540	0.40%	Ethiopia
20.	BURO Bangladesh	417,416	0.34%	Bangladesh
	<b>TOTAL</b>	<b>94,974,690</b>	<b>76.41%</b>	

Fuente: Campaña de la Cumbre del Microcrédito (2015).

Como se ha indicado anteriormente, en la región asiática, por la gran cantidad de beneficiarios pobres en el territorio que viven en condiciones de vulnerabilidad (según los datos reflejados en la Tabla 6, más del 74% de los clientes reciben crédito de instituciones asiáticas), operan los más importantes bancos de microcréditos a nivel global: el National Bank for Agriculture and Rural Development en India, el Banco Grameen en Bangladesh y la Association of Asian Confederation of Credit Unions en Thailandia. Tres institutos de microcrédito que prestan servicio a más 60 millones de clientes. La mayoría de los bancos asiáticos están orientados hacia las áreas rurales, con un mayor y significativo enfoque de desarrollo y lucha contra la pobreza. En América Latina,

la dimensión de los bancos de microcréditos se sitúa entre los 100 mil y 300 mil prestatarios y las organizaciones comerciales brindan servicio a más del 54% de los clientes. Como se indicará también en el siguiente párrafo, en África, el desarrollo del microcrédito ha tenido lugar a través de las cajas de ahorro y de crédito nacidas mediante las iniciativas de organismos y redes internacionales<sup>21</sup>. Entre las principales instituciones de microcrédito africanas destacan la Amhara Credit and Saving Institution y Oromia Credit and Saving Share Company en Ethiopia, el K-Rep Bank en Kenia y la Acción para el Desarrollo y la Financiación de las Microempresas (ADEFI) en Madagascar. Si después de la abolición del apartheid el microcrédito ha experimentado un gran desarrollo en Sudáfrica, en los países de la región central su difusión ha sido muy reducida.

Las 3.098 instituciones microcrédito que existen en el mundo difieren entre ellas tanto por los objetivos como por sus metodologías de trabajo. La economista Julia Paxton (2000) identifica esencialmente cuatro modelos: organizaciones no gubernamentales (Ong's), fundadas por individuos externos al grupo de beneficiarios y con fines sociales; institutos de créditos, especializados en la oferta de servicios de ahorro y de préstamo; cajas de ahorro, que ofrecen principalmente servicios de ahorro; instituciones financieras tradicionales o bancos que ofrecen grandes financiaciones y que persiguen la sostenibilidad financiera. (Argandoña, 2009, p. 5).

Inicialmente, el mayor servicio que las instituciones de microcrédito ofrecían eran los microcréditos de reducida cuantía; en la actualidad, aunque se mantiene la figura tradicional de los microcréditos, la cuantía ya es muy variada y cada vez más las entidades ofrecen también otros muchos servicios

---

21 Entre ellas, Crédit Coopératif, Caisses Desjardins, Woccu.

financieros, como medios de pago (tarjetas de crédito o de débito, transferencias, remesas de emigrantes), instrumentos de ahorro (cuentas corrientes, de ahorro y a plazo y otros activos bancarios), seguros y planes de pensiones. En la medida en que las instituciones hacen suyo esos otros servicios, se acentúa su papel en una política más amplia, que incluye todos los instrumentos necesarios para combatir la pobreza en el plano individual, y promover el desarrollo económico en el plano social. Por ello, muchas instituciones de microcrédito incluyen ahora también servicios como educación y formación, salud, información, propios quizá de otros tipos de instituciones, pero que pueden ser proveídos por las de microcrédito, aprovechando obvias economías de escala y de alcance.

Para empezar conviene resaltar qué es una institución microfinanciera. Es una organización que se ocupa de microfinanzas para los más desfavorecidos para reducir la exclusión financiera y mejorar su bienestar. Una institución así es, por ejemplo, una organización no gubernamental, una institución financiera regulada, una cooperativa de ahorro y crédito, un banco comercial y una institución financiera filial de un banco comercial especializada en microfinanzas. Primero están las instituciones reguladas, que suelen derivarse de una Ong, convertidas en instituciones financieras formales que captan depósitos de ahorros y persiguen la sostenibilidad y se especializan en los préstamos. Su objetivo principal es promover el consumo de servicios microfinancieros en los pobres. Ya su propósito no es solamente el desarrollo social. Además persiguen la autosuficiencia, el manejo financiero eficiente de las operaciones de préstamo y la ampliación de la oferta de esos servicios a cada vez más prestatarios. Así la Ong tendrá que buscar recursos para ampliar su sector y no buscar tan sólo que las operaciones actuales sean financieramente sostenibles de cara al futuro. Al

convertirse las Ong's en instituciones financieras, éstas son reguladas por las autoridades financieras de su país. Así los niveles de exigencia de su sumisión son más elevados que antes.

A continuación tenemos las cooperativas de ahorro y crédito. Ante todo se trata de mutualidades, redes postales, cajas de ahorros, etc. Son instituciones financieras que buscan cubrir las necesidades financieras de sus socios funcionando igual que las entidades de crédito y realizando las mismas operaciones. La responsabilidad de ellos por las deudas sociales sólo recae sobre el valor de sus aportaciones. No obstante, estas cooperativas atienden ante todo las necesidades de sus socios. Están organizadas y operan bajo los principios básicos de la cooperación. Sus miembros son sus dueños y cada uno de ellos puede votar en la institución. Asimismo, son entidades de depósito que proporcionan servicios crediticios y de ahorro.

Acto seguido aparecen los bancos comerciales. Hasta ahora éstos no habían visto los microcréditos como rentables, bien por carecer de garantía de la gente más pobre, por lo pequeños que son los préstamos solicitados, bien por los costes que entrañan. Por último, hay las instituciones filiales microfinancieras de un banco comercial. Administrativamente no dependen del banco matriz. Tienen políticas de préstamo y de personal propias al igual que sistemas de información para los autónomos, etc., pero forman parte de ese banco.

¿Qué son pues las microfinanzas? Es un concepto más amplio que el de microcrédito. Ellas se refieren tanto al crédito como a todo tipo de servicios financieros para las personas que no pueden acceder al sistema financiero formal. Entre estos productos financieros están los de ahorro, los seguros, los planes de pensiones, los créditos hipotecarios, las remesas, etc., que responden a

los rasgos y las necesidades de la gente. Pese a que todos los clientes de las microfinanzas están al margen de los sistemas económicos formales de sus países y no tienen acceso al crédito, existen muchas variaciones entre ellos. Hay diferentes grados de pobreza, países diferentes, contextos contrapuestos, religiones diferentes, marcos institucionales variopintos. Por todo esto existen muchos productos distintos y adaptados al contexto social y económico donde operen. (Candial Torres, Domenech Llorente, Ortega Salvador, Pérez Miguel, Rodríguez Fernández y Rodríguez López, 2010, p. 57-60).

Según como analiza Javier Ferrer Riquelme en su libro “Experiencias internacionales sobre microfinanzas” (2010), *“La labor social desempeñada por las instituciones de microcrédito no tiene comparación con los bancos comerciales. Realizan préstamos de bajo importe a personas que no pueden acceder al sistema financiero convencional. Pero hay que tener también en cuenta las diferencias entre los bancos y las instituciones de microcrédito. Estas tienen una vertiente social, además, no sólo se financian con depósitos, sino también con donaciones. Los donantes valoran tanto el aspecto financiero como el lado social y por tanto la evaluación de este tipo de entidades ha de tener en cuenta ambos aspectos”*. (p. 123).

En los últimos años, la coyuntura de los mercados financieros y la fuerte competencia han creado un entorno propicio para el ingreso de la banca en el sector del microcrédito, considerado como un nuevo mercado potencial que les permite avanzar en la política social, mejorar su reputación y cumplir con las exigencias gubernamentales. Teniendo en cuenta ambos aspectos, los bancos comerciales han decidido adoptar diversas estrategias para acceder al mundo de los microcréditos, entre estas, se destacan los modelos indirectos como el apoyo

técnico, el re-financiación y formar alianzas con las instituciones de microcrédito; y los modelos directos cuales la creación de una línea de microcrédito o la creación de una filial dedicada a los microcréditos.

Tal y como argumentan Zeller y Meyer en “El triángulo de las microfinanzas: sostenibilidad financiera, alcance e impacto” (2002), *“El paradigma de los microcréditos incluye tres aspectos que recubren cada vez mayor importancia: la viabilidad económica de las instituciones, el acceso a la financiación por parte de los pobres y el impacto en el bienestar de una sociedad”*. (p. 101). En este sentido, la banca comercial cuenta con algunas ventajas frente a las instituciones de microcrédito, entre ellas, una mejor infraestructura física y humana, una mayor presencia en el mercado y el reconocimiento de la marca, el acceso a financiación abundante y a bajos costes, una estructura eficiente, sistemas de información, regulación y control. Sin embargo, también se deben considerar ciertas limitaciones que dificultan la entrada de los bancos en el mercado del microcrédito cuales el desconocimiento del mercado, la metodología de concesión de créditos basada en garantías reales o avales y una cultura corporativa conservadora poco compatible con la cultura del microcrédito.

### **2.1. Las aplicaciones del microcrédito a nivel regional**

En los países de América Latina y el Caribe, la experiencia, los proyectos y las políticas entorno al microcrédito y las microfinanzas existen desde hace tiempo pero aplicándose con resultados pobres y desiguales, como sugieren Adams, González y Von Pischke (1987) y Siebel (1996), en los resultados de sus estudios comparados. En esta región se han producido importantes proyectos de apalancamiento productivo e incentivos al emprendimiento, asociados a las

políticas públicas entorno al desarrollo y los beneficios sociales.

El liderazgo de los proyectos regionales está en el Banco Interamericano de Desarrollo, quien dirige los principales proyectos y emprendimientos a través de tecnologías crediticias, tanto de forma individual como por grupos, para la colocación de transferencia de donantes como de microcréditos entre la población rural y/o urbana sin acceso al financiación, en conjunto con programas de capacitación, formación e impulso del emprendimiento, el auto-empleo y la formación de diversos tipos de asociaciones cooperativas productivas. (IADB Microrate, 2003, p. 2).

El BID trabaja con la meta de mejorar la calidad de vida en América Latina y el Caribe, por tanto, de forma principal, la salud, la educación y la infraestructura apoyando a través de las finanzas y tecnologías a los países que se esfuerzan en reducir la pobreza y la desigualdad. Además trabaja para obtener un nivel sostenible de los países latino americanos y el respeto al clima. Son la principal fuente de finanzas de su desarrollo. Ofrece préstamos, donaciones y asistencia técnica. Persigue conseguir resultados medibles y cumplir los más altos estándares en la integridad, transparencia y rendición de cuentas.

Según como se destaca en su último informe anual, el BID lucha por vencer concretamente tres desafíos de desarrollo: inclusión social e igualdad; productividad; innovación e integración económica; y cinco temas transversales que son: 1) La igualdad de género; 2) El cambio climático; 3) La sostenibilidad ambiental; 4) La capacidad institucional; y, 5) El Estado de Derecho.

En el ámbito del sector público, el BID da financiación a términos concesionales y fondos en donación para apoyar el desarrollo de sus países miembros más pobres de la región prestatarios con diversos productos

financieros flexibles y garantías basados en estándares de mercado a coste competitivo para satisfacer las necesidades de los proyectos y de la gestión de deuda, préstamos y programas de desarrollo. Ello conlleva unos procesos de obtención de bienes, obras y servicios que prestan tanto las empresas como los individuos. Mientras que en el ámbito del sector privado el BID puede financiar entidades más grandes, por ejemplo, los bancos comerciales e inversores institucionales. El BID se asocia para impulsar proyectos con alternativas innovadoras a través de préstamos y garantías que contribuyan con el desarrollo de sus países miembros prestatarios.

El Banco persigue cubrir las necesidades cada vez más grandes de recursos de la región financiando empresas privadas, al Estado y a las instituciones financieras de Latinoamérica y del Caribe. La financiación es muy amplia. A parte de préstamos existen las garantías parciales de crédito, la financiación no reembolsable y las garantías de riesgo político. Primero, los préstamos se otorgan para financiar proyectos o para una corporación. Segundo, las garantías parciales de crédito favorecen la mejoría en la posición de bonos con inversionistas de manera que los clientes tengan acceso a mejores términos de financiación procedente de inversionistas domésticos y extranjeros. Tercero, la financiación no reembolsable la tienen las empresas públicas y privadas para actividades pre-inversionistas de proyectos que impacten mucho en el desarrollo. (BID, 2016, p. 4-9).

*“La importancia de las microfinanzas como instrumento para combatir la pobreza es reconocida por las organizaciones internacionales y las escuelas de desarrollo. El acceso al servicio financiero por los pobres amplía las posibilidades para su desarrollo económico, sin embargo sobre los mecanismos*

*de transición a nivel de los hogares y meso económico las opiniones son ambiguas. También hay un consenso sobre la dificultad del sector financiero formal de atender estos hogares, explicado por los costes de transacción y el desarrollo institucionales. Las opiniones sobre las estrategias para el desarrollo financiero-institucional y el dilema entre la viabilidad financiera, el impacto a nivel de los hogares y el servicio financiero por el desarrollo económico social”.* (Wattel y Sanders, 2001, p. 2).

Sin embargo, los problemas de acceso al crédito de la región en su estructura formal, y las políticas públicas erráticas de sus Estados ha dificultado una expansión de estos programas, aunque existen una amplia red de oficinas autóctonas y con alcance local (cajas solidarias, financieras, cooperativas, bancos comunales, bancos municipales, entre otros) que han desarrollado proyectos con apoyo y recursos de las diversas modalidades de cooperación internacional (ayuda oficial al desarrollo, cooperación triangular y/o cooperación sur-sur).

Pero los límites a este proceso están a la vuelta: *“En la actualidad se ha llegado al convencimiento de que los programas asistenciales de alivio transitorio de la pobreza, entre los que destaca la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), no son sostenibles a largo plazo, debido a sus elevados costes y requerimientos de apoyo financiero por parte del mundo rico y de los organismos de desarrollo.”* (García y Díaz, 2011, p. 105).

Las microfinanzas tienen su origen en Asia, ahí radica su mayor presencia en este continente. El éxito del Banco Grameen en Bangladesh y su expansión en Asia abre paso a las políticas de microcrédito y microfinanzas en esa región, donde resulta crucial estudiar y entender su situación política, social

y económica, las entidades financieras tradicionales existentes o la situación del microcrédito. (Marbán, 2007, p. 107).

La concesión de microcréditos a colectivos femeninos especialmente vulnerables en Asia, siguiendo el modelo Grameen, ha potenciado su papel en la familia y su participación en la comunidad, haciendo que se constituyan en un motor del desarrollo de sus respectivas sociedades (Lacalle, 2008)<sup>22</sup>, bien sea a través del impacto directo a través de ingresos y empleo, o bien de forma indirecta, a través de la educación, salud y vivienda como resultado de su entorno local. (p. 45).

Entre 1991 y el año 2003, la Familia Grameen a través de Grameen Trust se desplegó en 35 países con apoyo a 121 organizaciones locales. Sin embargo, la propia Grameen Trust ha dirigido cuatro proyectos bandera en Afganistán, Myanmar, Kosovo y Turquía a través del modelo “Build, Operate and Transfer” (BOT model, por siglas en inglés). Con el BOT, Grameen lleva a su propio personal al terreno y gestiona los proyectos in situ, en un determinado país, haciendo seguimientos, evaluaciones e inspecciones con cierta periodicidad. (Marbán, 2007, p. 126).

Sin embargo, las dificultades nacionales, las crisis globales y las preocupaciones domésticas en una región tan amplia, diferente y compleja como Asia han dificultado el desarrollo de una estrategia regional común de sus países. Sí bien el modelo Grameen centraliza los esfuerzos, las ingentes necesidades superan con creces los proyectos en marcha.

En África existen esfuerzos más coordinados por medio de la ayuda oficial al desarrollo y la cooperación internacional, sin embargo, dadas las

---

<sup>22</sup> De acuerdo a Reed (2011), de un total de 128.2 millones de clientes pobres atendido para 2009 en Asia, el 81.7% eran mujeres (104 millones), con un crecimiento exponencial superior al 900% entre 1999 y 2009, lapso del estudio.

precariedades de ese continente, los esfuerzos todavía lucen incipientes para superar la fase asistencialista que este tipo de ayuda conlleva. Con casos de éxito aislados, los esfuerzos mancomunados requieren tiempo para su maduración.

En cuanto a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), según hace constar el Centro de Información de las Naciones Unidas de México, Cuba y la República Dominicana, busca hacer mejorar las economías de los países subdesarrollados usando políticas al igual que préstamos de las instituciones de crédito del sistema de las Naciones Unidas. Gran parte de las naciones con economías que salieron más beneficiadas y de un total de 48 países marginados han sido del continente africano, tanto en crecimiento como en desarrollo, debido a su pobreza y endeudamiento desorbitantes. (Naciones Unidas, 2015, p. 5).

Por consiguiente, los países que donan a su favor decidieron destinarles el 0,15% de su Producto Nacional Bruto (PIB). Esta asistencia de la ONU deriva de: 1) Subsidios de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas; y, 2) Préstamos de las instituciones crediticias del sistema de las Naciones Unidas. Como referentes principales están: a) El Grupo del Banco Mundial, otorgante de préstamos principalmente; b) El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, otorgante de préstamos y subsidios; y, c) El Fondo Monetario Internacional que da diferentes apoyos a países con dificultades económicas<sup>23</sup>.

Como se puede ver, la AOD no consiste simplemente en recursos financieros, sino que consiste en actuaciones a favor de la seguridad alimentaria, el progreso del medio ambiente, el comercio, las energías y los derechos humanos en general. En ámbito comunitario, se trata de políticas que prevé y

---

<sup>23</sup> Centro de Información de las Naciones Unidas de México, Cuba y la República Dominicana. Asistencia Oficial para el Desarrollo. Consultado el 18 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/desecon/asistencia.htm>

ejecuta la Unión Europea con medidas concretas para conseguir una mayor eficiencia en áreas como: 1) La atención a los países más necesitados; 2) Los Estados frágiles; 3) Los sectores de crecimiento; 4) Una mejor división del trabajo; 5) Una mejor gobernanza. Entre los objetivos está la eliminación de la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible. El microcrédito es tan sólo una de esas medidas. (Comisión Europea, 2014, p. 10-15).

Por lo que concierne a la Cooperación al Desarrollo, ésta forma parte del proceso de integración europea desde que comenzó. Ya el Tratado de Roma en 1957 previó la creación del Fondo Europeo de Desarrollo. Otros mecanismos financieros, por ejemplo el Instrumento de Cooperación al Desarrollo o el Instrumento Europeo de Vecindad, permiten a la Unión Europea trabajar en otras regiones del planeta<sup>24</sup>. En el año 2000 la UE acordó el apoyo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU y en 2015 a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Tratándose de la Cooperación al Desarrollo, desde el marco de actuaciones de la Unión Europea en África y precisamente en el ámbito de la política de distribución de ayudas a los países en desarrollo, uno de los recursos relevantes al que más acude la Unión es la microfinanciación. Esta política detrae la necesidad y urgencia a que las entidades de microcrédito modernicen su nivel de gestión de riesgos y transparencia. En este sentido, ha contribuido al programa de desarrollo de capacidades Smartrac, que da su apoyo a las entidades microfinancieras africanas en hacer progresar sus competencias de gestión y control de riesgos. La meta de este programa es traer mejoría al acceso

---

<sup>24</sup> Gobierno de España, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Instrumentos europeos de apoyo financiero al exterior. Consultado el 26 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.d288f4af5ced702fafb0240e026041a0/?vgnextoid=e6447cb59784c310VgnVCM1000001d04140aRCRD>

al crédito dando fuerza a los proveedores locales microfinancieros transfiriéndoles conocimientos. Este programa puso a disposición los medios de gestión a las entidades y proveedores locales microfinancieros. El programa obtuvo un éxito rotundo. Unos 700.000 clientes con un nivel bajo de ingresos se beneficiaron de los servicios de las doce entidades que recibieron estas ayudas. La tasa de crecimiento de los proveedores de servicios receptores oscila entre el 4% y el 160%. El programa se llevó a cabo en Angola, Gambia, Ghana, Kenia, Malawi, Nigeria, Ruanda y Tanzania. La Unión Europea emitió 348.000 euros entre los años 2006 y 2009. (Comisión Europea, 2014, p. 14).

La cooperación entre la Unión Europea y los países ACP tiene por base el programa de microfinanciación UE/ACP entre los años 2010 y 2014. Ambas partes luchan por crear sistemas financieros incluyentes y que responden a las necesidades de las personas más pobres para dar fuerza al crecimiento y distribuir mejor la riqueza. Estas observaciones nos hacen pensar que los países subdesarrollados necesitan un sistema financiero maduro. Los bancos de muchos de estos países pertenecen actualmente a inversores extranjeros que prestan solamente a las personas más favorecidas y a grandes empresas. Es de tal envergadura esta práctica que el crédito no alcanza a los pequeños empresarios. Acceder al crédito es importante para hacer realidad la igualdad de oportunidades, uno de los tantos principios que en muchos países en desarrollo se incumple. Contra esta desigualdad reincidente los microcréditos, que han surgido al margen de la gran banca, son el medio que cubren necesidades puntuales de desarrollo a nivel económico-financiero. (Novales, 2013, p. 16).

Si bien los dos mecanismos antes descriptos (AOD y Cooperación al

Desarrollo) no pueden ser concebidos como microcréditos en cuanto actuaciones que complementan la lucha contra la pobreza y la exclusión, nos interesa destacar el potencial del producto microfinanciero. Su potencial radica en la idea de empoderamiento, de no ofrecer caridad o ayuda gratuita, sino de ofertar las herramientas necesarias para que cada cual pueda construirse un futuro propio. Esta afirmación demuestra que los microcréditos han sido asociados desde su inicio a la mejora de la vida de los más pobres y especialmente de las mujeres, ejemplo de esto es uno de los objetivos establecidos en la Declaración de apoyo a la Cumbre del Microcrédito (1997): *“Nuestro propósito como asamblea es lanzar una campaña global para llevar a 100 millones de las familias más pobres del mundo, especialmente a las mujeres de esas familias, microcréditos para el autoempleo y otros servicios financieros y de negocios para el año 2005. Nos comprometemos al desarrollo de instituciones sostenibles que asisten a las mujeres muy pobres y a sus familias a forjar su camino para salir de la pobreza con dignidad”*. (Campaña de la Cumbre del Microcrédito, 2009, p. 36).

Los microcréditos han sido una de las herramientas más utilizadas para impulsar el desarrollo de los países más desfavorecidos, como los que conforman África. Así pues, muchos indican que *“Existen indicios de que la concesión de microcréditos incrementa la capacidad productiva de las familias y su estatus social”*. (Lacalle, Rico y Durán, 2008, p. 83), y es que el objetivo es conseguir la autosuficiencia de las familias, por esta razón, son las mujeres las prestatarias que suelen preferir las instituciones microfinancieras, porque son el pilar principal de las familias africanas. (Medina-Vicent, 2016, p. 80-81).

Según Yunus (2006) a través del microcrédito, se demuestra que las personas excluidas del sistema bancario, están igual de dotadas para emprender,

para gestionar sus propios negocios y para generar recursos. Más aún, se ha demostrado que tienen tasas de reembolso superiores a las de los clientes de la banca tradicional; además, son conscientes de que el reembolso del primer crédito condiciona los siguientes lo que les hace ser más solidarios y valoran especialmente su reputación porque en la reputación y en las buenas relaciones de vecindad se basan los sistemas de vida tradicionales. Esto hace que la garantía mutua se convierta en una garantía segura aunque los garantes sean todos pobres. (p. 19).

Nowak (2005) enumera los principios que se aplican a la adaptación de los préstamos a las necesidades de los clientes: cuantías pequeñas y procedimientos sencillos con plazos cortos; el sistema de garantías tiene en cuenta la ausencia de bienes constitutivos de avales y la falta de recursos propios; el prestamista desempeña también una labor de asesor del propio negocio; el reembolso diseñado a la medida del cliente con pagos pequeños y frecuentes; y, la cobertura de los costes con los intereses para adquirir rápidamente autonomía operacional y financiera. Sobre la base de estos principios se han desarrollado diferentes metodologías. Como anteriormente señalado, se dividen en préstamos individuales y préstamos de grupo según sean los objetivos perseguidos y el contexto en el que se concedan. (p. 134-135).

Tan sólo desde la concepción de un desarrollo humano que se entienda como un marco complejo de libertades reales individuales es posible hacer del microcrédito una herramienta suficiente en la lucha contra la pobreza. El origen y la evolución teórica del postulado defendido por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo supuso una transformación en cómo se concibe y se practica el desarrollo frente a la tradición positivista. Esta evolución continúa

siendo fundamentada en parte desde los principios de corte cartesianos.

La razón es que el carácter agregado y reduccionista lo dejaría como efecto de una simple transmisión de recursos financieros, de tal modo que se frustraría su función social de desarrollo de forma clara. Entonces paralelamente a la superación de la simple área financiera para llegar a ser un instrumento para reducir la pobreza viene a darse la clasificación desde un marco de cooperación más humano. Ello nos conduce a sostener que la microfinanciación lejos de conformar la teoría económica ortodoxa no se da apriorísticamente sino desde la propia experiencia. Se define de la forma siguiente: *“Aquel conjunto de servicios financieros en pequeña escala, principalmente crédito y ahorro aunque también seguros, proporcionados de forma sostenible y en condiciones dispares a las del mercado tradicional, dirigidos a la parte más pobre de la población y con un fin manifiestamente social”*. (Jiménez Castillo, 2013, p. 18).

Uno de sus aspectos es relativo a que estamos ante servicios financieros que se dirigen a los pobres. Esto tiene dos consecuencias directas. La primera va referida a la cuantía, en cambio la segunda va dirigida a un caso de veracidad de tal postulado. Este segundo aspecto incide en los casos de la teoría económica ortodoxa. Estos casos condicionaban las actividades financieras como el ahorro debido a que la ausencia del ahorro de los pobres proviene de un estado definitivo de escasez monetaria. La microfinanciación lleva consustanciales a sí misma los principios de autosostenibilidad y de la pobreza como elementos. En este sistema la cobertura y la sostenibilidad son deber y necesidad, medios y fines para sí mismos. La sostenibilidad aproxima a la microfinanciación a la posibilidad de ser un instrumento desarrollador, mientras que la disminución de la pobreza lleva a que la microfinanciación sea un instrumento de posibilidad.

Cuando se dice que ésta ofrece servicios financieros alternativos al del mercado oficial con el fin de sobrepasar las barreras que impidan su ámbito de eficiencia. Este aspecto resulta en una transformación ontológica de la pobreza desde su anulación hasta su aceptación como cuerpo activo y sistemático de reglas y normas hechas autónomamente. Sin embargo, este giro se basta a sí mismo, porque el ámbito epistémico de interpretación se queda firme conservando los elementos esenciales del pensamiento tradicional. Este nuevo planteamiento teórico de la pobreza se restringe a su propia capacidad de descripción cuando se presenta como sistema alternativo. Describe ampliamente los fenómenos pero no profundiza en las causas a mayores de las que tiene el sistema de referencia minimalista, la microfinanciación.

En el sentido ya expuesto, el proceso de innovación técnica y organizativa de la microfinanciación en general y del microcrédito en particular, nos muestra que sea la consecuencia del ámbito dado de la pobreza. Para disminuir los elevados costes de transacción e información, el sistema microfinanciero de microcrédito usa una arquitectura de incentivos empezando de unos atributos generales que denotan el carácter puramente descriptivo y no causativo de su ámbito de actuación. Los costes de transacción se minimizan cuando se minimiza la probabilidad e impacto de impagos, porque el control que hace el prestamista al prestatario se hace a partir del principio de la confianza. (Ibídem, p. 19).

¿Cómo se logra ese objetivo? Otorgando créditos de poca cuantía, condicionando el tiempo de amortización y los plazos de reposición. El prestamista asegura la operación financiera reponiendo dinero en plazos semanales o mensuales ante la falta de derechos de garantía. Como resultado, se

logra la información sobre la calidad del prestatario sin que suponga un coste elevado para el prestamista. Igualmente, la libertad de uso no existe en esta opción. El prestamista decide finalmente dotarse del crédito dependiendo de su intencionalidad.

#### 2.1.1. Asia

La globalización ha creado vínculos de interdependencia entre los diferentes actores, los cuales comparten retos globales que requieren la cooperación mutua entre ellos, que interactúan en situaciones de asimetría, por eso tal interacción puede producir “often, but not necessarily, mutually benefits” (Keohane, 1986, p. 8).

Esta cooperación e interdependencia se refuerza mutuamente en temas de transferencia de conocimiento o aplicación de programas con probado éxito, respetando las especificidades locales; las políticas del desarrollo en general tienden a asumir algunas directrices conjuntas. Los microcréditos y las microfinanzas comparten visiones en Asia, África y América Latina.

De acuerdo al artículo elaborado por Martín, las entidades que se encargan de la concesión y la formalización de los microcréditos en estas regiones se pueden clasificar en:

- *“Entidades gestoras que intermedian con ahorros o entidades de financiación alternativa. Los recursos que se utilizan para la concesión de los microcréditos proceden de los ahorros remunerados de otras personas físicas o jurídicas;*
- *Entidades sociales que no intermedian con ahorros. Los recursos para la concesión de los microcréditos proceden de donaciones y subvenciones;*

- *Entidades privadas de crédito. En este caso los recursos que se canalizan vía microcréditos proceden del sistema bancario;*
- *Entidades públicas de crédito. Los recursos de los microcréditos tienen su origen en el mercado, estando el riesgo compartido con otras entidades privadas de crédito”. (2016)<sup>25</sup>.*

En los países asiáticos, donde los contextos socio-económicos no se diferencian mucho de Bangladesh, no ha sido difícil aplicar programas de microcrédito basados en el modelo Grameen. El profesor Yunus escribe que también en los países donde la sociedad es profundamente diferenciada en su interior, como la India, con el fuerte sistema de castas, el modelo Grameen ha sido acogido con gran satisfacción. (Yunus, 2006, p. 212). En particular, el primer proyecto de aplicación del modelo Grameen se inició en 1986 en Malasia, gracias a las subvenciones del gobierno, de la Universidad de Ciencias de Malasia y del Asia Pacific Development Center.

Tras las primeras dificultades, el proyecto comenzó a dar los resultados esperados alcanzando hoy en día a miles de familias pobres de las áreas rurales del país. Actualmente, como indicado anteriormente, Asia representa, con América Latina y África Subsahariana, el continente donde el microcrédito se ha desarrollado más rápidamente que en el resto del mundo. Según los datos del Informe 2015 de la Campaña de la Cumbre del Microcrédito, en la región se encuentran 1.119 instituciones de microcrédito que asisten a más de 160.000 clientes.

Analizando la distribución geográfica de los programas de microcrédito, se destaca como en el área sur del continente, considerada como el lugar de

---

<sup>25</sup> Expansión. Microcrédito. Consultado el 26 de marzo de 2016.

Recuperado de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/microcreditos.html>

nacimiento del microcrédito moderno, a nivel global, se desarrollen el mayor número de instituciones, tanto en términos de extensión como de atención a las poblaciones pobres y de cuantía de préstamos. Según el “Microscopio 2013” de The Economist Intelligence Unit (2013), en Sri Lanka continúa la interferencia política en el sector de las microfinanzas en general y de los microcréditos en particular, pero la fuerte demanda mantuvo el dinamismo. En India, los efectos de la crisis de Andhra Pradesh se han atenuado y las instituciones de microcrédito no consideran que la interferencia política vaya a ser un riesgo importante en el futuro. La cartera de microcréditos del país creció un 30% en 2012, reflejando la firme recuperación del sector. (p. 12).

Por otro lado, en la parte oriental, los factores políticos pueden representar una amenaza para el desarrollo del microcrédito. En Nepal, los movimientos en pro de la autonomía regional en algunas partes del país contribuyeron a la politización de algunos sindicatos del sector, y esto podría interferir en las operaciones de las instituciones de microcrédito. En la región se encuentra una amplia variedad de modelos de microcréditos aunque los préstamos grupales representan la metodológica de crédito más difundida.

Los grupos están constituidos normalmente por 15-20 personas pobres de áreas rurales, pertenecientes a estratos sociales homogéneos con las mismas necesidades financieras y que se reúnen para depositar pequeñas sumas de dinero contribuyendo a la creación de un fondo común. Los ahorros vienen posteriormente utilizados para otorgar micropréstamos sin exigir ninguna garantía a los beneficiarios. El objetivo principal de estos grupos es ofrecer crédito a las familias más pobres excluidas por el sistema bancario tradicional y protegerlas de otras formas informales de préstamos como los usureros.

Además, el propósito de esta metodología de préstamos es también dar acceso a servicios financieros de bajo coste a sus beneficiarios a través de un proceso de autogestión de los recursos económicos de la comunidad.

Los grupos generalmente son creados y apoyados por organizaciones no gubernamentales o directamente por los gobiernos nacionales. *“Los programas de créditos grupales en muchos casos ven también la participación de los bancos, inicialmente mediante la creación de cuentas de depósito y, posteriormente, ofreciendo a sus miembros pequeños préstamos”*. (Rangappa, Bai y Sandesh, 2010, p. 171-182). La Reserve Bank of India (RBI), el Banco Central de la India, fue la primera entidad en creer en la capacidad de los grupos de contribuir a la inclusión financiera en las áreas rurales del país, recomendando a los bancos comerciales y a las cajas rurales regionales de incluir en sus programas la concesión de microcréditos a estos grupos<sup>26</sup>. Los principales objetivos de este modelo son la constitución de fuertes vínculos financieros entre los institutos formales y los pobres, garantizando el acceso al crédito también en las áreas rurales de la India, combinando la flexibilidad de las organizaciones informales con el sistema bancario tradicional. Los conceptos básicos de este modelo se resumen en cuatro puntos fundamentales:

- Las personas pobres pueden formar parte del sistema financiero tradicional, ellos no necesitan exclusivamente líneas de crédito, sino también otros servicios financieros básicos como ahorros y depósitos;
- Pequeños grupos de personas pobres pertenecientes a una misma comunidad pueden gestionar y supervisar eficazmente microcréditos

---

26 El Self Help Groups Bank Linkage Programme (SBLP), nacido como proyecto piloto en 1992 con la contribución del comité ejecutivo SK Kalia que realiza el control y el seguimiento de las organizaciones no gubernamentales y la gestión del crédito, se ha desarrollado rápidamente con excelentes resultados durante los últimos años.

concedidos a sus miembros;

- La presencia del grupo y la presión mutua ejercida entre sus miembros representan ampliamente cualquier forma de garantía real;
- El grupo, sirviendo de intermediario entre la institución formal y el cliente final, facilita la difusión del crédito entre las personas más desfavorecidas, disminuyendo los costes de transacción y los riesgos.

Este modelo ha demostrado en el tiempo su validez, representando uno de los principales sistemas de concesión de créditos en la India, obteniendo un amplio consenso entre los bancos, las organizaciones no gubernamentales y las distintas instituciones gubernamentales. Actualmente, como afirman Santosh, Majumdar y Ramanujam (2012), existen tres modelos diferentes de grupo (p. 134): *“En el primer modelo los bancos promueven y apoyan directamente los grupos, desempeñando un papel fundamental en el desarrollo de estos grupos informales y concediendo los préstamos que necesitan. El segundo modelo prevé la creación del grupo por parte de una organización no gubernamental y el proyecto es financiado por completo por una entidad bancaria tradicional. En el último modelo los grupos vienen creados y financiados directamente por organizaciones no gubernamentales; en este caso, la organización asume no sólo la responsabilidad de la creación del grupo sino que se ocupa también del suministro de los recursos financieros útiles para conceder microcréditos”*.

Tal y como argumenta el economista Pascal Marino (2003) en su informe *“Five years on: The microcredit Summit Campaign and the Development of Microfinance in Asia and the Pacific”*, en países como Indonesia y Tailandia, fueron creadas principalmente instituciones financieras formales<sup>27</sup>. (p. 12-15).

---

<sup>27</sup> Indonesia muestra un número muy consistente de instituciones microfinancieras formales que operan

Por otra parte, las organizaciones no gubernamentales tienen una presencia más arraigada en Filipinas, Camboya y Pakistán donde el microcrédito siguió mostrando un buen ritmo de crecimiento, mientras que en China y Vietnam se han puesto en marcha iniciativas de microcrédito con la colaboración de organizaciones no lucrativas y entidades gubernamentales<sup>28</sup>.

A pesar de que el autor los incluya en la región asiática y no pueden ser considerados como países asiáticos, Turquía y Yemen registran aplicaciones del microcrédito de forma muy diferente reflejando la caracterización del fenómeno en la zona de Oriente Medio. En Turquía, el microcrédito sigue siendo una actividad marginal en un sector bancario bien regulado. Sólo existen dos instituciones microcrédito, y el entorno regulatorio limita el ingreso de nuevas entidades. (The Economist Intelligence Unit, 2013, Microscopio 2013, p. 13). Por último, Yemen siguió mejorando su estabilidad para las operaciones de microcrédito, a medida que se fue estabilizando la situación de seguridad en el país y las instituciones comenzaron a regresar a zonas que anteriormente consideraban inoperables. Para fin de 2012, el número de clientes de microcrédito en el país había aumentado 47,8% en comparación con el inicio del año. El banco central de Yemen está considerando aplicar normas que obliguen a mantener más transparencia de precios en el microcrédito. (The Economist

---

especialmente en las áreas rurales. El Bank Rakyat es considerado una de las instituciones de microfinanzas más grandes del mundo con más de 30 millones de clientes. Asimismo, en Tailandia, la Association of Asia Confederation of Credit Unions constituye la principal institución microfinanciera del país con más de 8 millones de clientes.

<sup>28</sup> En Filipinas, el sector de las microfinanzas ha registrado un considerable desarrollo especialmente en los últimos años, gracias también a una nueva legislación promulgada por el Banco Central que permite a los bancos comerciales crear filiales microfinancieras. Asimismo, el contexto de Camboya presenta características diferentes a causa de la elevada pobreza y la economía post-bélica. El sistema bancario formal registra un desarrollo muy contenido, especialmente en las áreas rurales, y por este motivo, las instituciones de microfinanzas desempeñan un papel importante alcanzando aproximadamente al 15% de los habitantes. Por último, en Vietnam, las actividades de microcrédito están reguladas por subsidios estatales concedidos especialmente por el Vietnam Bank for Agriculture and Rural Development, el Vietnam Bank of Poor y People's Credit Funds.

Intelligence Unit, 2013, Microscopio 2013, p. 16).

### 2.1.2. África

En otras regiones del mundo, cuando el Banco Grameen conseguía que en Bangladesh millones de personas pobres pudieran salir de la pobreza, las necesidades de crédito eran enormes. Según como argumenta Maria Nowak (2005), *“En África, el préstamo no implicaba un aumento de ingresos sino representaba un generador de desarrollo, basándose en la dinámica de los agentes económicos y la mejora de las capacidades y condiciones de vida”*. (p. 82). Los bancos agrícolas vivían una situación crítica y las cooperativas de ahorro y de crédito, nacidas en los años 70, se encontraban en grandes dificultades. Sólo los miembros que dispusieran de depósitos tenían acceso al crédito cuya distribución estaba limitada tanto por el vínculo a un ahorro preexistente como por la pertenencia a la misma cooperativa. Otra tipología de cooperativa practicada especialmente en Madagascar era el llamado "Banco de Cereales". Consistía en guardar por parte de un grupo de campesinos una porción de cosecha y la escolta servía como garantía para un préstamo que les permitiera financiar actividades productivas o pagar gastos importantes. Sin embargo, las redes de cooperativas cubrían solo una pequeña parte de clientes y los agricultores se encontraban, en muchos casos, sin acceso al crédito, recurriendo así a los circuitos informales.

Por tanto, la pobreza y el coste del dinero hacían imposible cualquier intento de intensificar los sistemas productivos. Además, el pequeño agricultor, no pudiendo pagar las elevadas tasas de interés, caía en el endeudamiento y terminaba con perder sus terrenos que constituían su instrumento de trabajo. Actualmente, en África, se encuentra la mayor parte de los países más pobres del

mundo y la mayoría de la población vive con menos de 1 dólar al día. Una gran parte de las pequeñas empresas y de las personas pobres en general no tiene acceso a los servicios de depósito y préstamo, así como a los otros servicios financieros. Por ejemplo, en Tanzania, sólo el 5% de la población tiene acceso al sistema bancario, en muchos países africanos los pobres representan el porcentaje más amplio de la población y el sector informal constituye una parte importante de la economía. Con el fin de responder a la demanda insatisfecha de servicios financieros nacieron en África diversas instituciones de microcrédito y, hoy en día, algunas centran su actividad exclusivamente en la concesión del crédito, otras, ofrecen tanto servicios de depósitos como de préstamo.

Además, un proceso común a muchos países africanos, ha sido el de contar sobre las comunidades locales para el desarrollo de las instituciones de microcrédito, más allá del sector bancario formal. Las instituciones financieras presentes en el continente africano, pueden ser agrupadas en cinco categorías: los intermediarios financieros no bancarios (que constituyen el 57% de las instituciones de la región), las organizaciones no gubernamentales, las cooperativas financieras, los institutos bancarios y los bancos rurales. Entre las instituciones financieras informales cabe destacar la ROSCA (Rotating Saving and Credit Associations), la ASCA (Accumulating Saving and Credit Associations), COOPEC (Cooperatives d'Épargne et de Crédit), SACCO (Savings and Credit Cooperative Organizations), CVECA (Caisses Villageoises d'Épargne et Crédit Autogérées) y FSA (Financial Service Associations). (Helmores, Chidiac y Hendricks, 2009, p. 19). Asimismo, de acuerdo con los datos del Informe 2015 de la Campaña de la Cumbre del Microcrédito (2015), en la parte oriental del continente operan 95 instituciones formales de

microcrédito ofreciendo servicio a 5.231,520 clientes. Se trata tanto de redes de cooperativas (Acción para el Desarrollo y la Financiación de las Microempresas en Madagascar) como de bancos de microcrédito (Amhara Credit and Saving Institution y Oromia Credit and Saving Share Company en Ethiopia y el K-Rep Bank en Kenia).

Entre los factores negativos que caracterizan el sector del microcrédito en la región africana, se encuentran la ausencia de adecuadas infraestructuras, la debilidad del mercado que limita la capacidad de atraer inversores capaces de contribuir al desarrollo del sector. Asimismo, la inestabilidad macroeconómica y política sigue afectando a muchos países, entre ellos Chad, Níger, Burundi y la República Centroafricana, mientras que los problemas de corrupción afligen a otros países como Nigeria. Sin embargo, se han logrado importantes avances en el marco normativo del microcrédito: los gobiernos africanos están aumentando su atención sobre la regulación del sector, representando sin duda alguna un factor de desarrollo del continente. En la última década se han creado nuevas leyes y reglamentos del microcrédito en más de 14 países, tal y como la nueva ley sobre los sistemas financieros descentralizados dentro de la Unión Monetaria y Económica de África Occidental (WAEMU) que ha sustituido a la anterior PARMEC Law, en vigor hasta el año 2007. (Helmore, Chidiac y Hendricks, 2009, p. 60).

La microfinanciación se desarrolló de forma constante tanto en Burkina Faso, como en Benín y Malí, especialmente fuera de los centros urbanos donde hay presencia de las instituciones bancarias. Los agricultores y las pequeñas empresas, que normalmente no podían acceder al sistema bancario tradicional pudieron acceder al crédito. En estos países, las instituciones microfinancieras

son normalmente cooperativas de ahorro y crédito; estos “sistemas financieros descentralizados” (SFD) están reglamentados en el ámbito de la WAEMU. (Organización Mundial del Comercio, 2015, p. 70).

En 2007, el Consejo de ocho países miembros aprobó una nueva ley que sustituía la antigua ley PARMEC. Por un lado, significó una apertura mayor a varias entidades legales como asociaciones, mutuales y compañías de acciones. Todas las organizaciones deben a partir de este entonces cumplir una serie de exigencias para una licencia sin límite de tiempo. No obstante, dicha Ley es bastante estricta en materia de rendición de informes y rentabilidad financiera y sugiere una nueva tabla de cuentas. (Chao-Béroff, 2007, p. 11).

Esta nueva ley regula los sistemas descentralizados de forma que afecta a todos los tipos de estatutos como son los de las instituciones mutualistas, la Cooperativa de Ahorro y de Crédito (COAC), la asociación y la sociedad anónima. Los ocho países miembros de la WAEMU tuvieron que adaptar esta disposición de inmediato en su Derecho interno. Entre el 2008 y el 2012 este proceso fue a velocidad variable dependiendo de qué país se tratara. En total estos países que adoptaron y aprobaron dicha ley fueron: Benín, Burkina Faso, Costa de Marfil, Malí, Níger, Guinea-Bissau, Senegal y Togo. Esa ley fue una reacción a los límites que mostró la ley anterior. Estos límites, entre otros, fueron: 1) El laxismo del proceso de autorización; 2) La ausencia de una autoridad independiente de supervisión; o, 3) El débil nivel de las normas prudenciales y de los informes exigidos. Por otro lado, fue una reacción principalmente a las deficiencias que mostró el sector de las microfinanzas. Fueron éstas: 1) La mala gestión de las instituciones microfinancieras, su déficit en el control interno, la debilidad de los sistemas de información y de gestión; 2)

El sobreendeudamiento de los clientes que tomaban créditos de diferentes instituciones, a menudo para reembolsar otros créditos; y, 3) La falta de transparencia del sector. A partir de entonces, los desafíos de esta nueva ley fueron y son: 1) El acceso a los servicios financieros para cubrir las necesidades de cada vez más gente excluida del sistema financiero clásico, asegurando y fortaleciendo la protección de los clientes; 2) La disponibilidad de datos transparentes sobre el sector; y, 3) La educación financiera de los usuarios.

Es de observar que pese a la aparente dinamicidad del sector actualmente su crecimiento ha entrado en crisis. Ello se refleja debido al exceso de cuadruplicación de los saldos de ahorro de una tasa de crecimiento medio anual del 16% y de crédito con una tasa del 18%. Este crecimiento trajo un incremento de los riesgos, pese a la nueva ley. En total catorce instituciones estuvieron bajo control administrativo temporal a finales del 2011. En 2012 se logró que los servicios financieros de desarrollo llegasen al 9% de la población de la región, el doble de los bancos. Se crearon más de 700 instituciones microfinancieras en comparación a 1993, cuando fueron cien, más de 4.600 puntos de servicios. Sobre todo, de estas instituciones las más importantes concentran más del 70% del mercado y más del 95% de las instituciones aprobadas son redes mutualistas y cooperativas. Esta proporción está llamada a evolucionar en la medida en que los reglamentos actuales están más abiertos a crear sociedades anónimas que permitan la participación en el capital de los inversores extranjeros.

Globalmente, el ahorro que se recauda sobrepasa a los créditos pendientes. No obstante, su nivel es dispar según el país del que se trate. Incluso según la zona el desarrollo sectorial cambia mucho. Senegal domina el mercado, aunque el sector microfinanciero todavía está bastante desarrollado en países

como Mali, Burkina Faso, Benín y Togo. No sucede con tanta intensidad en Costa de Marfil y ocurre con mayores limitaciones en Níger y Guinea Bissau. Gracias a que el sector ahora es mucho más transparente, los sistemas microfinancieros descentralizados proveen empleo habiendo creado más de quince mil puestos laborales en la zona WAEMU. En definitiva esta nueva ley que entró en vigor *“Permite en efecto armonizar las prácticas y las normas en la subregión, estructurar mejor el sector por países, establecer un mecanismo más eficaz de vigilancia y limitar la vulnerabilidad del sector de cara a los riesgos externos, profesionalizar los servicios financieros de desarrollo”*. (Sos Faim, 2015, p. 4).

Desde la perspectiva de los clientes, es posible analizar su protección y la de sus depósitos, que aumentaron con fuerza. La nueva ley reglamentaria de las instituciones microfinancieras previó varios mecanismos de refuerzo de la protección de los depositantes: 1) Una norma de capitalización fijada al 15% del total del activo neto en vez del 10% de la antigua ley, de obligado cumplimiento a todos los niveles; 2) La obligación de crear un fondo de seguridad que corresponde al 2% de la suma del activo medio y de las obligaciones por firmas en el ámbito de las redes de instituciones mutualistas y de COAC; 3) El respeto a factores como son la cobertura de los trabajos estables a través de recursos a largo plazo a la altura del 100% mínimo, la limitación de los riesgos obtenidos por una sola firma al 10% y de los préstamos para los dirigentes a un 10% de los fondos propios, etc.; y, 4) Una exigencia de liquidez que mide la capacidad de respetar sus obligaciones a corto plazo, menos de tres meses, con recursos disponibles y realizables a corto plazo. La protección de la clientela y la seguridad de los depósitos de los miembros forman parte de sus primordiales

privilegios. Sin embargo, hay que matizar que los consumidores de servicios y productos de las instituciones microfinancieras no tienen ni los medios ni la capacidad técnica de control de la aplicación efectiva de las normas por parte de esas instituciones.

Cabe señalar otro avance importante y es el que se dio en la calidad y la diversificación de los servicios y su accesibilidad. La accesibilidad a los servicios se fortaleció. Además, se produjo cierta diversificación, especialmente hacia el microseguro y los servicios de transferencias de fondos. Pese a estos aspectos la ley condiciona al 5% como máximo las actividades de los servicios financieros de desarrollo que no son ni de ahorro ni de crédito. En paralelo a esos servicios aparecieron algunas nuevas técnicas, como son la instauración de ventanillas móviles o el comienzo de funcionamiento de actividades bancarias a través del teléfono celular. Con respecto a la calidad, las autoridades se centran en resolver las cuestiones de la profesionalidad y sostenibilidad de una institución, la muestra de productos financieros como garantes de los reembolsos e intereses que tengan sustancia y cómo cumplir las exigencias de la reglamentación actual.

Desde la perspectiva de la oferta de los servicios financieros de desarrollo hay diferentes factores que intervienen. El primero de todos es la dificultad de obtener la autorización. Actualmente no se anima a crear nuevas instituciones. Lo que se persigue es crear y gestionar las reagrupaciones y las fusiones. La ley actual sigue una lógica de profesionalización del sector microfinanciero. Sírvese a título de ejemplo, que por la sola exigencia de calidad es posible desaprobar la apertura de una institución microfinanciera en un espacio rural debido a una tasa elevada de analfabetismo en la población. Otro

ejemplo muy claro se da en Senegal, donde sucedió que para una red de instituciones microfinancieras se necesitaron cinco años para obtener su autorización.

En materia de la obligación de transparencia el centro de su cumplimiento efectivo es la provisión de informes a las autoridades competentes. No obstante, la habilidad de vigilancia del sector exige un refuerzo igualmente de las capacidades materiales y humanas. La supervisión reglamentaria está compartida por los ministros de finanzas de los ocho países de la WAEMU, la Comisión Bancaria y el Banco Central de los Estados de África Occidental (BCEAO). Sobre todo hay un gran nivel de supervisión de las grandes instituciones. Por otro lado, internamente, en los servicios financieros de desarrollo se exige transparencia hacia las autoridades. Cada institución debe publicar sus estados financieros en los periódicos principales, se permite acceder a sus estados financieros desde su membresía y se obliga a que sus cuentas sean fiables y sinceras para presentarlas en las juntas generales a los miembros. Es de destacar que los sistemas informativos y gestores son importantes para la transparencia.

Con la nueva regulación se elevaron los niveles de competencia, de experiencia y de moralidad exigidos para ser dirigente electo o cargo superior de un servicio financiero de desarrollo. Esto trae problemas a las estructuras instaladas, principalmente de organización y del funcionamiento de la dirección de las instituciones de microfinanzas en las zonas rurales más o menos remotas. Ello es debido, en parte, a que está prohibido a un electo a dirigir o ser miembro de un Consejo de Administración de la organización central si también dirige o es miembro de una cooperativa de base. Los electos deben intervenir

voluntariamente, mientras que los que lo son actualmente aspiran a ser pagados. En definitiva, existe una falta de adaptación de la ley al contexto socioeconómico actual en esta cuestión. Básicamente los problemas son la puesta en marcha de las instituciones, en la ausencia de control personal o en la débil supervisión efectiva. Siguen siendo objeto de debate: 1) El equilibrio de los poderes entre los electos y los asalariados; 2) El respeto a los reglamentos existentes; 3) La existencia de un profesionalismo real; y, 4) La disciplina en las finanzas.

Otros cambios que ofrece la nueva ley es una mayor severidad con respecto a la calidad de la cartera y el techo de las tasas de interés. La cartera de riesgo está al 3% a 90 días, mientras que el techo disminuyó del 27% al 24% desde el comienzo del 2014. Este hecho puede originar menos adquisición de riesgo mirando al objetivo de alcance de la rentabilidad. Existe un punto de vista según el cual poner techo a las tasas de interés sigue siendo un asunto de divergentes opiniones. Limitar las tasas es una medida favorable al acceso de los pobres al acceso. Ciertas actividades productivas, como es la agricultura, son rentables a las que son relativas las tasas de interés moderadas. Los opositores al techo creen que puede generar el clientelismo y la corrupción sectorial. La tasa limitada puede evitar el desplazamiento caro de una institución hacia las zonas alejadas, lo que va en contra de la inclusión microfinanciera. Puede incrementarse el montante del préstamo para incrementar la eficiencia de la institución y una limitación de las tasas para el crédito va a llevar a la baja los rendimientos sugeridos para el ahorro y, como resultado, desanimarla.

Por último, cabe señalar que la aplicación de las nuevas prescripciones legales y reglamentarias en la WAEMU necesita que el funcionamiento de las

instituciones microfinancieras sea revisado completamente. Esto detrae la necesidad de que los textos constitutivos (estatuto, reglamento interno, convención de afiliación), sean de nuevo revisados para asegurar su conformidad con las nuevas exigencias legales y reglamentarias. Acto seguido, se debe vigilar que los procesos internos estén armonizados con las normas prescritas.

Si bien existe en virtud de las instituciones microfinancieras una buena oportunidad en la zona de WAEMU para proteger a los depositantes y a las instituciones, la conformidad y el cumplimiento, en cambio, reclaman medios financieros relevantes que necesitan a veces una mutualidad e incluso una agrupación de las instituciones microfinancieras. Las pequeñas instituciones microfinancieras de la Unión Monetaria y Económica de África Occidental pueden tenerlo difícil para ofrecer sus servicios financieros en el nuevo contexto de la reglamentación microfinanciera. (Ibídem, p. 3-12).

Muchos países del área han incluido el microcrédito en las legislaciones bancarias y en las legislaciones de instituciones financieras no bancarias. Marruecos actualizó la Ley de Asociaciones de Microfinanzas y se están considerando normas y regulaciones adicionales. El principal impacto de esta ley ha sido alentar la consolidación de las asociaciones de microcrédito más pequeñas. Aun así, algunos expertos la criticaron porque no ayuda a las instituciones de microcrédito a transformarse en bancos comerciales, ni tampoco presta asistencia a las instituciones que preferirían seguir siendo Ong's. En Egipto, las instituciones de microcrédito por lo general no revelan las tasas de interés que cobran, pero en Líbano, la mayoría las divulga voluntariamente.

En Benín y Costa de Marfil diversas instituciones cuentan con hasta

400.000 clientes y en Guinea, Crédito Rural, que sigue el modelo Grameen, presta servicios de microcrédito a más de 100.000 personas. En el área subsahariana existen aproximadamente 1.040 instituciones de microcrédito con un volumen total de 15.192,387 clientes. La movilización no regulada de ahorros por parte de algunas Ong's de microcrédito y la violencia entre comunidades que perjudicaron algunas operaciones de instituciones de microcrédito, fueron los factores que hicieron disminuir el fenómeno en Kenya. En Uganda y Ghana se registró un elevado volumen de microcréditos gracias a sus favorables entornos políticos y macroeconómicos.

En Senegal hubo lugar una reducción de las tasas de interés de 27% a 24% y esto podría limitar el crecimiento de las instituciones de microcrédito pequeñas y medianas. Entre los cambios positivos de regulaciones cabe citar la nueva Ley de microfinanzas de la República Democrática del Congo entrada en vigor en febrero de 2014 y que fortalece los mecanismos de control para los prestamistas. Específicamente, la ley limita la competencia desleal y mejora la protección de los clientes. En Nigeria, el Banco Central emitió nuevas directrices sobre supervisión que priorizan el crecimiento orgánico en el sector del microcrédito y por este motivo las instituciones no pueden solicitar directamente licencias nacionales sin haber operado antes como entidades locales y estatales. (Helmores, Chidiac y Hendricks, 2009, p. 18).

### 2.1.3. América Latina

Como se ha señalado anteriormente, el microcrédito ha registrado una considerable evolución especialmente en Asia, África Subsahariana y América Latina. (Martínez, Navajas y Trujillo, 2014). Ahí, la cartera total de las instituciones de microcrédito creció ligeramente (7% en monto y 1% en

prestatarios), mientras que el crédito a la microempresa se mantuvo relativamente estable (-2% en monto y 5% en número de préstamos). (p. 2). En particular, según los datos de la Campaña de la Cumbre del Microcrédito, las 670 instituciones de microcrédito ubicadas en el área latinoamericana conceden hoy en día micropréstamos a más de 16 millones de clientes, de los cuales, más de 10 millones son mujeres. (Campaña de la Cumbre del Microcrédito, 2015).

Considerando los datos de toda la región, se estima que sólo el 3% de la demanda potencial de microcrédito llega a las instituciones y la penetración de la oferta varía de menos de 1% en Venezuela a aproximadamente el 28% en Bolivia. Sin embargo, como se ha señalado anteriormente, el primer proyecto piloto en materia de microcréditos para el emprendimiento tuvo lugar en Recife, Brasil en 1973, y donde se dio lugar a la primera de las principales instituciones microfinancieras del país, Acción International. Ello se debe principalmente a su historia. A principios de la década de los años 70 diversos expertos hicieron programas experimentales en Brasil consistentes en pequeños créditos que se daba a grupos de mujeres pobres para financiar inversiones con el fin de hacer progresar las microempresas, que iban a ser de primera creación. Este tipo de crédito se basó en préstamos a grupos solidarios. En ellos cada miembro del grupo garantizaba el pago del crédito de todos los miembros. Estos programas de préstamo casi se centraron solamente en sostener actividades productoras de ingreso dirigidos a prestatarios muy pobres, principalmente a las mujeres. Ello favoreció a la rentabilidad del nicho del negocio y a la diversificación de productos de las entidades ante una competencia cada vez más en aumento en las áreas tradicionales de las finanzas.

Un ejemplo claro de este auge es precisamente la entrada en el sector de

las microfinanzas del Banco do Nordeste de Brasil. Es en esta región, en el período del 2008 al 2012, donde las instituciones microfinancieras tuvieron el mayor desempeño, donde más se notó un aumento tanto en dólares, como en el número de préstamos concedidos y donde se observó una conexión entre la variación de la pobreza y la cuantía de créditos concedidos. (Perossa y Gigler, 2015, p. 2-8). Como ya anteriormente analizado, el microcrédito en Bolivia nació en 1992, con la colaboración de Acción International, el primer banco especializado en microcréditos, BancoSol, mientras que Financiera Calpia, fundada por la organización no gubernamental salvadoreña Ampes en 1996 con el apoyo de Projekt Consult International, contribuyó a la creación de otras instituciones formales de microcrédito en la región. Después de Banco Sol, nacieron en Bolivia otras organizaciones formales tales como la Caja Los Andes en 1995, FIE en 1996 y Prodem FFP en 1998, convirtiéndose en entidades con una forma jurídica propia dentro del marco normativo boliviano.

Sobre la base de las experiencias adquiridas en Bolivia, Acción International y Projekt Consult International crearon nuevas instituciones financieras reguladas en otros países: de esta forma Acción se instituyó en Colombia, México y Perú mientras que Projekt Consult International en Nicaragua y El Salvador. La red FINCA Internacional y Katalysis Bootstrap Fund crearon un fondo de préstamos no lucrativo con el fin de luchar contra la pobreza en América Central mediante el apoyo a actividades de microcrédito. El Fondo colabora con una red de más de 15 organizaciones locales concediendo créditos a hombres y mujeres que quieran desempeñar actividades microempresariales en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Es importante tener en cuenta también la labor llevada a cabo por el

Banco Grameen en el continente a través de la Grameen Foundation USA para promover en América Latina el desarrollo de nuevas instituciones sobre el modelo del profesor Yunus. En particular, el objetivo principal de la Grameen Foundation USA en América Latina y Caribe es reducir la pobreza extrema, especialmente en las áreas rurales, prestando apoyo a otras organizaciones de microcrédito ubicadas en la región. Desde el 2005, la Grameen Foundation USA ha concedido más de 3 millones de dólares en préstamos y actualmente las instituciones que apoya sirven aproximadamente a 300.000 clientes de la región. El apoyo ofrecido por las organizaciones internacionales ha conllevado a la creación de nuevas organizaciones financieras y al desarrollo de las existentes que en los años han podido beneficiarse de un número cada vez mayor de fondos procedentes de inversores públicos y privados, demostrando un elevado grado de estabilidad y solidez financiera.

Asimismo, varios países de América Latina y Caribe implementaron cambios regulatorios durante el 2013, con implicancias positivas y negativas para el entorno de operación de microcrédito. El marco normativo para el microcrédito en Nicaragua fortaleció la confianza en el sector tras el movimiento “No pago” de 2009-2010". Las tasas de interés no están sujetas a topes impuestos por el gobierno, y las reglas, como los requisitos de capital, han sido suficientemente flexibles para que las instituciones existentes pudieran hacer la transición al nuevo marco.

En cambio, en Bolivia se promulgó recientemente la Ley de Servicios Financieros, que introdujo topes formales a las tasas de interés y cuotas a los préstamos, pero además ejerce presión sobre la capacidad regulatoria y supervisoria de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Es

más, el sector del microcrédito ha sido golpeado por una importante modificación impositiva, que ha restringido la rentabilidad de las instituciones reguladas. En Ecuador, el nuevo marco normativo para las finanzas “populares” ha creado incertidumbre para las instituciones de microcrédito. Todas las entidades crediticias que participan en el concepto de finanzas populares están ahora sujetas a una regulación formal de las tasas de interés. Se suscitaron inquietudes similares en torno a las instituciones de microcrédito en El Salvador, donde los toques a las tasas de interés recientemente establecidos podrían llevar a algunas instituciones a la quiebra y restringir la disponibilidad de crédito. (The Economist Intelligence Unit, 2013, Microscopio 2013, p. 15).

En Perú, el mercado de los microcréditos tiene pocos impedimentos para la inserción de nuevas empresas y es competitivo. República Dominicana y Panamá lograron registrar un notable desarrollo del microcrédito gracias a la mejora en la transparencia de precios, las transacciones financieras a través de agentes y la capacidad de regulación. Analizando el fenómeno en la región, cabe señalar que las instituciones de microcrédito de la región latinoamericana no adoptan un único modelo dominante como por ejemplo pasa en Bangladesh con la metodología Grameen. Se trata de un conjunto heterogéneo de técnicas de concesión de créditos que abarca grupos solidarios, bancos rurales y préstamos individuales. *“Muchas organizaciones adoptan tanto la metodología grupales como la de los préstamos individuales y en los ámbitos más competitivos, estos programas han ido asumiendo una posición central principalmente respecto a la concesión del crédito a las microempresas”*. (Peck, 2001, p. 12).

Además, se observa que los préstamos se concentran principalmente en las áreas urbanas de América Central y Latinoamérica mientras que se registra

un menor desarrollo en las regiones con grandes economías de escala como Argentina, Brasil y México. Examinando los datos de la Comisión Económica para América Latina de Naciones Unidas (CEPAL), sobre una población total de más de 600 millones de personas (en el área América Central y Latinoamérica), en 2013, aproximadamente 50 millones vivían en condiciones de extrema pobreza, en particular, el país con el número más alto de pobres fue Honduras (con el 64.4%), seguido por Nicaragua (58.3%) y Guatemala (54.8%).

El microcrédito en América Latina ha evolucionado en el tiempo, creando instrumentos y productos innovadores, útiles para el desarrollo del mercado global. El crédito moderno dirigido a las microempresas vio la luz precisamente en esta región a principios de los años 80, en concomitancia con la fundación en Bangladesh del Banco Grameen. Las instituciones de microcrédito latinoamericanas ha contribuido al perfeccionamiento de los modelos de financiación, sentando las bases para la creación de organizaciones capaces de recibir fondos de organizaciones internacionales, intermediarios financieros y entidades comerciales con el propósito de desarrollar sus carteras de crédito y perfeccionar el cuadro normativo relativo a la transparencia del mercado.

Durante el período de expansión de la primera década de los años 80, las organizaciones concedían crédito a las poblaciones pobres distribuidas especialmente en las áreas rurales con el objetivo de promover el crecimiento de actividades generadoras de ingresos utilizando principalmente la metodología de préstamos de grupo. Desde entonces el microcrédito ha evolucionado hasta convertirse en una herramienta de desarrollo cada vez más completa, proporcionando el acceso a los servicios financieros a todas aquellas personas ignoradas por el sistema tradicional en los mercados emergentes y en los países

en desarrollo. Más allá del amplio abanico de servicios ofrecidos, las instituciones han ido progresivamente desarrollando sus actividades también en las áreas urbanas. No obstante, hoy en día la mayoría de sus clientes residen todavía en las áreas rurales de Asia (60%), América Latina (20%) y África (2%). (Lützenkirchen y Weistroffer, 2012, p. 3).

La fase de expansión del microcrédito vio también el progresivo incremento de los préstamos individuales especialmente en las áreas urbanas. Mientras que la cuota de mercado ocupada por los préstamos grupales permanece alta en Asia y África, el microcrédito individual se ha difundido especialmente en América Latina. Durante las fases de su desarrollo, el microcrédito ha sido una herramienta ofrecida principalmente por organizaciones no gubernamentales financiadas especialmente por donantes privados e institucionales. Posteriormente, con la creación de nuevos segmentos de mercado y la comercialización del sector, el número de instituciones de microcrédito se ha notablemente ampliado: organizaciones no gubernamentales han comenzado a transformarse en intermediarios financieros no bancarios, aprovechando las fuentes de financiación y los beneficios obtenidos; otros donantes han creado nuevos bancos especializados en microcrédito y entidades bancarias tradicionales han entrado en el mercado de los pequeños préstamos creando organizaciones sin ánimo de lucro especializadas en el sector.

Como se ha analizado anteriormente, las tres tipologías de instituciones de microcréditos mayormente difundidas en los países en desarrollo son sin duda los bancos, los intermediarios financieros no bancarios y las organizaciones no gubernamentales. En Asia y África, los intermediarios financieros no bancarios sirven el porcentaje más alto de beneficiarios mientras que en América Latina los

microcréditos vienen concedido principalmente por los bancos. Durante los últimos años las organizaciones no gubernamentales parecen haber perdido su papel primordial en la concesión de microcréditos, mientras que ha aumentado la importancia de los intermediarios financieros no bancarios y de los bancos.

La globalización e interdependencia no han homogenizado las prácticas en los distintos continentes, siendo que la realidad local, socio-económica y productiva influye y en algunos casos determina las políticas de microcrédito y microfinanzas adoptadas por las instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales que focalizan su interés en el apalancamiento de emprendimientos económicos y el auto-empleo a través del crédito.

Desde el 1970 al 1980 el microcrédito se ha expandido notablemente en los países en desarrollo y el número de beneficiarios ha aumentado constantemente. Con la crisis financiera y el período de recesión global empezado en el año 2008 el microcrédito ha registrado su primer decrecimiento: las actividades y la rentabilidad han disminuido sensiblemente y han aumentado considerablemente los riesgos ligados a las carteras de las instituciones. A pesar de numerosas problemáticas, el sector ha seguido creciendo, aunque más lentamente. Las insuficientes estructuras institucionales y normativas presentes en la mayoría de los países en desarrollo han mostrado las limitaciones del microcrédito, previamente veladas por el alto nivel de rentabilidad alcanzado por las instituciones. El desarrollo del sector debería por tanto estar caracterizado por una mayor protección de los beneficiarios y por una mejora de las infraestructuras, de las redes comerciales y del cuadro normativo internacional.

### *3. Las iniciativas dispersas de la Unión Europea en materia de microcrédito*

La Unión Europea supone el mayor grado de integración entre diferentes naciones en un solo bloque. Efectivamente, constituye una comunidad jurídica con un mercado común, dentro del cual se desarrollan la libertad de movimientos de mercancías, personas, servicios y capitales.

Conviene de antemano, antes de continuar con el desarrollo de este apartado, marcar la diferencia entre la teoría hasta ahora analizada a favor del microcrédito como instrumento de ayuda a enfrentar la pobreza, alternativo a los servicios financieros comunes, formales o informales, proporcionada de forma sostenible y en condiciones distintas a las del mercado tradicional, dirigidos a los más desfavorecidos de la población y con un fin netamente social; y el modelo de microfinanciación presentado por la Unión Europea. Como se analiza en los próximos párrafos, la UE impulsó desde el año 2006 una serie de programas dirigidos principalmente a pymes con el propósito de modernizar las políticas de empleo y sociales, perseguir la movilidad profesional y procurar el acceso a la microfinanciación y al emprendimiento social.

Según el estudio “Policy measures to promote the use of micro-credit for social inclusion” realizado en 2005 en colaboración con la Comisión Europea, los microcréditos en la UE se dirigen principalmente a desempleados y a los socialmente marginados, dándoles la oportunidad de iniciar una actividad micro empresarial y convertirse en trabajadores autónomos. A diferencia de su concepto original, no tienen entre sus beneficiarios los más pobres, al contrario, se dirigen especialmente a microempresas y en particular a pymes ya existentes o a personas que quieran empezar una actividad económica. En esta categoría,

entran individuos con diferentes niveles de renta, exclusión social y marginación. (Evers&Jung, FACET BV y Nef, 2005, p. 22).

En la siguiente tabla, se presenta un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) del microcrédito en la Unión Europea. La lista no pretende ser exhaustiva sino simplemente indicativa, en la que se reflejan las posibles oportunidades del microcrédito, entendido más como instrumento de políticas públicas para la inclusión social, la creación de empleo y el desarrollo local. En la matriz cuadrada de la tabla se indican respectivamente: 1. Qué mejoras son necesarias para un uso más eficaz y eficiente del microcrédito (Debilidades); 2. Cuáles son los riesgos (Amenazas); 3. Qué puede lograr el microcrédito y bajo qué condiciones (Fortalezas); 4. Qué medidas políticas y económicas pueden reforzar este instrumento (Oportunidades).

**Tabla 7 Análisis DAFO del microcrédito en la UE (2005).**

<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presencia en el sector de una multiplicidad de operadores de pequeñas dimensiones.</li> <li>✓ Ausencia de “estándares” del sector, por ejemplo para monitorear y supervisar el seguimiento de las instituciones microfinancieras.</li> <li>✓ Bajo número de préstamos y reducida cobertura territorial.</li> <li>✓ Los costes de las instituciones microfinancieras no son sostenibles.</li> <li>✓ Los servicios prestados por las instituciones microfinancieras, muchas veces, no responden a las necesidades de los beneficiarios.</li> <li>✓ Limitada variedad de productos financieros disponibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Concepto (erróneo) que el microcrédito se dirige a los más pobres.</li> <li>✓ Endeudamiento y otros efectos secundarios negativos que se generan cuando el microcrédito viene mal gestionado.</li> <li>✓ Visión de corto plazo de las instituciones microfinancieras, no orientadas a la auto-sostenibilidad financiera.</li> </ul>

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomenta el emprendimiento.</li> <li>✓ Permite a las microempresas de crecer y desarrollarse.</li> <li>✓ Puede gradualmente convertir los beneficiarios en clientes bancarizados.</li> <li>✓ Fortalece el estatus personal del individuo.</li> <li>✓ Crea capital social.</li> <li>✓ Aumenta los ingresos fiscales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cambiar la concepción sobre el trabajo autónomo, el auto-emprendimiento y las microempresas.</li> <li>✓ Tranformar una sociedad basada en subsidios para el desempleo en una sociedad más inclusiva, con políticas laborales activas.</li> <li>✓ Identificar los modelos de microfinanzas eficaces en contextos específicos.</li> <li>✓ Posibilidad de contar con la ayuda de fondos europeos.</li> <li>✓ Reduce la usura.</li> </ul>

Fuente: Evers&Jung, FACET BV y Nef, 2005, p. 23.

Las debilidades están principalmente vinculadas a la oferta. Los programas de microcrédito en la UE generalmente vienen gestionados por un gran número de instituciones, de distintas tipologías, caracterizados por la dispersión y la divergencia entre legislaciones nacionales que conducen inevitablemente a una fragmentación que desvirtúa la potencialidad de este fenómeno. Ofrecen un número limitado de productos financieros, operan en ámbito territorial delimitado y las instituciones microfinancieras difícilmente logran recuperar los costes de los servicios de asistencia técnica. En definitiva, al no ser que ofrezcan un número elevado de micropréstamos y apliquen tipos de interés rentables, encuentran dificultades en ser sostenibles financieramente.

Entre las amenazas, se encuentra el concepto erróneo que los microcréditos en la UE se dirigen a los más pobres, los peligros de endeudamiento que se generan cuando los programas no vienen gestionados de forma eficiente y la visión a corto plazo de las instituciones de microfinanzas. Las fortalezas están principalmente relacionadas al desarrollo del emprendimiento, al crecimiento del capital social y al proceso de inclusión de personas que no pueden acceder diversamente a los canales tradicionales de crédito. Finalmente, en las oportunidades, está incluida la identificación de

modelos de microcrédito más eficaces en determinados contextos.

Se ha señalado que según la actual definición de la UE, los microcréditos consisten en una serie de programas de préstamos que arrojan a una cuantía de hasta 25.000 euros dirigidos a trabajadores autónomos y empresas de menos de diez empleados. Se trata de préstamos destinados solamente a los emprendedores y las empresas. La Unión Europea proporciona financiación a las empresas mediante entidades financieras locales de los países miembros de la Unión. Estas entidades, por ejemplo, los bancos, las sociedades de garantía recíproca o inversores de capital, fijan las condiciones de la financiación. Es decir, el precio del préstamo, el plazo de su uso y de devolución, los tipos de interés y las tasas<sup>29</sup>.

En definitiva, se trata de políticas públicas puestas en marcha por la UE más bien que de microcréditos, según su definición moderna y aceptada. En primer lugar porque esos préstamos, de importes muy superiores a los que se conceden en los países en desarrollo, proceden de fondos públicos promovidos y gestionados por la Unión Europea. En segundo lugar, van encaminados a ayudar a las personas que no pueden en un circuito comercial financiero “normal” obtener esos préstamos, para solucionar el problema del desempleo y favorecer la empleabilidad de autónomos y emprendedores. Se trata, por tanto, de microcréditos exclusivamente de tipo individual, caracterizados por plazos, importes y tipos de interés diferentes respecto a los que se brindan en los países en desarrollo. Además, las instituciones que los conceden reciben, en la mayoría de los casos, el apoyo de bancos o entidades públicas, económicamente no sostenibles y con objetivos únicamente sociales (de inclusión social más bien

---

<sup>29</sup> EuroJoves, Subvenciones Unión Europea. Consultado el 19 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.eurojoves.com/Subvenciones-union europea.html>

que de reducción de la pobreza). (Lacalle, Jayo y Rico, 2010, p. 5.).

Actualmente a nivel europeo no existe una disciplina normativa específica dedicada al microcrédito. El Art. 3 del Tratado de la Unión Europea<sup>30</sup> contempla la lucha contra la exclusión social y los Art. 151 y 159 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea<sup>31</sup> destacan la importancia del desarrollo de políticas de cohesión económica y social dentro de la Unión. También la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea guarda especial atención a la tutela de los derechos económicos y sociales, como el trabajo (Art. 15) y la libertad de empresa (Art. 16)<sup>32</sup> pero, como los Tratados antes mencionados, no contiene ninguna referencia explícita al microcrédito. En el marco de la normativa europea, de hecho, en ningún reglamento o directiva se incluye este instrumento financiero. El microcrédito sólo ha sido objeto de actos producidos por la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo, y por el Comité Económico y Social Europeo y por el mismo Parlamento Europeo.

El primer acto con el cual la Comisión ha mostrado interés respecto al microcrédito se remonta a 1998. En la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, “Microfinanciación y reducción de la pobreza” (1998), la Unión Europea y los Estados miembros *“Acuerdan reconocer que la microfinanciación, promovida principalmente por las Organizaciones No Gubernamentales, puede ser considerada entre los principales instrumentos de*

---

<sup>30</sup> Art. 3 del Tratado de la Unión Europea, de 7 de febrero de 1992: La Unión combatirá la exclusión social y la discriminación y fomentará la justicia y la protección sociales, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad entre las generaciones y la protección de los derechos del niño. Consultado el 11 de abril de 2016.

Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12012M/TXT&from=ES>

<sup>31</sup> Art. 151 y 159 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de 30 de octubre de 2010. Consultada el 11 de abril de 2016. Recuperado de <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>

<sup>32</sup> Art. 15 y 16 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 18 de diciembre de 2000. Consultado el 19 de abril de 2016.

Recuperado de [http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf)

*lucha contra la pobreza*<sup>33</sup>. Sobre esta premisa y considerando los obstáculos de naturaleza política e institucional que se oponen al desarrollo de este instrumento financiero, en el punto 1 de la Comunicación, la Comisión propone crear “*Un modelo de política coherente para las operaciones comunitarias de microfinanciación así como las bases necesarias para la coordinación de las actividades con los Estados miembros*”<sup>34</sup>. Por tanto, el modelo presentado en la presente Comunicación afecta tanto a la Unión Europea como a los Estados miembros.

En la Comunicación, la microfinanciación viene descrita como importante instrumento mediante el cual la Unión Europea puede afrontar con éxito el reto de la pobreza y se tienen en cuenta algunos de los factores útiles para alcanzar este objetivo capaz de contribuir al desarrollo de las instituciones que se ocupan de la microfinanciación. De hecho, uno de los principales objetivos es asegurar la sostenibilidad financiera de dichas instituciones. (Punto 3.3. de la Comunicación)<sup>35</sup>.

La Comunicación hace también referencia a la necesidad de crear un marco político favorable al desarrollo del microcrédito, indicando el tipo de apoyo que puede ser proporcionado a las instituciones y contemplando la introducción de criterios comunes para el apoyo de los donantes. (Punto 4.2. de la Comunicación)<sup>36</sup>. La última sección, el punto 4.3 de la Comunicación, se ocupa de la coordinación de los donantes, a nivel nacional, europeo e

---

<sup>33</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 30 de septiembre de 1998 “Microfinanciación y reducción de la pobreza”. Consultado el 20 de abril de 2016. Recuperado de <http://publications.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/f8028d16-a921-414b-a582-b1eb5400fb37/language-en>

<sup>34</sup> Punto 1, *Ibíd.*

<sup>35</sup> Punto 3.3., *Ibíd.*

<sup>36</sup> Punto 4.2. de la Comunicación, *Ibíd.*

internacional<sup>37</sup>.

La Comunicación contiene importantes definiciones como la de “microempresas” que *“Se ocupa de las actividades productivas emprendidas en el sector informal, que pueden consistir en la producción o distribución de bienes o en la prestación de servicios. En los países ACP<sup>38</sup>, la microempresa típica emplea menos de 5 empleados, normalmente familiares, y está dotada de un capital fijo inferior a 10.000 dólares. Los microempresarios, para crear sus propias empresas, necesitan de servicios financieros. Y el microcrédito contempla la concesión de pequeños préstamos. Los préstamos son generalmente de importes reducidos, inferiores a 1.000 dólares y muchas veces son utilizados para crear o expandir una microempresa. El primer préstamo puede ascender a 50 dólares, dependiendo de la institución y de los clientes. Un buen historial crediticio, puede permitir obtener préstamos con importes superiores y acceder a otros servicios financieros. Algunas instituciones de crédito, que habían empezado con la concesión de créditos, han ampliado su actividad ofreciendo servicios de ahorros. La microfinanciación representa la concesión de una serie de servicios financieros entre los cuales destacan el ahorro, el crédito y los seguros. (Punto 3.2. de la Comunicación)<sup>39</sup>.*

Sin embargo, la expresión moderna de microcrédito se da sólo en el año 2007, en la “Iniciativa Europea para el Desarrollo del Microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo”, por medio de la cual se inicia una todavía incipiente

---

<sup>37</sup> Punto 4.3. de la Comunicación, *Ibíd.*

<sup>38</sup> El grupo de los países ACP (África, Caribe y Pacífico) está formado por los países en desarrollo que participan en el sistema de asociación y cooperación de la Unión Europea creado por el Convenio de Lomé de 1975 y ratificado por el Convenio de Cotonou de 2000.

<sup>39</sup> Punto 3.2. de la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 30 de septiembre de 1998. Consultado el 20 de abril de 2016.

Recuperado de <http://publications.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/f8028d16-a921-414b-a582-b1eb5400fb37/language-en>

y fragmentada política comunitaria para la expansión, desarrollo y encadenamiento del microcrédito como instrumento de apalancamiento económico. Sus causas derivan de un entorno global amenazante para millones de europeos en riesgo de pobreza y la eficacia demostrada por años en regiones del planeta para mejorar las condiciones de vida de millones de pobres.

La Iniciativa ha conferido al microcrédito “*Un papel importante en la realización de la Estrategia de Lisboa<sup>40</sup> para el crecimiento, el empleo y la promoción de la integración social*”. (Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: “Iniciativa Europea para el Desarrollo del Microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo”. Punto 1. 2007)<sup>41</sup>.

En el mismo documento está contenida también la definición de microcrédito que se describe como préstamo de importe inferior a 25.000 euros<sup>42</sup>. Es evidente que este tipo de definición que diferencia el crédito tradicional del microcrédito sólo sobre la base de limitaciones económicas resulta decididamente insuficiente. Ello se debe a que no es un concepto que profundiza en la esencia de este instrumento tan importante de desarrollo, dicho más concretamente, de “*Financiación de las entidades de economía social*”, en

---

<sup>40</sup> La Estrategia de Lisboa, iniciada en marzo de 2000, ha tenido como objetivo principal el desarrollo de la economía europea, situándola entre las más competitivas del mundo, a través de la creación de puestos de trabajo, una economía sostenible y una mayor cohesión social. En 2010, no habiendo sido plenamente alcanzados los objetivos planificados, los Estados miembros han decidido elaborar una nueva estrategia para Europa, “Europa 2020”, donde los principales objetivos perseguidos son el empleo, la innovación, la educación, la energía y la integración social.

<sup>41</sup> Punto 1 de la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 13 de noviembre de 2007, titulada “Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo”. Consultado el 22 de abril de 2016.

Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:n26115&from=ES>

<sup>42</sup> La misma definición se encuentra también en la Comunicación 349 del 29 de junio de 2006: “Aplicación del programa comunitario sobre la Estrategia de Lisboa: Financiar el crecimiento de las pymes-añadir valor europeo”. En realidad, la media de los importes concedidos por los Estados es inferior al límite previsto por la Comisión. Se trata de importes que van desde un mínimo de 3.800 euros a un máximo de 10.000 euros. También, la duración de la financiación cambia y difiere de país a país, con un mínimo de 12 meses a un máximo de 10 años.

palabras del Comité Económico y Social Europeo, en su Dictamen adoptado el 30 de septiembre de 2009 sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Comité por la que se establece un instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social (instrumento de microfinanciación PROGRESS). (Comité Económico y Social Europeo, 2009)<sup>43</sup>.

Por su carácter innovador y distintivo, el microcrédito constituye especialmente un canal de crédito reservado a sujetos que normalmente resultan excluidos de los sistemas bancarios debido a la falta de garantías patrimoniales. No obstante lo anterior, el Dictamen reconoció que la concesión de microcréditos a microempresas del sector de la economía social comparada con el otorgamiento de créditos convencionales, es más compleja y onerosa. Sin embargo, este sobrecoste podría ser reducido desarrollando una oferta de servicios normalizada y automatizada, una mejor mercadotecnia y profesionalizando los servicios y la concesión de garantías y cofinanciación. A las anteriores observaciones hay que añadir de que se trata principalmente de sostener financieramente a las entidades que presentan dificultades para acceder al crédito tradicional. Se hace referencia también a otros grupos, como son las personas que han perdido o se encuentran en riesgo de perder su puesto de trabajo o que encuentran dificultades para acceder o reincorporarse al mercado laboral, y en general las personas que corren riesgo de exclusión social y que tienen una posición de desventaja en lo relativo al acceso al mercado crediticio convencional. Para ello hace falta contar con un instrumento financiero

---

<sup>43</sup> Comité Económico y Social Europeo (2009) Dictamen de 30 de septiembre de 2009 sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social (instrumento de microfinanciación PROGRESS). Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de <https://dm.eesc.europa.eu/eescdocumentsearch/Pages/opinionsresults.aspx?k=microfinanciaci%C3%B3n&r=documentyear%3D%22AQ8yMDA5IHVwIHRvIDlwMTAMZG9jdW11bnR5ZWZyAAAtbMjAwOTs5MDA5XQ%3D%3D%22>

adecuado lo cual es condición esencial para el crecimiento económico que traiga una salida urgente la crisis y que asegure el cumplimiento de las políticas sociales a que están llamadas a cumplir esas entidades. Precisamente, sobre estos principios nació PROGRESS y en esto consiste COSME, destinados a las microempresas y más concretamente a las pymes.

En resumen, lo que cuenta no es la cuantía económica de un préstamo para ser considerado como microcrédito sino la finalidad perseguida, que es doble: 1) La de fomentar el espíritu empresarial; y, 2) La de crear nuevos puestos de trabajo apoyando el crecimiento y el empleo. (Bahía Almansa, 2011, p. 33-54). Todo ello se decidió dentro del contexto de la crisis económica actual que dio su comienzo en 2007 a escala internacional. Estos objetivos no pueden ser alcanzados por los instrumentos tradicionales como son el crédito, el préstamo, los bonos del tesoro, los pagarés, las letras de cambio, etc., debido a que no pueden hacer que las empresas alcancen una gestión eficiente que exige la eficacia de la gestión social de los agentes de la economía social ni tampoco responden a las necesidades que tienen las pymes en particular. Por tanto, es necesario redefinir el concepto del microcrédito dentro de la UE en vista a los objetivos que plantea la Decisión del Parlamento Europeo en cuestión concretando su naturaleza y vías de actuación hipotéticas.

En el punto 2 de la Comunicación se afirma que *“El microcrédito en Europa se dirige a dos categorías: las microempresas, es decir, las empresas que están formada por menos de 10 personas y las personas desfavorecidas que deseen un trabajo autónomo pero no pueden acceder a los servicios bancarios*

*tradicionales*”<sup>44</sup>. Esta referencia es de gran importancia si se considera que las microempresas en Europa representan más del 90% de las empresas existentes y el 95% de los dos millones de nuevas empresas que se crean cada año.

El texto recoge también la Comunicación de 2006 (“Aplicación del programa comunitario sobre la Estrategia de Lisboa: Financiar el crecimiento de las pymes-añadir valor europeo”)<sup>45</sup> sobre la financiación de las pequeñas y medianas empresas con la invitación de la Comisión a los Estados miembros que las legislaciones nacionales promuevan la oferta de microcrédito, entendido como instrumento capaz de estimular la iniciativa empresarial (en particular de mujeres y minorías étnicas) y la integración social<sup>46</sup>.

La Comunicación de 2007 “Iniciativa Europea para el Desarrollo del Microcrédito”, propone además los siguientes puntos para eliminar los obstáculos que limitan la acción del microcrédito:

1. Mejorar el marco jurídico e institucional en los Estados miembros: la Comisión solicita a los Estados miembros que adapten sus marcos institucionales, jurídicos y comerciales para promover un entorno favorable al desarrollo del microcrédito. En particular, se invitan a los Estados miembros a “*Crear un entorno*

---

<sup>44</sup> Punto 2 de la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 13 de noviembre de 2007, titulada “Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo”. Consultado el 22 de abril de 2016.

Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:n26115&from=ES>  
<sup>45</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 29 de junio de 2006, “Aplicación del programa comunitario sobre la Estrategia de Lisboa: Financiar el crecimiento de las pyme-añadir valor europeo”. Consultado el 24 de abril de 2016.

Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:n26112&from=ES>  
<sup>46</sup> En la Comunicación de 2006 sobre la financiación de las pequeñas y medianas empresas, la Comisión ha focalizado la atención sobre uno de los obstáculos que se oponen al desarrollo del microcrédito, invitando a los Estados miembros “a fomentar, a través de sus legislaciones nacionales, la puesta en marcha de programas de microcréditos (préstamos inferiores a 25.000 euros). Este tipo de préstamos constituye un importante instrumento para impulsar la iniciativa empresarial, en particular de mujeres y minorías étnicas, mediante una actividad independiente microempresarial, favoreciendo no sólo la competitividad y el espíritu empresarial, sino también la integración social”.

*que permita el desarrollo de las instituciones microfinancieras y que cubra todos los segmentos de clientes, fomentar la sostenibilidad de los microcréditos reduciendo los tipos de interés, permitir el acceso de las instituciones microfinancieras a las bases de datos de los prestatarios y facilitar la evaluación de los riesgos, reducir los costes de funcionamiento aplicando sistemas fiscales favorables, adaptar la normativa nacional al carácter específico de las microfinanzas, garantizar la aplicación de las normas del mercado único al microcrédito, enmarcar el microcrédito dentro de la legislación y las normas contables”.* (Punto 3.1)<sup>47</sup>;

2. Cambiar el entorno de manera que pueda ser aún más favorable al emprendimiento: la Comisión propone *“Mejorar el marco institucional para los trabajadores autónomos y las microempresas, diseñar soluciones que ayuden a los parados y a los beneficiarios de ayudas sociales a pasar al trabajo autónomo, aumentar las posibilidades de éxito de las nuevas microempresas a través de servicios de formación, de tutoría y de creación de empresas”.* (Punto 3.2)<sup>48</sup>;
3. Promover la difusión de las mejores prácticas, incluida la formación: la Comisión pretende reforzar su contribución creando una nueva estructura a nivel europeo con el objetivo de

---

<sup>47</sup> Punto 3.1. de la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 13 de noviembre de 2007, titulada “Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo”. Consultada el 22 de abril de 2016.

Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:n26115&from=ES>

<sup>48</sup> Punto 3.2. de la Comunicación. *Ibidem*.

proporcionar asesoramiento y apoyo a la creación de las instituciones microfinancieras en los Estados miembros, financiación y asistencia técnica a las instituciones microfinancieras y no bancarias con el propósito de fortalecer la oferta de microcrédito. (Punto 3.3). La Comisión además, indica la necesidad de crear un código de conducta para las instituciones microfinancieras, considerándolo un *“Modo excelente para fomentar la ética y las mejores prácticas comerciales de las instituciones microfinancieras que deberían estar obligadas a dar información sobre su personalidad jurídica, supervisión y cumplimiento del código de conducta en los documentos que publiquen”*. (Punto 3.3)<sup>49</sup>;

4. Aportar capital financiero adicional a las nuevas instituciones de microcrédito: el punto 3.4 de la Comunicación afirma que *“El desarrollo del microcrédito en Europa necesita de un conjunto complejo de iniciativas que requiere la implicación de interesados, instituciones nacionales y europeas. Para responder a este desafío, la Comisión tiene previsto reforzar su contribución creando, en el marco de la política de cohesión de la UE, un organismo de microcrédito específico que conceda financiación y asistencia técnica a las nuevas instituciones microfinancieras, con el fin de aumentar la oferta de microcrédito”*<sup>50</sup>. El objetivo, por tanto, es ayudar a las instituciones de microcrédito a hacerse autónomas y ampliar la

---

<sup>49</sup> Punto 3.3. de la Comunicación. *Ibídem*.

<sup>50</sup> Punto 3.4. de la Comunicación. *Ibídem*.

oferta de microcrédito en Europa a través de la participación de instituciones nacionales y europeas.

Para alcanzar estos objetivos, la Comisión ha elaborado dos propuestas. En la primera, invita “*A los Estados miembros a poner en marcha un plan de reformas de mejora de las condiciones del microcrédito en función de su situación y de sus prioridades nacionales (...) En particular, se invita a los Estados miembros a que adopten, en virtud de sus programas nacionales de reforma, todas las medidas necesarias para la creación de un entorno más favorable al desarrollo del microcrédito, mediante la adaptación de sus marcos institucionales, legales y comerciales respectivos*”. (Punto 3.2. de la Comunicación). La segunda propuesta hace referencia a la creación, dentro del Programa JEREMIE, de una nueva estructura comunitaria de apoyo al microcrédito, capaz de ofrecer “*Asistencia técnica y el apoyo general a la consolidación y desarrollo de las instituciones microfinancieras*”. (Punto 3.4. de la Comunicación).

En la parte de las conclusiones, la Comisión realiza las siguientes recomendaciones:

- a) “*Crear una estructura de apoyo especializada en el microcrédito, que permitiría el desarrollo de servicios de tutoría esenciales para apoyar a los microprestatarios que crean una empresa*”. El microcrédito, por sí mismo, no siempre trae desarrollo, depende más que nada de cómo se pida, cómo se gestionen los recursos y a dónde se invierta. El mero hecho de crear una empresa no traerá de por sí desarrollo. Depende de cómo sean las condiciones de ese emprendimiento y si se adecúan realmente a los objetivos de

desarrollo propuestos;

- b) *“Desarrollar buenas prácticas comerciales mediante la creación de un «label» de microcrédito específico y la elaboración de una guía de buenas conductas”*;
- c) *“Crear un fondo para el microcrédito que ayudaría a financiar las actividades de las instituciones microfinancieras”*. El microcrédito propone herramientas mediante un préstamo que lleve a sus beneficiarios a mejorar sus condiciones de vida. Pensemos también que los préstamos deben ser reintegrados. El objetivo es que otras personas lo usen, que éste ayude a que la entidad prestataria sea sostenible y que evolucione desde ser un donativo hacia el de uso responsable de la cantidad confiada. Así el receptor del microcrédito mejorará su autoestima;
- d) *“Impulsar los cambios necesarios a nivel nacional de los aspectos institucionales y jurídicos del microcrédito”*. Se trata también de regularizar los métodos de financiación, competencia, reducción de los costes y al mismo tiempo asegurar y mantener la rentabilidad y la productividad de esos pequeños créditos. De ahí, la responsabilidad enorme del Estado, el sector privado y las entidades operadoras de microcrédito para que se logre desarrollar un portafolio de servicios innovador, con los instrumentos de medición adecuados y con tasas de interés razonables con el objetivo último de conseguir un mayor nivel de desarrollo socioeconómico de la población. Cabe destacar que los destinatarios de estos créditos ya no son los más pobres sino

personas que quieran salir de su estado de paro laboral o que quieran empezar un proyecto empresarial, especialmente concerniente al ámbito pymes; por tanto los objetivos cambian así como la metodología de concesión basada esencialmente en políticas públicas, en contraposición a la idea original de microcrédito fundamentada esencialmente en micropréstamos a grupos solidarios;

- e) *“Poner en marcha campañas de comunicación adaptadas para estimular el microcrédito en Europa y contribuir a su desarrollo a largo plazo”*. Remarcando nuevamente la diferencia sustancial de la concepción de microfinanciación europea respecto al concepto nuclear de microcrédito, ello supone que una institución microfinanciera al igual que cualquier otra entidad financiera común y corriente necesita tener beneficio económico-financiero que debe constantemente buscar para poder seguir funcionando como institución. La entidad se mete en unos costes que deben ser cubiertos con ingresos suficientes. Ante todo, los costes operativos y los de gestión, sueldos, salarios, capitales entre otros. Para ello es necesario que los Estados fijen normas que procuren elevar el nivel de liquidez de los activos microfinancieros y su rentabilidad. Además es importante que regulen el nivel de riesgo de cada producto y servicio microfinanciero, permitiendo que la entidad que se encargue de ello sea autónoma en su regulación interna de su solvencia y nivel sostenible en el sentido de, no gastar más de la cuenta pero sí mantener los márgenes de

beneficio e incrementar los ingresos.

La Comunicación ha reconocido, por tanto, en el microcrédito el mérito de constituir un importante instrumento para fomentar el crecimiento del trabajo autónomo, la formación, el desarrollo de las microempresas y sucesivamente confirmado en 2008 también en el Small Business Act y en el Plan Europeo de Recuperación Económica. El Small Business Act<sup>51</sup>, una importante iniciativa política creada por la Comisión en 2008 para impulsar el desarrollo, crecimiento y la sostenibilidad de las pymes europeas sobre la base de los objetivos fijados en la Estrategia de Lisboa, pretende valorizar las empresas de menor tamaño.

El aspecto innovador consiste en la intención de seguir en las políticas comunitarias el principio “pensar primero en los pequeños”. El Small Business Act pretende de hecho desarrollar el espíritu empresarial, vinculando el principio de “pensar primero en lo pequeño” (Think Small First) a los procesos decisionales, creando de esta forma las condiciones favorables para el crecimiento y la competitividad sostenible de las pymes europeas.

El Small Business Act (2008) fija los siguientes 10 principios destinados a ser de guía para la formulación y ejecución de estas políticas<sup>52</sup>:

1. *Establecer un marco en el que los empresarios y las empresas familiares puedan prosperar y en el que se recompense el espíritu empresarial;*
2. *Garantizar que los empresarios honestos que hayan hecho frente a una quiebra tengan rápidamente una segunda oportunidad;*
3. *Elaborar normas conforme al principio “pensar primero a*

---

<sup>51</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 25 de junio de 2008, “Pensar primero a pequeña escala” (Small Business Act) para Europa: iniciativa en favor de las pequeñas empresas”. Consultado el 24 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:52008DC0394>

<sup>52</sup> Punto 3 de la Comunicación. *Ibíd.*

*pequeña escala”;*

4. *Hacer a las administraciones públicas permeables a las necesidades de las pymes;*
5. *Adaptar los instrumentos de los poderes públicos a las necesidades de las pymes: facilitar la participación de las pymes en la contratación pública y utilizar mejor las posibilidades de ayudas estatales ofrecidas a las pymes;*
6. *Facilitar el acceso de las pymes a la financiación y desarrollar un marco jurídico y empresarial que propicie la puntualidad de los pagos en las transacciones comerciales;*
7. *Ayudar a las pymes a beneficiarse más de las oportunidades que ofrece el mercado único;*
8. *Promover la actualización de las cualificaciones en las pymes y toda forma de innovación;*
9. *Permitir que las pymes conviertan los desafíos medioambientales en oportunidades;*
10. *Animar y ayudar a las pymes a beneficiarse del crecimiento de los mercados.*

El Small Business Act reitera la importancia del microcrédito afirmando que *“La Unión Europea y los Estados miembros deben facilitar el acceso de las pymes a la financiación, en particular al capital riesgo, los microcréditos y la financiación mezzanine, y desarrollar un marco jurídico y empresarial que propicie la puntualidad de los pagos en las transacciones comerciales”*<sup>53</sup>. (2008). El acceso al crédito para las pymes viene considerado la segunda mayor

---

<sup>53</sup> Punto 4 de la Comunicación. *Ibíd.*

preocupación después de las cargas administrativas, de hecho, como se indica en la Comunicación de la Comisión, *“La aversión al riesgo hace que los inversores y bancos eviten financiar la puesta en marcha y las fases tempranas de expansión de las empresas. Es preciso identificar y corregir las posibles deficiencias del mercado de financiación de las pymes, a fin de seguir desarrollando los mercados europeos de capital riesgo, mejorar el acceso de las pymes a los microcréditos y a la financiación mezzanine, y desarrollar nuevos productos y servicios”*<sup>54</sup>.

La Revisión del Small Business Act ha registrado progresos constantes con respecto a la mejora del entorno empresarial afirmando que *“Resulta esencial contar con mejores y más eficientes sistemas de garantías de préstamos. Es lo que sucede especialmente en el caso de las empresas que toman prestadas pequeñas cantidades, ya que la mejora de la concesión de microcréditos puede fomentar el espíritu empresarial a nivel nacional y regional”*<sup>55</sup>. (2011).

La estrategia vigente entorno a “Europa 2020” y el desarrollo de la llamada Acta del Mercado Único<sup>56</sup> han sido las banderas de la Comisión Europea para hacer de las oportunidades del microcrédito y el auto-empleo objetivos prioritarios de la Unión Europea. El objetivo de “Europa 2020” es reducir las amenazas de la pobreza en los países de la Unión Europea y facilitar a las personas el acceso al empleo, teniendo como foco el crecimiento

---

<sup>54</sup> Punto 6 de la Comunicación. *Ibíd.*

<sup>55</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Revisión de la “Small Business Act” para Europa, de 23 de febrero de 2011. Consultado el 25 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0078&from=ES>

<sup>56</sup> *“En la Unión Europea, existen 20 millones de empresas que dan empleo a 175 millones de ciudadanos y proporcionan bienes y servicios a 500 millones de consumidores dentro y fuera de las fronteras de la UE. El Acta del Mercado Único tiene por objeto promover nuevas pistas para un crecimiento sostenible”*. (Comisión Europea, 2010).

inteligente, inclusivo y sustentable que debe guiar el trabajo de las instituciones comunitarias en la década 2010-2020, actualmente vigente.

Bajo esto parámetros, el Acta del Mercado Único tiene como propósito potenciar el mercado interno sobre la base de una visión de economía de mercado social. Los programas de crédito, financiación y gestión desarrollados deben por tanto cumplir sus objetivos y metas finales y contribuir a esta misión. A este respecto señala que:

*“Las pequeñas y medianas empresas europeas constituyen una fuente de innovación y de empleo nada desdeñable. Para desarrollar este potencial, la Comisión estima oportuno adoptar en 2011 un plan de acción para mejorar el acceso de las pymes al mercado de capitales. Asimismo, prevé asociar el Small Business Act a la Estrategia 2020 (...) Con objeto de financiar la innovación y las inversiones a largo plazo, la Comisión prevé potenciar la emisión de obligaciones privadas encaminadas a financiar proyectos europeos. Por otra parte, se ha propuesto eliminar todo régimen fiscal desfavorable para las actividades transfronterizas y agilizar la adjudicación de contratos. La UE debe reforzar su competitividad en los mercados internacionales a fin de fomentar el desarrollo de su cooperación en materia de normas con sus principales socios comerciales. Se trata de diseñar un instrumento que se base en la aplicación de los compromisos internacionales suscritos por la UE”<sup>57</sup>. (Comisión Europea, 2010).*

En lo que atañe al fomento al empleo sustentado en la visión sobre una economía de mercado social, la Comisión (2010) señala,

---

<sup>57</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de 27 de octubre de 2010 titulado “Hacia un Acta del Mercado Único por una economía social de mercado altamente competitiva. Cincuenta propuestas para trabajar, emprender y comerciar mejor todos juntos”. Consultado el 27 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:mi0061&from=ES>

*“Uno de los objetivos del Acta del Mercado Único es garantizar el acceso al empleo y a la formación durante toda la vida. Es preciso pues reformar el sistema de reconocimiento de cualificaciones profesionales a partir de una evaluación del acervo en 2011. La movilidad de los jóvenes debe fomentarse mediante el desarrollo de una tarjeta “Juventud en movimiento”. Se precisarán además nuevos medios para la economía social de mercado. En este sentido, es preciso comenzar por mejorar la calidad de las estructuras jurídicas existentes (fundaciones, cooperativas, mutualidades, etc.) relacionadas con la economía social. La Comisión prevé, por otra parte, poner en marcha una consulta pública relativa al gobierno corporativo, y proponer una iniciativa a favor de las empresas sociales en 2011”<sup>58</sup>.*

La Comisión Europea comunicó el 26 de noviembre de 2014 al Parlamento, al Consejo y al Banco Central Europeo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las regiones y al Banco Europeo de Inversiones, un Plan de Inversiones para Europa, conocido también como Plan Juncker. El Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, anunció una serie de objetivos y medidas que modifican la política comunitaria. *“Reforzar la competitividad de Europa, y estimular la inversión de cara a crear empleo”* fue el objetivo principal en esta etapa<sup>59</sup>. Se creó un Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) y cerca de 300.000 millones de euros fueron destinados a las infraestructuras empezando por las redes de banda ancha, energéticas y de transporte; educación, investigación e innovación; energías renovables y

---

<sup>58</sup> *Ibíd.*

<sup>59</sup> Comisión Europea, La UE lanza una ofensiva de inversión para fomentar el crecimiento y el empleo. Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-14-2128\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-2128_es.htm)

eficiencia energética, terminando por proyectos de trabajo entre los jóvenes. La idea de este plan estratégico era ir a reforzar la estrategia “Europa 2020” para procesar la recuperación económica que debía comenzar después de la primera recesión. Actualmente, se puede apreciar que no está alcanzando todos sus propósitos.

Los objetivos no es que simplemente no han sido conseguidos, sino que las cifras de seguimiento se han apartado de los objetivos impuestos en ese entonces. Entre estos Objetivos primordiales estratégicos estaba contemplada la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Su diseño no ha sido controlado por instrumentos y medidas para lograrlos. Es decir, las políticas europeas han sido restrictivas con el objetivo de disminuir los niveles de déficit público y deuda y frenar la inestabilidad de los mercados financieros.

Los recursos adicionales dotados fueron invertidos en apoyar a las entidades financieras y bancarias. Desde 2010 en ningún momento han sido encontradas políticas que creen empleo, que propulsen la inversión en I+D+i, que inviertan en la educación, la pobreza y las desigualdades o el medio ambiente. El resultado claro es que los objetivos establecidos en “*Europa 2020*” están muy lejos de alcanzarse. Los datos estadísticos de la Comisión Europea registran una reducción del nivel de inversión de la Unión Europea desde 2007 del 15%. En España, el descenso es de un (-38%). En otros países se registran estos datos: en Italia (-25%), en Portugal (-36%), en Irlanda (-39%) y en Grecia (-64%). En estos países, los continuos recortes fiscales impidieron cualquier política de inversión productiva. Así se frenó la recuperación económica, con ello también la creación de empleo. Estas políticas han reducido considerablemente el crecimiento sostenible y la competitividad. (Secretaría de

Acción Sindical. Coordinación del Área. Gabinete Técnico Confederal de la UGT, 2014, p. 2 y 3).

El 1 de junio de 2016 la Comisión Europea anunció su intención de ampliar el Plan Juncker de inversiones estratégicas más allá de 2018 y aseguró que promoverá más la combinación con los fondos estructurales y explorará un modelo de inversión parecido para los países subdesarrollados. Jean-Claude Juncker aseguró que la iniciativa “*Está creando empleos y movilizando inversiones en la economía real*”. (Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones titulada “Europa invierte de nuevo Balance del Plan de Inversiones para Europa y próximas etapas”, 2016)<sup>60</sup>.

Entre otros objetivos, el vicepresidente de la Comisión Europea para el Empleo, el Crecimiento, la Competitividad y las Inversiones, Jyrki Katainen, explicó la posibilidad de dar más microcréditos a las mujeres que emprendan un negocio, utilizar intermediarios financieros de confianza para ayudar a las pymes, sostener al sector privado de forma que se financien proyectos de desarrollo sostenible, como la producción energética, la eficiencia energética, la purificación de agua o la economía circular.<sup>61</sup>

### **3.1. Las recientes intervenciones de la Unión Europea en materia de microcrédito**

En los últimos años, la Unión Europea ha sido promotora de nuevas iniciativas dirigidas a dar impulso al mercado del microcrédito. El 31 de marzo

---

<sup>60</sup> Comisión Europea (2016) Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones titulado “Europa invierte de nuevo Balance del Plan de Inversiones para Europa y próximas etapas”. Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de [https://ec.europa.eu/priorities/sites/beta-political/files/1\\_en\\_act\\_part1\\_v11.pdf](https://ec.europa.eu/priorities/sites/beta-political/files/1_en_act_part1_v11.pdf)

<sup>61</sup> Heraldo, La CE prolongará el Plan Juncker más allá de 2018 y amplía sus miras y objetivos. Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.heraldo.es/noticias/economia/2016/06/01/ce-prolongara-plan-juncker-mas-alla-2018-amplia-sus-miras-objetivos-889677-309.html>

de 2009, en el punto 1.2 del Dictamen emitido por el Comité Económico y Social Europeo (CESE), han sido acogidas con satisfacción, las iniciativas de la Comisión destinadas a fomentar el desarrollo de la microempresas<sup>62</sup> pero “*Considera insuficiente una simple acción de estímulo para los Estados miembros, dado que el sector no bancario, excluido de las directivas bancarias de la UE, tiene una base legislativa insuficiente en muchos Estados miembros y está regulado por disposiciones básicas muy divergentes*”<sup>63</sup>. (Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones-Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo”, 2009).

El Comité Económico y Social, además, en el punto 1.3 del Dictamen, considera necesaria la realización de “*Una acción piloto de la microinversión socialmente responsable que aúne a las instituciones de microcrédito bancario en un sistema europeo en redes, aplicando los acuerdos de entendimiento del Memorandum of Understanding for Socially Responsible Investments (MOU) con las distintas instituciones y el apoyo de las asociaciones sectoriales, orientada prioritariamente hacia aquellas partes «con pocas posibilidades de*

---

<sup>62</sup> La Recomendación 2003/361/CE establece que una microempresa es una empresa formada por menos de 10 personas y realiza un volumen de negocios anual no superior a 2.000.000 de euros.

<sup>63</sup> El punto 1.2 viene ampliamente articulado en el punto 4.4.4: *el CESE ha expresado en reiteradas ocasiones su satisfacción por las medidas adoptadas, sobre todo en los últimos quince años, por la Comisión, el BEI, y el FEI a fin de apoyar a las empresas de pequeño tamaño. El CESE reconoce la ampliación y modernización del apoyo financiero del grupo del BEI a las pyme pero considera que podrían redoblar los esfuerzos, en particular por medio de programas definidos de común acuerdo con: el BEI en lo relativo a los capitales y el FEI para las garantías fiduciarias; las instituciones financieras de los Estados miembros; las organizaciones representativas de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, y los consorcios de garantía, que ya funcionan en un régimen de ingeniería financiera y conceden garantías fiduciarias que oscilan entre el 50 % y el 80 % del préstamo concedido a las empresas.* Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones-Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo, de 31 de marzo de 2009. Consultado el 27 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52008AE1503&rid=1>

*crédito bancario*”<sup>64</sup>. En el punto 1.6 del mismo Dictamen, se indican las medidas necesarias para reforzar el sistema europeo<sup>65</sup>:

1. *Poner en práctica una red de acuerdos sobre inversiones socialmente responsables entre el futuro Fondo Europeo del Microcrédito y las distintas instituciones de microcrédito de cada territorio;*
2. *Establecer un sistema comunitario de evaluación de las instituciones microfinancieras, tanto bancarias como no bancarias, y la constitución de una marca europea de calidad y visibilidad, para atraer capitales y aumentar la confianza de los posibles beneficiarios;*
3. *Activar instrumentos comunitarios de información y formación de los interesados en el microcrédito;*
4. *Establecer instrumentos comunitarios de formación permanente y de refuerzo de las capacidades para los directivos y los operadores de las instituciones microfinancieras;*
5. *Crear una red europea de bancos de datos*<sup>66</sup>.

Merecedor de atención es el reconocimiento por parte del Comité del valor social del crédito considerado como un instrumento esencial para el desarrollo económico pero al mismo tiempo un medio importante para la

---

<sup>64</sup> Punto 1.3. del Dictamen, *Ibídem*.

<sup>65</sup> Punto 1.6. del Dictamen, *Ibídem*.

<sup>66</sup> El punto 1.6 del Dictamen es de gran importancia porque pone de manifiesto los instrumentos necesarios para facilitar el acceso al crédito para la micro y pequeñas empresas. El punto 4.4.3 del mismo Dictamen hace referencia a los programas de la Comisión y a las acciones de ingeniería financiera que son necesarias: *garantía fiduciaria de los préstamos concedida a “las cooperativas y los consorcios de garantía” (“Confidi”, en Italia) de las pymes; garantía de titulización de los fondos de riesgo de los consorcios de garantía; garantía fiduciaria del capital concedida por medio del “crédito intermedio”; inversión de capital riesgo, el apoyo a la ecoinnovación y la transferencia de tecnología y la intervención de los inversores informales (business angels).*

realización de una “economía social de mercado”<sup>67</sup>. Asimismo, el Comité considera necesaria una distribución de los riesgos de crédito entre distintas entidades con el objetivo de aumentar las garantías respecto a las instituciones financieras, reducir el tipo de interés del crédito concedido y facilitar la concesión de préstamos<sup>68</sup>.

El importante papel económico y social del microcrédito ha sido ulteriormente confirmado por la Declaración del Parlamento Europeo C 271 E de 2009 que considera este instrumento financiero como un medio que *“Ha permitido, con gran éxito el desarrollo de proyectos autónomos de empleo, facilitando la mejora de las condiciones de vida, y que constituye un importante vector de emancipación de la mujer”*<sup>69</sup>. (Parlamento Europeo, “Declaración del Parlamento Europeo, C 271 E”. 2009). Considerando además que el microcrédito es una herramienta de lucha contra la pobreza y un instrumento para alcanzar los “Objetivos de Desarrollo del Milenio”, el Parlamento Europeo pide al Consejo y a la Comisión:

1. *“Que reconozcan la importancia del microcrédito en el marco del proceso de Barcelona y de las políticas de vecindad y desarrollo;*

---

<sup>67</sup> El punto 4.1 del Dictamen afirma expresamente que *“el microcrédito constituye una palanca para la inserción social y permite que las personas y las empresas económicamente débiles y excluidas del sistema bancario clásico accedan a los recursos financieros indispensables para la creación y el desarrollo de actividades generadoras de renta”*.

<sup>68</sup> En la Resolución del Parlamento Europeo sobre la “Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo”, el punto D afirma que *“considerando que en 2008, por segundo año consecutivo, el Parlamento aprobó una dotación financiera para asegurar la persistencia del proyecto piloto “Promover un entorno más favorable para el microcrédito en la UE”, y que estos créditos podrían destinarse útilmente a la constitución de capital propio que puede servir como capital inicial, aunque la Comunicación de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, antes citada, no hace referencia a tales créditos”*. (Resolución del Parlamento Europeo con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre una “Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo”. 2009).

<sup>69</sup> Declaración del Parlamento Europeo sobre el microcrédito, de 11 de diciembre de 2009. Consultado el 27 de abril de 2016.

Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52008IP0199&rid=1>

2. *Un mayor apoyo a los proyectos de microfinanciación y que, en este marco, refuercen los programas en favor de la mujer;*
3. *Que se destinen recursos humanos y económicos a los proyectos de microcrédito en los países en vías de desarrollo y en los países mediterráneos<sup>70</sup>*. (Parlamento Europeo, “Declaración del Parlamento Europeo, C 271 E”. 2009).

El 29 de marzo de 2009 ha sido aprobada la Resolución del Parlamento Europeo con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre la “Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo”. Esta Resolución es de considerable importancia en cuanto el Parlamento considera, en la Recomendación 1, que la Comisión:

*“Debe velar por la introducción del concepto de microcrédito en la legislación y los datos estadísticos pertinentes de las instituciones financieras”;*

*“Debe elaborar una estrategia de comunicación destinada a fomentar el trabajo autónomo como alternativa al trabajo asalariado, y en particular, como un método de escapar al desempleo para los grupos desfavorecidos objeto”;*

*“Debe instar a los Estados miembros a aplicar incentivos fiscales a la participación privada en el sector del microcrédito”.*

En la Recomendación 3, insta a que la Comisión *“Debe realizar una propuesta legislativa para establecer un marco armonizado de la Unión Europea para las instituciones microfinancieras bancarias y no bancarias”<sup>71</sup>*.

(Resolución del Parlamento Europeo con recomendaciones destinadas a la

---

<sup>70</sup> *Ibíd.*

<sup>71</sup> Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo. Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de marzo de 2009, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre una iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo. Consultado el 28 de abril de 2016.

Recuperado de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P6-TA-2009-0166+0+DOC+PDF+V0//ES>

Comisión sobre una “Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo”. 2009).

En los años sucesivos ha crecido cada vez más el compromiso de la Unión Europea en promover iniciativas encaminadas al desarrollo del microcrédito. El objetivo es, durante el período de programación 2014-2020, impulsar en los Estados miembros el proceso de actuación a nivel comunitario, nacional y regional de políticas y reformas estructurales dirigidas a estimular el crecimiento económico. Todo eso ha permitido también que las instituciones microfinancieras recibieran financiación por parte de los mayores fondos europeos, en particular del Fondo Social Europeo (FSE), del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

El Fondo Social Europeo es uno de los más importantes instrumentos financieros de la Unión Europea. Su estatuto le atribuye la tarea de contribuir a *“Ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Para ello, apoyará las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, y a reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo”*<sup>72</sup>. (Reglamento N° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento N° 1784/1999. 2006).

El objetivo de apoyar la creación de nuevos y mejores puestos de trabajo

---

<sup>72</sup> Reglamento N° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento N° 1784/1999. Consultado el 30 de abril de 2016. Recuperado de [http://www.empleo.gob.es/uafse/es/normativas/pdf/Reg\\_1081.pdf](http://www.empleo.gob.es/uafse/es/normativas/pdf/Reg_1081.pdf)

dentro de la Unión Europea viene perseguido cofinanciando proyectos nacionales, regionales y locales destinados a aumentar los niveles de empleo, a mejorar la calidad de los puestos de trabajo y a impulsar el mercado del trabajo en los Estados miembros y en sus regiones. En el actual período de financiación 2014-2020, además de prestar apoyo a las personas con mayores dificultades en encontrar trabajo, como mujeres, jóvenes, inmigrantes y discapacitados, el Fondo Social Europeo ayuda también a las empresas y a los trabajadores impulsando programas de innovación, aprendizaje permanente y de movilidad europea. Asimismo, está previsto un incremento del papel del Fondo a través del aumento de fondos a favor de la inclusión social, la igualdad de género y la lucha contra el desempleo juvenil.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional es un fondo estructural de la Unión Europea y su tarea es principalmente la de financiar las ayudas *“Orientadas a reforzar la cohesión económica, social, territorial corrigiendo los principales desequilibrios regionales de la Unión Europea a través del desarrollo sostenible y el ajuste estructural de las economías regionales, así como de la reconversión de las regiones industriales en declive y de las regiones con un retraso de desarrollo”*<sup>73</sup>. (Reglamento N° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento N° 1080/2006. 2013).

Asimismo, el Art. 5 del Reglamento, Prioridades de Inversiones, contempla que el FEDR contribuirá a mejorar la competitividad de las pymes

---

<sup>73</sup> Reglamento N° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) N°1080/2006. Consultado el 30 de abril de 2016.

Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R1301&from=ES>

mediante *“El desarrollo y la aplicación de nuevos modelos empresariales para pymes (...) El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en el proceso de innovación (...) La prestación de apoyo al desarrollo de viveros de empresas y de ayuda a la inversión a favor del trabajo autónomo por cuenta propia, de las micro-empresas, y de la creación de empresas”*<sup>74</sup>. (2013).

Durante el período de programación 2014-2020, el Fondo contribuirá a alcanzar los objetivos de “Europa 2020”, centrando sus recursos especialmente hacia las pymes, con el propósito de duplicar los fondos de 70 a 140 millones de euros en 7 años.

El Fondo Europeo de Inversiones fue creado en 1994 para apoyar a las pequeñas y medianas empresas y está dotado de personalidad jurídica propia y de autonomía financiera. El Fondo tiene el objetivo de impulsar las políticas europeas en favor del espíritu empresarial, de la tecnología, de la innovación y del desarrollo regional, a través de la concesión de capital riesgo a las pymes y ofreciendo garantías a las instituciones financieras<sup>75</sup>.

El FEI no es un instituto de crédito y por tanto no concede préstamos directamente a las empresas, sino que opera a través de bancos y otros intermediarios financieros utilizando los propios fondos o los del Banco Europeo de Inversiones (BEI) o del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

El BEI, en particular, asume préstamos en los mercados de capitales y los concede con un bajo tipo de interés para financiar proyectos de mejora de

---

<sup>74</sup> Art. 5 del Reglamento. *Ibídem*.

<sup>75</sup> Estatutos del Fondo Europeo de Inversiones aprobados el 14 de junio de 1994 y modificados el 19 de junio de 2000, el 30 de noviembre de 2007, el 8 de marzo de 2012 y el 27 de mayo de 2014 por la Junta General. Consultado el 30 de abril de 2016. Recuperado de [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32015Y0321\(01\)&from=ES](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32015Y0321(01)&from=ES)

infraestructuras, abastecimiento energético y de sostenibilidad ambiental, tanto en la Unión Europea como en los países en desarrollo<sup>76</sup>.

El BERD, por otro lado, se ocupa especialmente de la concesión de préstamos, garantías y participación en el capital riesgo, “*Promoviendo la transición hacia economías de mercado, principalmente mediante inversiones en el sector privado*”. (Art. 1 de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la modificación del Acuerdo constitutivo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) con vistas a ampliar el ámbito geográfico de las operaciones del BERD a la región del Mediterráneo meridional y oriental, 2011). Su mandato consiste en apoyar el desarrollo del sector privado, en particular de las pymes (Art. 2). De hecho, el Art. 11 de su Estatuto obliga el Banco a destinar el 60% de sus actividades al sector privado, mientras que el 40% puede ser destinado al sector público (mediante la financiación a gobiernos o agencias públicas)<sup>77</sup>.

Finalmente, en 2013 la Unión Europea ha lanzado su Iniciativa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI) con el objetivo que 20.000 microempresas que quieren pero no pueden crear o desarrollar sus propias firmas, igual que las personas con dificultades de incorporarse al mercado laboral o acceder a los medios financieros, tengan préstamos. La Comisión Europea, el Fondo Europeo de Inversiones y seis instituciones microfinancieras acordaron firmar acuerdos de garantía para abrir a las microempresas el acceso a las finanzas. Las instituciones microfinancieras son “Qredits Microfinanciering” (Países Bajos),

---

<sup>76</sup> Información extraída de EUR-Lex. Consultado el 30 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Ao10009>

<sup>77</sup> Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la modificación del Acuerdo constitutivo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) con vistas a ampliar el ámbito geográfico de las operaciones del BERD a la región del Mediterráneo meridional y oriental, de 21 de diciembre de 2011. Consultado el 30 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011PC0905&from=es>

“Association pour le Droit à l'Initiative Economique” (Francia), “Microfinance Ireland” (Irlanda), “PerMicro” (Italia), “Laboral Kutxa/ Caja Laboral Popular” (España) y “Nextebank” (Rumanía).

A través del Programa “EaSI”, la Comisión Europea quiere reforzar y dar impulso a la microfinanciación y los fondos para emprender. La aportación total a ello fue de 1.000 millones de euros para el periodo 2014-2020. Actualmente, el FEI ha firmado treinta y tres operaciones en dieciocho países, que han proporcionado 660 millones de euros de financiación a más de 50.000 microempresas y empresas sociales.<sup>78</sup>

De acuerdo al análisis de Parra (2012), ante todo se trata de un mecanismo de garantía para las pymes que potencie los sistemas de garantía públicos o privados de los Estados miembros. A este efecto el FEI da contragarantías o, en su caso, garantías conjuntas a los sistemas de garantía vigentes en los Estados miembros o del Espacio Económico Europeo y garantías directas al Banco Europeo de Inversiones o a cualquier otro intermediario. Entre estas garantías que otorga el FEI están aquéllas que se destinan a los microcréditos, con el fin de apoyar micropréstamos a empresas muy pequeñas de hasta 10 empleados. (p. 4).

Desde que comenzó la crisis, y más intensamente desde el año 2011, se han ejecutado en la UE medidas legislativas y financieras facilitadoras de acceso de las pymes a la financiación. La encuesta de financiación de las pymes de julio de 2014 del BCE arrojó por lo general resultados favorables. (Menéndez y Mulino, 2015). Por primera vez a partir del segundo trimestre de 2007, las condiciones de préstamos a las empresas se hicieron menos exigentes.

---

<sup>78</sup> Comunicae.es (2016) La Unión Europea apoya la financiación de más de 100.000 microempresas. Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.comunicae.es/nota/la-union-europea-apoya-la-financiacion-de-mas-1164021/>

Asimismo, la encuesta señala la reducción en el segundo trimestre de 2014 de las disparidades en las condiciones de financiación, aunque siguen habiendo. Se redujo igualmente la fragmentación de los mercados financieros. A este último resultado contribuyeron una mayor integración financiera y bancaria y la reducción de la disparidad de los tipos de interés en la zona euro. A estos efectos, la creación de una unión bancaria con un mecanismo único de supervisión, con vistas a entrar en vigor en noviembre de 2014 y un mecanismo único de resolución bancaria, con vistas a entrar en vigor en 2016, contribuyeron a crear confianza en la eurozona, facilitando que se redujera la fragmentación financiera, como también los costes más elevados de financiación a los que se sometieron los países sureños de Europa. (Madrid Juan, 2014, p. 8-9).

La Comisión Europea observó según el Sexto Informe sobre la Cohesión Económica y Social (DOUE, 1 de enero de 2010) y el Dictamen del Comité de las Regiones sobre el Sexto informe de situación sobre la Cohesión Económica y Social (2010/C 175/02) que pese a haber alcanzado avances significativos en las regiones menos desarrolladas de la UE en los períodos de legislación, aún siguen habiendo diferencias importantes en los niveles de renta per cápita entre sus regiones. (Sánchez de Gómez, 2011, p. 25). Aunque la UE hizo un esfuerzo financiero extraordinario mediante sus políticas de cohesión, siguen habiendo diferencias importantes en el nivel de vida de los ciudadanos de los países beneficiarios de las ayudas y dentro de cada uno de ellos. Las disparidades regionales en la UE han aumentado debido a las divergencias regionales hechas por todas las ampliaciones. Por ello, han sido necesarios ulteriores esfuerzos para asumir los retos que le exigían cada una de las adhesiones. En cada etapa y para cumplir las metas previstas apareció la necesidad de llevar a cabo varias

reformas facilitadoras de su funcionamiento. Entre éstas las más destacadas son las siguientes: 1) La modificación del marco legal; 2) La estructura de funcionamiento; y, 3) Los objetivos dirigidos hacia la cohesión y su futura adaptación a las nuevas circunstancias, entre otras.

Las autoridades de la UE, sobre todo la Comisión, han reformado radicalmente la gestión y la asignación de los medios y recursos dedicados a los objetivos estructurales, con el objetivo de dinamizar las regiones menos prósperas y facilitar, a partir de ahí, el avance en el proceso integrador empezado con el Tratado de Roma y el Tratado de Lisboa. La UE es una de las zonas económicas más ricas del mundo. No obstante, las 271 regiones integrantes de la UE son muy diferentes entre sí. Estas diferencias desequilibradas debilitan su dinamismo económico. Los desequilibrios se producen por la lejanía geográfica entre ellas en unos casos. En otros casos los protagonistas son los cambios socioeconómicos diversos. Pero también este desequilibrio se produce por ambos tipos de causas llevando a un deterioro serio en el nivel de vida poblacional de las regiones afectadas.

Los resultados son positivos pero no son notables en cuanto a los niveles de renta per cápita, más notorias en las regiones beneficiarias y en los países beneficiarios del Fondo de Cohesión, debido principalmente a la expansión económica en los años 2003 a 2007 que disminuyó las diferencias en las tasas de paro. También progresaron los términos de crecimiento económico (PIB) y de inversión en los países beneficiarios del Fondo de Cohesión hasta el año 2007. Asimismo, se produjo la redistribución en los países que se beneficiaron del Fondo de Cohesión, sobre todo en las regiones beneficiarias. La UE mediante la Política de Cohesión ha mejorado la coordinación de las políticas regionales de

los Estados miembros, ha contribuido a ablandar los efectos negativos de la integración y ha aportado beneficios económicos sobre la actividad económica de unas a otras regiones. Las inversiones que se han registrado en torno al capital físico han sido adjudicadas para modernizar la estructura de producción empresarial de las regiones menos avanzadas y también para darles mejores infraestructuras viales, facilitar la reconversión de las zonas industriales en crisis, diversificar todavía más las zonas rurales agrícolas en crisis, fomentando la investigación, la innovación, la protección del medio ambiente, etc.

La meta es disminuir las diferencias en los niveles renta per cápita, incrementar el crecimiento económico, el empleo y también facilitar la redistribución equitativa de la renta. En resumen, los cambios significativos mediante los proyectos cofinanciados por la Comisión Europea han sido los siguientes: a) Mejoras notables en la infraestructura pública en todos los países miembros; b) Creación de nuevas empresas (sobre todo las pymes) y el fomento de las empresas existentes, no solamente en las regiones deprimidas; c) Avances notables en la reestructuración económica de regiones industriales “viejas”; d) La recuperación urbanística, económica y social de muchos barrios urbanos; e) Cambio estructural-económico en áreas rurales “periféricas”, tanto en el sentido de lugar como fisiográfico y socioeconómico; f) La capacitación de trabajadores, y sobre todo de desempleados, en todas las regiones; y g) Recuperación y protección del medio ambiente en casi todos sus aspectos. Donde más ha aumentado la renta per cápita ha sido especialmente en los nuevos países miembro. Pese a ello, no hay que descuidar que en muchas regiones de los viejos países miembros el nivel de comienzo de las cifras absolutas fue notablemente más alto. (Florián, 2012, p. 98-99).

Por último, en un contexto de crisis económica, la UE se enfrenta al desafío de salir airoso de la misma. Para ello, debe llevar a cabo nuevas reformas para eliminar el riesgo de que las divergencias en su seno se agraven cada vez más. Todas sus intervenciones deben encaminarse a dinamizar la actividad económica que incremente el crecimiento económico y reduzca el desempleo de los países seriamente afectados por la misma como son precisamente Irlanda, Grecia, Portugal, España e Italia. Por ello, es importante que en los puntos de vista financieros del período 2014 al 2020 también sean distribuidos recursos hacia las regiones de los países seriamente afectados por la crisis. La razón más probable es que los desequilibrios regionales se ponen cada vez más graves en su seno. (Sánchez de Gómez, 2011, p. 26).

Precisamente es en este contexto en el que las pymes como sector confronta nuevos desafíos a los cuales acentúan los nuevos mercados y la competencia que hay entre ellos. *“El simple llamado a la competencia para bajar las tasas de interés descontroladas no crea mercado ni estimula la entrada de nuevas instituciones cuando las condiciones no son propicias (...) Aun cuando un número cada vez mayor de organizaciones que atienden el extremo bajo del mercado, operen en un país, la competencia puede ser limitada. Esto ocurre particularmente en pequeños pueblos y en lugares rurales. Esto puede hacer surgir la inquietud sobre cuánto tiempo se requiere para desarrollar un mercado verdaderamente competitivo y qué tan rápidamente puede la competencia, por sí misma, hacer bajar los costos y las tasas de interés”*. (FNUDC, 2006, p. 114). Este factor cubre gran importancia en cuanto estas reducciones de los tipos de interés no se pueden conseguir fácilmente en el corto a mediano plazo en algunos contextos, incluso en los altamente

competitivos. En ciertos casos las tasas de interés de microcrédito decayeron por causa de la competencia en el mercado según el Informe de la CGAP del año 2004.

Las dificultades se van acentuando a medida que las empresas dejan ver en la práctica sus características, *“Provocando que se encuentren frente a inconvenientes mayores que difieren de aquellos que afrontan las grandes empresas a la hora de internacionalizarse”*. (Agramunt, Andrés y Cozzi, 2014, p. 9-23). En suma, existe la creencia de que se debe de seguir invirtiendo en políticas concretas que tiendan a mejorar la situación de las pymes. Así se beneficia el crecimiento de la economía, el desarrollo y, por consiguiente, el bienestar de la población.

En los próximos párrafos se examinan las cinco principales iniciativas europeas dirigidas al desarrollo de las microfinanzas y en particular del microcrédito: el Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (CIP), el Programa JEREMIE, el Programa JASMINE, el Programa PROGRESS y el Programa COSME.

### **3.2. Los Programas**

En la Unión Europea, como anteriormente indicado, no existe actualmente un marco jurídico específico en materia de microcrédito. En palabras de la Comisión Europea, el microcrédito va dirigido a las microempresas y a las personas desfavorecidas que desean trabajar por cuenta propia pero no tienen acceso a los servicios bancarios tradicionales. No existe un concepto universalmente aceptado de microempresas, las diferencias son sustanciales entre los distintos Estados miembros y la dispersión de criterios conduce a una falta de uniformidad y racionalidad.

La Resolución 96/280/CE, de 3 de abril de 2003<sup>79</sup>, contempla la pequeña y mediana empresa, sin determinar jurídicamente las empresas de rango micro, sustituida por la Recomendación 2003/361/CE<sup>80</sup>, de 6 de mayo de 2003, donde se califican como micro a las empresas si no sobrepasan las diez personas empleadas y su volumen de negocio anual es inferior a los dos millones de euros. La definición de microempresa tendría que descartar una catalogación rígida y debería ser flexible para atender los distintos colectivos y objetivos perseguidos en cada ocasión.

Asimismo, la noción comunitaria de microcrédito (un crédito no superior a 25.000 euros) no podría tener validez global si se considera que puede resultar una cantidad adecuada para muchas empresas en los países europeos pero que resulta una cantidad inimaginable para un microcrédito en los países en desarrollo. De hecho, en Europa, el difícil acceso al crédito ha sido identificado como una de las causas principales que obstaculizaban la competitividad de las empresas dentro de la Unión, incidiendo negativamente sobre la calidad, el crecimiento y sobre la tasa de supervivencia de las empresas de nueva creación.

En la Unión Europea existen aproximadamente 20 millones de pymes, es decir más del 90% del total de las empresas. Para que una empresa sea considerada pyme su plantilla debe estar formada entre 50 y 250 empleados y contar con una cifra de negocio entre 10 y 50 millones, según si se trata de pequeña o mediana empresa. El 92,2% de las pymes europeas está representado por microempresas (de 0 a 9 empleados y que no pueden superar una cifra de

---

<sup>79</sup> Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la Propuesta de decisión del Consejo relativa a la concesión de garantías sobre préstamos para las inversiones generadoras de empleo de las pyme (COM(96)0155 - C4-0314/96 - 96/0107(CNS)). Consultado el 3 de mayo de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:51996AP0318>

<sup>80</sup> Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Consultado el 2 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2003:124:0036:0041:es:PDF>

negocio de 2 millones de euros)<sup>81</sup>. (Recomendación 2003/361/CE sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. 2013).

En comparación con la Unión Europea, según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), en 2012 en España las pymes supusieron el 95,5% del total de empresas. En otros países del Mediterráneo como Italia, Grecia y Portugal el porcentaje se sitúa entre el 70 y el 80%, mientras que en Alemania la media desciende al 61%. (Subdirección General de Apoyo a la Pyme, 2013, p.5). Es evidente pues la razón por la cual las pymes vienen definidas el "motor" de la economía europea y constituyen el segmento de mercado más importante para el sistema financiero y el desarrollo de los Estados miembros de la Unión.

Dentro de la política de cohesión, la Comisión Europea, en el curso de los años, ha puesto en marcha cinco programas para dar impulso al desarrollo de las microfinanzas y del microcrédito: el Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (CIP), el Programa JEREMIE, el Programa JASMINE, el Programa PROGRESS y finalmente el Programa COSME para el período 2014-2020.

### 3.2.1. El Programa Cuadro para la Competitividad y la Innovación (CIP)

El Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (“Competition and Innovation Framework Programme” -CIP-, por sus siglas en inglés) fue el programa bandera de la Unión Europea para coordinar una respuesta coherente e integrada a los objetivos de la estrategia plasmada en Lisboa entorno a las políticas de impulso al crecimiento económico y la generación de empleos. Estuvo especialmente dirigido a las pequeñas y

---

<sup>81</sup> *Ibidem*.

medianas empresas, apoyando y financiando las actividades de innovación, el acceso a nuevas tecnologías y los proyectos eco innovadores.

De conformidad con Decisión N° 1639/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 2006<sup>82</sup>, los objetivos del programa marco fueron: a) Fomentar la competitividad de las empresas, en especial de las pyme; b) Promover todas las formas de innovación, incluida la innovación ecológica; c) Acelerar el desarrollo de una sociedad de la información sostenible, competitiva, innovadora e inclusiva; d) Promover la eficiencia energética y las fuentes de energía nuevas y renovables en todos los sectores, incluido el transporte. (p. L310/22); sustentado en:

*“1) El Consejo Europeo de Lisboa de los días 23 y 24 de marzo de 2000 se fijó como objetivo hacer de la Unión Europea la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo. Puso de relieve igualmente la importancia de crear un clima favorable para las pymes, y señaló que era importante difundir las mejores prácticas y garantizar una mayor convergencia entre los Estados miembros. El Consejo Europeo de Gotemburgo de los días 15 y 16 de junio de 2001 definió la estrategia de la Unión para el desarrollo sostenible a fin de garantizar que el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente avanzaran a la par. Los modelos de producción de las empresas desempeñan un papel importante en el desarrollo sostenible”.* (p. L310/15);

*“4) La Carta Europea de la Pequeña Empresa (en lo sucesivo denominada “la Carta”), respaldada por el Consejo Europeo de Santa María*

---

<sup>82</sup> Decisión N° 1639/2006/Ce del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 2006 por la que se establece un programa marco para la innovación y la competitividad (2007-2013). Consultado el 3 de mayo de 2016.

Recuperado de <http://eurlex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32006D1639&from=EN>

*de Feira de los días 19 y 20 de junio de 2000, describe a las pequeñas empresas como “la columna vertebral de la economía europea”. La naturaleza, los requisitos y las expectativas específicos de las pequeñas empresas y de las empresas artesanales deben tenerse en cuenta más efectivamente en las políticas nacionales y europeas. Las medidas comunitarias de fomento de las pymes, tales como la Comunicación de la Comisión de 10 de noviembre de 2005 titulada “Implementación del programa comunitario de Lisboa-Una política moderna de la pyme para el crecimiento y el empleo”, deben tener en cuenta los objetivos de la Carta, y el programa marco debe emplearse como forma de progresar hacia los objetivos que esta fija.” (p. L310/15);*

*“27) Los instrumentos financieros comunitarios de mercado para las pymes complementan y dan un impulso adicional a los planes financieros a escala nacional. Pueden servir en particular para incentivar la inversión privada para la creación de nuevas empresas innovadoras y para apoyar a las empresas con alto potencial de crecimiento en fase de expansión para compensar en parte la falta de capital propio. Pueden mejorar el acceso de las pymes existentes a la concesión de créditos para actividades que apoyen su potencial de competitividad y crecimiento” . (p. L310/17);*

*“28) El Fondo Europeo de Inversiones es el órgano de la Comunidad especializado en proporcionar instrumentos de garantía y de capital riesgo para las pymes. Presta una atención especial al apoyo a la microfinanciación, así como a la financiación en su fase temprana con arreglo a la demanda del mercado y a las mejores prácticas” . (p. L310/17);*

*“29) (...) El programa para la iniciativa empresarial y la innovación debe por tanto responder a las necesidades de financiación cambiantes de las*

*pymes, incluidas la necesidad de financiación de proximidad y su adaptación al nuevo entorno financiero, evitando las distorsiones de mercado”.* (p. L310/18);

*“38) (...) Las TIC’s son el eje de la economía del conocimiento. Suponen alrededor de la mitad del crecimiento de la productividad en las economías modernas y proporcionan soluciones únicas para abordar desafíos sociales clave”.* (p. L310/19).

El CIP se desarrolló entre 2007 y 2013, con un presupuesto superior a los 3.621 millones de euros, fomentando la implantación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC’s), y el desarrollo de la sociedad de la información en todos los países del bloque. Fue ejecutado a través de tres programas operativos:

1. *Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación (IEI)*. Su objeto estuvo en explorar, desarrollar y expandir al máximo el potencial de las tecnologías medioambientales para proteger el medio ambiente, a la vez que impulsar la competitividad y el crecimiento económico. La partida asignada fue de 430 millones de euros;
2. *Programa Energía Inteligente Europa (EIE)*. Su objetivo estuvo en investigar y desarrollar medidas, programas, políticas y proyectos tendientes a aumentar medidas de eficiencia energética, potenciar las fuentes de energías renovables y la diversificación de las fuentes energéticas, propiciando la diversificación de los carburantes y con ello enlazando la industria del transporte. Su partida estuvo en 737 millones de euros;
3. *Programa de Apoyo a la Política de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ICTPSP)*. El objetivo de este programa estuvo en

estimular la innovación y la competitividad a través de una amplia adopción y mejora en el uso de las TIC's, el rendimiento energético y la movilidad inteligente; especialmente, en acciones experimentales, de nuevos proyectos enmarcados en el desarrollo sustentable. 730 millones de euros fue la partida asignada.

El CIP se ejecutó en medio de la peor crisis financiera y económica iniciada en 2008 en los Estados Unidos y su afectación global consecuente. Un entorno complejo que impulsó a enlazar el CIP con la llamada estrategia “Europa 2020”, cuyos objetivos, antes señalados, estuvieron, y están, en *“Conseguir una salida exitosa a la crisis actual y convertir a la Unión Europea en una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social”*. (Martínez, 2010, p. 2).

La necesidad de un crecimiento inclusivo, la creación de nuevos puestos de trabajo y la armonía y respeto al medio ambiente guiaron todo el proceso, tanto descriptivo como desde el punto de vista de la gestión al momento de financiar proyectos avalados bajo el paraguas del CIP. La idea central de este programa estuvo a juicio de Martínez (2010) en:

*“La creación de valor, especialmente, a través de bienes intangibles, sin duda, capitalizará la atención de las empresas en los próximos años. El avance tecnológico que se ha producido desde mediados del Siglo XX hasta la actualidad, ha traído como consecuencia importantes mejoras en el transporte y las comunicaciones. Por otra parte, se ha producido una disminución de los aranceles y, en consecuencia, una clara caída de las barreras aduaneras. Todas estas circunstancias han facilitado la realización de intercambios de bienes y*

*servicios y de capitales y personas, lo que ha favorecido la internacionalización y, en definitiva, un incremento en el comercio internacional”*. (p. 2).

El CIP incluía también el Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación (EIP) que, entre otras metas, fijaba medidas para los segmentos empresariales sometidos a mayores restricciones de financiación externa. En este período hasta el año 2011 el subprograma de acceso a la financiación del EIP contó con un presupuesto de 798,2 millones de euros, el 53,6% de todo el presupuesto del EIP. El CIP excluyó explícitamente la financiación de las actividades de investigación y desarrollo, el objeto concreto del Programa Marco de I+D. Se centraba, por tanto, solamente en actividades de innovación definidas en el Manual de Oslo en 2005. Los “Instrumentos financieros comunitarios” que debían facilitar el acceso a la financiación de las pymes eran tres: a) El mecanismo para las pymes innovadoras y de rápido crecimiento (GIF o MIC en español); b) El mecanismo de garantía pymes (SMEG); y, c) El sistema de desarrollo de capacidades. Este último fue el más importante por haber afrontado el problema de la evaluación del riesgo, la variable crítica en todo esquema de financiación de proyectos.

Los instrumentos más utilizados han sido las garantías para préstamos a pymes y el recurso al FEI como fondo de capital riesgo y capital privado. Tanto las garantías para préstamos bancarios a pymes, como las garantías para entidades de capital riesgo y capital privado y el fondo de capital riesgo dejaron de ser operativos desde el estallido de la crisis en 2008. (Callejón y Segarra, 2012, p. 268-269).

### 3.2.2. El Programa JEREMIE

JEREMIE es el acrónimo en inglés de la "Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises", un programa de recursos europeos destinados a las micro y medianas empresas desarrollado de forma conjunta entre la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones.

Tiene como objetivo facilitar recursos adicionales de préstamo para las empresas, la formación y el desarrollo en las regiones de la Unión Europea, contribuir al conocimiento de la administración financiera y de gestión, crear fuertes incentivos para que los beneficiarios tengan éxito al combinar los préstamos con subvenciones y garantizar la sostenibilidad a largo plazo mediante el carácter renovable del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la contribución a las acciones de ingeniería financiera.

El objetivo de este programa es promover el uso de instrumentos de ingeniería financiera para mejorar el acceso de las pymes a la financiación a través de las intervenciones de los Fondos Estructurales. Los países de la Unión Europea pueden utilizar parte de estos fondos asignados para invertir en instrumentos reembolsables como fondos de capital riesgo, de préstamo o de garantía.

#### Objetivos de JEREMIE:

1. La creación de nuevas empresas o la expansión de las existentes;
2. El acceso de las empresas (particularmente pymes) al capital de inversión, con el fin de modernizar y diversificar sus actividades, desarrollar nuevos productos, y garantizar y ampliar su acceso a los mercados;

3. La investigación y el desarrollo orientados a la empresa, la transferencia de tecnología, la innovación y el espíritu empresarial;
4. La modernización tecnológica de las estructuras productivas para contribuir a alcanzar los objetivos de una economía baja en emisiones de carbono;
5. Las inversiones productivas que permitan la creación y el mantenimiento de empleos estables.

¿Cómo funciona? La Comisión Europea a través de su Política Regional para las comunidades que conforman los Estados miembros de la Unión Europea señala que,

*“Las contribuciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional se asignan a fondos de préstamos, de garantía o de capital riesgo para invertir en empresas. Estas inversiones pueden adoptar la forma de acciones, préstamos y/o garantías. Los beneficios generados por las inversiones se reinvierten en empresas. De esta manera, una reserva de fondos se puede reutilizar varias veces, contribuyendo así a reciclar los fondos públicos, impulsar la participación del capital privado e incrementar la sostenibilidad y el impacto de los recursos públicos asignados a las pymes. Por otro lado, las autoridades de gestión también pueden optar por canalizar los recursos del programa a través de fondos de cartera, creados para invertir en varios fondos de inversión. Esta opción, aunque no obligatoria, ofrece la ventaja de permitir a las autoridades de gestión delegar en profesionales expertos algunas de las tareas necesarias para la aplicación de JEREMIE.”*<sup>83</sup>(Comisión Europea, 2014).

---

<sup>83</sup> Información extraída de la página web de la Comisión Europea: JEREMIE: Recursos europeos conjuntos para las microempresas y PYME. Consultado el 6 de mayo de 2016. Recuperado de [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/archive/thefunds/instruments/jeremie\\_es.cfm](http://ec.europa.eu/regional_policy/archive/thefunds/instruments/jeremie_es.cfm)

Se desarrolla en dos fases, mientras la etapa inicial estuvo relacionada a la evaluación de la oferta de productos disponibles para los beneficiarios del programa entre los años 2006 y 2007; la segunda fase a partir de 2008 hasta 2013 estuvo caracterizada por la intervención en la programación. A través de JEREMIE se busca blindar las inversiones del sistema financiero tradicional reacio a las inversiones de riesgos, y con ello potenciar regiones y microempresarios europeos, respaldados financieramente en los FEDER y los avales del FEI. Será capaz de proporcionar con equidad, préstamos o garantías, así como la asistencia técnica, según corresponda.

Los intermediarios financieros seleccionados son responsables de los fondos disponibles en condiciones competitivas (los principios de lo que sería acordado entre el programa y la autoridad de fondo de cartera), a las micro, pequeñas o medianas empresas. Se hace especial hincapié en el apoyo a la estrategia de Lisboa sobre crecimiento y empleo, en materia de transferencia de tecnología, la creación de empresas, tecnología e innovación y los fondos de microcrédito, entre otros aspectos.

De conformidad con los datos proporcionados por la agencia Guía de Financiación Comunitaria (2016), el Fondo Europeo de Inversiones ha firmado acuerdos bajo el programa JEREMIE con Grecia (100 millones de euros), Rumania (100 millones de euros), Letonia (91,6 millones de euros), Lituania (210 millones de euros), Eslovaquia (100 millones de euros), Chipre (20 millones de euros), Bulgaria (200 millones de euros) y Malta (10 millones de euros). Igualmente se han cerrado tres acuerdos regionales con Francia (Languedoc Roussillon con 30 millones de euros)

e Italia (Campania con 90 millones y Sicilia con 60 millones de euros) desde la entrada en vigencia en el año 2010<sup>84</sup>.

En un balance a enero de 2011 publicado por el Directorio General de la Política Regional de la Unión Europea, sobre las medidas, integración e impacto de los proyectos e iniciativas desarrolladas bajo el programa JEREMIE, observa la Unión que la asistencia a las empresas proporcionada por medio de inversiones de capital, garantías y los préstamos reportados por fondos específicos ascendieron a 3.088 millones de euros. Si se le suman los fondos provenientes del FEDER, el total de recursos hasta esa fecha ha alcanzado los 4.109 millones de euros<sup>85</sup>.

---

<sup>84</sup> Guía de Financiación Comunitaria (2016) Recursos europeos conjuntos para microempresas y pequeñas y medianas empresas, "Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises". Consultado el 6 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.guiafc.com/temas/pymes/item/280-jeremie.html>

<sup>85</sup> Datos extraídos de JEREMIE implementation in the EU Member States State of play. Consultado el 7 de mayo de 2016. Recuperado de [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/thefunds/doc/instruments/jeremie/20111019\\_jeremie\\_state\\_of\\_%20play.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/thefunds/doc/instruments/jeremie/20111019_jeremie_state_of_%20play.pdf)

Tabla 8 Implementación de JEREMIE en la UE (2011).

Specific funds implemented through a holding fund								
Member State	# of holding funds	with EIF	ERDF amounts committed to holding fund(s)	Total size of the holding fund(s) in m EUR	Type of specific fund (E = equity fund, G = guarantee fund, L = loan fund)			Total size of the specific fund(s) in place in m Eur
					E	G	L	
AT								
BE								
BG	1	1	169	199				
CY	1	1	17	20			1	20
CZ								
DE								
DK								
EE								
EL	2	1	566	710			2	120
ES	3		271	406	4	2	2	385
FI								
FR	2	1	33	55	2		1	39
HU	1		615	724	1	1	3	1.069
IE								
IT	6	2	170	258		2	2	108
LT	3	1	282	282	3		15	248
LV	1	1	83	92	3		2	141
MT	1	1	9	10				
NL	3		3			2	1	
PL	8		503	615	5	10	12	168
PT	1		292	352	25	1		548
RO	1	1	100	100		2		63
SE								
SI	1		42	99	1	2		45
SK	1	1	85	100				
UK	5		384	848	18		7	1.001
	<b>41</b>	<b>11</b>	<b>3.624</b>	<b>4.869</b>	<b>62</b>	<b>22</b>	<b>48</b>	<b>3.954</b>

Fuente: Comisión Europea (2011) Implementación de JEREMIE, p. 2.

Se puede notar que esta iniciativa va orientada no a las personas pobres, o incluso muy pobres, sino a los emprendedores y empresarios de las pymes, por tanto, no se dirige estrictamente a personas que carecen totalmente de activos y garantías. El objetivo de este programa en pocas palabras busca impulsar el

autoempleo o el empleo como tal. Ya no existe que cada cliente deba ser miembro de un grupo que busque un compromiso moral que obligue a los prestatarios a someterse al control de sus semejantes, lo cual hace que este programa rompa con el modelo tradicional microfinanciero de la creación y gestión de los microcréditos. (Garayalde, González y Mascareñas, 2014, p. 133). Cada una de las metas estratégicas gira alrededor de las pymes con el objetivo que los recursos financieros van destinados solamente a ellas y no a cualquier sujeto que lo solicite solamente por el hecho de carecer de recursos o de tener recursos escasos.

Es de señalar igualmente que las empresas a las que se dirige JEREMIE no son de economía informal, sino que son empresas ya registradas en cada uno de los países de la UE. Esta iniciativa, por supuesto, es una de las varias respuestas “A las imperfecciones del mercado financiero formal existente, que al excluir a las personas con menos recursos, les condiciona el acceso a dos únicas fuentes de financiación: los usureros o prestamistas informales, y los prestamistas cercanos”. (Torre Olmo, Sainz Fernández, Sanfilippo Azofra y López Gutiérrez, 2012, p. 27). Ya que los préstamos que ofrece JEREMIE son para emprendedores fundamentalmente y pequeños y medianos empresarios dejan estos instrumentos financieros fuera de la concepción tradicional del microcrédito según sostienen Claret García y Lens (2007), alejándose de la definición de microcrédito que se adoptó en la Primera Conferencia Internacional sobre Microcréditos de Washington en 1997.

JEREMIE no constituye sólo un programa de política regional sino que se trata de una combinación de: 1) Políticas económicas de la Comisión Europea y de los países miembros sobre desarrollo de empleo e impulso del crecimiento

económico invirtiendo e innovando; 2) Políticas de inclusión social promotoras de un sistema de educación igualitario, oportunidades de empleo y la eliminación de la pobreza en la UE. En resumen, no sólo las instituciones europeas tuvieron en cuenta el aspecto económico, sino que además relacionaron la falta de acceso al crédito con la marginación social. El análisis demuestra por tanto que JEREMIE ha representado antes bien un plan de subvenciones públicas y no de una ayuda social de lucha contra la pobreza y exclusión social, en sentido estricto. Por tanto, dista mucho de ser realmente un programa de microcréditos cercano en su modelo nuclear del Banco Grameen en cuanto su esencia ha sido desnaturalizada en favor del desarrollo de las pymes, verdaderas actores del sector financiero europeo.

### 3.2.3. El Programa JASMINE

JASMINE (“Joint Action to Support Micro-Finance Institutions in Europe”) es una iniciativa conjunta de la Comisión, el Banco Europeo de Inversiones y el Fondo Europeo de Inversiones. Su creación estuvo orientada a mejorar la capacidad de los proveedores de microcréditos e instituciones microfinancieras en distintos campos, como la buena gobernanza, los sistemas de información, la gestión del riesgo y la planificación estratégica y, en ayudarles a ser operadores sostenibles y viables en el mercado de los microcréditos. Se trata de un programa de apalancamiento a los microempresarios, en especial, en apoyo a los desempleados y emprendedores europeos.

En total, 49 agentes europeos han sido beneficiados por el momento de esta iniciativa, 2 e ellos en España. Todos ellos accedieron a un estudio de calificación de créditos de manera profunda y en un período de doce días han

recibido asesoría, consultoría a medida y formación. De esta forma, JASMINE mejoró su capacidad de gestión, procesos internos y procedimiento de contratación de agentes de crédito. Estos agentes lograron acceder a servicios de apoyo. A título de ejemplo, las bases de datos en línea, asesoramiento sobre buenas prácticas y un servicio de información sobre JASMINE y sobre los microcréditos.<sup>86</sup>

El Fondo Europeo de Inversiones lidera la puesta en práctica de este programa mediante la organización de la asistencia técnica, desde el desarrollo de ideas hasta el apoyo al sistema general de microfinanciación, en conjunto con la financiación proporcionada por la propia Comisión; y, especialmente, a través de la concesión de apoyo financiero para las operaciones de préstamo (recursos del BEI) y capital inicial (recursos de la Unión Europea).

¿Cómo opera? La primera fase consistió en proporcionar asistencia técnica mediante la evaluación y la formación de proveedores de microcréditos no bancarios, seleccionados a través de una convocatoria de manifestación de interés por el Fondo Europeo de Inversiones en el año 2009. El siguiente año, en 2010 se realizó una convocatoria para determinar hasta treinta proveedores de microcréditos no bancarios a los que destinar la asistencia técnica de JASMINE.

Entre 2009 y 2011 se trató de proyectos pilotos, ofreciendo a través de JASMINE asistencia técnica para ayudar a mejorar las instituciones de microfinanciación a través de sus propios negocios y por medio de los operadores de calidad. Ello se dio a través de la transferencia limitada de fondos

---

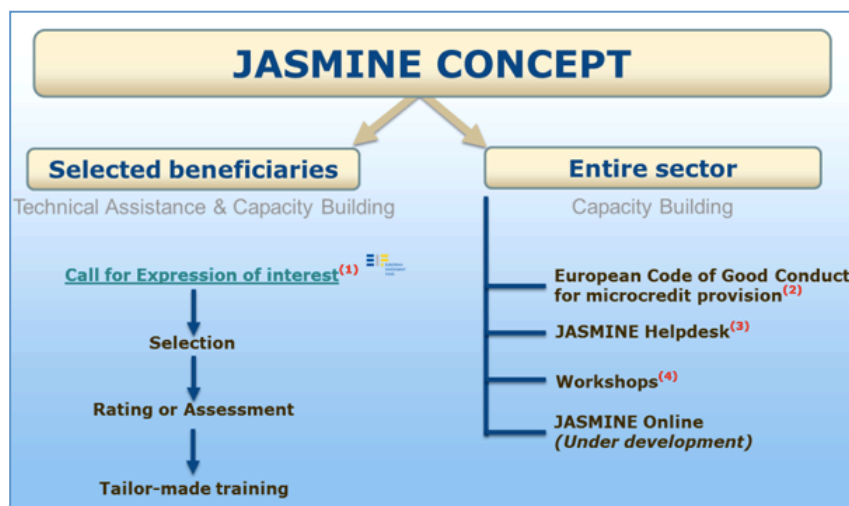
<sup>86</sup> Hablamos de Europa (2012) JASMINE, en apoyo de los proveedores de microcréditos en Europa. Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.hablamosdeeuropa.es/prensa/noticias/jasmine-en-apoyo-de-los-proveedores-de-microcreditos-en-europa>

proveniente del BEI y las llamadas “semillas de capital” por disposición del Parlamento Europeo.

Los principales criterios para los solicitantes fueron (Comisión Europea, 2010, p. 7):

1. Estar asentados en el territorio de la UE;
2. Tener al menos dos años de historial crediticio en la concesión de microcréditos;
3. Tener al menos 150 + 1 clientes activos en el último año;
4. Tener solvencia contable respecto a los créditos concedidos y en función a la proyección social planificada;
5. Tener un ingreso per cápita menor en 150% al promedio INB (anteriormente PIB per cápita) los tres años naturales anteriores.

**Gráfico 6** Canalización de solicitudes a la UE por JASMINE (2014).



Fuente: Comisión Europea (2014), El concepto de JASMINE, en línea<sup>87</sup>.

Los principales proyectos pilotos implementados por la Comisión Europea dentro del programa JASMINE fueron “RCM Micro” (Risk Capital

<sup>87</sup> Gráfico extraído de la página web de la Comisión Europea: JASMINE: Joint Action to Support Micro-finance Institutions in Europe. Consultado el 9 de mayo de 2016. Recuperado de [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/en/funding/special-support-instruments/jasmine/#1](http://ec.europa.eu/regional_policy/en/funding/special-support-instruments/jasmine/#1)

Mandate) y “EPPA” (European Parliament Preparatory Action). Su meta fue apoyar a las IMF para que expandan sus capacidades de hacer operaciones y aumenten la provisión de microcréditos. Este programa tuvo un gran éxito reflejándose en la operatividad de las instituciones microfinancieras que expandieron sus operaciones, incrementando la provisión de microcréditos a desempleados, emprendedores, inmigrantes y microempresas.

No obstante, estos programas pilotos no fueron muy grandes, debido a que conjuntamente en suma no llegaban sino apenas a 25 millones de euros. Fue una cantidad limitada para el sector microfinanciero, y del microcrédito en particular, que estaba en emergencia y en constante crecimiento y con previsible potencial cada vez más grande. Por consiguiente, sus acciones se limitaron mas bien a simples acciones locales. Es decir, quedaron relegados estos proyectos a un segundo plano en importancia. Pero lo más importante que lograron hacer es preparar el antesala para la llegada de la iniciativa principal de la Comisión Europea en el ámbito microfinanciero, el programa “Progress”. (Fundación Nantik Lum, 2013, p. 32).

#### 3.2.3.1. Estudio de Caso: JASMINE-Italia 2009

En Italia, “PerMicro” lidera el campo en el microcrédito. En 2009 ganó el Premio FGDA de Microfinanzas como la mejor institución microfinanciera en Italia y es una de las 15 instituciones europeas seleccionadas por el Fondo Europeo de Inversiones para recibir asistencia técnica. “PerMicro” tiene el respaldo de cuatro accionistas principales, incluyendo la Banca UBI, quinto grupo bancario más grande de Italia, que ofrece crédito a las pequeñas empresas y a las familias desfavorecidas que no tienen acceso a otros servicios bancarios.

La perspectiva de “PerMicro” le auspiciaron un potencial de crecimiento, tanto desde el punto de vista del mercado, como por la proyección social de su política, aunque sabe los riesgos en que opera y el entorno complejo en que se producen. Haber contado con el respaldo de la Unión Europea a través de las alianzas locales con JASMINE pudo hacer solida su estructura y servir de apalancamiento de miles de emprendedores italianos.

En sus palabras dice *“La participación de la Unión Europea es un catalizador esencial relacionado con las iniciativas locales y nacionales. El enfoque riguroso de JASMINE para la evaluación empresarial dará lugar a un mayor estatus financiero y a una organización más centrada, lo que permite a PerMicro calificar para los proyectos más ambiciosos”*. A través de JASMINE, “PerMicro” obtuvo 1.000 millones de euros en el primer año, y un aumento a 4.000 millones de euros en los siguientes dos años. (Comisión Europea, 2010, p. 11).

**Tabla 9 Instituciones de microfinanzas respaldadas por JASMINE (2016).**

Country	Microfinance institution
Bulgaria	Mikrofond AD Nachala Cooperative
Francia	Créa-Sol
Alemania	Goldrausch HSZ Consulting Mikrofinanzwerk Objektiv Smart Mikrokredit VS Finance GmbH
Grecia	Business and Cultural Development Centre (KEPA)

Country	Microfinance institution
Italia	ACAF Italia
	Banca di Credito Cooperativo (BCC) Mediocrati
	Banca di Credito Cooperativo (BCC) Emilbanca
	MAG Verona
	PerMicro
	Prestiamoci
	Un raggio di Luce
Polonia	Lublin Development Foundation
	Warmia and Mazury Regional Development Agency
	Kujawsko-Pomorski Loan Fund
Romania	C.A.R. Sanatatea
	C.A.R. CFR
	C.A.R. Invatamant
	C.A.R. Sanitar Valcea
	C.A.R. Sanitar Brasov
	C.A.R. Tractorul Brasov
	Opportunity Microcredit Romania (OMRO)
Patria credit	
España	Seed Capital de Bizkaia
Reino Unido	WCVA (Wales)

Fuente: Fondo Europeo de Inversiones (2016) JASMINE, en línea<sup>88</sup>.

### 3.2.4. El Programa PROGRESS

El programa de la Unión Europea para el empleo y la solidaridad social (“The European Union Programme for Employment and Social Solidarity”- PROGRESS), vigente entre 2007 y 2013, es un instrumento financiero dirigido a la creación de empleos en la Unión, así como, a políticas sociales y a favor de la igualdad de empleo, inclusión y protección social; siendo además que, concentra los esfuerzos que la estrategia “Europa 2020” desarrolla en torno a esto.

<sup>88</sup> Tabla extraída de la página web de la Comisión Europea. JASMINE: Joint Action to Support Micro-finance Institutions in Europe. Ibídem.

PROGRESS contribuye a “Europa 2020” por medio de la coordinación de buena parte de la política que la Unión Europea gestiona en torno a tres temas de la agenda social: empleo, igualdad y solidaridad; de conformidad con los objetivos desarrollados por la Comisión y amparados por la legislación comunitaria proveniente del Parlamento Europeo. De acuerdo con la Comisión, los objetivos del programa se dividen en cinco a corto plazo (inmediatos) y en otros tres a medio plazo (intermedios):

- *“Puesta en común de información y aprendizaje efectivos: los responsables de la formulación y la aplicación de políticas a escala nacional y europea y los interesados determinan juntos cuáles son las mejores prácticas y herramientas de evaluación para mejorar la formulación de políticas, los procesos de aplicación y los resultados;*
- *Políticas y legislación de la Unión Europea basadas en hechos: ofrecer investigación y análisis comparativos de gran calidad y recopilar información pertinente, creíble y exacta en interés de los interesados;*
- *Integración de cuestiones transversales y coherencia: incorporar las cuestiones relacionadas con la igualdad (en sus vertientes de género y discapacidad, por ejemplo) a todos los ámbitos de las políticas y actividades y recoger datos sobre la participación desglosada por sexos cuando sea pertinente;*
- *Mayor capacidad de las redes nacionales y europeas: invertir en la capacidad de las redes nacionales y europeas para participar*

*e influir en la toma de decisiones y la aplicación de políticas a escala nacional y de la Unión Europea;*

- *Debate político participativo y de calidad: garantizar un debate fructífero a escala nacional y de la Unión Europea sobre la legislación, las políticas y los objetivos, un debate que cuente con la participación de todos los afectados;*
- *Aplicación efectiva de la normativa europea sobre protección e igualdad de los trabajadores: promover mejores normas en materia de inspección, control y aplicación efectiva por parte de los países de la Unión Europea y revisar cómo se ha aplicado la legislación de la Unión;*
- *Visión compartida y adhesión a los objetivos de la Unión Europea: los países de la Unión han acordado seguir las mismas directrices y a adherirse a objetivos comunes a la hora de orientar, coordinar e impulsar las reformas nacionales;*
- *Asociaciones efectivas: impulsar la participación de los interesados a lo largo del proceso político: definición del problema, recopilación de información, consulta, desarrollo de opciones, toma de decisiones, aplicación y evaluación”.*

(Comisión Europea, 2016)

Entre las actividades enmarcadas en el programa para la consecución de los objetivos, se concertó:

1. La mejora de rendimiento de público servicios de empleo, la inversión social para el crecimiento inclusivo y pensiones;

2. La conformación de una plataforma para el intercambio efectivo de información y aprendizaje entre los Estados miembros sobre el derecho y la política de la Unión Europea;
3. Un refuerzo a la política de cooperación entre las autoridades nacionales de los Estados miembros mediante el aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas; entre otros.

PROGRESS es un programa amplio, que en materia de empleo y microcréditos desarrolló una herramienta operativa específica: “PROGRESS Microfinanciación”; establecido en la Decisión N° 283/2010/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de marzo de 2010 por la que se establece un instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social, sustentado en que,

*“Deben acrecentarse los esfuerzos tanto de la Unión como de los Estados miembros para incrementar el acceso a la microfinanciación y su disponibilidad, a un nivel suficiente y en un plazo razonable a fin de responder a la elevada demanda de las categorías que más la necesitan en esta época de crisis, es decir, quienes han perdido su trabajo, quienes están en peligro de perderlo o quienes encuentran dificultades para acceder o reincorporarse al mercado de trabajo, así como quienes se enfrentan a la amenaza de la exclusión social o las personas vulnerables que se encuentran en una situación de desventaja en lo que se refiere al acceso al mercado crediticio convencional y que desean crear o desarrollar sus propias microempresas, o convertirse en trabajadores autónomos, fomentando activamente la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.* (Decisión N° 283/2010/Ue del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de marzo de 2010 por la que se establece un instrumento

europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social-PROGRESS)<sup>89</sup>

“PROGRESS Microfinance”, otorga créditos a trabajadores en paro o inactivos que deseen iniciar su propio negocio o a empresas con menos de diez empleados, es decir, pymes en la Unión Europea. El programa no financia directamente a los empresarios, sino que permite a unos proveedores de microcréditos seleccionados aumentar los préstamos concedidos a través de la emisión de avales, compartiendo riesgos por pérdidas, siendo que las condiciones específicas para ser beneficiario de los microcréditos están en los proveedores y no en el programa (el importe, la duración, los intereses y plazos los fija los proveedores), bien sean de carácter público o privado, tanto de carácter lucrativo como los no lucrativos o no bancarios.

La Comisión opina que los estudios *“Confirman que a través de este instrumento se ha incrementado el apoyo a los grupos desfavorecidos, y ha tenido un fuerte impacto en la creación de empleo al facilitar a los desempleados y a las personas inactivas el acceso a la financiación”*. (“Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones”, 2014, p. 14).

Su puesta en marcha fue en el año 2010 y para el año 2013 se convirtió en el instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social, teniendo vigencia hasta abril de 2016. En palabras de la Comisión, *“Más de 20.000 beneficiarios finales obtuvieron micropréstamos por un importe total de 182 millones de euros antes del 31 de marzo de 2014. Si bien esto representa*

---

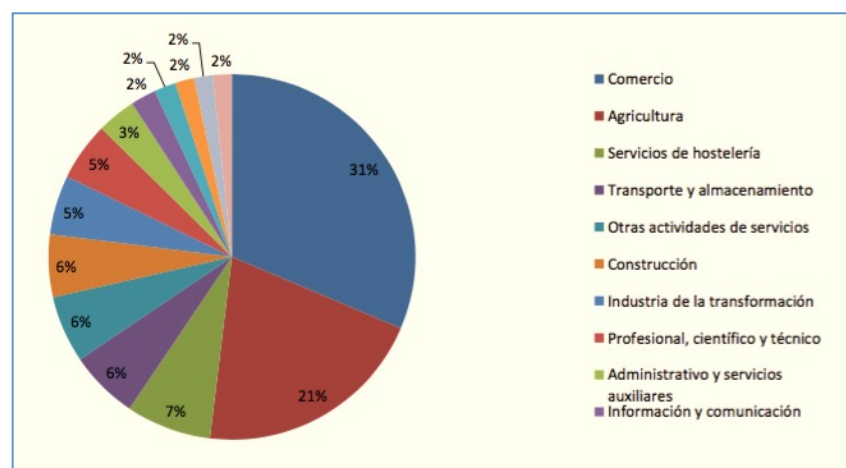
<sup>89</sup> Decisión N° 283/2010/Ue del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de marzo de 2010 por la que se establece un instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social-PROGRESS. Consultado el 9 de mayo de 2016.

Recuperado de

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:087:0001:0005:ES:PDF>

*un fuerte aumento, sigue habiendo, sin embargo, un considerable margen de mercado por cubrir. Según el estudio, el total de demanda no satisfecha en Europa asciende a 2,7 millones de euros” . (p. 9).*

**Gráfico 7 Distribución sectorial del apoyo de PROGRESS Microfinanzas (2013).**



Fuente: Comisión Europea (2014) Informe PROGRESS 2013, p. 12

Es la Unión Europea quien establece directamente las condicionantes generales para los potenciales beneficiarios en los objetivos trazados en la Decisión aprobada en 2010 (Decisión N° 283/2010/Ue del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de marzo de 2010 por la que se establece un instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social-PROGRESS, Art. 2): las personas que han perdido o se encuentran en riesgo de perder su puesto de trabajo o que encuentran dificultades para acceder o reincorporarse al mercado laboral; así como las que corren el riesgo de exclusión social; personas vulnerables que se encuentran en una posición de desventaja en lo relativo al acceso al mercado crediticio convencional y desean crear o seguir desarrollando su propia microempresa, o convertirse en trabajadores por cuenta propia; son el foco de esta iniciativa. Por otra parte, las microempresas sociales, en especial aquellas que fomentan el empleo de personas pertenecientes a colectivos vulnerables en términos de igualdad y equidad.

Según el Informe de 2014 de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la evaluación de la ejecución de PROGRESS, el número de beneficiarios finales ha sido de 12.690. Algunos de ellos adquirieron más de un microcrédito. Concretamente 5.942 clientes se beneficiaron de 6.236 micropréstamos por 51,6 millones de euros, concedidos por proveedores de microcréditos. (p. 10).

El instrumento PROGRESS impactó en los ámbitos social y laboral, con la creación de empleo mediante el autoempleo y las empresas de nueva creación. El informe confirma que, teniendo suficiente financiación, el espíritu de empresa puede prosperar y puede contribuir a la salida al desempleo de grupos desfavorecidos. En 2013, el 60% de los que pidieron el microcrédito estaban desempleados o inactivos en el momento de pedirlo y fue un porcentaje mucho más elevado considerando el 32% del 2012.

El análisis de la distribución sectorial y regional de las microempresas y de los emprendedores beneficiarios demuestra que: 1) La distribución sectorial ha sido muy parecida a como lo fue en 2012. Más de la mitad de los beneficiarios finales proceden del comercio, que registró un incremento del 3% comparándolo con el año anterior, y de la agricultura; 2) La distribución regional se refleja en una buena cobertura geográfica del instrumento de microfinanciación PROGRESS. (Ibídem, p. 10-12). En conclusión, los datos muestran que: 1) Se cumplió la previsión de un aumento progresivo de concesión de micropréstamos a beneficiarios finales; 2) A pesar del informe positivo de la Comisión Europea sobre la distribución regional, cabe destacar que durante el período 2007-2013, amplias zonas geográficas de la UE no tuvieron provisión de microcréditos; y, 3) Hubo muchos emprendedores

pequeños y medianos empresarios que no vieron satisfecha su demanda de microcréditos en la UE.

### 3.2.5. El Programa COSME para el período 2014-2020

El Programa COSME está enfocado al mejoramiento de la financiación de las pymes de la Unión Europea, operativo durante seis años, para el periodo presupuestario 2014-2020, y por medio del cual las pequeñas y medianas empresas europeas tendrán acceso a una financiación adicional de hasta 25.000 millones de euros tras el acuerdo alcanzado entre la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones,<sup>90</sup> para dotar a COSME de un presupuesto de 1.300 millones de euros.

De acuerdo al Reglamento N° 1287/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 11 de diciembre de 2013 por el que se establece un Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas, COSME 2014-2020, tiene entre otras finalidades,

*“Contribuir al refuerzo de la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de la Unión, en particular de las pymes, ayudar a las pymes ya existentes a fomentar una cultura empresarial y promover la creación y el crecimiento de las pymes, al avance de la sociedad del conocimiento y al desarrollo basado en un crecimiento económico equilibrado, procede crear un*

---

<sup>90</sup> Pier Luigi Gilibert, Director Ejecutivo del FEI, en un comunicado de prensa dijo: “A través del programa COSME, el FEI podrá apoyar durante los próximos siete años a un número aún mayor de pymes en toda Europa. Partiendo del éxito del anterior Programa para la Innovación y la Competitividad, que permitió una financiación de las pymes de unos 20.000 millones de euros y contribuyó a crear o mantener más de un millón de puestos de trabajo, queremos con el programa COSME mejorar el acceso de las pymes a la financiación y apoyar el crecimiento y el empleo en Europa.” (Comisión Europea, 2014).

*programa para la competitividad de las empresas y para las pymes (en lo sucesivo, “Programa COSME”)*”. (2013)<sup>91</sup>.

Su objetivo es promover la creación y el crecimiento de las empresas y fomentar la cultura emprendedora. El Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pymes (Programa COSME) da continuidad al programa CIP, siendo que las instituciones financieras, previamente seleccionadas por la Comisión, son quienes ofertan sus productos a las pymes.

Se trata de hacer funcionar el efecto palanca en un periodo de seis años a través de intermediarios financieros para ayudar a las pymes y reactivar la confianza crediticia del sistema financiero general, muy debilitado tras la crisis global de 2008. El Programa COSME presta atención especial a las necesidades específicas de las pymes establecidas en la Unión Europea, reforzando la competitividad y la sostenibilidad, y fomentando el espíritu empresarial.

Los objetivos del programa son:

1. *“Mejorar el acceso de las pymes a la financiación, en forma de capital y de deuda; el acceso a los mercados, en particular en el interior de la Unión, pero también a escala mundial; las condiciones generales para la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de la Unión, en particular las pymes, incluido en el sector turístico; y, promover el emprendimiento y la cultura empresarial;*
2. *En la ejecución del Programa COSME se promoverá la capacidad de las empresas para adaptarse a una economía baja*

---

<sup>91</sup> Reglamento N° 1287/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 11 de diciembre de 2013 por el que se establece un Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas. Consultado el 9 de mayo de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R1287&from=ES>

*en emisiones, adaptable al cambio climático y eficiente en el uso de la energía y de los recursos;*

3. *Para medir el impacto del Programa COSME en cuanto a consecución de los objetivos específicos señalados en el apartado 1 se utilizarán los indicadores que figuran en el anexo;*
4. *Los programas de trabajo anuales a que se hace referencia en el artículo 13 especificarán con detalle todas las acciones que se vayan a ejecutar con arreglo al Programa COSME”.*  
(Reglamento N° 1287/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 11 de diciembre de 2013 por el que se establece un Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas)<sup>92</sup>.

La Unión Europea espera que este programa contribuya de forma significativa a la promoción del emprendimiento, el auto-empleo y la cultura empresarial por medio del mejoramiento de las condiciones generales que afecten al sector, desde los obstáculos financieros a las políticas regulatorias que dificultan su proceso. El fomento por tanto de un entorno y una cultura empresarial favorables a empresas sostenibles, la creación de empresas, el crecimiento, la transmisión de empresas, la segunda oportunidad (reinicio), así como a la creación de empresas semilla o capitales semillas son parte de los objetivos de las instituciones comunitarias a través de COSME para el periodo 2014-2020.

Un mecanismo interesante en el programa es el relativo a los fondos de capital de riesgo, en el cual una parte del presupuesto de COSME se invertirá en

---

<sup>92</sup> *Ibíd.*

aquellos fondos que ofrezcan a su vez financiación a las pymes, en espacial, las transfronterizas y en fase expansiva. Una base comercial articulará la gestión del fondo, concentrando el esfuerzo en las que reflejen mayor potencial de crecimiento, bajo esta vía, considera la Comisión que pueden lograrse financiación por el orden de los 4.000 millones de euros para una estimación de hasta 500 pequeñas y medianas empresas de la Unión. A ello habría que sumarle el esfuerzo, y los capitales, provenientes de las administraciones públicas nacionales de cada Estado como inversor a través de COSME.

Sin embargo, el dictamen del Comité Económico y Social ha puesto de relieve la insuficiente dotación económica del Programa y propone la institución de un garante europeo: *“El CESE sugiere una cuarta acción enfocada en mejorar las legislaciones, en particular mediante la creación de un «Office of advocacy» cuya misión consista en lograr que la legislación tenga más en cuenta la realidad de las pequeñas empresas. No obstante, aun quedan por determinar la función y el encaje del «Office of advocacy» con otros organismos gestores, por ejemplo, la red de representantes de las pyme. Reitera su oposición a la generalización de las excepciones y aboga por la participación de las organizaciones de pyme en el proceso legislativo y decisorio”*. (Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (2014-2020), 2012)<sup>93</sup>. Y, en el Punto 1.6 se señala que *“El CESE hace hincapié*

---

<sup>93</sup> Punto 1.5. del Comité Económico y Social Europeo de 21 de junio de 2012 sobre la “Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (2014-2020). Consultado el 9 de mayo de 2016.

Recuperado de

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52012AE0808&from=IT>

*en que en la propuesta de Reglamento no se tiene suficientemente en cuenta la gobernanza en colaboración. No acepta que se limite a una simple consulta y alerta al Parlamento y al Consejo de la necesidad de crear esta gobernanza y reforzar la asociación con las organizaciones representativas de las pyme, como es el caso en otros programas europeos. El CESE pide que se instaure un grupo de trabajo a fin de que las organizaciones europeas de pyme sean consultadas en todas las fases de elaboración, concepción, aplicación y seguimiento del programa COSME”. (2012)<sup>94</sup>.*

Con el fin de obtener un valor añadido y un impacto incisivo de los fondos de la Unión, el Programa COSME ha desarrollado estrechas sinergias con otros programas de la Unión Europea, entre ellos HORIZONTE 2020. El Programa, reglamentado por el Reglamento N° 1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, tiene el objetivo de fomentar el crecimiento, la innovación y la competitividad dentro de la Unión. El presupuesto asignado para el período 2014-2020 es de 77.028,30 millones de euros, destinados a las inversiones para la investigación y la innovación. Su objetivo es contribuir “*A la construcción de una sociedad y una economía basadas en el conocimiento y la innovación en toda la Unión movilizandando una financiación adicional de la investigación, el desarrollo y la innovación, y contribuyendo al logro de los objetivos de investigación y desarrollo, entre ellos el objetivo de destinar un 3 % del PIB a la investigación y el desarrollo en toda la Unión de aquí a 2020. De esta manera, respaldará la aplicación de la estrategia Europa 2020 y otras políticas de la Unión, así como la realización y el funcionamiento del Espacio Europeo de Investigación (EEI)*”. (Reglamento (Ue) N° 1291/2013 del

---

<sup>94</sup> Punto 1.6. del Dictamen. *Ibíd.*

Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020 y por el que se deroga la Decisión no 1982/2006/CE)<sup>95</sup>.

El Programa se propone, además, de hacer más fácil el acceso a la financiación gracias a la elaboración de una arquitectura del programa más simple, a la reducción de los procesos administrativos y burocráticos y a la simplificación de normas y procedimientos para favorecer la creación y el desarrollo de empresas innovadoras.

HORIZONTE 2020 se pone en línea con la comunicación “Un presupuesto para Europa (2014-2020), en la cual la Comisión Europea ha propuesto de preparar, en un marco estratégico único, la financiación de los sectores relacionados con la investigación y la innovación<sup>96</sup>. La particularidad de este nuevo proyecto consiste, en reunir, por primera vez, en un único programa, todas las inversiones de la Unión Europea para la investigación y la innovación. De hecho, HORIZONTE 2020 reúne todas las actividades actualmente financiadas por el Séptimo Programa Marco para la Innovación (2007-2013), por el Programa Cuadro para la Competitividad e Innovación (CIP) y por el Instituto Europeo de Innovación y la Tecnología (EIT).

A través del programa COSME pudieron acceder al crédito a más de 300.000 pymes en Europa. No obstante, teniendo en cuenta que las pymes movilizan el crecimiento económico y considerando que desde el comienzo de la

---

<sup>95</sup> Reglamento (Ue) N° 1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020 y por el que se deroga la Decisión N°1982/2006/CE. Consultado el 9 de mayo de 2016. Recuperado de [http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/legal\\_basis/fp/h2020-eu-establact\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/legal_basis/fp/h2020-eu-establact_es.pdf)

<sup>96</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de 3 de octubre de 2011 “Un presupuesto para Europa 2020”. Consultado el 9 de mayo de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3AAbu0001>

crisis se fue reduciendo la financiación un año tras otro, muchas de estas empresas dejaron de funcionar y cerraron sus actividades. Por tanto, muchos proyectos dejaron de ejecutarse. Por ello, se necesita una base fortalecida para una mayor estabilidad y seguridad. No obstante, las medidas existentes no son suficientes para traer un desarrollo que haga que se cree empleo y el crecimiento económico resulta muy lento. (Calleja Crespo, 2014, p. 56).

#### 3.2.5.1. Estudio de Caso: COSME-España 2015

Como anteriormente analizado en el segundo capítulo, Microbank en España es una institución de microfinanciación que ha tenido respaldo por un conjunto de instituciones para apalancar proyectos en pymes y en emprendedores dentro de la Unión Europea a través de sus diversos programas.

En el marco de COSME, en el año 2015, el Fondo Europeo de Inversiones y Microbank anunciaron una nueva línea de financiación por 650 millones de euros para empresarios autónomos y microempresas, constituyendo la primera entidad que se une al marco del programa COSME en toda la Unión Europea. El Programa ofrece garantías al banco social La Caixa para cubrir el riesgo asumido en los micropréstamos, el Banco Europeo de Inversiones ha otorgado 100 millones de euros en apoyo a las microempresas a través del Programa “Microcréditos BEI” y por su parte Microbank ha aportado otros 100 millones de euros para financiar a trabajadores jóvenes autónomos y a empresas emergentes en España. Según el BEI este acuerdo *“Ayudará a crear una nueva cartera de préstamos por un valor de hasta 650 millones de EUR a lo largo de los próximos 3 años, lo que ayudará a MicroBank a incrementar de forma sustancial su volumen de préstamos a pymes, incluidas las start-ups. Se espera*

*que 60 000 empresas y emprendedores reciban apoyo de la UE*". (Banco Europeo de Inversiones, 2015).

### **3.3. El Código de conducta para la provisión de microcréditos en la Unión Europea**

El sector del microcrédito en la Unión Europea, aún joven pero con considerables capacidades de crecimiento, presenta peculiaridades bastantes heterogéneas en función del país que se tome en consideración y resulta privo de características uniformes debido a las diferencias estructurales, jurídicas e institucionales presentes en los distintos Estados miembros.

De hecho, como anteriormente analizado, las actividades crediticias varían mucho en base al tipo de institución que concede el microcrédito, al ordenamiento jurídico, al contexto social y cultural donde ello actúa. Los diferentes marcos normativos de los distintos países europeos llevaron a la necesidad de establecer código común en materia de gestión, gobernanza, gestión de riesgos, elaboración de informes, relaciones de los consumidores y de los inversores, comunes al conjunto del sector de los microcréditos en la Unión Europea. Este código redundará en beneficio de los clientes, es decir, los inversores, las entidades financieras, los propietarios, los reguladores y las organizaciones asociadas.

Por eso, el "Código de conducta para la provisión de microcréditos en la Unión Europea"<sup>97</sup>, publicado en el año 2011 en el marco del Programa JASMINE, ha sido considerado por la Comisión Europea un medio importantísimo para mejorar la calidad de los microcréditos en Europa, el

---

<sup>97</sup> En 2011, la labor conjunta de la Red Europea de Microfinanzas, el Centro Europeo de Microfinanzas y la Institución Financiera para el Desarrollo Comunitario llevó a la elaboración del llamado Código de Conducta para la Provisión de Microcréditos en la Unión Europea. Consultado el 10 de mayo de 2016. Recuperado de [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/thefunds/doc/code\\_bonne\\_conduite\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/thefunds/doc/code_bonne_conduite_es.pdf)

entorno institucional, impulsar las actividades microcrediticias y atraer mayores fondos de inversión.

El propósito del Código no es sustituir las normativas vigentes en cada uno de los Estados miembros, sino establecer un código homogéneo que permita el desarrollo de las microfinanzas según parámetros comunes.

El Código está dividido en 5 secciones:

- Relaciones con clientes e inversores, donde están presentes todas las reglas y obligaciones que las organizaciones de microcrédito deben de respetar en el ámbito de las relaciones con clientes e inversores;
- Gobernanza, que contiene las reglas que los consejos de administración deben de respetar;
- Gestión del Riesgos, donde se especifican todos los procedimientos comunes para identificar y evaluar los riesgos a los que las organizaciones de microcréditos están expuestas, para la gestión del crédito y la prevención del fraude;
- Normas en materia de notificación, que si bien ejecutadas garantizan la transparencia y facilitan la colaboración entre las distintas organizaciones de microcréditos;
- Sistemas informáticos de gestión, que determinan las cláusulas en materia de integridad, seguridad y expansión de sistemas de gestión.

El código tiene el propósito de alcanzar los siguientes objetivos:

- Presentar contenidos específicos sobre los cuales las instituciones de microfinanzas puedan asegurar el éxito de sus organizaciones.

- Tomando en consideración las diferencias existentes en los distintos países miembros de la Unión Europea, realizar ajustes sobre la base de las condiciones de mercado, las formas institucionales y el marco legal.
- Y por último, elevar los estándares alcanzado un equilibrio entre las necesidades y las expectativas de todas las partes implicadas.

El Código ha sido concebido como una guía para los proveedores de microcrédito, pero se presta particular atención también a la protección de los intereses de los beneficiarios, de los donantes y de las entidades reguladoras. Constituye la primera declaración oficial que contiene un pleno reconocimiento de la protección de los derechos de los beneficiarios de microcréditos. Sólo mediante la elaboración de estrategias que protejan todos sus actores es posible convertir este sector en competitivo y atractivo a largo plazo.

#### **3.4. Otras iniciativas europeas en materia de microcrédito**

Entre otras iniciativas europeas en materia de microcrédito, se encuentra la Red Europea de Microfinanzas (EMN), una organización fundada en 2003 que une a más de 90 miembros entre instituciones de microfinanzas y centros de investigación provenientes de distintos países de la Unión. Actualmente, la Red Europea de Microfinanzas es uno de los principales actores en el contexto microfinanciero de la Unión Europea y se encuentran entre sus principales objetivos el apoyo a los trabajadores autónomos y a las pequeñas empresas, la difusión de los servicios ofrecidos por las instituciones de microfinanzas, el desarrollo y la consolidación de actividades de formación y asistencia dirigidas tanto a las organizaciones que operan en el sector como a los destinatarios de los micros servicios, la expansión de las instituciones y sus programas.

Para alcanzar estos objetivos, la Red Europea de Microfinanzas organiza en los países miembros de la Unión Europea, y con la participación de la Comisión y del Parlamento Europeo, una serie de actividades para favorecer la cooperación y la difusión de la cultura microfinanciera.

Contra la exclusión financiera hay varias respuestas posibles. La primera de ellas es la publicación obligatoria de los criterios y requisitos bancarios y de las instituciones financieras para prestar sus servicios. Se puede agregar que los programas y las iniciativas en educación financiera demuestran novedad y eficiencia para hacer fácil la relación problemática de la gente con el dinero y el sector financiero.

Se da cabida a una posible adaptación rápida del mercado a las necesidades sociales. La manera es que los bancos y otras instituciones financieras desarrollen nuevos servicios o que haya nuevos proveedores que respondan a estas necesidades concretas usando nuevos servicios innovadores y adaptados. Los bancos también han desarrollado tratados con otras organizaciones, para alcanzar a muchísimas personas externalizando los costes.

Según la Red Europea de Microfinanzas, desde la perspectiva legal y gubernamental, sería interesante introducir las siguientes respuestas normativas: a) Información y programas de educación; b) Medidas de acceso a una cuenta bancaria, a pequeños préstamos y a una consultoría individualizada; y, c) Refuerzo de los servicios de consultoría y de orientación para los deudores. Otra posibilidad es la respuesta a través del gobierno. El gobierno como facilitador es un actor directo de la inclusión financiera. Participa de varias iniciativas. Una de ellas es la inclusión financiera. ¿De qué manera? Apoyando, suministrando y/o contribuyendo directamente en acciones que satisfagan las necesidades

financieras de las personas económicamente excluidas. En cambio, el gobierno como legislador fija un ámbito de leyes favorable y promotor de la inclusión financiera. La Red señala la existencia de tres tipos de acciones legislativas: “1) *La legislación directa. Se logra fijando una delimitación jurídica que permita a las personas el acceso a los servicios básicos de la banca financiera;* 2) *La legislación indirecta. Se logra eliminando obstáculos concretos que hacen difícil el acceso de ciertas personas al sistema de la banca;* y, 3) *La regulación indirecta. Se logra limitando las acciones de los organismos prestadores de servicios financieros y explotadores de las personas económicamente excluidas con altas comisiones de crédito y falta de transparencia, por ejemplo*”.<sup>98</sup>

La Red Europea de Microfinanzas, con el fin de lograr sus objetivos estratégicos sugiere estos servicios:

1) El desarrollo de competencias por medio de: a) E-Learning; b) Formación; c) Visitas de intercambio; d) Visitas de intercambio entre pares; e) Conferencias; y, f) Debates.

2) El desarrollo de la red e intercambio de información, ante todo a través del portal de Internet y de la publicación del boletín trimestral.

3) Publicaciones e identificación de las mejores prácticas del sector.

4) Actividades de “lobbies” a nivel de la Unión Europea, de los gobiernos y de las partes interesadas.

5) El “*Europe Award*” sobre las Buenas Prácticas Microfinancieras en colaboración con Giordano Dell’Amore Foundation; y,

6) El Premio de Investigación del Microcrédito Europeo en colaboración con Fundación Nantik Lum.

---

<sup>98</sup> Red Europea de Microfinanzas, ¿Qué se está haciendo hoy y qué se puede hacer para luchar contra la exclusión financiera?. Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://www.emnconference.org/archives/reponses-possibles\\_es.php](http://www.emnconference.org/archives/reponses-possibles_es.php)

Asimismo, la Red lleva a cabo varios programas para promover y desarrollar el sector de las microfinanzas europeas. Estos programas tienen por meta común el intercambio entre naciones y el aprendizaje mutuo. Concretamente los programas son los siguientes:

- 1) EC JASMINE Microfinance Development Services;
- 2) Workshops;
- 3) EC JASMINE Microfinance Development Services – HelpDesk;
- 4) EC JASMINE Technical Assistance;
- 5) Educación Financiera;
- 6) Personal Microcredit (CAPIC)<sup>99</sup>.

Además, junto con la Red Europea de Microfinanzas existe otra red de igual importancia para la difusión y la promoción de las microfinanzas en la Unión Europea: la Red Europea de Inclusión Financiera (EFIN), una Ong fundada en 2009 y reconocida a nivel internacional y en la cual operan más de 35 diversos actores en el sector microfinanciero comprometidos constantemente en la lucha contra la exclusión financiera en 18 países miembros de la Unión Europea.

Forman parte de Red Europea de Inclusión Financiera bancos privados, instituciones financieras, Ong's, universidades, expertos y asociaciones de consumidores. El objetivo común de estos actores consiste en el desarrollo y la promoción de medidas especiales para favorecer la inclusión financiera de las poblaciones más pobres de la Unión Europea e involucrar las instituciones políticas nacionales y regionales, con el fin de garantizar un mayor desarrollo local. Con el propósito de responder a las necesidades de los ciudadanos

---

<sup>99</sup> *Ibidem.*

Europeos afectados por la pobreza y excluidos por los circuitos financieros convencionales, la Red Europea de Inclusión Financiera participa en las iniciativas europeas en materia de microfinanzas.

Por eso, la organización apoya la difusión de instrumentos microfinancieros para garantizar transparencia en las operaciones bancarias y la aplicación de una tasa de interés razonable. La acción de la Red Europea de Inclusión Financiera queda pues fundamental para el desarrollo de las microfinanzas en nuestro continente y gracias a su aportación, se estudian, día tras día, nuevos servicios e instrumentos concebidos específicamente para contrarrestar el estado de pobreza dentro de la Unión.

A través de estas iniciativas el sector de las microfinanzas experimentó un desarrollo notable como se puede apreciar a partir de los datos recopilados por el “Informe 2014-2015: Las microfinanzas en Europa: Un estudio de los miembros de EMN-MFC” (Red Europea de Microfinanzas y Centro de Microfinanzas). De este estudio se pueden extraer las conclusiones que a continuación se van a desglosar. Los proveedores de micropréstamos utilizan diversos modelos institucionales que operan en unos marcos legales y reguladores diferenciados. Las organizaciones que participaron en este estudio fueron, ante todo, instituciones financieras no bancarias y Ong’s. También están incluidas otras organizaciones como son: 1) Bancos comerciales; 2) Cooperativas de ahorro y crédito; 3) Organismos gubernamentales. Además, más de la mitad de las instituciones microfinancieras objeto de estudio son especialistas en actividades de micropréstamos. En el período 2014-2015, tanto el volumen total como el número de micropréstamos desembolsados aumentó de un 12% respecto a los años anteriores. En 2015, las instituciones estudiadas

emitieron 552.834 préstamos (un 12% más que en el 2014). Su volumen fue de casi 1.600 millones de euros (un 16% más que el año anterior) y durante el año 2015 dieron servicio a 747.265 prestatarios activos (un 13% más que en 2014), mientras que la cartera bruta de micropréstamos activos fue de hasta 2.500 millones de euros (un 15 % más que en el año 2014).

Creció mucho más rápidamente el número y el valor de los micropréstamos personales desembolsados antes que el número y el valor de los micropréstamos profesionales. Por consiguiente, se distribuyeron más los primeros que los segundos. En 2015, creció el número de prestatarios activos apoyados por micropréstamos profesionales hasta llegar a 402.365 personas. Durante el año, las instituciones incluidas en el estudio prestaron 220.305 micropréstamos profesionales (un 8 % más que en 2014), de un volumen de préstamo total de 917 millones de euros (un 6 % más). En torno a los micropréstamos personales hay que decir que en 2015 las instituciones de este estudio prestaron 332.529 micropréstamos (un 15 % más que en el año 2014), de un volumen de préstamo total de 654 millones de euros (un 34 % más que en 2014).

Por todo lo expuesto: 1) Hubo lugar una notable expansión de micropréstamos, tanto en términos de número como de volumen de los micropréstamos otorgados; 2) La cartera activa general figura sobre todo asignada a metas profesionales. Sin embargo, ocurre que la asistencia se presta cada vez más a un número mayor de clientes de micropréstamos personales; y, 3) Las instituciones microfinancieras encuadradas en la EMN-MFC han mejorado su desempeño financiero en torno a los informes financieros y los de solvencia. Es decir, proporcionan datos fiables de desempeño financiero a sus

clientes y a cualquier interesado en conocer su funcionamiento como instituciones. Ello se corresponde con la madurez que experimenta el sector microfinanciero europeo y con el desarrollo cada vez más positivo de los sistemas gestores de datos y de la habilidad institucional de cumplimiento de los requisitos de comunicación estándar.

Sin embargo, el Informe señala que los resultados de la Red no llegaron a mejorar el problema del desempleo especialmente en los países mediterráneos. En 2014 las peores cifras son las de Portugal (17,5%), España (26,3%) y Grecia (26,4%). Pese a estos datos la Red destacó que las microfinanzas y el microcrédito fueron muy importantes para crear empleo, sobre todo entre los jóvenes. Más de 5,6 millones de jóvenes no tenían trabajo en los países de la Unión Europea en febrero de 2013 y esta cifra se redujo hasta el momento, de forma que muchos de ellos encontraron oportunidades de trabajo a través de esta iniciativa europea. La clave del éxito está básicamente en la concesión por parte de las instituciones microfinancieras a muchas personas no bancarizadas de los productos microfinancieros, sobre todo micropréstamos, aplicando acciones que faciliten el autoempleo y corrijan los fallos del mercado.

***4. Las iniciativas de los principales organismos internacionales en materia de microcréditos: descripción, marco legal y objetivos***

La metodología de grupos de prestatarios que impera no sólo en Asia, sino también en América Latina y África, se diferencia de la concesión de créditos individuales y de empresa difundida especialmente en el continente europeo, como se observó en los capítulos anteriores. Dado el carácter multidimensional que reviste la conceptualización del microcrédito, la metodología de su desarrollo diferenciada por ámbito geográfico y público objetivo, así como, por un marco legislativo internacional poco definido, el microcrédito encuentra difícilmente ubicación dentro de una determinada categoría a la hora de enmarcarlo dentro de una disciplina específica.

A pesar de que los programas de microcrédito hayan legitimado su accionar, impulsando el desarrollo económico de las comunidades más pobres y aisladas de los países en desarrollo, o bien la recuperación económica de los países occidentales en períodos de crisis, aupando al auto-empleo y el emprendimiento con especial interés en colectivos como los desempleados y las mujeres, siguen estando caracterizados por la ausencia de una definición jurídica internacional común.

Al ser las microfinanzas una parte importante del sector financiero, el marco normativo juega un papel muy importante para establecer y definir claramente las reglas y procedimientos que deben cumplir las entidades que en ellas participan. Fragmentación y dispersión legislativa que ilustra muy bien el caso de los microcréditos en la Unión Europea donde, como anteriormente analizado, no existe actualmente, un marco jurídico específico en materia de microcrédito. En palabras de la Comisión Europea, el microcrédito va dirigido a

las microempresas y a las personas desfavorecidas que desean trabajar por cuenta propia pero no tienen acceso a los servicios bancarios tradicionales<sup>100</sup>. No existe un concepto universalmente aceptado de microempresas, las diferencias son substanciales entre los distintos Estados miembros y la dispersión de criterios conduce a una falta de uniformidad y racionalidad.

La dispersión y la divergencia entre legislaciones internas, entre organismos internacionales, especialmente Naciones Unidas, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo, así como el operar de organismos regionales prestadores de créditos, apoyo al emprendimiento y el conjunto de resoluciones emanadas por cumbres y asambleas, complejiza la homogenización de patrones vultos a mejorar la eficacia y eficiencia de su aplicación. La variedad de mecanismos y la irregularidad de su aplicación entre las legislaciones internas en materia de microcrédito, conduce a una fragmentación que desvirtúa la potencialidad de este fenómeno nacido como mecanismo favorecedor de cohesión económico social.

#### **4.1. Los Objetivos del Desarrollo del Milenio y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: éxito, fracasos y perspectivas futuras**

Primeramente, es menester ofrecer una visión general de los Objetivos del Desarrollo del Milenio y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A continuación se analiza cómo y con qué se ha logrado reducir la pobreza. Por último, se plantea y se defiende cómo una buena estructuración de los microcréditos en las regiones más pobres puede (o no puede) contribuir a mejorar la lucha contra la pobreza y la exclusión.

---

<sup>100</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 13 de noviembre de 2007, titulada “Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo”. Consultado el 22 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:n26115&from=ES>

En el año 2000, los Estados miembros de las Naciones Unidas firmaron la “Declaración del Milenio” donde se definieron ocho objetivos de lucha contra la pobreza para el 2015. “*La movilización mundial tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) ha generado el movimiento contra la pobreza más exitoso de la historia,*” dice Ban Ki-Moon en el Informe de 2015<sup>101</sup>. (Naciones Unidas, 2016, p. 3).

189 Jefes de Estados y Gobiernos, se comprometieron a través de la “Declaración del Milenio de las Naciones Unidas”<sup>102</sup>, en septiembre de 2000, a hacer del derecho al desarrollo una realidad para todo el mundo, y a eliminar la miseria de toda la raza humana. También reconocieron que el progreso está basado en el crecimiento económico sostenible, que debe de centrarse en los pobres y especialmente en los derechos humanos. El objetivo de la Declaración fue promover un enfoque exhaustivo y una estrategia coordinada, tratando numerosos y variados problemas de forma simultánea y que se verían plasmados en los 8 ODM’s.

Se adoptó una visión alternativa del desarrollo y desde entonces, los avances en la reducción de la pobreza han sido notables: se cumplió la meta del primer objetivo de desarrollo del milenio de reducir la tasa de pobreza, las condiciones de vida en términos de salud, esperanza de vida al nacer, mortalidad infantil, educación, nutrición y renta han mejorado también en los países más desfavorecidos. Pese a este logro, la cantidad de personas que viven en condiciones de pobreza extrema sigue siendo inaceptable, los avances no han

---

<sup>101</sup> Informe 2015, Objetivos del Desarrollo del Milenio. Consultado el 22 de mayo de 2016. Recuperado de [http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015\\_spanish.pdf](http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf)

<sup>102</sup> Declaración del Milenio, 13 de septiembre de 2000. Consultado el 12 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

sido uniformes, se han acentuado las desigualdades, tanto a nivel nacional como internacional y han prevalecido modelos de consumo no sostenibles.

La Cumbre de Desarrollo Sostenible de 2015 adoptó una nueva Agenda internacional formada por 17 nuevos objetivos para abordar los complejos desafíos no alcanzados anteriormente y promover la prosperidad y el bienestar común en los próximos 15 años: “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”<sup>103</sup>. En ella, el fin de la pobreza, el progreso social y el crecimiento económico resultan directamente relacionados.

*“Según el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en 2015 habrá en el mundo 920 millones de personas viviendo en situación de pobreza extrema, es decir, sobreviviendo con menos de 1,25 dólares al día, mientras que en 1990 eran 1.800 millones. El porcentaje de personas que se encuentra en esta situación ha disminuido del 42% al 15% de la población mundial en estos últimos 20 años, aunque la situación varía dependiendo de la región que analicemos. En el África Subsahariana una de cada dos personas sobrevive con menos de un dólar diario y tanto en el África Subsahariana como en Asia meridional casi tres de cada cuatro personas subsisten con menos de 2 dólares diarios. Además, como veremos posteriormente, es en los países menos desarrollados donde existe mayor desigualdad en la distribución de la renta”.* (González, 2007, p. 11).

Estos datos fueron proporcionados por el equipo de investigadores liderados por el profesor Luís Javier González, elaborados sobre “Panorama actual” en el año 2011 para la Universidad de Valladolid, España, en el marco de la V Cumbre Mundial del Microcrédito. Tal como sostienen, aunque los avances

---

<sup>103</sup> Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en A/RE/70/1 del 21 de octubre de 2015. Consultado el 24 de mayo de 2016.  
Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

en la lucha contra la pobreza han sido en términos absolutos un éxito en los últimos 30 años, cuando se profundiza en el análisis, afloran las desigualdades que persisten con mayor fuerza entre los más pobres.

En todo caso los Objetivos del Desarrollo del Milenio constituyen una serie de objetivos mundiales de desarrollo que ya ese habían venido pactando en las cumbres y conferencias mundiales en décadas anteriores y que sistemáticamente se habían incumplido. Ante todo los países que adhirieron, adoptaron y firmaron esos Objetivos buscaron actuar especialmente sobre la educación básica, las enfermedades endémicas y la malnutrición, con una intervención muy contundente especialmente en el continente africano. (Gómez Gil, 2006, p. 7).

Ambas declaraciones son un compromiso mundial, que se puede cuantificar, comprobar y que tiene su cronología en la lucha contra la pobreza extrema y contra sus privaciones mediante objetivos específicos para reducirla notablemente. La comunidad internacional debe afrontar estos problemas. A ello se añadió un conjunto de propuestas intervencionistas en 8 objetivos concretos, desarrollados mediante 18 metas que han disminuido notable la pobreza hasta el año 2015. Se puede evaluar estas metas mediante 48 indicadores. (Ibídem, p. 7-8).

El consenso mundial que se logró en torno a los ODM's, así como los compromisos que asumió la Comunidad Internacional sobre el suministro de los recursos financieros para cumplirlos, suscritos en el Consenso de Monterrey, junto con la capacidad de un compromiso político renovado entre gobiernos, países donantes y receptores, instituciones multilaterales y las Naciones Unidas, obligaban a cambios profundos de los modelos tradicionales característicos de

las políticas desarrollistas y de cooperación internacional, que no sólo consistían en incrementar la sostenibilidad en las aportaciones económicas de los países donantes hasta conseguir el 0,7% en el año 2015. Esto implicaba un profundo cambio en la cooperación bilateral cuyas funciones debían ser armonizadas para reactivar las políticas mundiales de lucha contra la pobreza.

Los ODM's detraían la necesidad de los Estados de superar el fracaso anterior en la lucha contra la pobreza y de reimpulsar las políticas de cooperación al desarrollo, construyendo métodos capaces de medir esos avances y compromisos, y sometiendo las políticas practicadas así como la ejecución de los recursos aplicados a análisis pormenorizados y constantes. El diseño de estos Objetivos, sus estrategias y su cumplimiento dependían directamente de que los países firmantes de las Declaraciones ya aludidas asuman responsablemente sus compromisos. Tras cinco años de haberlos suscrito, los compromisos esenciales se están incumpliendo, a pesar de que algunos de los objetivos que se prevén no se podrán lograr hasta el año 2225, sobre todo en África. (Ibídem, 2006, p. 8).

Estas observaciones con respecto al futuro de los Objetivos no quitan el hecho de que son un logro muy importante del sistema internacional. Con alta probabilidad éstos contribuyeron a acelerar el avance mundial en la salud y la educación. Por desgracia, el resultado del proceso de gestación de propuestas para las nuevas metas fue el contrario del esperado. Los proyectos fueron de demasiada cantidad y muy complejos. Contra el pronóstico, cabe la posibilidad de que algunos objetivos y propósitos concretos todavía sean útiles. (Kenny, 2015).<sup>104</sup>

---

<sup>104</sup> Política Exterior (2015); Hemos perdido el rumbo? De los ODM a los ODS. Consultado el 28 de diciembre. Recuperado de <http://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/hemos-perdido-el-rumbo-de-los-odm-a-los-ods/>

El desarrollo humano tiene por meta definitiva asegurar el ambiente necesario y susceptible al desarrollo de las potencialidades de las personas y los grupos humanos y así lograr la calidad de vida esperada. Están involucrados los derechos humanos, complementados recíprocamente para hacer fuertes el bienestar y la dignidad de las personas con base en el respeto por sí mismos y el respeto por los demás. Esta reflexión derivó en acciones sin precedentes en la historia de la humanidad. Desde entonces, se avanzó en gran manera en disminuir la pobreza. En concreto, se redujo la tasa de pobreza, además de que mejoraron las condiciones de vida en cuanto a la salud, la esperanza de vida al nacer, la mortalidad infantil, la educación, la nutrición y la renta en los países más desfavorecidos. A pesar de los logros, hay demasiada gente que vive en condiciones de pobreza extrema. Los progresos no fueron uniformes, las desigualdades se tornaron mayores en todos los niveles y prevalecieron modelos de consumo no sostenibles. (Ramírez, 2016, p. 63-67).

Entre los logros registrados, el Resumen Ejecutivo del Informe 2015 de los ODM's de la ONU, presenta los siguientes datos sobre cada uno de esos Objetivos: 1) La erradicación de la pobreza extrema y del hambre. Durante las últimas dos décadas la pobreza extrema ha sido reducida a gran escala de forma que en todo el mundo menos de la mitad de personas hoy viven en pobreza extrema. De 1900 millones en 1990 se pasó a 836 millones en 2015. El mejor resultado se dio en el año 2000; 2) El logro de la enseñanza primaria universal. Se llegó al 91% en 2015 de tasa neta de matriculación en las regiones subdesarrolladas. El mejor resultado en 2000 fue el 83%; 3) La promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer. En comparación a la situación de hace 15 años muchas más niñas van ahora a la escuela. Las regiones

subdesarrolladas eliminaron la disparidad de géneros en todos los niveles de enseñanza; 4) La reducción de la mortalidad de los niños menores de 5 años. La tasa mundial de mortalidad estos niños disminuyó de 90 a 43 muertes por cada 1.000 niños nacidos vivos entre 1990 y 2015; 5) La mejoría en la salud materna. De 1990 hasta hoy se redujo la tasa de mortalidad materna en un 45% en todo el mundo, mientras que el mejor resultado se registró en el año 2000; 6) El combate contra el VIH /SIDA, el paludismo y otras enfermedades. Las nuevas infecciones del VIH se redujeron en torno al 40% entre 2000 y 2013. Pasaron a ser de 3,5 millones de casos a 2,1 millones; 7) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Prácticamente se han eliminado las sustancias agotantes de la capa de ozono desde 1990. Se prevé la recuperación de la capa a mediados de este siglo; y, 8) El Fomento de una alianza mundial para el desarrollo. Los países desarrollados asistentes fueron de más del 66% entre los años 2000 y 2014, habiendo sido el gasto de 135.200 millones de dólares en desarrollo. En 2014, Dinamarca, Luxemburgo, Noruega, Suecia y el Reino Unido continuaron superando los objetivos de la asistencia oficial para el desarrollo de Naciones Unidas gastando el 0,7% del ingreso nacional bruto. (Resumen Ejecutivo del Informe 2015 de los ODM's, Naciones Unidas, 2015, p. 3-6).

Los organismos internacionales involucrados, principalmente la ONU y el BM, además de apuntar los progresos alcanzados de los ODM's, afirmando entre otros detalles que *“Dos tercios de los países en desarrollo están bien encaminados o próximos a lograr metas importantes para erradicar la extrema pobreza y aliviar el hambre”*, reconocieron prontamente que *“Los sectores más vulnerables siguen quedándose atrás y no van a poder alcanzar todas las metas antes del plazo fijado para 2015”*. (Ibídem, p. 15). Esto es así porque los países

más pobres necesitan ayuda urgente. No está de más decir que esos progresos referidos están distribuidos muy mal y geográficamente muy concentrados. En cuanto a los fracasos de los ODM's hay que enfatizar necesariamente que gran parte de la humanidad de hoy no ha progresado y no tienen un mínimo nivel de desarrollo que les facilite llevar una vida con dignidad. Con la reducción de la pobreza, paradójicamente se incrementan las desigualdades en todos los niveles. Hace falta no solamente generar más recursos, sino la puesta en marcha de mecanismos de redistribución global de la riqueza.

Cada vez más son grandes las desigualdades de rentas, las cuales se deben a las grandes diferencias entre las rentas medias de los países, así como no es de ignorar que la distancia que separa a los ricos de los pobres es mayor que nunca y sigue incrementándose. La gobernanza mundial es aún débil, titubeante e ineficaz para responder correctamente a estas situaciones. Asimismo no pudo evitar la crisis financiera mundial y el agravamiento en Europa en dos aspectos: 1) El descrédito de los países ricos en los ojos de los países pobres por su falta de palabra y compromiso, además de la infracción de los compromisos obtenidos en cumbres anteriores; y, 2) La situación caótica de la economía y de las finanzas a nivel mundial.

En cuanto a otros retos a superar importantes a destacar a parte de la tan necesitada reducción de la pobreza y la exclusión social tenemos que constatar las medidas siguientes. Primero, se debería permitir y propiciar con mayor decisión que los países pobres adopten una estrategia múltiple de desarrollo económico. Segundo, deben mejorar los procedimientos estratégicos de los países pobres a partir de los factores como son: 1) La sociedad civil; 2) La educación; y 3) La cultura. Todo ello para consolidar la gobernanza democrática

y unas instituciones eficaces y transparentes garantes del Estado del bienestar. Tercero, la necesidad de transformaciones internas mediante: a) La innovación; b) La cultura del aprendizaje; c) La promoción de una economía fundada en el conocimiento y en la apertura al exterior. Cuarto, permitir que las exportaciones de los países menos progresados tengan acceso a los mercados, libres de impuestos y de cupos, reglamentados, sin complejidades y con transparencia de modo que se abrirían posibilidades extraordinarias a empresarios y emprendedores de los países pobres y quitar las medidas restrictivas comerciales adoptadas durante la crisis económica. (Ortega, 2007, p. 5-11).

En cuanto a la Agenda 2030, ésta contiene hasta 17 Objetivos y 169 metas comprometidas por los firmantes a alcanzar entre los años 2016 y 2030. García Matíes (2016) afirma que *“La declaración contenida en la Agenda 2030, supone que la humanidad dispone para los próximos quince años de un plan de actuación, de unas directrices y de unos principios, para abordar la convivencia de las personas y las Naciones en un mundo cada vez más complejo y para enfrentarse y dar solución al hambre, a la educación, la pobreza, la desigualdad, el consumo, el cambio climático y así hasta los 17 ODS’s”*.

Los Objetivos que tiene son los siguientes: 1) Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; 2) Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible; 3) Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades; 4) Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos; 5) Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas; 6) Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el

saneamiento para todos; 7) Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos; 8) Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos; 9) Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación; 10) Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos; 11) Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; 12) Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles; 13) Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; 14) Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible; 15) Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica; 16) Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; y, por último, 17) Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 reconoce como mayor desafío la eliminación de la pobreza. Para que haya desarrollo sostenible este requisito es muy importante. (p. 3-6).

Todavía no existen resultados oficiales que corroboren si se están cumpliendo o no estos Objetivos. Según Millán (2015) los desafíos más importantes, entre otros, para esta Agenda son: 1) El cambio climático; 2) La degradación ambiental; 3) La financiación de la economía; 4) El terrorismo internacional; 5) La desigualdad; 6) La pobreza extrema; 7) Las migraciones; 8)

El crecimiento económico sostenible; 9) Los derechos humanos; 10) La diversidad cultural; y 11) La igualdad de género. (Millán, 2015, p. 85 y 93).

Los datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo demuestran que hoy en día existen 1.200 millones de personas que viven en condiciones de extrema pobreza, 1.700 millones que carecen de recursos suficientes y 1.000 millones que están desnutridos. Cifras dramáticas, preocupantes e inaceptables. Ciertamente no es la sociedad que puede darse en pleno siglo XXI, aquella susceptible a la desigualdad y a la inestabilidad socio-económica como fundamento para la perpetuación de la pobreza.

Los programas de microcréditos, afirmaba el Presidente del Banco Mundial Jim Yong Kim en la Cumbre Internacional del Microcrédito de 2013, han impulsado en las poblaciones más desfavorecidas del planeta la economía de mercado, donde millones de personas han encontrado los medios para salir dignamente de la pobreza. Los microcréditos representan por tanto un importante cambio de ruta andando a reforzar las personas y sus capacidades de auto-empleo y auto-realización. (Banco Mundial 2013).

No se puede negar que el desarrollo depende tanto de la aportación de los países donantes como de la disposición y del esfuerzo de los países pobres para mejorar sus propias condiciones de vida y reformar las democracias, disminuir la desigualdad en el acceso a la riqueza y permitir el acceso a los bienes básicos, la propiedad y explotación de la tierra, la construcción de infraestructuras básicas, la mejora en el funcionamiento de los mercados, y el fortalecimiento de los Estados fallidos y corrompidos. Sin embargo, hay que reconocer de forma pronta que la globalización avanza con unas reglas muy injustas en la economía,

el comercio, las finanzas, las tecnologías y el conocimiento que a diario se hace cada vez más grande la gigantesca brecha entre los países.

En este panorama para más de 2.000 millones de personas en el mundo que no tienen acceso al mercado financiero y, precisamente, a los bancos, el microcrédito es un instrumento de servicio de depósito que puede ser viable para ahorrar. ¿De qué manera? Desarrollando productos que respondan a sus necesidades. Pensemos por un momento que la mitad de la población mundial no posee ninguna cuenta de depósito de sus ahorros, no pueden acceder a un plan de pensiones, a un seguro de vida o cualquier otro tipo de seguro, ni siquiera pueden pedir un préstamo. Se da una situación ideal para los préstamos de poca cantidad que pueden ser rentables, que los pobres devuelvan los préstamos y que sean capaces de ahorrar. Cuando una institución financiera quede lejos del hogar de la persona pobre y le lleve mucho tiempo para poder llegar hasta ella para recibir la atención comercial que necesite y el coste del transporte sea el precio del salario medio percibido por el trabajador de forma que no se puede ahorrar en un producto financiero de una institución crediticia, el microcrédito es una alternativa preferible para vencer la barrera de la proximidad geográfica y evitaría el coste de oportunidad en comparación con aquellos que podían estar trabajando.

Además, actualmente cualquier institución microfinanciera permite depositar dinero. Así, la gente no bancarizada puede ahorrar de forma segura y rentable teniendo microcréditos y un sitio de custodia de sus ahorros con seguridad. Otro punto inverso a favor de este instrumento microfinanciero es que cada una de esas instituciones microfinancieras se beneficia de los pequeños ahorradores captando fondos a coste bajo. De esta forma no dependen de las

subvenciones ni de donaciones externas hasta el punto de que maduran, se financian a sí mismas y se consolidan en medio de la economía, sea local, regional o nacional. (Chirino y Zabaleta, 2012, p. 10).

Es de recordar que el microcrédito se encuentra situado dentro del grupo de las microfinanzas. Estos servicios funcionan de modo dispar en diferentes regiones de densidad poblacional, la actitud frente a las deudas, la cohesión de los grupos, el desarrollo empresarial y los proveedores de servicios financieros muy dispares entre sí. Por un lado, las microfinanzas trajeron y traen incremento al ahorro, permiten acumular activos determinados. Por otro lado, actúan mejorando la salud, la seguridad alimenticia, la nutrición, la educación, crean empleo, elevan el estatus de la mujer fomentando su autoempleo e independencia económica y aproxima e integra a la gente en la sociedad de forma que vivan vidas dignas o con calidad más elevada. Estos cambios para bien se producen debido a que la provisión de servicios asequibles para los pobres los estimulan para administrar su dinero eficientemente, de manera distinta a través de la inversión, la compra de activos de producción, mejoran su rendimiento como personas y mejoran su autoestima, entre otros aspectos. (Lacalle, Rico y Durán, 2008, p. 101).

En definitiva, para que un microcrédito realmente combata la pobreza y la exclusión social deben concurrir los requisitos siguientes: 1) La confianza de sus usuarios en el microcrédito y en las instituciones que lo proveen; 2) La provisión de información transparente de impactos positivos en la vida de sus beneficiarios; y, 3) La justificación del uso de las donaciones como ayuda conseguida por las inversiones generadas.

En pocas palabras hay que deducir que el modelo microcredicio para confrontar la pobreza extrema y la exclusión social será adecuado y sostenible siempre que impacta positivamente en el modo de vida de los beneficiarios y así dé un uso eficiente de los recursos. Produce “outputs” valorados por los beneficiarios y por los suministradores de capital consiguiendo que el programa tenga incentivos e “inputs” que le permitan proseguir con su desempeño. (Garayalde, González y Mascareñas, 2014, p. 144-150).

#### 4.1.1. Objetivos de Desarrollo del Milenio, análisis y perspectivas

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio representaron un avance, insuficiente inicialmente, pero importante históricamente, de los compromisos asumidos de manera individual por los países para reducir, erradicar y cambiar los patrones que le ataban, y atan, a la pobreza, la desigualdad y el subdesarrollo.

Si bien el balance es provisional, un recurso metodológico no menor está en el manejo de datos de que dispone Naciones Unidas ahora respecto a estos países. La oportunidad de tener estadísticas confiables y variables nacionales constituye un elemento técnico importante para poder medir y cuantificar las necesidades económicas, poniendo cara a opiniones y cifras opacas anteriores<sup>105</sup>. Y a partir de ellas, poder dibujar un panorama claro de lo conseguido y de los retos pendientes.

Dice el Informe 2015<sup>106</sup> sobre los Objetivos del Desarrollo del Milenio al respecto,

---

<sup>105</sup> “Lo que puede medirse puede controlarse y evaluarse. Esa visibilidad estadística, unida al seguimiento anual que viene realizando Naciones Unidas, supone ya en sí mismo un incentivo poderoso para que los gobiernos de los países del sur hayan asumido un compromiso importante con los ODM’s, con los programas sociales que traslucen esas cifras. Como veremos, como regla general, con más seriedad que la gran mayoría de los países del norte”. (Castellón de la Sal, Gil, Gimeno y otros 2013, p. 13)

<sup>106</sup> Informe 2015, Objetivos del Desarrollo del Milenio. Consultado el 22 de mayo de 2016. Recuperado de [http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015\\_spanish.pdf](http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf)

*“Los datos, al formar la base empírica para la toma de decisiones y la rendición de cuentas, son un pilar esencial de la agenda para el desarrollo después de 2015. La revolución de datos necesaria es una responsabilidad conjunta de los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales, el sector privado y la sociedad civil. Será esencial construir una nueva alianza para asegurar que los datos estén disponibles para informar la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y apoyar la toma de decisiones sobre el desarrollo de los próximos 15 años”.* (Naciones Unidas. 2015, p. 13).

Siete Objetivos estratégicos concentraron el esfuerzo de los ODM's, con uno adicional: 1) Erradicar la pobreza extrema; 2) Difundir la enseñanza primaria universal; 3) Impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; 4) Reducir la mortalidad infantil en menores de 5 años; 5) Mejorar la salud materna; 6) Combatir VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades; 7) Fomentar la sostenibilidad medio ambiental; y, 8) Crear una alianza mundial para el desarrollo.

De acuerdo al Informe 2015 publicado por Naciones Unidas, los esfuerzos entornos a estos 8 objetivos han logrado avances “sin precedentes”: *“Gracias a los concertados esfuerzos mundiales, regionales, nacionales y locales, los ODM's han salvado millones de vidas y mejorado las condiciones para muchos más”.* (p. 4).

Algunos datos destacados del informe:

1. *“En 1990, casi la mitad de la población de las regiones en desarrollo vivía con menos de 1,25 dólares al día. Este porcentaje ha descendido a 14% en 2015;*

2. *La cantidad de personas que viven en pobreza extrema se ha reducido en más de la mitad, cayendo de 1.900 millones en 1990 a 836 millones en 2015;*
3. *La tasa neta de matriculación en enseñanza primaria en las regiones en desarrollo ha alcanzado el 91% en 2015, a partir del 83% en el año 2000;*
4. *África Subsahariana ha registrado la más alta mejoría en enseñanza primaria entre todas las regiones desde que se establecieron los ODM's. Esta región alcanzó un aumento en 20 puntos porcentuales en la tasa neta de matriculación en el período de 2000 al 2015, en comparación con un incremento de 8 puntos porcentuales entre 1990 y 2000;*
5. *La tasa de alfabetización de los jóvenes entre 15 y 24 años ha aumentado globalmente de 83% a 91% entre 1990 y 2015. La brecha entre hombres y mujeres ha disminuido;*
6. *La tasa mundial de mortalidad de niños menores de 5 años ha disminuido en más de la mitad, reduciéndose de 90 a 43 muertes por cada 1.000 niños nacidos vivos entre 1990 y 2015;*
7. *Desde 1990, la tasa de mortalidad materna ha disminuido en un 45% a nivel mundial y la mayor parte de esta reducción ocurrió a partir del año 2000;*
8. *En Asia meridional, la tasa de mortalidad materna disminuyó en un 64% entre 1990 y 2013, y en África Subsahariana cayó en un 49%;*

9. *Más del 71% de los nacimientos en todo el mundo fueron atendidos en 2014 por personal de salud capacitado, lo que significa un aumento a partir del 59% de 1990;*
10. *En África septentrional, la proporción de mujeres embarazadas que ha recibido cuatro o más visitas prenatales se incrementó del 50% al 89% entre 1990 y 2014;*
11. *La prevalencia de anticonceptivos entre las mujeres de 15 a 49 años, casadas o que viven en pareja, se incrementó del 55% a nivel mundial en 1990 al 64% en 2015;*
12. *Las nuevas infecciones con VIH disminuyeron en aproximadamente 40% entre 2000 y 2013, de un estimado de 3,5 millones de casos a 2,1 millones;*
13. *Entre 2004 y 2014 se entregaron más de 900 millones de mosquiteros impregnados con insecticida en países de África Subsahariana donde el paludismo es endémico;*
14. *Se estima que entre 2000 y 2013 se salvaron 37 millones de vidas mediante intervenciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis. La tasa mundial de mortalidad por tuberculosis cayó en un 45% y la tasa de prevalencia en 41% entre 1990 y 2013;*
15. *Prácticamente se han eliminado las sustancias que agotan la capa de ozono desde 1990, y se espera que la capa de ozono se recupere a mediados de este siglo;*
16. *Desde 1990, de los 2.600 millones de personas que obtuvieron acceso a fuentes de agua potable mejorada, 1.900 millones lo*

*hicieron a través de agua potable suministrada por cañería hasta su propio hogar. Más de la mitad de la población mundial (58%) ahora disfruta de este nivel más alto de servicio;*

*17. En todo el mundo, 147 países han cumplido con la meta del acceso a una fuente de agua potable, 95 países han alcanzado la meta de saneamiento y 77 países han cumplido ambas;*

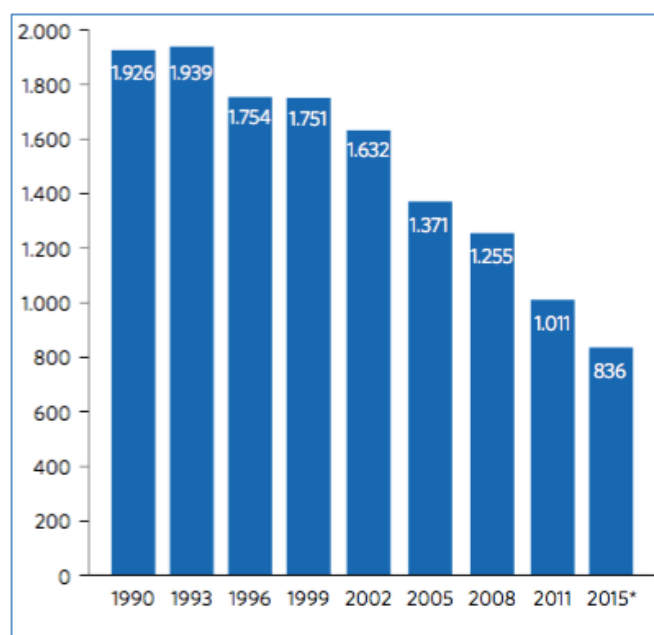
*18. En 2014, el 79% de las importaciones provenientes de los países en desarrollo hacia países desarrollados fueron admitidas libres de aranceles, en comparación al 65% del año 2000;*

*19. La asistencia oficial para el desarrollo por parte de países desarrollados aumentó en un 66% en términos reales entre los años 2000 y 2014, alcanzando 135.200 millones de dólares;*

*20. Al 2015, 95% de la población mundial tiene cobertura de señal de telefonía móvil;*

*21. El número de suscripciones a la telefonía móvil ha aumentado casi diez veces en los últimos 15 años, de 738 millones en el año 2000 a más de 7 mil millones en 2015;*

*22. La penetración de Internet ha crecido de sólo un poco más de 6% de la población mundial en el año 2000, a 43% en 2015. Como resultado, 3.200 millones de personas están conectadas a una red global de contenido y aplicaciones”. (Naciones Unidas, 2015, p. 4 – 7).*

**Gráfico 8 Reducción de pobreza extrema 1990-2015. Objetivo 1 de los ODM's (2015).**

Fuente: ONU (2016) Informe ODM 2015, p. 15

Los ODM's debían ser patrones de referencia, no sólo del compromiso global, sino de retos nacionales para su consecución. Debían responder a desafíos importantes, pero para ello, el diagnóstico inicial era crucial, y a partir de éste, poder contrastar los logros y alcances una vez cumplido el plazo. La Agencia de Naciones Unidas que coordinó el proceso fue el PNUD, y a través de ella, las otras agencias y órganos especializados que asumieron los objetivos e indicadores para su medición.

Como se aprecia en la siguiente tabla, a pesar de los resultados globales conseguidos, las diferencias por objetivos, y región geográfica persisten, resaltando el caso de África Subsahariana como la región más retrasada; o bien, el incumplimiento generalizado del Objetivo 7 sobre el Medio Ambiente en todo el mundo. La pobreza extrema se ha reducido de forma notable, siendo el primero objetivo de los ODM's. El peso de China e India a la hora de evaluar impactos y retos pesan mucho. La reducción de la pobreza en Asia sin estos dos

países no es posible; así como, el incumplimiento generalizado sobre el medio ambiente no sería posible de no contar con ambos países.

**Tabla 10 Balance de los ODM's 2015. Grado de cumplimiento (2013).**

ODM	Meta	Indicador	Norte de África	África subsahariana	América Latina y Caribe	Asia oriental	Asia meridional	Sudeste asiático
Objetivo 1. Pobreza extrema y hambre	Meta 1A: Ingresos	1.1.	183%	36%	137%	202%	106%	171%
		1.2.	156%	42%	116%	216%	140%	203%
	Meta 1B: Empleo	1.6.b.	93%	32%	65%	104%	62%	86%
	Meta 1C: Hambre	1.8.a	119%	66%	136%	190%	90%	108%
		1.9.	66%	38%	98%	102%	78%	144%
Objetivo 2. Educación primaria universal	Meta 2A: Primaria	2.1.a	103%	62%	74%	40%	87%	44%
		2.1.b.H	110%	60%	65%	n.d.	78%	18%
		2.1.b.M	100%	63%	81%	79%	90%	64%
		2.2.	100%	42%	130%	n.d.	n.d.	123%
		2.2.b.H	98%	42%	119%	n.d.	n.d.	117%
		2.2.b.M	100%	43%	145%	n.d.	n.d.	128%
		2.3.a	79%	14%	69%	110%	62%	65%
		2.3.b.H	81%	12%	66%	107%	67%	56%
		2.3.b.M	79%	15%	70%	113%	61%	71%
Objetivo 3. Equidad de género	Meta 3A: Enseñanza	3.1.a	79%	70%	n.d.	172%	110%	89%
		3.1.b	109%	35%	n.d.	139%	96%	131%
		3.1.c	142%	30%	n.d.	138%	65%	208%
		3.2.	0%	40%	61%	40%	20%	31%
		3.3.	34%	31%	36%	-1%	31%	21%
Objetivo 4. Mortalidad infantil	Meta 4A: Mortalidad infantil	4.1.	120%	70%	113%	121%	84%	101%
		4.2.	113%	62%	110%	117%	76%	92%
		4.3.	89%	57%	n.d.	60%	63%	75%
Objetivo 5. Salud materna	Meta 5A: Mortalidad materna	5.1.	110%	69%	71%	115%	105%	106%
		5.2.	118%	23%	34%	10%	106%	125%
	Meta 5B: Salud reproductiva	5.3.	41%	17%	36%	29%	34%	34%
		5.5.a	69%	38%	101%	95%	46%	79%
		5.6.	56%	9%	47%	40%	35%	38%
Objetivo 6. VIH/SIDA, paludismo y otras	Meta 6A: Prevalencia VIH/SIDA	6.1.a.	100%	126%	113%	100%	120%	100%
		6.1.b.	100%	-9%	-5%	100%	-10%	-10%
	Meta 6B: Tratamiento VIH/SIDA	6.5.	36%	77%	56%	66%	66%	32%
	Meta 6C: Malaria y tuberculosis	6.9.a	105%	-1%	121%	118%	103%	103%
		6.9.b	110%	106%	133%	118%	113%	113%
		6.9.c	114%	111%	131%	176%	112%	118%
Objetivo 7. Medio ambiente	Meta 7A: Recursos naturales	7.1.	100%	-12%	-11%	131%	104%	-17%
		7.2.a	-128%	-67%	-86%	-250%	-230%	-234%
		7.2.b	-58%	111%	-33%	-165%	-125%	-145%
		7.2.c	100%	132%	112%	153%	119%	-9%
		7.3.	200%	200%	200%	192%	136%	200%
	Meta 7C: Agua potable y saneamiento	7.8.T	92%	65%	143%	179%	153%	148%
		7.8.U	40%	14%	119%	79%	119%	95%
		7.8.R	107%	56%	119%	157%	154%	138%
		7.9.T	153%	13%	104%	130%	53%	108%
		7.9.U	60%	-4%	83%	117%	43%	92%
7.9.R	155%	15%	96%	116%	49%	94%		

Fuente: Castellón de la Sal, Gil, y otros (2013) Los ODM's: un balance provisional, p. 14.

Por regiones, los países del norte de África y América Latina han logrado avances generalizados de los ODM's, seguidos por el sudeste asiático, región que no supera al primer grupo en tema medioambiental. En un tercer lugar, Asia

Meridional (China e India incluidas), que, a pesar de los ingentes esfuerzos realizados, la pobreza, la alfabetización y las condiciones de salubridad, siguen priorizando los esfuerzos.

Los países de Asia occidental tienen serias deficiencias en temas de pobreza, empleo, crecimiento y recursos naturales, ocupando el quinto grupo por cumplimiento de los ODM's. África Subsahariana, es, sin embargo, la región del mundo donde ha habido menor desarrollo, en términos de los indicadores de los ODM's, ocupando el último puesto por objetivos alcanzados, la debilidad y la falta de constancia limita seriamente su capacidad transformadora.

*“La aprobación en (el año) 2000 de los ODM's supuso un momento histórico de compromiso mundial por la reducción sustancial de la pobreza extrema y el hambre en el mundo, así como por un fuerte impulso a la educación y mejoras en la salud, la equidad de género y la sostenibilidad ambiental. El último de los objetivos, fomentar una asociación mundial para el desarrollo, ponía el acento en el compromiso activo de los países del norte en la consecución de los ODM's”.* (Castellón de la Sal, Gil, Gimeno y otros 2013, p. 32).

De acuerdo con los datos elaborados por los propios indicadores, el balance es parcialmente positivo en algunos indicadores y decepcionante en otros. El positivismo global está más acentuado en la responsabilidad asumida por parte de las autoridades e instituciones con el compromiso global entorno a los ODM's de 2015 y la Agenda post 2015, que en la relatividad analítica de los datos extraídos.

#### 4.1.2. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 viene a reemplazar los ODM's por los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS's) para el periodo 2016-2030, y fija los parámetros que encauza la comunidad internacional sobre los temas relativos al desarrollo. El desarrollo sostenible es el resultado de la interacción armoniosa e integrada del crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente; definido por la propia Organización de las Naciones Unidas como,

*“El desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades (...) Exige esfuerzos concertados para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta”*<sup>107</sup>. (Naciones Unidas. 2016).

Los ODS's son el resultado de un amplio debate iniciado en 2012 bajo la coordinación de las Naciones Unidas y aprobado en la Resolución de la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015<sup>108</sup>. La “Conferencia de la ONU sobre Desarrollo Sostenible (Río+20)” celebrada en junio de 2012 en Brasil fue el germen de ello, que dio vida a un proceso intergubernamental para definir los que serán conocidos posteriormente como los “Objetivos de Desarrollo Sostenible”. En junio de 2012, el grupo de trabajo presentó el informe *"El futuro que queremos para todos"*<sup>109</sup>, donde se crea la Agenda del Desarrollo post 2015.

---

<sup>107</sup> Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en A/RE/70/1 del 21 de octubre de 2015. Consultado el 24 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

<sup>108</sup> *Ibíd.*

<sup>109</sup> El Futuro que Queremos para Todos. Informe para el Secretario General, junio de 2012. Consultado el 23 de mayo de 2016. Recuperado de [http://www.un.org/en/development/desa/policy/untaskteam\\_undf/unttreport\\_sp.pdf](http://www.un.org/en/development/desa/policy/untaskteam_undf/unttreport_sp.pdf)

En la Resolución de la Asamblea General de 2015, su Preámbulo dice claramente,

*“La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones y a sanar y proteger nuestro planeta. Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Al emprender juntos este viaje, prometemos que nadie se quedará atrás”.* (Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)<sup>110</sup>.

Como se aprecia, ya no se trata de reducir la pobreza (50%) presente en los ODM's, sino de erradicarla, y con ella, y a través de ello, reducir las desigualdades y brechas entre ricos y pobres que persiste ampliamente. La Agenda 2030 está conformada por 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas. Además de la erradicación de la pobreza<sup>111</sup>, también se acentúa el

---

<sup>110</sup> Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en A/RE/70/1 del 21 de octubre de 2015. Consultado el 24 de mayo de 2016.

Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

<sup>111</sup> El inciso 3 de la Introducción, los Jefes de Estado y Gobiernos, reunidos en la Asamblea General de la ONU, declaran: “*Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas,*

respecto y acceso a los derechos humanos<sup>112</sup>, al medio ambiente y los recursos<sup>113</sup>.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años.

La llamada Agenda 2030, gira en torno a las 5 P (“Planet, People, Prosperity, Peace y Partnership”, en inglés), y que sustentan los valores y principios que dicen compartir los países que le suscriben. Parten de la idea fundamental que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones es una condición indispensable para lograr el desarrollo sostenible.

Aunque los llamados ODS’s no son jurídicamente vinculantes legitiman a las Naciones Unidas a demandar firmemente por el cumplimiento de los nuevos 17 objetivos contenidos en la Agenda 2030. Se trata de responsabilidad y compromiso, junto con el seguimiento y examen a nivel nacional, regional y mundial de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos y las metas en los próximos 15 años.

---

*justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales. Estamos resueltos también a crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta los diferentes niveles nacionales de desarrollo y capacidad”. (Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.).*

<sup>112</sup> “Aspiramos a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida; un mundo que invierta en su infancia y donde todos los niños crezcan libres de la violencia y la explotación; un mundo en el que todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad entre los géneros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables”. Inciso 8 de la Introducción.

<sup>113</sup> “Aspiramos a un mundo en el que cada país disfrute de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y de trabajo decente para todos; un mundo donde sean sostenibles las modalidades de consumo y producción y la utilización de todos los recursos naturales, desde el aire hasta las tierras, desde los ríos, los lagos y los acuíferos hasta los océanos y los mares; un mundo en que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio, sean los elementos esenciales del desarrollo sostenible, incluidos el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre; un mundo en que el desarrollo y la aplicación de las tecnologías respeten el clima y la biodiversidad y sean resilientes; un mundo donde la humanidad viva en armonía con la naturaleza y se protejan la flora y fauna silvestres y otras especies de seres vivos.” Inciso 9 de la Introducción.

#### **4.2. La contribución del microcrédito a los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

Si en los ODM's del 2000 el reto estaba en reducir a la mitad la pobreza extrema para 2015, y en los ODS's de 2015 el objetivo está en su completa erradicación para 2030, los medios y recursos, tanto financieros, como de "know how", capital humano y redes, han requerido, y lo siguen haciendo, el apoyo entusiasta que, desde la economía privada, el llamado tercer sector (Ong's y asociaciones) y de la filantropía individual aportan a ello.

Siendo que el objetivo del microcrédito es el apalancamiento de sectores excluidos y/o vulnerables para hacerles parte de la economía productiva y generación de empleo, emprendimiento y asimilación a los ciclos virtuosos de crecimiento económico, por antonomasia, también es objeto del microcrédito la erradicación de la pobreza.

Visto que la actuación solitaria de las agencias internacionales y los gobiernos en materia lucha contra la pobreza se encuentra limitada por una inequitativa distribución de los recursos, solamente una pequeña porción de los fondos asignados llega a los pobres. De allí, que la creación de sinergias entre los sectores públicos y privados hayan demostrado su eficiencia y eficacia en la experiencia entorno a ello. Valga repetir solamente el modelo del Banco Grammen nacido por iniciativa privada, con fondos privados e inspirada por el profesor Yunus.

El vehículo que encauza mejor los microcréditos con los ODM's es el Objetivo 1 relativo a la pobreza.

*“Se estima que 1,4 mil millones de personas todavía vivían en condiciones de pobreza extrema en 2005 (...) En 1990 eran mil ochocientos*

*millones de personas, por lo que la tasa de pobreza cayó durante ese período del 46% al 27% (...) Bangladesh, pionero en el microcrédito, es un país que ha realizado un progreso tremendo hacia el logro de los Objetivos del Milenio. Su índice de pobreza ha bajado de un 57% estimado en 1991, al 40% en 2005 (...) El país está en camino de lograr el objetivo de reducir la pobreza a la mitad en 2015". (Mandaloniz García, 2015, p. 3).*

Es interesante destacar que cuando Muhammad Yunus ideó el Banco Grameen, Bangladesh se encontraba en un contexto caótico político y económico tras el golpe de Estado militar de 1975. Las medidas económicas impuestas por el Banco Mundial fueron severas y el Fondo Monetario Internacional cerró las ayudas a los agricultores. Así el país se arruinó y empobreció. En medio de esta crisis este proyecto se materializó. Convirtió en alternativa el endeudamiento de las personas muy desfavorecidos. Puede que esto deje tras las espaldas varios de los problemas, especialmente los de las mujeres que salen hacia adelante como líderes eficaces para la gestión económica, la resolución de problemas estructurales, de endeudamiento estatales y de funcionamiento económico deficiente en general. (Ramírez Alvarado, 2014, p. 106).

Es necesario, sin embargo, insistir en la idea de que el microcrédito no es apropiado para todos ni en cada situación. Los indigentes y hambrientos sin ingresos ni medios de repago requieren de otras ayudas antes de usar un préstamo. Muchas veces las pequeñas donaciones, las mejoras de infraestructura, los programas de trabajo y formación, junto con otros servicios tal vez sean más adecuados para enfrentar la pobreza. Según posibilidades, el fomento del ahorro debe complementar esos servicios. (Gómez Gil, 2006, p. 3).

Como en otras muchas cosas, los ODM's tratan a los instrumentos crediticios de ayuda de forma ambigua y liviana. Por un lado, el hecho de que no se diga explícitamente que los microcréditos no entran dentro de los ODM's podría llevar a afirmar que por tanto sí forman parte de éstos. El Objetivo 8 contempla el desarrollo de una "Alianza Mundial para la Inclusión Financiera" (GPFI)<sup>114</sup>. Mientras el foco de cumplimiento de los objetivos del 1 al 7 estaría en los países en desarrollo, el caso del Objetivo 8 de los ODM's estaría en manos primordialmente de los países desarrollados (G20); el fin era la promoción de una globalización incluyente, donde el respeto a los derechos humanos guiase el proceso.

El Objetivo 8 tuvo cuatro ámbitos de acción:

- 1) La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD);
- 2) La mejora del acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados internacionales;
- 3) La sostenibilidad de la deuda externa de los países pobres;
- 4) La mejora del acceso a medicamentos esenciales y nuevas tecnologías.

*“Las empresas están adquiriendo peso en las instancias globales, al conferirle estas un papel protagonista en el desarrollo y en el futuro de la gobernanza económica (...) Las grandes empresas transnacionales están posicionándose en los debates en marcha sobre la futura agenda del desarrollo (...) Las grandes trasnacionales y sus fundaciones están participando, e incluso asumiendo el protagonismo, en varios de los programas y procesos en marcha en naciones unidas, en especial en los relacionados con temas como la*

---

<sup>114</sup> En el marco de esta Alianza, en 2010 se elaboró el Plan de Inclusión Financiera y que, tras su actualización de 2014, se basa en 10 áreas de acción concretas: tres se refieren a mejorar la financiación de las pymes; dos se dirigen a mejorar la regulación; otras dos hacen hincapié en la educación financiera y la protección del consumidor; y las tres últimas van dirigidas a la reducción de los costes de las remesas y al aprovechamiento de las tecnologías innovadoras.

*alimentación, el agua o la energía.*” (Castellón de la Sal, Gil, Gimeno y otros 2013, p. 22).

Alimentación, agua y energía, tres elementos esenciales del desarrollo sustentable previstos por la Agenda 2030 y, que a juzgar por los autores, refleja el posicionamiento, e importancia, que la empresa privada otorga a la economía del futuro; y con ello, un desarrollo sostenible. La capacidad de convertirlos en industria sustentables para millones de pobres está justo en manos de las miles de instituciones microfinancieras, que en el marco de la erradicación de la pobreza, ofrecen a sus clientes programas, fondos y estímulos para encauzar todo el proceso.

De acuerdo a Lacalle Calderón, actualmente *“Hay más de 7.000 Instituciones Microfinancieras en todo el mundo”* (2002, p. 23), siendo que tales instituciones responden a una heterogénea composición (Ong’s, instituciones financieras graduadas, cooperativas de ahorro y créditos, instituciones financieras filiales de un banco comercial y bancos comerciales), tienen productos distintos (préstamos individuales, fondos rotatorios, fondos de garantía, bancos comunales, business angels, entre otros) y se fundamentan en metodologías diferentes. Es por lo que las tareas de coordinación, más allá de las buenas prácticas e intenciones de todos los actores públicos y privados involucrados en el sector, se evidencia como una necesidad para homologar tales procedimientos, requisitos y servicios.

Las oportunidades de las instituciones microfinancieras como medios legítimos para la erradicación de la pobreza a través del auto-empleo, el emprendimiento y la integración a la economía productiva ha de desarrollarse con la vista puesta en la Agenda 2030, garantizando un desarrollo inclusivo, al

tiempo que sostenible y bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos y el medio ambiente. Tales condicionantes pueden cumplirse si los medios para ello se mejoran a través de cláusulas comunes al tema de la microfinanciación a escala global.

### **4.3. Naciones Unidas**

Por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1998, el año 2005 debía considerarse como el año del microcrédito, refrendado por Oslo en 2006, cuando concede el Premio Nobel de la Paz a su creador, el profesor Muhammad Yunus. En 2003, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Koffi Annan, comentó:

*“El Año Internacional del Microcrédito 2005 destaca la importancia de la microfinanciación como parte integral de nuestro esfuerzo colectivo para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El acceso sostenible a la microfinanciación ayuda a mitigar la pobreza por medio de la generación de ingresos y la creación de empleos, permitiendo que los niños asistan a la escuela, permitiéndoles a las familias obtener atención de salud y empoderando a las personas para que tomen decisiones que se adapten mejor a sus necesidades. El gran reto que tenemos por delante es retirar las trabas que excluyen a las personas y les impiden participar cabalmente en el sector financiero. Juntos, podemos y debemos crear sectores financieros inclusivos que ayuden a las personas a mejorar sus vidas.”* (Discurso acerca del Año Internacional del Microcrédito 2005, Secretario General Kofi Annan, 29 de diciembre de 2003).

Se trató de un discurso que recogía el sentir de los técnicos y funcionarios encargados de analizar el impacto que tales instrumentos habían

tenidos en diversos proyectos y ámbitos geográficos. La ONU constataba como el microcrédito era usado como un vehículo para salir de la pobreza, de allí que la importancia para estudiarle, expandir sus beneficios y resaltar su importancia para el desarrollo, fuesen sus principales objetivos. De acuerdo con los estudios sobre el impacto del microcrédito, se evidencia que,

1. *“La microfinanciación ayuda a los hogares pobres a satisfacer sus necesidades básicas y a protegerlos contra los riesgos;*
2. *El uso de servicios financieros lleva a mejoras en el bienestar económico, a la estabilidad y el desarrollo empresarial;*
3. *Al apoyar su participación económica, la microfinanciación empodera a las mujeres, promoviendo así la igualdad de género y mejorando el bienestar de la comunidad;*
4. *El nivel del impacto se correlaciona con el tiempo durante el cual los clientes han tenido acceso a los servicios financieros.*

*Con la demanda no satisfecha de microcrédito estimada en unos 400 a 500 millones de personas de bajos ingresos en el mundo, el sector aun tiene un largo camino por delante hasta llegar a su potencial,”* sentencia el informe de 1998 de la ONU. (Informe “Creación de sectores financieros inclusivos para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, Marco Conceptual. 1998, p. 4).

A partir de entonces, con el apoyo del Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en inglés), la ONU, a través de su Asamblea General, emitirá resoluciones que recogen el avance y sentir de la comunidad internacional sobre la importancia del microcrédito como vehículo indispensable para el desarrollo y la erradicación de la pobreza, entre otros aspectos.

#### 4.3.1. Las Resoluciones

La Resolución A/RES/52/194<sup>115</sup> de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 18 de febrero de 1998, por la que se define la función del microcrédito en la erradicación de la pobreza a través de la creación de microempresas, se enmarca en el decenio 1996-2007 de erradicación de la pobreza, por lo que el microcrédito viene empleado como vehículo para salir de ella.

En la Resolución se pide la adopción de políticas útiles al desarrollo de las iniciativas de microcrédito mediante la participación de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado. También, se pone de manifiesto que el buen resultado de un programa de microcrédito está vinculado al contexto de referencia mientras que la ausencia de una estructura receptiva adecuada y la presencia de organizaciones poco eficientes representan uno de los obstáculos más difíciles de superar.

Es así como desde el principio la Asamblea General establece que las personas pobres tienen la capacidad de salir de ese círculo por medio de la capacidad de trabajar, de crear e innovar; así como, parte de la creencia que los programas de microcrédito *“Son un instrumento eficaz para liberar a las personas de la servidumbre de la pobreza”*.

Esta resolución de 1998 recuerda el interés expresado en la resolución A/RES/51/178 de 1997<sup>116</sup>, en donde la Asamblea General:

---

<sup>115</sup> Resolución de 18 de febrero de 1998 aprobada por la Asamblea General. Función del microcrédito en la erradicación de la pobreza. Consultado el 27 de mayo de 2016. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/768/40/PDF/N9876840.pdf?OpenElement>

<sup>116</sup> Consultado el 27 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/51/178&Lang=S>

*“Toma nota con interés de la iniciativa de convocar en Washington D.C., del 2 al 4 de febrero de 1997, la Cumbre sobre el Microcrédito, que estudiará la importancia de aumentar el acceso al microcrédito y a otros servicios financieros conexos para el empleo por cuenta propia y las actividades generadoras de ingresos para personas que viven en la pobreza, en particular mujeres de los países en desarrollo, y hace un llamamiento a todos los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, y a los agentes interesados de la sociedad civil para que participen activamente en la Cumbre a fin de garantizar su éxito y presten apoyo al desarrollo, la ejecución y la gestión de programas de microcrédito en países en desarrollo.”* (Resolución de 11 de febrero de 1997 aprobada por la Asamblea General. Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza).

Un año más tarde, y habiéndose producido la citada Cumbre de Washington sobre el microcrédito, la importancia de este en erradicar la pobreza, luce expandido en la resolución de la Asamblea General durante su 52º periodo de sesiones. En la resolución, ésta ya hace dos solicitudes formales, que de cara a los ODM’s del año 2000, permiten apreciar como la ONU ha venido hilvanando las prioridades tanto temáticas (pobreza) como geográficas (África); al tiempo que hace un llamamiento al sector microcrediticio.

La Asamblea General:

*“Exhorta a la comunidad internacional de donantes a que apoye el fortalecimiento de las instituciones de microcrédito existentes y de reciente creación en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los países de África”* (Punto 8, Resolución de 18 de febrero de

1998 aprobada por la Asamblea General. Función del microcrédito en la erradicación de la pobreza)<sup>117</sup>.

*“Pide a todas las organizaciones no gubernamentales interesadas, a otros agentes de la sociedad civil y al sector privado que apoyen los planes de microcrédito y servicios conexos, y, cuando proceda, los incorporen en sus programas de erradicación de la pobreza”* (Punto 11, Resolución de 18 de febrero de 1998 aprobada por la Asamblea General. Función del microcrédito en la erradicación de la pobreza.)<sup>118</sup>.

La Resolución 1998/28 del Consejo Plenario del ECOSOC, del 29 de julio de 1998<sup>119</sup>, por la que sus integrantes llaman a la Asamblea General a declarar el año 2005 como el año del microcrédito,

*“Invita también a todos cuantos trabajan por erradicar la pobreza a que estudien la posibilidad de adoptar nuevas medidas, como las de reforzar las instituciones de microcrédito antiguas y recientes e incrementar su capacidad para que puedan proporcionarse crédito y servicios afines, destinados a fomentar el trabajo por cuenta propia y las actividades de obtención de ingresos, a un número cada vez mayor de personas que viven en la pobreza, y la de idear, cuando se requiera, otros instrumentos de microfinanciación.”*

El Programa de Acción para el Año Internacional del Microcrédito, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de acuerdo a la

---

<sup>117</sup> Resolución de 18 de febrero de 1998 aprobada por la Asamblea General. Función del microcrédito en la erradicación de la pobreza. Consultado el 27 de mayo de 2016. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/768/40/PDF/N9876840.pdf?OpenElement>

<sup>118</sup> *Ibídem.*

<sup>119</sup> Resolución de 29 de julio de 1998 del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU. Consultado el 27 de mayo de 2016. Recuperado de [http://www.un.org/es/events/pastevents/microcredit/pdf/eres1998\\_28.pdf](http://www.un.org/es/events/pastevents/microcredit/pdf/eres1998_28.pdf)

Resolución A/RES/58/488 del 19 de febrero de 2004<sup>120</sup> recuerda como el microcrédito y la microfinanciación son instrumentos para fomentar el empleo, la autonomía y la seguridad de personas que viven en pobreza, y a través de ello, lograr independencia.

A este respecto la Asamblea General:

*“Reconoce la importancia de ampliar los servicios de microcrédito y microfinanciación y de utilizar el Año como plataforma para encontrar la forma de promover los efectos y la sostenibilidad del desarrollo mediante el intercambio de las mejores prácticas y la experiencia adquirida”.* (Punto 4, Resolución de 19 de febrero de 2004 aprobada por la Asamblea General 58/221. Programa de Acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005) (...) *“Reconoce que el acceso al microcrédito y la microfinanciación puede contribuir a lograr los objetivos y las metas de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, sobre todo de los contenidos en la Declaración del Milenio, en particular las metas relativas a la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.”* (Punto 7, Resolución de 19 de febrero de 2004 aprobada por la Asamblea General 58/221. Programa de Acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005).

En la Resolución A/RES/61/214 del 20 de diciembre de 2006, sobre “La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza”, la Asamblea General, contempla que:

*“(...) La microfinanciación, incluidos los programas de microcrédito, ha logrado generar empleo autónomo productivo y ha demostrado ser un*

---

<sup>120</sup> Resolución de 19 de febrero de 2004 aprobada por la Asamblea General 58/221. Programa de Acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005.

Consultado el 27 de mayo de 2016.

Recuperado de <http://www.preventionweb.net/files/resolutions/N0350781.pdf>

*instrumento efectivo para ayudar a las personas a superar la pobreza y reducir su vulnerabilidad a las crisis, y que ha dado lugar a una mayor participación, en particular de las mujeres, en los procesos económicos y políticos dominantes de la sociedad.”* (Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2006. La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza)<sup>121</sup>.

La Asamblea General hace un llamamiento a continuar con su expansión, al tiempo que se felicita por el éxito del Año del Microcrédito de 2005, y resalta como los micropréstamos contribuyen a las metas y objetivos de todo el Sistema de las Naciones Unidas.

Resalta además que la erradicación de la pobreza, el desarrollo a la igualdad y el empoderamiento de la mujer, previsto en la Declaración del Milenio del año 2000 e incluido en los ODM's, son ámbitos donde la microfinanciación y el microcrédito pueden resultar muy positivos, por lo que animan a su aplicación.

Resultan singulares los llamamientos a impulsar la cooperación e intercambio de datos para propiciar mayor integración. La Asamblea General exhorta a:

*“Observar la falta de datos estadísticos útiles sobre los sectores financieros inclusivos, en particular sobre los programas de microcrédito y microfinanciación, particularmente a nivel nacional y regional y, a ese respecto, invita a la comunidad internacional, en particular a la comunidad de donantes, a prestar apoyo a los países en desarrollo para reunir y conservar la información y los datos estadísticos necesarios sobre este asunto,*

---

<sup>121</sup> Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2006. La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza. Consultado el 27 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/61/214>

*concretamente los relacionados con la definición y la evaluación del acceso a los servicios y productos financieros a nivel de país y del tipo, la calidad y la utilización de dichos servicios en un período determinado (...) Pide a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a otras partes interesadas que aumenten al máximo la función de los instrumentos de microfinanciación, incluido el microcrédito, para la erradicación de la pobreza y en especial para el empoderamiento de la mujer, y que se encarguen de que se difundan ampliamente las prácticas óptimas en el sector de la microfinanciación".* (Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2006. La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza)<sup>122</sup>.

Asimismo, pide a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones de Bretton Woods y a otras partes interesadas *"Que apoyen de manera coordinada a los países en desarrollo en sus esfuerzos por fortalecer la capacidad de las instituciones de microcrédito y microfinanciación, en particular mejorando el marco normativo y de política."* (Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2006. La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza)<sup>123</sup>.

Las resoluciones demuestran por tanto que la Asamblea General considera el microcrédito como herramienta eficaz de liberación de la pobreza y de participación en los procesos económicos, políticos y sociales. En cuanto a la lucha por eliminar la pobreza varios factores hicieron interesante el microcrédito como promotor del crecimiento con más justicia. Se tomó más conciencia de lo

---

<sup>122</sup> *Ibíd.*

<sup>123</sup> *Ibíd.*

importante que es potenciar a todas las personas mejorando su acceso a todos los factores productivos, incluso el crédito. Además, se atendió más al valor de la función de las Ong's en el desarrollo. Sucede en este contexto que el microcrédito tomó protagonismo fundado en el reconocimiento de que los pobres cuentan con la capacidad para convertirse en empresarios. Ésta se puede alentar disponiendo de pequeños préstamos que introduciría a los pobres al sector microempresario. Durante el primer decenio (1997-2006), de acuerdo con el Informe del Secretario General de la ONU A/53/223 de 1998, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, se hizo constar que estos planes, otorgantes de acceso rural de la población a los ahorros dentro de la región local y de cierto amparo contra las fluctuaciones económicas, impulsaron la cooperación y el trabajo en la comunidad.

Tras varios debates de estudiosos en la materia de los microcréditos y su impacto en diferentes capas marginales de la población desfavorecida se pudo notar la necesidad de que el esfuerzo internacional se coordine más y se concierte mejor para que el microcrédito se expanda y tenga éxito en la medida requerida por las expectativas. Pero el desafío de difundir mejores prácticas microcrediticias en diferentes lugares del mundo con frecuencia en condiciones sumamente variadas, sigue todavía activo. A parte de este desafío otros no menos importantes, sino, por el contrario, los más relevantes a resolver urgentemente son: 1) La falta de acceso a los datos; 2) La valoración de las deudas morosas; 3) La fijación de las tasas de interés; 4) El diseño de los procedimientos otorgantes de préstamos; y, 5) La creación de proyectos comerciales.

Siguiendo el patrón desarrollado, creando doctrina en torno a la importancia del microcrédito como palanca para reducir la pobreza, la Asamblea General, en la Resolución A/RES/63/229 del 19 de diciembre de 2008, sobre “La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza”, considera que el acceso al sistema convencional del crédito sigue siendo un obstáculo que perpetúa la pobreza de los ciudadanos que se encuentran en ella<sup>124</sup>, enfoca su atención en el crecimiento del sector y en la necesidad de encubar los emprendimientos nacionales al respecto.

La Asamblea General:

*“Subraya la necesidad de ampliar el acceso a la microfinanciación, incluido el microcrédito, en los países en desarrollo, en particular para los pequeños agricultores, lo que puede contribuir a aumentar la productividad agrícola y el desarrollo rural; Subraya también la importancia de fortalecer los sectores financieros nacionales como fuente de capital, haciéndolos inclusivos y ampliando con ello el acceso a los servicios financieros”.* (Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2008. La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza)<sup>125</sup>.

También coloca el acento en las dificultades de acceder a estadísticas confiables al respecto, por lo que solicita a los Estados a disponer de ellas en aras de reducir pobreza y fomentar empleo a través del microcrédito. Como se

---

<sup>124</sup> La Asamblea General en la parte declarativa de la Resolución dice, “Reconociendo además que la mayoría de los pobres del mundo siguen sin tener acceso a los servicios financieros y que el microcrédito y la microfinanciación son objeto de una gran demanda a nivel mundial”. Consultado el 3 de junio de 2016.

Recuperado de

[http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/63/229&referer=http://www.un.org/en/ga/63/resolutions.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/63/229&referer=http://www.un.org/en/ga/63/resolutions.shtml&Lang=S)

<sup>125</sup> *Ibíd.*

desprende de esta Resolución, y a medio camino de cumplirse los ODM's de 2015, la ONU todavía demandaba estadísticas confiables para poder actuar.

Por último, cabe mencionar la Resolución A/RES/70/218 del 22 de diciembre de 2015, en la cual Naciones Unidas exhortan a la comunidad internacional *“A que apoye a los países en desarrollo en su labor para erradicar la pobreza y promover el empoderamiento de las mujeres, los pobres y las personas en situación vulnerable con miras a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las tareas pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ampliando el acceso a la financiación, la microfinanciación y el crédito”*. (Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2015. Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017))<sup>126</sup>.

Desde el año 2000 hasta el 2016 es de notar que pese a las repercusiones positivas en el nivel de ingresos por familia y en la calidad de vida de millones de pobres, muchas personas siguieron sin acceso a los servicios financieros que podrían elevar su nivel de vida y darles protección contra los casos económicos imprevistos. Para cubrir esa demanda de servicios, Naciones Unidas animó a crear sectores financieros inclusivos que den firmeza al espíritu empresarial. Esto significa que las instituciones tienen que reunir sus esfuerzos y colaborar de forma que los servicios microfinancieros estén a disposición de los pobres y de todas las personas de bajos ingresos, que es necesario que el público adquiera conciencia sobre el microcrédito y la microfinanciación y que la ONU promueva

---

<sup>126</sup> Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2015. Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017). Consultado el 3 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/218>

alianzas gubernamentales, entre donantes, instituciones microfinancieras y empresas privadas.

Por otra parte, se destaca la función que ha desempeñado el microcrédito hasta hoy en día, y la que desempeñaron las microfinanzas en general, en la lucha contra la pobreza. Según Naciones Unidas los microcréditos son instrumentos poderosos para erradicar la pobreza y eliminar las desigualdades sociales llevando así el desarrollo a los más necesitados. Las conclusiones a las que se llega con respecto a las medidas internacionales ejecutadas hasta el año hoy en el sector de las microfinanzas y del microcrédito son estas: 1) La distribución de la riqueza es muy desigual y el mercado no se dirige por normas que regulen objetivos sociales comunes. La extrema pobreza y las desigualdades entre personas, regiones y países siguen afrentando a la humanidad; 2) Las políticas de lucha contra la pobreza deben avanzar junto con las reformas internacionales que hagan más justa la globalización, haciendo seguro el acceso a los recursos básicos, el control de la transparencia bancaria, la aplicación real de los derechos humanos, elementos esenciales para el desarrollo universal y particular; y, 3) El acceso a los recursos financieros como los microcréditos es básico para capacitar profesionalmente a las personas desfavorecidas. Su regulación debe ser eficaz, flexible y transparente y sus esfuerzos deben de enfocarse en los sectores necesitados.

#### 4.3.2. Las Cumbres

Desde 1997, Naciones Unidas es promotora de Cumbres que han visto el reconocimiento del importante papel social y económico del microcrédito. Entre ellas cabe mencionar las “Campañas de la Cumbre de Microcrédito”, con el objetivo de fomentar la importancia del fenómeno en todo el mundo.

Las Cumbres ha contribuido a la formación de una red global capaz de conectar todos representantes del sector, los cuales registran los avances alcanzados mediante la publicación periódica de un documento llamado “Informe sobre el microcrédito para la erradicación de la pobreza” que contiene en su interior una considerable cantidad de datos y análisis elaborados con el objetivo de verificar el estado de evolución de los proyectos y de los objetivos adoptados en el año 2000 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Las Cumbres y Foros de alto nivel sobre el microcrédito y la microfinanciación, organizadas por organizaciones multilaterales, asociaciones empresariales y gobiernos, cuentan con un total de 17 encuentros, siendo el más reciente el del pasado 5 de marzo de 2016 celebrado en Abu Dabi bajo el lema “Innovaciones fronterizas en la inclusión financiera”, que enmarcó la 18ª Cumbre Mundial del Microcrédito. La 1ª de su tipo se celebró en la ciudad de Washington en 1997.

La Campaña de la Cumbre de Microcrédito es un proyecto de “RESULTS Educational Fund” y está formada por agentes de microcrédito, instituciones educativas, organismos donantes, Ong’s y otras instituciones relacionadas con el sector de los microcréditos para promover las mejores prácticas sobre el terreno, para aprender unos de otros, y para trabajar en la consecución de los objetivos de la Campaña. Sus principales objetivos son llegar a los más pobres, el empoderamiento de las mujeres, crear instituciones financieramente auto-suficientes y asegurar un impacto positivo en la vida de los clientes de los microcréditos y de sus familias.

1. I Cumbre del Microcrédito, Washington (Febrero 2 al 4 de 1997)

El objetivo central de la primera Cumbre, en la que participaron más de 2.900 delegados de 137 países, estuvo fue llegar a conceder microcréditos a 100 millones de familias en todo el mundo, teniendo especial atención a los colectivos más pobres y vulnerables (mujeres y niños). Esta cifra se logró en el año 2007.

*“En esa Cumbre los delegados se comprometieron a llevar el crédito para auto-empleo y otros servicios financieros y de negocios a 100 millones de las familias más pobres del mundo, especialmente a las mujeres de esas familias, para fines del año 2005”.* (Sam, 2009, p. 1).

En la Cumbre se adoptó la definición moderna de microcrédito exaltando su contribución en la lucha contra la pobreza. Pese a estas intenciones, uno de los críticos contemporáneos del tiempo de esa Cumbre fue Buckley, para quien el microcrédito no es un verdadero instrumento de financiación. Buckley cuestiona si el reciente e impresionante interés hacia los microcréditos por parte de las instituciones financieras y los organismos y agencias internacionales realmente puede llegar a resolver el problema del subdesarrollo. Él sostiene que los análisis de impacto hechos hasta la fecha son anecdóticos y, desde luego, no concluyentes. No hay suficiente evidencia experimental para sugerir impactos significativos pese a la prosperidad de los programas microcrediticios en poco tiempo. (Lacalle, 2008, p. 214).

2. I Cumbre Mundial del Microcrédito (New York, 2 al 4 de junio de 1998)

Con el reciente éxito de la Cumbre de 1997, la primera Cumbre global (Global Microcredit Summit) se produce bajo el patrocinio de Naciones Unidas,

y acuden 1.000 delegados de 107 países. La construcción de un programa de mínimos sobre el microcrédito fue el centro de los trabajos.

De esta Cumbre cabe destacar que pese a que con alta frecuencia en la práctica son las mujeres las que solicitan los micropréstamos, poco estudio exacto se hizo con respecto al papel real de las mujeres en su gestión financiera del hogar en el marco del núcleo familiar, las cuales son sometidas frecuentemente a sofisticadas formas cotidianas de acosos por parte de los hombres. Algunas investigaciones como la de Goetz en 1996 muestran que solamente en el 37% de los casos las mujeres gestionan el dinero recibido de manera autónoma. Por el contrario, el 63% restante representa a los hombres los que lo gestionan, deciden sobre él y lo emplean, siendo las mujeres meras prestatarias para adquirir el crédito. Todavía se tiende a cuantificar solamente el trabajo pagado y a contar únicamente con la actividad principal personal.

Las mujeres de las zonas rurales en los países subdesarrollados suelen ser multifuncionales y hacen diferentes actividades al mismo tiempo. Ésto hace difícil definir y medir el trabajo que hacen realmente. En un mismo día, la división tradicional del trabajo deja entrever la situación siguiente y es que la mujer tiene una doble responsabilidad. En una jornada una mujer en un país subdesarrollo puede estar trabajando como mínimo, unas 16 horas diarias. De promedio pueden trabajar 26 horas más a la semana que los hombres. Asumir la deuda de un micropréstamo podría incrementar mucho el tamaño de las responsabilidades a cargo de las mujeres, que se convierten casi en las responsables últimas de la situación familiar. Se observó que las mujeres son casi la mitad de la población mundial.

No obstante, aportan tan sólo una tercera parte de la fuerza laboral oficial registrada. Siguió habiendo importantes disparidades entre hombres y mujeres en torno a los servicios de alfabetización, salud y acceso a un trabajo digno y pagado. No obstante, una gran cantidad de microcréditos fueron concedidos a las mujeres madres de familia que pudieron hacer frente a varios problemas económico-financieros, tanto personales como familiares. Siguieron existiendo prejuicios culturales, sobreentendidos igualitarios y simplificaciones estadísticas en los programas de micropréstamos. Éstos están relacionados con las interminables contradicciones y los resultados deplorables y perjudiciales originados en torno a la función protagonista real de las mujeres en los países subdesarrollados. (Gaceta de Antropología, de Sousa Peixera, 2008)<sup>127</sup>.

### 3. II Cumbre Mundial del Microcrédito (Costa de Marfil, junio 24 al 27 de 1999)

Se trata de la segunda Cumbre a nivel mundial, sobre microcrédito y financiación de proyectos para emprendedores en entornos pobres y excluidos. En ella participaron 600 delegados provenientes de 89 países. Las necesidades del entorno sobrepasaron las expectativas de los organizadores y decidieron la regionalización de las cumbres, para acercarlas a las necesidades regionales de las comunidades. En esta Cumbre, se definió la transformación “*Como un cambio sólidamente arraigado en las creencias, valores, actitudes, acciones, relaciones y estructuras manifestado en un sostenido nivel superior de existencia de una persona y/o de una comunidad*”. (Campaña de la Cumbre de Microcrédito, Informe 2012).

---

<sup>127</sup> Gaceta de Antropología, de Sousa Peixera (2008) Los microcréditos en la cooperación internacional. Una forma simbólica de legitimación social de la “doxa” económica. Consultado el 8 de enero de 2017. Recuperado de [http://www.gazeta-antropologia.es/?p=2264#N\\_11\\_](http://www.gazeta-antropologia.es/?p=2264#N_11_)

Se abordó la cuestión de la necesaria autosuficiencia financiera institucional y a la vez el necesario compromiso de atender las necesidades de las familias pobres. Se reconoció que pocas entidades financieras de desarrollo acudieron a evaluar el impacto de los microcréditos, debido en parte por la ignorancia de la manera de desarrollarlo o por tenerlo como una acción marginal y poco importante para la entidad. Los motivos fueron los siguientes: 1) Los estudios de impacto tienen un alto coste, como también se necesitan expertos externos que tengan una gran capacidad para desarrollarlos, para lo cual se necesitan tiempo y recursos; 2) Si no son rigurosos científicamente los estudios entonces no son fiables o lo son poco. Por tanto, no es posible determinar que el servicio prestado haya mejorado las condiciones de vida de los beneficiarios. Ocurre también poseer datos que ayuden a la entidad financiera a decidir estratégicamente sobre su gestión. Por ejemplo, sobre los sectores de clientes, la reducción de las tasas de amortización, los productos del programa que funcionan.

#### 4. La Cumbre de Microcréditos Región África-Oriente Medio (Zimbabue, del 8 al 13 de octubre del año 2000).

Se trata de la primera Cumbre regional de su tipo, regionalizada en las necesidades sobre microfinanciación en África, con la participación de 80 países y más de 600 delegados. En esta cumbre se hizo un llamamiento a las urgentes y enormes necesidades de apoyar el microcrédito en diversos proyectos de la región, destacándose las comunidades aisladas como foco de especial atención, y a la agricultura como sector económico desde donde empezar el proceso. A la primera Cumbre de la región africana, siguió la segunda en Amman, Jordania, del 10 al 13 de octubre de 2004 y la tercera en Nairobi, Kenia, en el año 2010.

5. Cumbre del Microcrédito Región Asia-Pacífico (New Deli, del 2 al 5 de febrero de 2001)

En esta Cumbre regional, el tema central fue expuesto por el profesor Yunus sobre su modelo representado por el Banco Grammen en los proyectos liderados por el banco y las redes que en países vecinos como Bangladesh había constituido desde sus inicios a mediados de los 70 del siglo XX. Las necesidades de superar la pobreza, en países superpoblados, en una región que concentra el 40% de la población mundial, la mayoría en absoluta pobreza, hacen de la experiencia del microcrédito un mecanismo sine cuan non para ello. A la primera Cumbre regional siguió la segunda en Dhaka, Bangladesh, del 16 al 19 de febrero de 2004.

La Cumbre dio a conocer que la India fue el país con el mercado microfinanciero más grande, sobre todo por su tamaño y porque tiene una amplia cartera de clientes pobres. Se echa en falta, no obstante, una regulación legal específica en materia de microcréditos. En principio los microcrédito se concentraron principalmente en las cinco mayores ciudades del país, sin embargo, sucesivamente, se logró llegar también a los hogares rurales. Los acuerdos entre los bancos y los grupos de autoayuda con la asistencia del Banco Nacional para Agricultura y Desarrollo Rural (NABARD), por un lado, y las instituciones microfinancieras, por otro, se convirtieron en los dos medios más primordiales en prestar servicios microfinancieros en la India. Pese a estos efectos positivos experimentados, en 2001 había aun una gran demanda de microcréditos, y de microfinanzas en general, sin cubrir todavía.

Otro avance significativo es que en la India el género ocupa un puesto prioritario en la elección del beneficiario de un microcrédito. Por tanto, en la

cartera de clientes de este país con alta frecuencia en la práctica están presentes las mujeres como beneficiarias. (Machado Llaveró, 2014, p. 42).

6. Cumbre del Microcrédito de América Latina y el Caribe (Puebla, México; del 9 al 12 de octubre de 2001)

Apoyada por la Comisión Económica para América Latina y Caribe, por el Banco Interamericano de Desarrollo y por el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), la primera Cumbre latinoamericana de microcréditos plasmó la necesidad de la región de mejorar el acceso al sistema financiero de cientos de miles de familias pobres que no tenían acceso a las fuentes convencionales y estaban en grave riesgo de exclusión.

En este primer encuentro acudieron más de 600 delegados provenientes de los 34 países de la región. La participación de organismos de financiación regional como el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Andina de Fomento (CAF), sirvió para fortalecer la legitimidad y la profundidad de este tipo de encuentros regionales. Después de esta primera Cumbre, tuvo lugar una segunda en Santiago de Chile, del 19 al 22 de abril de 2005 y una tercera en Cartagena en 2009.

Gómez Gil (2006) señala que “*Poco nos queda por decir sobre tan genial recurso de la solidaridad*”. (p. 3). La verdad es que los microcréditos son populares. Su utilización ilimitada en los discursos y en los proyectos de solidaridad internacional deja entrever que son modernos. Sin embargo, es de observar que el endeudamiento convierte en vulnerables a los que tienen menos. Acentúa su situación precaria y su necesidad apremiante de comida, educación, salud básica o atención social. La razón es que asumiendo un crédito son más inestables en su vida.

Con no tener cubiertas esas y otras necesidades un crédito lleva a la persona a exponerse aún más a las inclemencias sociales y dedicar su vida a abonar el crédito para poder abrirse paso en un futuro incierto. Da la sensación de que los microcréditos se dirigen no tanto a los más pobres, o a quienes lo pasan peor para acceder al crédito. Unos pocos estudios manifiestan que consiguen a duras penas mantener el mismo régimen de vida que sus solicitantes. No hacen más que satisfacer las necesidades básicas de los endeudados y sus familias. Es más certero afirmar que los microcréditos sirven para responsabilizar a sus solicitantes de su propia supervivencia y la de sus familias. (Ibídem, p. 8-9).

7. La Cumbre del Microcrédito + 5 (New York, del 12 al 13 de noviembre de 2002)

Se trató en la práctica de la segunda Cumbre global de microcrédito, pero dada la naturaleza del encuentro, sus organizadores limitaron el alcance y la participación. A esta cumbre asistieron 2.000 delegados de 100 países, y se buscaba examinar los avances transcurridos 5 años del primer encuentro de su tipo. La meta auto-impuesta de lograr que 100 millones de familias tuvieran acceso a la microfinanciación seguía sin cumplirse para ese momento.

En esta Cumbre se recogieron cifras que demostraron como hacia finales del año 2001 había más de 54 millones de beneficiarios en todo el mundo. De ellos, 26.8 millones estaban entre los más pobres, los que viven con menos de 1 dólar al día. Estas cifras tienen fundamento en los mejores datos institucionales de la tercera parte de la información recogida y comprobada de más de 2.000 organizaciones que se esforzaron en cumplir el objetivo de la Cumbre hasta el año 2005. En el año 2002, el microcrédito llegó a 35 millones de las familias

más pobres. Los miembros de cada una de las familias beneficiadas recibieron un impacto significativo. Para determinar el éxito fueron usados varios indicadores económicos y sociales como son, precisamente: a) El aumento del ingreso; b) Una mejor nutrición; c) Una mejor alimentación; d) Un mejor consumo de vestuario; e) Un mejor acceso a la vivienda; f) Una reducción de la tasa de mortalidad infantil; y de la tasa de natalidad; g) Un aumento en la adopción de prácticas planificadoras familiares; h) Un mejor cuidado de la salud; i) Más acceso a la educación infantil; j) El empoderamiento de la mujer; k) La participación en actividades político-sociales.

No obstante lo anterior, se debe señalar, sin embargo, que hay algunos obstáculos para que el microcrédito se expanda. Bangladesh continuó siendo el único país de cobertura con alcance de más del 75% de las familias más pobres. La mayoría de los países no llegó siquiera al 10% de esas familias. Las razones pueden encontrarse en síntesis en que: 1) No hubo iniciativa para crear instituciones financieras; 2) Ausencia de límites legales para crear instituciones financieras; 3) Barreras para aceptar depósitos; 4) Ausencia de regulación; 5) Carencia de claridad en los conceptos.

8. La Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, México, del 18 al 22 de marzo de 2002)

En esta Conferencia se reconoció *"La importancia de la microfinanciación y el crédito para las pequeñas y medianas empresas, incluso en las zonas rurales y en particular para las mujeres, así como los planes nacionales de ahorro, para realzar la influencia social y económica del sector financiero. Los bancos de desarrollo, los bancos comerciales y otras instituciones financieras, en forma independiente o colaborando entre sí,*

*pueden ser instrumentos eficaces para facilitar el acceso de esas empresas a los medios de financiación, incluso a inversiones en capital social y a una oferta adecuada de crédito a mediano y a largo plazo. Además, la promoción de innovaciones financieras en el sector privado y de la colaboración entre éste y el sector público también puede ampliar los mercados financieros internos y contribuir al desarrollo del sector financiero en cada país".*

El tema principal de la Cumbre fue la promoción de mayores y más eficientes recursos de financiamiento al desarrollo global. ¿Por qué se puso atención en este asunto? Porque el modelo inversionista privado en países terceros, en concreto, la estrategia de desarrollo más eficiente, realmente no generó los resultados esperados en los países más desfavorecidos del mundo. Este modelo, mas bien al contrario, incrementó la pobreza, degeneró el medio ambiente, causó enfermedades epidémicas, etc., que hicieron y hacen peligrar la seguridad y la sustentabilidad de las regiones y e internacional del propio capitalismo. Esta Conferencia mostró que sus alternativas al esquema tradicional de financiación internacional al desarrollo fueron ineficaces para crear mejores condiciones vitales, sobre todo entre los más pobres.

9. III Cumbre Mundial del Microcrédito (Halifax, Canadá, del 12 al 15 de noviembre de 2006)

Esta Cumbre se produjo en el marco de la consecución del objetivo inicial, lograr que 100 millones de familias se sirvieran del microcrédito. En ella, las instituciones multilaterales (BM, FMI) junto con el sistema de Naciones Unidas y una amplia red de agencias y organizaciones privadas se dieron cabida, con la participación de más de 2.200 delegados y 110 países participantes.

La Cumbre proclamó dos nuevos objetivos:

- Conceder microcrédito a 175 millones de familias pobres para el año 2015;
- Sacar de la pobreza extrema a 100 millones de familias para el año 2015.

Esta Cumbre ha sido revolucionaria contra la pobreza debido a estos compromisos. Mas que nada la intención de quienes los hicieron se comprometieron a llevar a la práctica el modelo microfinanciero del Banco Grameen del profesor Yunus, que aseguró que *“Dos terceras partes del mundo no tienen acceso al crédito”*. En la Cumbre Yunus destacó que el Banco Mundial *“Es uno de los depositarios con mayores recursos financieros en el planeta y apenas destina uno por ciento de su presupuesto al microcrédito”*. Yunus aludió a diez muy importantes y grandes instituciones microfinancieras. Entre ellas están el Bangladesh Rural Advancement Committee (BRAC), Finca International, Opportunity International y la Confederación de Uniones de Crédito de Asia, que se unieron alrededor del trabajo de la Campaña del Microcrédito para hallar y llevar a la práctica una metodología que mida el progreso de los clientes con menos de un dólar americano al día.

En palabras de Daley-Harris, director de la Campaña Mundial del Microcrédito: *“El mundo ha fallado a la gente más pobre en todos los campos del desarrollo humano (...) Cuando se establezcan las metas e introduzcamos innovaciones al microcrédito tendremos que asegurarnos de haber llegado a la gente en pobreza extrema. No podríamos estar más felices en estos momentos*

*dado que las diez instituciones microfinancieras más importantes del mundo se han comprometido a lograr tales objetivos”.*<sup>128</sup>

Se trata de medidas que hagan del microcrédito un instrumento indudable e universalmente sostenible, lo cual muchos países todavía no lo tienen así y están, parece ser, lejos de alcanzar este objetivo debido fundamentalmente a dos razones: 1) La ausencia de una cooperación genuina conjunta de los Estados del Norte y del Sur a favor de la erradicación de la pobreza y de la exclusión social, de tal forma que, por un lado, se atenúan estos problemas, pero, por otro lado, se agravan; y, 2) El incumplimiento reiterado de los objetivos asumidos mundialmente debido a la falta de una adaptación más implicada de las políticas propias a la agenda de la ONU, ante todo por intereses económicos.

10. Cumbre del Microcrédito Región Asia-Pacífico (Bali, Indonesia, del 28 al 31 de julio de 2008)

Se lanza la “Iniciativa de Transparencia del Microcrédito” por el profesor Yunus, y con ello, se fortalecen los mecanismos de cooperación entre redes del sistema financiero convencional y los mecanismos liderados por Yunus sobre las instituciones microfinancieras en el terreno.

Desde que se lanzó la iniciativa, en dos años fueron publicados datos en todos los continentes, especialmente, Asia, África y América Latina. La iniciativa llegó a 107 instituciones y 534 productos de crédito fueron distribuidos a más de 4 millones de clientes. En este grupo de actores figuraron las instituciones de microfinanzas y los organismos reguladores. La capacitación fue sobre los métodos de cálculo de las tasas de interés y la manera transparente de aplicar las prácticas de precios. En India hubo un gran apoyo de la industria

---

<sup>128</sup> El Periódico Mexicano (2006) Dos terceras partes de la población mundial no tienen acceso al crédito: Yunus. Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://elperiodicodemexico.com/nota.php?id=50122>

de las microfinanzas del país, más de ochenta instituciones de microfinanzas presentaron sus informes. En África la iniciativa fue financiada por el proyecto “Enabling APR” en Uganda y por el programa “EIR” en Ruanda. En África Occidental, en llegó a ocho países africanos de habla francesa, bajo la supervisión del BCEAO. En América Latina la iniciativa fue financiada por la Fundación Ford y llegó en particular a Argentina, Bolivia, Colombia y Ecuador. (Iniciativa de Transparencia del Microcrédito, 2010)<sup>129</sup>.

#### 11. V Cumbre Mundial del Microcrédito (Valladolid, España, 2011)

La V Cumbre contó con la participación de 105 países y más de 2.000 delegados presentes, tuvo dos hitos importantes. Se trató de la primera cumbre global celebrada en Europa y tomó como proyecto bandera un programa de financiación a cero emisiones de carbonos liderados por Mongolia.

La focalización en torno al medio ambiente, las energías renovables y el desarrollo sustentable centraron el temario de la Cumbre, haciendo valer las oportunidades que un crecimiento responsable como el perseguido por la Naciones Unidas y Unión Europea; el microcrédito de esta forma representa una herramienta no sólo contra la pobreza, sino a favor del medio ambiente.

El programa de la cumbre se desarrolló en torno a varios temas muy importantes. Uno de los objetivos de esta cumbre fue presentar el “sello de excelencia” para las entidades microfinancieras en respuesta a las prácticas que desarrollaron entidades del sector que sobre endeudaron a muchos de los clientes atendidos. Ese sello fue un “certificado de buena conducta”, basado en la comprobación de que las entidades microfinancieras certificadas ejerzan su actividad por y para los estratos de población de la base de la pirámide. Fue un

---

<sup>129</sup> Iniciativa de Transparencia del Microcrédito, 2010. Consultado el 14 de enero de 2017. Recuperado de <http://www.mftransparency.org/boletin-semanal-de-microfinance-transparency/>

tema muy debatido por tres razones principales: 1) Es útil, porque no se pudo confirmar si los inversores y donantes internacionales en el sector lo necesitan y/o valoran para determinar si apoyar o no a las entidades microfinancieras socias; 2) El coste a trasladar a los clientes finales mediante la tasa de interés y agregarse al generado por otras iniciativas, por ejemplo, para fomentar la transparencia y la protección del usuario de los servicios de microfinanzas; y, 3) Porque está sin resolverse la cuestión de si debe acaso la Cumbre Mundial del Microcrédito convertirse en la entidad que certifica la excelencia en las microfinanzas.

Mucho falta para dar definición a un producto útil, con valor y acordado por y para el sector. Sobre la tercera razón señalada se puede pensar que el mundo está dividido en dos grandes modelos microfinancieros: el asiático e ideado por Mohammed Yunus en Bangladesh y el método de Acción Internacional que comenzó desde los fuertes ajustes estructurales ocurridos tras la crisis macroeconómica en 1980.

Ambos modelos no se contradicen entre sí, pero cada uno de ellos tiene sus aspectos particulares y ofreciendo formas de promoción de la inclusión financiera entre los pobres. Sin embargo, en el programa de actividades de la Cumbre mencionada, faltó representar más el modelo latinoamericano. Por esta causa no cabe esperar un acuerdo universal en sentido estricto en torno a una iniciativa a la que confluieron los participantes. Ciertamente se cuestionó la buena práctica de muchos de los operadores de la industria de microfinanzas. Se debe a las prácticas ilegítimas que unos pocos ejercen y que afectan negativamente al sector en su conjunto. En la Cumbre aparece citado González-

Vega quien advirtió: *“Las microfinanzas han dejado de ser políticamente correctas”*.

A su parecer toca profundizar y difundir la práctica microfinanciera, explicando qué hay de nuevo con ella, las expectativas en torno a ella y las lecciones aprendidas hasta el momento. Ciertamente que las microfinanzas y el microcrédito como tal deben ser más transparentes, someterse a un mejor análisis y manejo del riesgo y un mayor esfuerzo en la medición de su impacto.

Así, un análisis de riesgo apropiado es la clave para que una relación financiera funcione bien. Además hay que valorar el impacto generado para asegurarse de hasta qué punto están cumplidas las metas establecidas, corregir errores y potenciar beneficios del ejercicio de la actividad. La condición es acompañar el análisis de los requisitos determinantes del entorno donde proveer los servicios financieros accesibles, que sea regulatorio, propicio, justo y predecible, que cuente con una infraestructura auxiliar mínima y unas autoridades que no se apropien de los éxitos de un negocio financiero singular y privado. (AFI, Informe Semanal, 2011, p. 4).

#### 12. Cumbre de Alianza contra la Pobreza (Filipinas, 11 al 13 de octubre de 2013)

Se trata de una cumbre con la participación de 71 países y más de 850 delegados; con la activa participación del Banco Mundial, y en donde el objetivo central estuvo en torno a la “Agenda 2030: el fin de la pobreza extrema”. También se profundizó en la aportación del microcrédito a la lucha contra la pobreza y se analizaron los logros de los ODM’s tales como: 1) Disminuyó el porcentaje de gente que vive en la pobreza extrema. Por colaboración de distintas agencias de la ONU, la UNICEF, el PNUD o la ACNUR, y Ong’s que

se encuentran en el terreno, se pudo establecer que el porcentaje de personas vivientes en la pobreza decayó hasta el 22% en 2010. 2) Mejoró el acceso a la alimentación en los países en desarrollo, sin embargo, uno de cada ocho habitantes de regiones en desarrollo sigue estando desnutrido. 3) Se pudo observar que en los países en desarrollo aumentó el acceso a la educación, también para las niñas, a pesar de existir todavía un gran porcentaje de analfabetismo, especialmente en África Subsahariana y Asia. 4) Se redujo la tasa de mortalidad en los países afectados por la malaria un 25%.

### 13. VI Cumbre del Microcrédito (México, 3 al 5 de marzo de 2016)

El tema principal de esta Cumbre fueron los servicios financieros aplicados a la microfinanciación, donde participaron 850 delegados y 60 países; y donde el foco estuvo en la innovación de productos tendientes a satisfacer una mayor cartera de microempresarios y proyectos de emprendimiento.

En la Cumbre se destacó la labor llevada a cabo por la institución microfinanciera mexicana PRONAFIM que benefició a más de 2.700.000 personas, mediante la concesión de más de 3.300.000 microcréditos para más de 6.000 proyectos de capacitación empresarial, educación financiera, emprendimiento de actividades productivas y concesión de microcréditos. No obstante, es de observar que existen en México todavía barreras de acceso al crédito especialmente para los sectores sociales de bajos ingresos. El desafío más grande para las microfinanzas se encuentra en calcular el impacto de sus actividades, procesos, productos y servicios, sobre el medio ambiente y el entorno social, de manera que las instituciones hagan uso eficiente de los recursos, traduzcan esas acciones en ahorros e inversión y así aumenten el valor de las soluciones llevadas a cabo por los emprendedores sociales.

### 4.3.3. Estudios y Documentos

Por todo lo expuesto emerge el papel central del microcrédito en el seno de las actividades de las Naciones Unidas en la lucha contra la pobreza: su importancia viene confirmada por los numerosos estudios sobre la problemática del acceso al crédito y los efectos de las intervenciones del microcrédito para las poblaciones objeto y la constitución de entidades para impulsar el microcrédito, tanto en los países en desarrollo como en los países industrializados.

Un destacado estudio entre las sinergias de la empresa privada y el Estado fue elaborado por Paola Foschiato y Giovanni Stumpo en 2006, titulado “Políticas municipales de microcrédito. Un instrumento para la dinamización de los sistemas productivos locales”, patrocinado por la CEPAL y la Agencia de Cooperación Internacional de Italia<sup>130</sup>.

Como se ha descrito en la investigación, el trabajo encierra tres elementos que han estado presentes en el espíritu de las resoluciones de la ONU:

- 1) El microcrédito como palanca para salir de la pobreza;
- 2) La participación activa del sector privado;
- 3) El marco institucional del Estado.

Otros estudios de casos se llevaron a cabo en Argentina (por el Centro de Apoyo a la Microempresa-CAM), en Brasil (por el Banco do Povo) y en México (por el Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México-FONDESO), en los cuales los gobiernos locales han impulsado programas de microcrédito con diferentes estructuras organizativas, modalidades de intervención y niveles de participación de las instituciones públicas, pero que tienen en común la finalidad

---

<sup>130</sup> Se trató de un programa de investigación y asistencia técnica en torno al tema del microcrédito y las oportunidades de la microfinanciación desarrolladas por la División de Desarrollo Productivo y Empresarial de la CEPAL entre 2001 y 2005, y financiado por el Gobierno de Italia a través de su agencia de cooperación.

de emplear el microcrédito para dinamizar la estructura productiva local. Al ser empleados como estudios de casos, el análisis comparado permite observar las fortalezas y debilidades que presentan, de cara a los procesos de microfinanciación y la participación de todos los actores.

*“(...) En los últimos años se observa que van en aumento las políticas municipales mediante las cuales, y a través de programas de microcrédito, se procura fomentar el desarrollo de micro y pequeñas empresas en el marco de una estrategia destinada al fortalecimiento de la capacidad productiva local. Estas iniciativas van más allá de la lógica de asistencialismo que en el pasado ha caracterizado las intervenciones públicas orientadas a los sectores de menores recursos y responden al propósito de desarrollar unidades productivas de menor tamaño relativo, que puedan aportar más fácilmente al crecimiento y bienestar de los territorios en los que operan”.* (Foschiatto y Stumpo, 2006, p. 17).

Señalan estos mismos autores, que en el caso de las pymes en América Latina, la dificultad de acceder al mercado financiero es sólo uno de los obstáculos. La falta de recursos humanos capacitados y la dificultad de acceder a nuevas tecnologías son parte importante de que las pymes latinas tengan dificultades para crecer y mantenerse; de allí que, la coordinación de políticas públicas tendentes a mitigar amenazas y debilidades y fortalecer capacidades constituyen un aspecto crucial en ese camino.

Entornos productivos específicos y objetivos de las comunidades locales son elementos esenciales en la microfinanciación de las experiencias estudiadas. Los programas de financiación a pymes a través de microcréditos están determinados por las especificidades del sector empresarial local, la capacidad y

servicios de la banca, la debilidad productiva de determinados sectores y la fortaleza institucional de las autoridades y gobiernos locales.

Concluyen sus autores, diciendo que *“Las políticas de desarrollo local buscan responder a las necesidades territoriales mediante la potenciación de los recursos existentes y que, por lo tanto, los programas de crédito deben orientarse y adaptarse a las características de cada entorno, para que así puedan constituir un efectivo y eficaz instrumento de desarrollo local.”* (p. 229).

Por lo que concierne a los Documentos, cabe destacar el Informe sobre “La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza” de 1997, la Declaración de Doha de 2008, el Informe sobre “El objetivo de Desarrollo del Milenio” de 2009 y la Agenda de Addis Abeba del año 2015.

El primero, es un informe del Secretario de Naciones Unidas de 1997 emanado en respuesta a la Resolución 52/194 de la Asamblea General del 18 de febrero de 1998<sup>131</sup>. Comprende un amplio análisis sobre las instituciones microfinancieras que operan en el ámbito de las Naciones Unidas, analizando las acciones llevadas a cabo por ellas: acceso al ahorro para las poblaciones rurales, facilitar la cooperación entre grupos, conceder garantías comunes, dar asistencia para el desarrollo económico y social. Se trata de un documento útil para comprender el papel del microcrédito en la comunidad internacional: por un lado, expresa una gran confianza en su capacidad para la reducción de la pobreza, por otra parte, presenta algunas dudas, todavía no resueltas, sobre el efectivo alcance de su acción a nivel global. Asimismo, en el documento se analizan dos modalidades de concesión de crédito: la primera dirigida a quienes

---

<sup>131</sup> Resolución de 18 de febrero de 1998 aprobada por la Asamblea General. Función del microcrédito en la erradicación de la pobreza. Consultado el 27 de mayo de 2016. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/768/40/PDF/N9876840.pdf?OpenElement>

necesitan el capital para el inicio de una actividad mientras que la segunda se dirige a quienes necesitan créditos en término de liquidez.

En la Declaración de Doha, Naciones Unidas señaló *"La importancia de contar con una infraestructura financiera que facilite el acceso a una diversidad de productos y servicios sostenibles para las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, haciendo particular hincapié en las mujeres, las poblaciones rurales y los pobres"*. Además, en la misma declaración se ha reconocido que *"La microfinanciación, incluido el microcrédito, ha demostrado su eficacia para generar un empleo por cuenta propia productivo, que puede contribuir al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio"*<sup>132</sup>.

La importancia atribuida al microcrédito por parte de Naciones Unidas se comprende también en el tercer documento, el Informe sobre "El objetivo de Desarrollo del Milenio", publicado en Nueva York en 2009 y donde se presentan los macro y micro objetivos propedéuticos para alcanzar antes los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sucesivamente los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Del mismo modo, en el cuarto documento, la Agenda de Addis Abeba, Naciones Unidas se ha comprometido *"A promover, en colaboración con agentes del sector privado y bancos de desarrollo, un acceso adecuado, asequible y estable de las microempresas y las empresas pequeñas y medianas al crédito, así como capacitación suficiente para el desarrollo de aptitudes para todos, en particular para los jóvenes y los empresarios"*. También, ha reconocido la importancia de unos sólidos marcos regulatorios para la

---

<sup>132</sup> Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey. Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2008.

microfinanciación, *"Considerando la posibilidad de añadir la inclusión financiera como objetivo normativo en materia de regulación financiera, de conformidad con la legislación y las prioridades nacionales"*.

#### 4.3.4. Fondos y Programas

El microcrédito en particular, y la microfinanciación en general, han sido temas cada vez más recurrentes en las propuestas y programas para la erradicación de la pobreza, no sólo desde las Naciones Unidas, sino también desde la comunidad internacional en general, con la participación de entidades privadas, agentes del tercer sector y del mundo académico.

Desde finales de los años 90, Naciones Unidas, también ha puesto en marcha fondos y programas de ayudas destinadas a las poblaciones más desfavorecidas, tanto a particulares como a pequeñas empresas, caracterizadas por la atención a la productividad de los beneficiarios, al desarrollo de nuevas actividades económicas independientes, así como a la promoción de la igualdad de género y al desarrollo de los grupos más débiles y de las comunidades rurales.

Para el cumplimiento de dichos objetivos caben destacar el “Fondo de Población de Naciones Unidas” (UNFPA), el “Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización” (FNUDC) y el “Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia” (UNICEF).

El “Fondo de Población de Naciones Unidas” es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo que promueve políticas y programas de reducción de la pobreza y el derecho a disfrutar de una vida sana, con iguales oportunidades entre todas las personas, sin ningún tipo de exclusión de raza, género y edad. Instituido en el seno de Naciones Unidas, con la Conferencia

Internacional sobre Población y Desarrollo celebrada en El Cairo en 1994.

El FNUDC, creado en 1996 para conceder ayudas a los Estados miembros, tanto con la erogación de capital como con soporte técnico, actualmente opera en los ámbitos de las microfinanzas y desarrollo local, a través de programas innovadores y de gran escala. Su principal objetivo consiste en contribuir al desarrollo de una nueva generación de instituciones microfinancieras, que tengan las características de transparencia y sostenibilidad con el propósito de alcanzar un gran número de personas pobres a través del MicroLead Project. El programa proporciona soporte técnico a las organizaciones locales de microfinanzas cuyo objetivo es fomentar el acceso a los servicios microfinancieros, en particular a servicios de depósitos para los clientes de áreas rurales de países en desarrollo. Hasta hoy en día, MicroLead Project ha concedido una financiación de 43,5 millones de dólares a 29 proyectos en 21 países<sup>133</sup>.

El “Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia” presenta numerosos programas de microcrédito que tienen gran relevancia sobre la supervivencia y los derechos infantiles. Prestó su apoyo a programas microcrediticios en países como Bangladesh, Benín, Brasil, Camboya, China, Egipto, Ghana, Guatemala, India, Kenia, Nepal, la República Unida de Tanzania y Vietnam. De las evaluaciones y valoración de los resultados que tuvieron lugar en Egipto y Vietnam se puede concluir que el microcrédito mejoró el bienestar de los prestatarios y que sus efectos se hacen más grandes con su combinación con una ayuda de mejora en el acceso a servicios sociales básicos.

---

<sup>133</sup> MicroLead Project, Consultado el 6 de junio de 2016.  
Recuperado de <http://www.unCDF.org/en/microlead>

Cubren gran importancia a nivel internacional también el “Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil” (ILO) y el “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” (PNUD), creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965.

El ILO, creado en 1919, se ha ocupado siempre de los derechos de los pobres y de los desempleados y a lo largo de los años ha contribuido a la creación de cooperativas de crédito, bancos comunales, uniones de crédito y Ong’s.

Finalmente, el “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” fue creado en 1966 y opera bajo mandato del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. Coordina la asistencia técnica prestada por el sistema de Naciones Unidas a los países en desarrollo, gestiona fondos fiduciarios, aprueba los programas nacionales de desarrollo presentados por los países más desfavorecidos, supervisa la ejecución de los proyectos colaborando con los institutos especializados y las organizaciones no gubernamentales.

#### **4.4. El Banco Mundial**

Ante la realidad de la pobreza extrema que viven más de 1.000 millones de seres humanos que subsisten con menos de un dólar al día estamos abocados en la necesidad de buscar alternativas que sirvan para la disminuir o el aliviar la pobreza en el mundo. En este sentido, los programas microfinancieros pueden aliviar la pobreza en los países subdesarrollados. Buen ejemplo de ellos son las diferentes organizaciones que impulsaron y crearon sistemas de microfinanzas que están teniendo un importante éxito en el ámbito internacional, como es precisamente el Banco Grameen en Bangladesh. En las últimas décadas ciertas organizaciones internacionales, entre ellas el Banco Mundial, el Banco

Interamericano de Desarrollo y Naciones Unidas, han promovido un sistema de microcréditos para dar contribuir a la lucha contra la pobreza en los países subdesarrollados.<sup>134</sup>

Boni Aristizábal (2010) analiza la ayuda financiera del Banco Mundial y en ella contempla no sólo diferentes maneras de transferencia y acceso al capital, como es el apoyo público estatal de financiación del gasto corriente al país receptor o de la inversión pública en actividades como la educación, la salud, la vivienda, el saneamiento, la construcción de infraestructuras o la creación de empresas y cooperativas, sino que también contempla los microcréditos que sirven para fomentar el desarrollo de la productividad en sectores que no pueden acceder al crédito en los mecanismos convencionales. (p. 9).

Se trata de la institución financiera internacional que más concedió créditos a los países subdesarrollados, incorporando productos y programas de pequeños préstamos en sus estrategias para financiar el desarrollo rural. Su meta principal es disminuir la pobreza en el mundo fortaleciendo las economías de los países pobres promoviendo el crecimiento económico y el desarrollo. (Ibídem, p. 57). En las últimas décadas, el Banco Mundial promovió y dio respaldo a una gran serie de programas de microcrédito, impulsando su expansión en los países en desarrollo y fue una de las principales organizaciones en ayudar a los prestatarios pobres mediante pequeños préstamos en el marco de las estrategias de desarrollo rural comenzadas desde principios de 1970. (Naciones Unidas, 2000, p. 70).

El Banco Mundial está compuesto actualmente por cinco distintas

---

<sup>134</sup> Marbán Flores (2007) Encuentros Académicos Internacionales. Las Microfinanzas. Una posible herramienta para aliviar la pobreza en los países en vías de desarrollo. Caso de análisis: El Banco Grameen de Bangladesh. Consultado el 29 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.eumed.net/eve/resum/07-marzo/rmf.htm>

instituciones que desempeñan distintas, pero coordinadas, actividades de la financiación para el desarrollo. El núcleo central está constituido por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) creado, junto al Fondo Monetario Internacional, en 1944 con los Acuerdos de Bretton Woods. El BIRF, creado con el doble objetivo de facilitar la reparación de países devastados por la guerra y promover el desarrollo de los países atrasados, apoyó inicialmente la reconstrucción posbélica de los principales estados europeos. Desde la segunda mitad de los años 50, el crecimiento económico de los países europeos y de Japón y el fin del colonialismo cambiaron rápidamente el centro de la acción de la financiación del BIRF de la reconstrucción al desarrollo. Los primeros préstamos con tasas de interés de mercado a largo plazo financiaron principalmente proyectos de inversión, con el objetivo de promover la acumulación de capital con una alta tasa de rendimiento esperado.

Sólo a partir de los años 60 y con el creciente número de países de reciente independencia, carentes de capitales y al mismo tiempo de capacidades técnicas y organizativas, el Banco inició a prestar servicios de asistencia técnica y de financiación. Siempre en los últimos años de los 50, tras una década de prudente gestión financiera, el BIRF alcanzó en los mercados financieros internacionales, la más alta calificación de crédito otorgada por agencias de rating (Moody's e Standard&Poors); evaluación que nunca ha perdido y que le ha permitido por más de 50 años transferir el bajo coste de su deuda en ventajosas condiciones de financiación a los países miembros.

Ya en los primeros años de operatividad quedó claro que las inversiones del Banco, necesarias para el desarrollo de los países más pobres, no podían realizarse en condiciones de mercado. El reconocimiento de la necesidad de

proporcionar préstamos en condiciones favorables se tradujo en 1960, en la creación de la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Junto al BIRF, la AIF constituye la estructura central del Banco Mundial. El objetivo de financiación del sector privado y los límites estatuarios del BIRF, llevó a la creación en 1956 de la tercera entidad del Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (CFI). Diez años más tarde, a fin de proteger las inversiones directas en los países en desarrollo de las disputas entre las empresas internacionales y gobiernos nacionales, se estableció el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Finalmente, en 1988, nació, para promover las inversiones en los países emergentes tras la crisis de la deuda de los años 80, el Organismo Internacional de Garantía de Inversiones (MIGA).

El Banco Mundial ambiciona que todo el mundo tenga acceso al financiamiento y tanto el BIRF como la AIF conceden financiación utilizando líneas crediticias a gobiernos, el apoyo crediticio general para fomentar el mercado y asesorías técnicas sobre políticas públicas. Aproximadamente una década más tarde, el BM creó un órgano consultivo llamado Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre (CGAP) con el objetivo de constituir un grupo consultivo en el cual tuviesen cabida todos los de los mayores institutos de microcrédito, para definir y trazar estrategias de intervención y ofrecer a las personas económicamente más vulnerables el acceso a los servicios microfinancieros. (Informe Strategic directions 2014–2018, Advancing Financial Inclusion to Improve the Lives of the Poor, 2013, p. 4). En su conjunto, el Banco Mundial representa un conglomerado financiero activo en una pluralidad de ámbitos que van de los préstamos a los gobiernos a

condiciones de mercado (BIRF) o condiciones favorables (AIF), a las inversiones por el sector privado (CFI), a las garantías contra riesgos políticos (MIGA), hasta la resolución de las disputas internacionales (CIADI).

En los últimos tres años, los préstamos destinados a proyectos de inversión otorgados para operaciones de microfinanciación se incrementaron más de 250 millones de dólares (algo más del 1% de todos los préstamos), destinados tanto a micro como a pequeñas y medianas empresas de países en desarrollo. Desde 2013, los préstamos para inversiones concretas en que respaldan las pymes ascendieron a más de 560 millones de dólares (el 2,4% de los créditos). (Banco Mundial, 2015).

De acuerdo al Banco Mundial, el 40% de las familias más pobres en los países en desarrollo no tienen acceso a la banca. Se estima que las causas esgrimidas son los altos costes asociados (apertura, mantenimiento, comisiones), los requisitos de ingresos y los gastos de transportes, entre otros. (Banco Mundial, 2015). Estas conclusiones y datos aportados de forma reciente por el BM son parte de una preocupación insistente que desde esta institución financiera se ha dado desde hace mucho tiempo. Se trata de un enfoque sobre el sistema financiero, más allá de las dimensiones de la pobreza ampliamente desarrolladas por las agencias y organismos del sistema de las Naciones Unidas.

El BM focaliza su atención en el uso que los pobres hacen del sistema financiero en general, y de las redes de microfinanciación en particular, empleando éstas últimas como vehículos para aumentar activos físicos, reducir/mitigar vulnerabilidades y como inversor en capital humano vía formación académica/técnica. Ello ha sido ampliamente estudiado desde que se produjo el informe sobre la pobreza, los riesgos y la vulnerabilidad elaborado

por el Grupo Consultivo de Ayuda a los Pobres<sup>135</sup> en el “Informe Mundial sobre el Desarrollo Mundial” del año 2001.<sup>136</sup>

Asimismo, en 2011, el Banco Mundial puso en marcha el ambicioso intento de medir la inclusión financiera desde la demanda a través del Global Index, un estudio cuyos datos provienen de encuestas homogéneas, realizadas en 147 países del mundo. El objetivo es repetir periódicamente las encuestas con el objetivo que los datos puedan servir para realizar estudios comparados en materia de inclusión financiera. La pobreza y la microfinanciación han sido por tanto las dos variables de los estudios y recomendaciones que en materia de desarrollo y superación de la desigualdad ha venido aportando el Banco Mundial, centrado en su interacción, limitaciones, riesgos y vulnerabilidades entre ambos. Tanto los ODM’s del año 2000 como los más reciente ODS’s de 2015, junto con la Agenda 2030, son parte de las políticas de seguimiento y acompañamiento que desde el BM se han dado a las formalmente llamadas instituciones de microfinanciación.

*“La importancia de los resultados de los estudios radica en que afirman nuestro compromiso con la inclusión financiera. También resaltan que los microcréditos son solo una herramienta financiera. Se necesita un enfoque multifacético para cumplir con la meta, que el Grupo Banco Mundial y sus socios definieron en el año 2013, de lograr el acceso financiero universal antes de 2020.”* (Banco Mundial, 2015).

---

<sup>135</sup> Creado en 1995 por el Banco Mundial y otros donantes internacionales con el objetivo de apoyar el desarrollo sostenible de las microfinanzas. Actualmente, está formado por 34 organizaciones entre ellas: fundaciones, bancos de desarrollo, organismos multilaterales, agencias nacionales de cooperación al desarrollo.

<sup>136</sup> Informe Mundial sobre el Desarrollo Mundial, 2001. Consultado el 6 de junio de 2016. Recuperado de <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTPOVERTY/0,,contentMDK:20190390~m enuPK:337036~pagePK:148956~piPK:216618~theSitePK:336992,00.html#1>

Así se expresó el director gerente y oficial financiero principal del Grupo Banco Mundial, Bertand Badré, al momento de explicar las conclusiones que tanto el Banco Mundial como el GCAP, Innovaciones para la Acción Contra la Pobreza (IPA) y el Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab (J-PAL), elaboraron de forma conjunta sobre el impacto del microcrédito. El Banco Mundial observa mejoras relativas pero no suficientes en materia de erradicación de pobreza. El acento desde esta institución está puesto en la bancarización formal de los pobres como palanca al acceso a fuentes de financiación. El microcrédito es un peldaño en esta escalera.

El enfoque multifacético que solicita el Banco Mundial no ha sido todavía ejecutado, por lo que el microcrédito es visto como una herramienta financiera, carente por sí misma, de lograr transformar su entorno, es decir, incapaz por sí sola para erradicar la pobreza. De acuerdo con estas conclusiones, el mantenimiento del acceso al crédito de una institución microfinanciera constituye, en sí mismo, una estrategia preventiva de gestión de riesgos para muchos clientes, que de otra manera no pueden producir, o garantizar su empleo. Y es aquí un factor atinente a la heterogeneidad del microcrédito.

La pobreza entendida por ingresos o por exclusión genera cualificaciones distintas, y acceso a los programas de microcréditos en particular, y microfinanciación en general. El grupo de personas que no son pobres, pero sí vulnerables, comprende un segmento significativo de la clientela de muchas instituciones, señala el Banco Mundial. Este grupo de clientes carece de seguros o de prestaciones de la seguridad social y puede recaer fácilmente en la pobreza cuando se produce una crisis, lo que sucedió de hecho en los países europeos como Portugal, España y Grecia en la más reciente recesión global.

Es por ello que el papel de los servicios financieros juega un importante rol en los procesos de préstamos, permitiendo la diversificación de activos, y la acumulación de capital, pudiendo estar disponibles en caso de necesidad para los pobres y/o vulnerables. Sin embargo, estima el BM que el principal problema radica en el diseño de los instrumentos financieros disponibles para personas pobres y/o vulnerables más allá del propio microcrédito. De allí que señala que no sólo hay que incentivar la bancarización de los pobres, sino que además hay que hacerlo a través de recursos innovadores capaces de persuadirle de sus beneficios.

El BM estima que las instituciones microfinancieras deben ofrecer productos de ahorro flexibles, de seguros cómodos, y préstamos cortos y diversos, herramientas, productos financieros, claves para atender las necesidades de estos grupos; algo que sigue siendo una tarea pendiente de forma global, aunque con algunas iniciativas aisladas. Ya el Grupo Consultivo de Ayuda a los Pobres, lo exponía en el informe al presidente del Banco Mundial:

*“El sector del microfinanciamiento debería hacer lo posible por mejorar sus actuales servicios y encontrar la manera de introducir una gran variedad de nuevos productos que permitan a los clientes reducir su vulnerabilidad frente al riesgo”.* (CGAP, 2000).

Como se apreció en la publicación de 2006 de la CEPAL sobre los microcréditos, éstos suelen tener éxitos cuando se producen sinergias entre todos los involucrados, y el entorno facilita la adopción de medidas tendientes a transformar la realidad inmediata de los beneficiados. Los datos empíricos de los seis estudios (Bosnia y Herzegovina, Etiopía, India, Marruecos, México y

Mongolia) desarrollados entre 2003 y 2012, le permitieron al Banco Mundial, concluir que:

1. *“No hay mucho sustento empírico para los críticos más duros de los microcréditos, quienes sostienen que los prestatarios de microcréditos pueden sobre endeudarse muy rápidamente: incluso en el caso de personas que prestaban con tasas de interés altas, se registró muy poca información que demuestre efectos nocivos;*
2. *En general, el microcrédito ayudó a aumentar la actividad de negocio, pero en contadas ocasiones afectó las ganancias de los empresarios o el ingreso de los hogares;*
3. *Para algunas personas, el microcrédito representó en efecto una mayor libertad al momento de optimizar cómo ganaban dinero, consumían, invertían y gestionaban su riesgo financiero”.* (Banco Mundial, 2015).

El apoyo del Banco Mundial al microcrédito ha sido constante. Lo demuestra las conclusiones de sus seis estudios realizados en Bosnia y Herzegovina, Etiopía, India, Marruecos, México y Mongolia, presentes en el Informe de 2015, donde los microcréditos vienen concebidos no sólo como instrumentos para apalancar el desarrollo y fomentar el auto-empleo sino también como vehículo para la erradicación de la pobreza. Dependerá de las herramientas metodológicas para su medición, y las variables asociadas a su estudio, lo que alterará las conclusiones al respecto.

Teniendo como objetivo la eliminación de la pobreza extrema en 2030, siguiendo la Agenda 2030 y los ODS`s de 2015 de Naciones Unidas, el Banco Mundial considera que la inclusión financiera es el vehículo más idóneo para

ello. Es por lo que en la primavera del año 2015 lideró la iniciativa más reciente respecto al tema del microcrédito y las instituciones de microfinanciación. Con la participación del Fondo Monetario Internacional y de instituciones bancarias, el BM se comprometió a lograr el acceso universal a los servicios financieros en 2020, y con ello, impulsar las redes de microfinanciación entre pobres y vulnerables. (Banco Mundial 2015).

Considera el BM que el acceso a los servicios financieros (al ahorro, al crédito y a los seguros), con el uso de las tecnologías y con el apoyo de diversas iniciativas de los sectores público y privado, puede llegar a más de 1.000 millones de personas, número colocado en la mesa por el BM para brindar servicios financieros y de asesorías técnicas. De acuerdo con los datos del propio Banco Mundial:

1. El foco de reformas estructurales que permitan mejorar los procesos de microfinanciación se ha desplegado en 100 países, atendiendo una agenda temática amplia: marcos legales, programas de pago mayoristas, sistemas de pagos minoristas, pagos gubernamentales, mercados monetarios interbancarios, sistemas de liquidación de valores, remesas internacionales, marcos de supervisión y cooperación;
2. Desde julio de 2014 se ha brindado asistencia técnica (17 millones de dólares) y financiación (6.000 millones de dólares) a más de 64 millones de pymes (58 operaciones crediticias y 101 proyectos de asesoría);

3. Los cinco países que más reciente que han recibido apoyo en materia de microfinanciación han sido: Indonesia, Mozambique, Ruanda, Pakistán y Zambia;
4. En el año 2014, el Programa Mundial de Servicios de Asesoría Bancaria para Pymes del BM destinó 96 millones de dólares en 52 países, con especial atención a proyectos liderados por mujeres (el 36% del total) o a países afectados por conflictos (el 18% del total). (Banco Mundial 2015).

Las principales recomendaciones del BM en su “UFA2020 Overview: Universal Financial Access”, se encuentran encaminadas al fortalecimiento del sistema financiero en general, y a las instituciones microfinancieras en particular, en especial después de la crisis global de 2008 y la lenta recuperación económica siguiente, con afectación de todo el sistema. Las principales recomendaciones son:

1. *“Exigir la oferta de cuentas básicas abiertas a personas de ingresos bajos y financieramente excluidas y velar porque los costos y los requisitos de identificación para abrir dichas cuentas sean accesibles;*
2. *Permitir la oferta de productos de dinero electrónico y móvil;*
3. *Permitir el ingreso de actores no bancarios a fin de introducir dinamismo, innovación y mecanismos de entrega a menores costos;*
4. *Aclarar que se puede usar una red de agentes para ampliar el alcance de los proveedores de servicios financieros, ayudándolos a entregar productos y servicios a más bajos costos;*

5. *Desplazar los flujos de grandes cifras, como los beneficios sociales y los salarios, hacia cuentas en lugar de pagarlos en efectivo;*
6. *Velar porque los nuevos consumidores estén bien informados sobre los servicios financieros de los que disponen y garantizar que estén protegidos de los abusos del mercado*". (Banco Mundial, 2015).

#### **4.5. El Banco Interamericano de Desarrollo**

El Banco Interamericano de Desarrollo fue fundado en 1959, no financia directamente proyectos de microcréditos, sino que establece alianzas con instituciones microfinancieras regionales a través del Fondo Multilateral de Inversiones creado en 1993<sup>137</sup>, por medio del cual ha logrado una cartera superior a los 12 mil millones de dólares con más de 10 millones de clientes latinoamericanos.

*“Las microfinanzas se han convertido en un actor clave y sistémico de los sectores financieros de varias economías de América Latina y el Caribe (...) Según el informe “Inclusión financiera en América Latina y el Caribe: datos y tendencias”, información de finales de 2013 muestra que la cartera de microcrédito en la región asciende a más de 40 mil millones de dólares, es otorgado por más de 1.000 instituciones, y llega a más de 22 millones de clientes”.* (BID, 2014).

El Fondo Multilateral de Inversiones está financiado por 39 donantes y apoya el desarrollo del sector privado, tiene como objetivo principal proporcionar las herramientas para incrementar el ingreso de hogares y familias

---

<sup>137</sup> El FOMIN fue creado en 1993 por 21 países donantes. El 65% de la financiación que proporciona es en forma de donaciones, el 25% es en inversiones de capital y el 10% en créditos.

pobres, asegurar el acceso a mercados y capacidades para competir en esos mercados, el acceso a financiación y a servicios básicos, incluyendo el uso de tecnologías verdes, que permitan reducir sus vulnerabilidades, de la mano de la iniciativa empresarial y la innovación<sup>138</sup>.

El FOMIN se enfoca en cuatro ámbitos de acción:

1. Acceso a financiación;
2. Acceso a mercados;
3. Acceso a capacidades;
4. Acceso a servicios básicos y crecimiento verde.

*"Los compromisos de los países, las nuevas iniciativas en materia de pagos electrónicos, y su creciente incorporación a los sistemas financieros de manera más formal están pavimentando el camino para la inclusión financiera en América Latina y el Caribe"*, concluye Sergio Navajas (2011), director del FOMIN al resaltar como la región ha avanzado de manera acelerada en este proceso.

A diferencia de la perspectiva planteada por el Banco Mundial, en el caso del BID, el microcrédito es visto de forma regional como un apalancamiento para salir de la pobreza, especialmente, reducir las brechas de desigualdad tan profundas como las que cuenta la región latinoamericana y caribeña. Como se ha discutido previamente, no existe una única modalidad de adopción de microcréditos ni una metodología compartida para evaluar su impacto.

---

<sup>138</sup> Su visión es ser *"el laboratorio de innovación para el Grupo Banco Interamericano de Desarrollo. Realiza experimentos de alto riesgo para probar nuevos modelos para atraer e inspirar al sector privado a resolver problemas de desarrollo económico en América Latina y el Caribe. El FOMIN atiende la pobreza y la vulnerabilidad centrándose en las empresas emergentes y los pequeños productores agrícolas que tienen la capacidad de crecer y crear oportunidades económicas"*, según reseña su página web (<http://www.fomin.org/es-es/>).

A este respecto, Álvaro Ramírez, Jefe de División de Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el seno del BID, señala:

*“Su contribución más importante (la del BID), sin embargo, ha sido promover el desarrollo de instituciones microfinancieras privadas que son reguladas y supervisadas por las autoridades pertinentes de sus países. Gracias a este apoyo, cientos de miles de microempresas han recibido servicios financieros, tanto de ahorro como de crédito, necesarios para su consolidación y crecimiento”*. (Berger, M., Yonas, A., y Lloreda, M. 2005, p. 2).

Es el caso, que los investigadores Pablo Curat, Jorge Lupano y Luciana Gineste (2007) en el trabajo para la Fundación para el Desarrollo de las Microfinanzas, ANDARES, titulado “Microfinanzas en Argentina y en América Latina: Regulaciones, Instituciones y Políticas Públicas”, elaborado con el apoyo del BID, de la empresa HSBC y del Gobierno de Reino Unido, concluyen que (...) *La experiencia regional revela una práctica real mixta, compuesta por una mezcla adecuada de regulación, orientada a la mayor participación posible de instituciones privadas de todo tipo, e intervención pública de fomento sectorial*”. (p. 65).

La evaluación resulta positiva para el conjunto de países de América Latina y Caribe, donde las regulaciones por una parte y el necesario impulso del Estado por la otra se han revelado como esenciales para que las iniciativas privadas de microcrédito y microfinanciación logren echar raíces. De allí la importancia del FOMIN como ente regional articulador de la iniciativa privada y la participación, regulación pública en los proyectos sobre la materia en el ámbito latinoamericano. El apoyo a las redes iniciales de Ong’s en la región de América Latina y el Caribe ha sido la palanca fundamental del apoyo actual a un

conjunto de proyectos impulsados desde el BID en materia de microfinanzas. Iniciado como el “Programa Global de Crédito para la Microempresa”<sup>139</sup> del BID, fue un capítulo importante en la historia del desarrollo de las microfinanzas en América Latina a través de la financiación a los bancos comerciales y a otros intermediarios financieros formales para facilitar su ingreso al mercado microempresarial.

Se trató del programa microfinanciero más grande de América Latina entre 1990 y 2001 con una inversión superior a los 534 millones de dólares en financiación directa, y patrocinio/apoyo por 356 millones de dólares a través de aliados locales del sistema financiero. (Berger, M., Yonas, A. y Lloreda, M. 2005, p. 5). Desde sus inicios, el BID ha sostenido la consecución de éxitos a través de los diversos proyectos en materia de microfinanciación en los países de América Latina y el Caribe; más sin embargo, y en favor de un diagnóstico oportuno que rápidamente le permitiese colocar atención en los retos, encargó un estudio en el año 2005 a Berger, Yonas y Lloreda, titulado “Los pormayores de las microfinanzas: Experiencias de programas de segundo piso en América Latina”, en donde sus autores afirman:

*“Los programas globales tienen más éxito en desarrollar instituciones microfinancieras especializadas y sociedades financieras que anteriormente se dedicaban al crédito de consumo, y tienen menos éxito en atraer a los bancos comerciales a bajar la escala de sus operaciones al nivel micro o en ayudar a*

---

<sup>139</sup> Los programas de Crédito Global para la Microempresa estaban concebidos como préstamos a gobiernos nacionales, con recursos canalizados a través de su banco central a las instituciones de primer nivel participantes. El organismo de ejecución era, en la mayoría de los casos, una dependencia del mismo Banco Central o un banco de desarrollo estatal, que funcionaba como el banco principal. Los fondos se prestaban mediante una variedad de mecanismos, tales como las líneas de crédito. Las instituciones financieras de primer nivel participantes, en su mayoría de propiedad privada, prestaban directamente a las microempresas e incluían a bancos comerciales, sociedades financieras, cajas municipales de ahorro, cooperativas de crédito y organizaciones no gubernamentales. (Berger, M., Yonas, A. y Lloreda, M. 2005, p. 4).

*las Ong's microfinancieras no reguladas a someter sus operaciones a las exigencias de la regulación. Los programas han contribuido a cambiar la percepción del sector microempresarial, acercándolo a los mercados financieros formales. También ayudan a adelantar reformas en la reglamentación y las normas de supervisión para crear un entorno favorable para las microfinanzas". (p. 6).*

Durante el periodo 1990-2001, el volumen promedio de micropréstamos disminuyó y de igual forma, el número de préstamos a micro y pequeñas empresas osciló entre 1.021 en Uruguay, a más de 70.000 en Colombia y Perú. Junto con Paraguay y El Salvador, representaron los casos de mayor alcance (medido en función del número de préstamos y número de prestatarios) dentro del programa global en su conjunto.

Una de las prioridades del programa, y consecuente éxito fue que el 40% de la cartera estuvo colocada en manos de mujeres en los cuatro países señalados. Siendo que el colectivo femenino es históricamente el más marginado del sistema. Este programa de 2001 sentó las bases de los diversos proyectos que se han ejecutado a través del FOMIN y las alianzas locales; pero también, ha propiciado la aplicación de mejores prácticas a través de la regulación en otros países, provenientes del crecimiento de su sector microfinanciero.

La promulgación de nuevas leyes o bien la creación de nuevos reglamentos para las microfinanzas, así como, la adaptación de prácticas de supervisión a las características singulares de las microfinanzas manejadas por el BID han tenido un efecto positivo indirecto en el marco de la institucionalidad en la región en pro de un crecimiento sostenido de las microfinanzas como palanca de desarrollo.

### ***5. Balance del fenómeno y escenarios de evolución***

El fenómeno del microcrédito y su evolución en las microfinanzas ha tenido un éxito sin precedentes en la historia financiera moderna. Comprendido de manera inicial como una esperanza para reducir los rigores de la pobreza extrema, se ha transformado en algunos casos, en autentica palanca de desarrollo.

Mientras los logros alcanzados en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio del año 2001 sentaron las bases para las nueva metas entorno a los Objetivos de la Agenda 2030 y para el Desarrollo Sostenible en 2015, el fortalecimiento del sistema financiero internacional en general, y la inclusión de millones de pobres han sido los aspectos más destacados de las políticas de Naciones Unidas, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo, los tres principales organismos internacionales en materia de microcrédito.

Los datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo demuestran que hoy en día existen 1.200 millones de personas que viven en condiciones de extrema pobreza, 1.700 millones que carecen de recursos suficientes y 1.000 millones que están desnutridos. (Naciones Unidas, 2015, p. 4). Además, según los datos de la Campaña de la Cumbre de Microcrédito, en 2014, las instituciones de microcrédito habían servido a 211 millones de familias más pobres en el mundo. Según este informe, Asia y el Pacífico registran la mayor cobertura microfinanciera, con un 68,8%, siguiéndole América Latina y el Caribe (32,4%), África y Medio Oriente (11,2%) y Europa con una cobertura microfinanciera del 3,7%. (Campaña de la Cumbre de Microcrédito, Informe 2014).

El microcrédito, ha contribuido estratégicamente a crear un sistema microfinanciero por medio de la promoción económica, educativa y social de los más desfavorecidos; fomentando, arraigando y expandiendo una cultura financiera entre los pobres, permitiendo no sólo gestionar estos instrumentos (los microcréditos), sino también ahorrar en previsión de futuras necesidades, lo que ha cambiado las perspectivas como grupo, y ha introducido en la lógica del emprendimiento aspectos como el apoyo técnico y la aplicación tecnológica, tanto de organismos públicos, como de empresas privadas que apoyan estos procesos. (Torre Olmo, Sainz Fernández, Sanfilippo Azofra y López Gutiérrez, 2012, p. 38-41).

En los países subdesarrollados el microcrédito puede ser un gran protagonista en enfrentar el fenómeno de la pobreza y de la marginación social y tener mucha más importancia de lo que parece que pueda tener a simple vista. Partiendo del concepto de la sustentabilidad como *“Una concepción duradera de los proyectos de desarrollo con base en el dinamismo interno que tienen, en una perspectiva que no comprometa los recursos aportados (y los recursos naturales) para las generaciones venideras”*, un programa de microcréditos para los desfavorecidos y especialmente a los más desfavorecidos tiene que ser viable a largo plazo, de forma que las instituciones microfinancieras no dependan de los poderes públicos, el Gobierno y la Administración Pública, o incluso de los medios del patrocinador. (Medina Núñez y Florido Alejo, 2010, p. 114).

En relación con estos programas tienen que haber también servicios de ahorro y de productos financieros que las personas con escasos recursos o que no dispongan de recursos en un momento dado puedan sobrellevar en el sentido económico-financiero, que puedan costear de forma cómoda y flexible, sobre

todo pensando en la población que reside en los campos, aldeas y suburbios marginados. Deben ser proyectos a su medida, orientados tanto a hombres como a mujeres por igual, independientemente de su estrato cultural o condición social y, además, ser tecnológica y ecológicamente adecuados para ellos. Para que estos proyectos tengan virtualidad práctica primeramente deben “*Registrar una recuperación cercana al 100% y con tasas de interés similares a las del mercado, mismas que a la vez resulten atractivas para el usuario*”. (Ibídem, p. 115).

De esta forma el éxito operacional de las instituciones microfinancieras se garantiza juntamente con el desarrollo de las personas pobres y no solamente de las pequeñas y medianas empresas. Es necesario promover la recuperación total de los microcréditos a través de una buena publicidad y que las instituciones de microfiananzas establezcan tipos de interés muy parecidos a los del mercado corriente donde esas personas residan. El microcrédito será un instrumento de desarrollo tanto social como económico-financiero. Para ello, las instituciones proporcionarán recursos humanos y económicos que respeten los plazos de autofinanciamiento, recursos de ahorro y préstamo incluidos y promoverán acciones que motiven a tener actitud emprendedora positiva y de espíritu empresarial.

Entre estas acciones a proponer hay, por ejemplo, la subvención de los tipos de interés que permitan a más personas tanto recibir los microcréditos prestados como devolverlos. Recordemos que el microcrédito está hecho fundamentalmente para ayudar a salir de una situación de pobreza y de traer mejoría al poder adquisitivo personal e incluso familiar o grupal. ¿Cómo saber si otorgar de nuevo un microcrédito o micropréstamo de una cantidad más alta o

más grande o si no otorgarlo? Hace falta que el personal de cada institución microfinanciera valore la presencia o ausencia de mejoras de situaciones personales y familiares, como también el control más o menos flexible de sus circunstancias. Esto se puede averiguar a través de entrevistas personales. Pero es de alta relevancia que esta verificación la institución la realice desde la recepción de servicios microfinancieros. Con vistas a esto cada institución contará con técnicas que les permita averiguar esta información de sus clientes, sean habituales o no.

En todo caso la institución de microfinanzas deberá: 1) Insistir en el principio de la autonomía financiera y económica que conduzca a llevar la vida de forma que no se dependa de ningún organismo, ninguna organización o institución de carácter público para subsistir o resolver ciertos problemas económicos puntuales y urgentes; 2) Insistir la necesidad de empoderarse y de demostrar habilidades que tal vez el prestatario conoce que tiene o tal vez no. ¿De qué forma? Mediante programas formativos y estructurados, sobre todo, programas de lucha contra el analfabetismo o de adquisición y práctica de habilidades creativas, productivas o de comercio (Candial Torres, Domenech Llorente, Ortega Salvador, Pérez Miguel, Rodríguez Fernández y Rodríguez López, 2010, p. 68).

Mientras que una buena publicidad de los productos microfinancieros, incluyendo el microcrédito es aquella que llega justo a las necesidades de esas personas desfavorecidas o que lo son en gran manera y les presentan posibles soluciones de forma clara, inteligible y concreta y a través de medios con los que puedan familiarizarse fácilmente. Ello llevará a que las instituciones de microfinanzas serán conocidas más rápidamente y ofrezcan más rápidamente sus

productos. Todas estas medidas animarán a la personas a adquirir con suficiente información y criterio los productos que decidan que son más adecuados a su situación y a responsabilizarse por hacer progresar su presente y su futuro haciendo un uso correcto de los recursos a ellos asignados, potenciará una opinión más correcta sobre sí mismos, potenciará sus capacidades de decidir las actuaciones encaminadas a superar su pobreza propia y la de las personas de su entorno y ofrecerá una vía de escape a la precariedad, a la escasez y a la exclusión a través de un progreso en el nivel de ingresos y, por tanto, de renta personal y familiar.

Este progreso en el nivel de ingresos abrirá puertas a la obtención de mejores alimentos, salud y educación. ¿Cómo será esto? A través del emprendimiento de un negocio o de la elaboración de proyectos en común para mejorar las condiciones de vida de grupos de familias, de pueblos, de aldeas, siempre teniendo en cuenta la cantidad de recursos humanos y materiales confiados a las personas y a las habilidades, a la motivación y a la determinación de las mismas para operar estos proyectos, sean de mayor o menor escala. Sin embargo, no es de olvidar que los Gobiernos deben ser los primeros en regular los requisitos y las condiciones para que todas estos anhelos y estas aspiraciones se puedan realizar por lo menos de forma que los proyectos se ajusten lo más cercanamente posible a la realidad.

La gestión estratégica de los éxitos cosechados se enfrenta a algunos retos para lograr que los microcréditos en particular, y las microfinanzas en general, sean plataformas para el desarrollo de los pobres; el microcrédito, por tanto, nacido para ayudar a las personas excluidas del sistema bancario tradicional, cómplice de la crisis económica, está conociendo en los países

industrializados una fase de crecimiento y cambio, convirtiéndose en un instrumento de apoyo a la micro empresa y a las economías locales.

En una situación de coyuntura económica y de racionamiento del crédito como la actual, resulta particularmente importante el reconocimiento de este instrumento como herramienta de inclusión social y financiera a través de un marco normativo adecuado que pueda por un lado hacer del microcrédito una herramienta de desarrollo y por otro convertirse en generador de microempresas. Es necesario, por tanto, un compromiso cada vez mayor de los organismos tanto comunitarios como internacionales para la creación de un marco normativo jurídico común, transparente y estable, que pueda servir como guía para las legislaciones internas, previniendo de esta forma efectos perversos derivados de una competencia desregularizada y garantizando un contexto más dinámico y favorable al desarrollo del microcrédito.

### **5.1. Aspectos problemáticos de un fenómeno multiforme**

En los capítulos anteriores se han analizado las distintas formas que el microcrédito ha asumido tanto en los países en desarrollo como en las economías más avanzadas. La investigación muestra que este instrumento ha adquirido caracteres diferentes en función del contexto económico en el cual se ha desarrollado, adaptándose a la demanda de crédito de los diferentes tejidos sociales. El carácter multiforme del microcrédito, los diferentes ámbitos sociales y económicos en los cuales ha encontrado aplicación y los diferentes campos en los que se repercuten sus efectos, han provocado dudas y controversias sobre la posibilidad de llegar a una clara evaluación de las consecuencias económicas y sociales que el uso de este instrumento financiero determina para sus beneficiarios.

Por un lado, es visible el impacto positivo de las instituciones microfinancieras en las poblaciones pobres a través de sus pequeños préstamos. Las organizaciones del sector, como Acción Internacional y Banco Grameen, destacan el logro de importantes resultados en términos de aumento de ingresos, mejora de las condiciones de vida y crecimiento de la tasa de alfabetización. A nivel europeo, también el Small Business Act de 2008 y el Programa COSME para el período 2014-2020 reconocen la contribución del microcrédito para alcanzar los objetivos de crecimiento económico y de auto-empleo.

Algunos autores, en cambio, muestran un cierto escepticismo y ponen en duda los beneficios derivados de la aplicación de las microfinanzas y en particular de los microcréditos. Bateman (2013) considera que en la realidad existe una notable diferencia entre los resultados indicados por las instituciones de microcrédito y los efectivamente alcanzados. (p. 62). Importantes acontecimientos demuestran que en el pasado se ha mirado a este instrumento financiero con gran optimismo. Lo demuestran la proclamación del 2005 como “Año Internacional del Microcrédito” y la asignación al profesor Yunus del Premio Nobel de la Paz. En su análisis “La era de las microfinanzas: destruyendo las economías locales” (2013), afirma que *“Las microfinanzas no funcionan como dicen sus promotores, sino que realmente constituyen una intervención “anti desarrollo” que profundiza la pobreza, la privación e inequidad y el rezago. A través de un número de mecanismos de transmisión, el modelo de microfinanzas está causalmente asociado con la progresiva desindustrialización, infantilización e informalización del sector local de empresas y de la economía local. Es a su vez, una trayectoria que finalmente destruye la capacidad de aumentar la productividad y, por lo tanto, también la*

*posibilidad de asegurar el desarrollo sostenible, el crecimiento y la reducción de pobreza de largo plazo*". (p. 4).

Otro límite fue puesto de relieve también por el CGAP observando en 2003 como las microfinanzas se dirigían principalmente a los "pobres moderados" llegando raramente a los indigentes y a los pobres extremos. (CGAP, "El impacto del microfinanciamiento", N° 13, p. 1). No obstante, a pesar de las teorías anteriormente expuestas, no hay que desvirtuar los efectos de impulso al emprendimiento que el microcrédito provoca en el medio-largo plazo, contribuyendo, entre otros aspectos, a la inclusión de los más pobres en los países en desarrollo y al fortalecimiento de la clase media, indispensable para el desarrollo de cualquier economía avanzada.

Evaluar el impacto del microcrédito sobre los beneficiarios resulta extremadamente difícil por diferentes factores. En primer lugar, el éxito de los programas de microcrédito está vinculado al ámbito social y económico en el que éstos encuentran aplicación. En este sentido, es evidente que en los territorios donde existe una mayor cultura financiera serán más capaces de aprovechar, de forma positiva, las posibilidades de desarrollo ofrecidas por el microcrédito. En segundo lugar, las instituciones de microfinanzas, especialmente en occidente, eligen cuidadosamente tanto los mercados como los posibles clientes en base a las posibilidades de desarrollo del área y al estado social de los individuos. En caso de asimetría informativa, pues, las instituciones limitan los riesgos otorgando créditos a los clientes menos necesitados.

La evaluación del impacto de los programas de microcrédito se ha demostrado ser una tarea muy ardua, especialmente si se quieren determinar los resultados de los proyectos no sólo bajo un enfoque financiero, sino también

social. El particular y multiforme carácter del microcrédito, requiere una evaluación de múltiples variables; es necesario, por tanto, evaluar una gran variedad de factores, entre los cuales destacan el número de clientes alcanzados, el aumento de las rentas, la capacidad de desarrollo y la mejora de las condiciones de vida de los beneficiarios.

En conclusión, se puede afirmar que el microcrédito produce efectos muy diferentes dependiendo del contexto político, institucional y de las normas jurídicas del lugar donde se aplica. Por tanto, los distintos ámbitos sobre los cuales el microcrédito produce sus efectos hacen extremadamente difícil, al estado actual, llegar a una evaluación clara y uniforme de la eficiencia de sus resultados.

## **5.2. Los principales riesgos del microcrédito**

Después de haber analizado los aspectos que caracterizan el microcrédito como instrumento económico y social polimorfo, a través de los múltiples efectos y los distintos contextos jurídicos, a continuación, se examinan los principales riesgos de este fenómeno. En particular, la posibilidad de alcanzar la sostenibilidad financiera y la asimetría de información constituyen los principales elementos de riesgo característicos de los mercados de los microcréditos sobre los cuales se ha focalizado la atención de los principales operadores del sector.

Los programas de este tipo, como anteriormente se ha señalado, presentan enormes diferencias en cuanto a planteamientos, funciones y filosofía subyacente, lo que evidencia diversidad de objetivos, que van desde la multiplicación de los beneficios hasta la erradicación de la pobreza a largo plazo; ofrecidos además por una gran variedad de organizaciones: desde bancos

comerciales a Ong's locales, lo que dificulta aún más las garantías del proceso, o al menos, el establecimiento de patrones comunes de procedimientos.

Los elevados costes operativos y los diferentes cuadros normativos nacionales impiden a las instituciones microfinancieras alcanzar la sostenibilidad prescindiendo de la utilización de formas de financiación externas, públicas o privadas. A diferencia de los países en desarrollo, donde la mayoría de las instituciones existentes (como por ejemplo el Banco Grameen) son capaces de cubrir todos los costes con los ingresos obtenidos con las actividades de crédito aplicando tipos de interés también bastante elevados, las instituciones de microfinanzas europeas son aún incapaces de alcanzar la sostenibilidad financiera. Esto se debe a que las entidades microfinancieras europeas *“Presentan en el momento actual muchas dificultades para obtener recursos con los que financiar tanto sus operaciones corrientes como sus operaciones de capital (...) Por otro lado, en relación con los fondos de financiación ajenos, estas entidades se encuentran con la dificultad añadida de presentar en la mayoría de los casos una estructura financiera basada fundamentalmente en recursos con plazos de devolución a corto plazo, cuya concesión por las entidades financieras se encuentra muy restringida en una situación de crisis como la actual”*. (Bahía Almansa, 2011, p. 51-52).

Estas últimas, todavía muy jóvenes y creadas principalmente con el objetivo de intervenir a favor de personas en condición de vulnerabilidad, logran difícilmente alcanzar economías de escalas que permitirían una reducción de los costes operativos y resultan altamente dependientes de los subsidios económicos procedentes de las instituciones públicas, tanto nacionales como comunitarias. Es evidente que hasta ahora en estas áreas, no existe todavía un enfoque del

microcrédito destinado a los objetivos de sostenibilidad y eficiencia. Falta, de hecho, una lógica industrial que permita cubrir los costes a través de los ingresos procedentes de las actividades crediticias.

La realidad entorno a la sostenibilidad financiera, depende no sólo del potencial beneficiario, en donde se ha concentrado el esfuerzo sobre garantías e información, sino también de la naturaleza y composición de las instituciones otorgantes los micropréstamos, muchas de ellas sostenidas (subvencionadas) por apoyos externos provenientes de la cooperación internacional y la ayuda oficial al desarrollo. Algunas preocupaciones en torno a ello, son:

1. Resulta más fácil separar las organizaciones y prestatarios que pueden ser financieramente viables de los que no lo son;
2. Los limitados recursos de los donantes pueden llegar al mayor número posible de iniciativas de microcrédito viables;
3. La dependencia de las subvenciones limita el crecimiento de las instituciones microfinancieras;
4. Sin incentivos de mercado para recortar los costes, es posible que las ineficiencias se perpetúen indefinidamente. (FAO, 2000).

Este tipo de riesgos asociados, impulsó en el caso del Banco Grameen a reducir la proporción subvencionada de los préstamos pendientes del 23% en 1987 al 8% en 1996, lo que al tiempo que garantizó su sostenibilidad financiera, le avaló para ser receptor de nuevos capitales y aumento constante de sus clientes. Este modelo del Banco Grameen ha sido aplicado por el Banco Mundial a través del CGAP para limitar a cinco años las subvenciones a las instituciones microfinancieras en donde participa. La realidad, sin embargo, es

que numerosos proyectos y diversas iniciativas han fracasado al no estar garantizadas las fuentes de financiación.

Por un lado, la escasez de recursos financieros para proyectos de microfinanciación, junto con un entorno económico complejo que reduce las cuantías relativas a la cooperación internacional y ayuda oficial al desarrollo, de la cual dependen buena parte de muchas instituciones microfinancieras (Ong's principalmente) hacen que la priorización entre los potenciales beneficiarios se convierta en un tema problemático que encierra aspectos socio-económicos no homogéneos para su selección.

Por otro, la asimetría de información explica las dificultades iniciales para acceder a los micropréstamos. La ausencia de confianza y la falta de seguridad han llevado, en el caso de la banca comercial, a aumentar los márgenes de cobertura frente a los riesgos, y con ello, reducir sus potenciales beneficiarios.

En el caso de los países en desarrollo, se combina con condiciones locales particulares negativas, que a juicio de Hoff y Stiglitz (1990), son las siguientes:

- La existencia de un sector formal e informal;
- Las tasas de interés no equilibran la oferta y la demanda de créditos, los créditos racionados no son suficientes;
- El mercado de crédito está segmentado, depende de factores geográficos y del contexto económico;
- Existe presencia monopolística de los prestamistas en el sector informal lo que permite ejercer fuerza de poder sobre las tasas de interés;

- El sector formal focaliza sus créditos sólo a terratenientes en el caso del mercado agrícola. (p. 250).

En los siguientes párrafos se analizan los riesgos más actuales y comunes al sector del microcrédito, en particular se examinan aquellos ligados a la supervisión y control, tipos de interés y peligro de fraude.

#### 5.2.1. Supervisión y control

La promoción de la estabilidad del sistema financiero resulta fundamental para el desarrollo normal de la economía. La más reciente crisis económica global de 2008 es un ejemplo claro de ello. Una supervisión y control de las actividades de este sector resulta crucial para evitar o al menos anticipar cambios bruscos en el mercado financiero; así como, promover la operación eficiente del mercado financiero a través de reglas claras y en torno a la administración de riesgos, donde actores estratégicos tengan como objetivo principal la aplicación de los principios sobre transparencia y disciplina de mercado, al tiempo que permitan proteger a los clientes del sector en torno a prácticas abusivas.

La supervisión en materia de instituciones microfinancieras, debe velar por los intereses del depositante y del prestatario, por una parte, y ser rigurosa por la otra. De allí que la supervisión y control de los microcréditos debe ser exhaustiva, consistente, complementaria a un marco normativo y estructural establecido previamente, donde la cooperación y el impulso a la innovación sean factores favorables a ello. Algunas de las características principales que según el Fondo Multilateral de Inversiones, debe contener la supervisión y control de instituciones microfinancieras son:

- Flexible en requisitos (adecuada al mercado meta);

- Exigente (promueva la prudencia y solvencia);
- Equitativa para todos los operadores (regular la actividad de intermediación y no el tipo de institución con un único regulador);
- Promover la libertad de tasas de interés y la transparencia (no techos a las tasas). (Navajas, 2011, p. 19).

En este mismo tenor, la regulación de las instituciones microfinancieras son parte esencial de esa supervisión flexible y equitativa que pide el FOMIN. Es así que en la “Guía para Supervisión y Regulación de las Microfinanzas” del año 2012 elaborada por el CGAP, se recogen algunas iniciativas en torno a las especificidades sobre capital, solvencias, y flexibilidades requeridas para lograr el éxito del negocio al tiempo que asegurarse un control eficiente sobre éste.

*“Una cartera de micropréstamos no debería limitarse a un porcentaje específico del capital social del prestamista ni someterse a la carga del requisito de constituir un nivel alto de reservas generales sencillamente porque los préstamos no tienen una garantía convencional”.* (CGAP, 2012, p. 96).

Los costes y garantías sobre infraestructura, administración y pérdidas asociadas a las actividades iniciales deberían estar cubiertos por este capital mínimo que señala el CGAP; capital mínimo que debería proporcionar incentivos para el desempeño adecuado y la continuación de las actividades por medio de una importante capacidad de supervisión, previendo los requisitos de sobrecarga que el ente supervisor pueda requerir a la institución microfinanciera evaluada.

La supervisión debe ser por tanto neutral, tanto desde el punto de vista financiero, como desde la perspectiva sociológica, una supervisión anclada

fuertemente en las actividades propias del sector, lo que permitiría de acuerdo al CGAP (2012), crear un ambiente de igualdad de condiciones que promuevan la competencia entre instituciones microfinancieras y otras entidades de financiación, como reducir los riesgos del arbitraje reglamentario que reduce la flexibilidad buscada de forma inicial. La regulación genera costes tanto para las instituciones reguladas como para los encargados de la supervisión. Estos costes deben ser proporcionales a los riesgos involucrados.

Esta nueva visión de mercado crediticio trajo consigo que, en junio de 2006, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea<sup>140</sup>, publicara el documento “Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado”, conocido como Basilea II para incorporar las innovaciones en la medición del riesgo no contempladas en el acuerdo Basilea I de 1988. El Comité, en la introducción del documento establece que *“El objetivo primordial del Comité al revisar el Acuerdo de 1988 ha sido establecer un marco que fortaleciera en mayor medida la solidez y estabilidad del sistema crediticio internacional, manteniendo al mismo tiempo la necesaria consistencia para que la normativa de suficiencia del crédito no fuera una fuente de desigualdad competitiva entre las instituciones financieras internacionales”*. (p. 2).

El marco de Basilea II se aplica al microcrédito pero mas bien se aplica a toda la microfinanciación realizada por las entidades financieras. ¿Por qué esto es así? Cada una de las entidades financieras de los países adscritos al “Nuevo

---

<sup>140</sup> El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea está integrado actualmente por altos representantes de autoridades de supervisión bancaria y bancos centrales de Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Corea, España, Estados Unidos, Francia, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, los Países Bajos, el Reino Unido, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Turquía. Sus reuniones suelen celebrarse en la sede del Banco de Pagos Internacionales (BPI) en Suiza, donde está ubicada su Secretaría permanente. El Comité no posee ninguna autoridad formal de supervisión sobre los países miembros y sus condiciones no tienen fuerza legal, pero ha formulado una serie de Principios y estándares de supervisión bancaria que han sido acogidos, no sólo por los países miembros, sino por la mayoría de países en el mundo.

Acuerdo de Capital” del Comité de Basilea, deberá revisar sus dotaciones de capital para cubrir los riesgos. Como resultado, el Acuerdo de Basilea II, integrado en 2009 por Basilea III, vincula a las entidades financieras y a las instituciones microfinancieras para ser supervisadas. Para serlo deben aceptar e implantar en su interior procesos que midan el riesgo de crédito. En suma, es actuar bajo los parámetros de los acuerdos de Basilea II y Basilea III.

Basilea II persigue que cada entidad financiera, incluyendo pues las instituciones microfinancieras, disponga de herramientas que permitan establecer la adopción de sistemas de cálculo del consumo de capital, como la modificación de los sistemas de informes financieros y de análisis de la información. (Rayo Cantón, Rubio y Camino Blasco, 2010, p. 90). Aunque desde la perspectiva del riesgo crediticio el tratamiento del crédito para la microempresa o el microcrédito no es explícito en el esquema de calificaciones internas de Basilea II, entraría a formar parte de la sexta categoría referida a “otros minoristas”. El acuerdo, en el párrafo 231, la identifica así: *“Los préstamos otorgados a pequeñas empresas y gestionados como minoristas podrán recibir el tratamiento para el sector minorista siempre que la posición total del grupo bancario frente a la pequeña empresa prestataria (en términos consolidados, cuando proceda) sea inferior a 1 millón de euros. Los préstamos a pequeñas empresas concedidos a través de un particular o garantizados por éste estarán sujetos al mismo umbral”*. (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea Basilea II: Convergencia internacional de medidas y normas de capital, 2006).

Basilea II toma por minorista una exposición cuando el valor de las posiciones es reducido y cuando hay un gran número de exposiciones en la

cartera. Solamente hay en dicho acuerdo tres tipos de créditos minoristas. Esto quiere decir que los créditos para microempresas sólo podrían entrar en la categoría de “otros créditos minoristas” porque los otros dos rubros que quedan al margen son las posiciones garantizadas con hipotecas sobre vivienda y las posiciones minoristas autorrenovables. (Navarrete y Navajas, 2006, p. 2).

Para ello, en el documento de Basilea II se establecieron una serie de directrices cuya estructura se base principalmente en requerimientos mínimos de capital, supervisión y disciplina de mercado.

El primer pilar se basa en que toda entidad debe tener recursos suficientes para absorber las pérdidas de su actividad. Para ello, propone reglas para el cálculo de estos requerimientos mínimos de capital, motivando a las instituciones financieras a mejorar su administración y medición del riesgo.

El segundo pilar, la supervisión, da alineamientos para que el supervisor promueva mejores prácticas en la administración de riesgos y evalúe la eficiencia con que las entidades financieras cuantifican sus necesidades de crédito. Esto requiere un diálogo del supervisor con las entidades para que, en el caso de detectarse insuficiencias, se pueda actuar con rapidez a fin de restaurar el nivel de crédito.

Por último, el tercer pilar es una guía de la información que las entidades deben publicar con el fin de dar mayor transparencia a la estructura y suficiencia del crédito y la exposición al riesgo de la entidad. En definitiva, Basilea II trajo una mejor infraestructura del riesgo, un incremento en la cultura de riesgos en las entidades financieras internacionales y unos menores requerimientos de crédito para aquellos bancos que gestionen mejor sus riesgos.

En julio de 2009, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea introdujo una serie de medidas para reforzar las normas de 1996 y mejorar los tres pilares del marco de Basilea II mediante la publicación del “Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez” o Basilea III. El documento introduce una serie de reformas fundamentales en el marco regulatorio internacional a fin de que las entidades financieras puedan aguantar mejor en períodos de tensión y puedan gestionar los riesgos sistémicos que pueden acumularse en todo el sector bancario. *“Estos enfoques micro y macroprudencial que se aplican a la supervisión están interrelacionados, ya que la mayor resistencia de un determinado banco reduce el riesgo de alteraciones en todo el sistema”*. (2009, p. 2). Asimismo, se identificaron una serie de medidas y conceptos empleados por los supervisores de todo el mundo. Para aumentar la consistencia entre ellos, se desarrolló un conjunto de parámetros comunes que se consideran hoy en día el mínimo de información que necesitan los supervisores, *“Si bien éstos podrán utilizar otras medidas para tener en cuenta los riesgos específicos de sus jurisdicciones. Estos parámetros de seguimiento abarcan el desfase de vencimientos contractuales, la concentración de la financiación, los activos disponibles de cargas, datos sobre precios y liquidez de los activos y otra información relativa a las instituciones financieras”*. (Ibídem, p. 10).

De esta manera se busca ampliar las condiciones de aplicabilidad de los Principios Básicos de Basilea a las instituciones microfinancieras. El objetivo es presentar un marco normativo y legal complementario que permita que su regulación y supervisión sean efectivas. Se evitará que se impongan condiciones no coherentes con la realidad de sus operaciones. Además hay más similitudes

que diferencias entre las instituciones microfinancieras y las entidades financieras tradicionales. La conclusión es que gran parte de los Principios de Basilea son aplicables a este sector. (Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, 2010, p. 9). Asimismo, no es posible afirmar rotundamente que algunos Principios Básicos de Basilea no pueden aplicarse a las instituciones de microfinanzas. Su aplicabilidad va en función de cómo el negocio microfinanciero se desarrolla en cada país y de la complejidad de las operaciones hechas por las entidades operantes en el sector. Además, en lo que concierne a las instituciones bancarias de microfinanzas, deberían estar sujetas a un marco regulatorio y de supervisión prudencial en cuanto generan riesgos captando depósitos del público para colocarlos en actividades de riesgo. Por esta razón, tanto las instituciones bancarias como no bancarias de microfinanzas deberían estar sujetas a un marco regulatorio y de supervisión consistente con estándares internacionales de supervisión bancaria. (Ibídem, p. 11).

Para ayudar a los países a desarrollar un enfoque coherente para la regulación y supervisión de las actividades de microfinanciación, el Comité ha elaborado en 2016 una serie de Orientaciones para aplicar los Principios Básicos en el sector del microcrédito, reflejados en 2010 en el documento “Actividades de microfinanciación y los Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz” y sucesivamente, en 2012, en “Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz”. El documento titulado “Orientaciones sobre la aplicación de los Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz a la regulación y supervisión de instituciones relevantes para la inclusión financiera” integra el marco regulatorio de Basilea III en materia de microfinanciación y pretende marcar la orientación que los supervisores deben de seguir con las instituciones

que prestan servicios para la inclusión financiera. *“Las Orientaciones son aplicables a distintos tipos de instituciones (emisores de dinero electrónico, cooperativas financieras, instituciones microfinancieras, instituciones de depósito, instituciones no bancarias...), y abarcan una amplia gama de productos y servicios financieros, desde el microcrédito tradicional hasta otros tipos de proyectos innovadores diseñados específicamente para los clientes más vulnerables. Además, tratan de servir de referencia tanto para los países miembros del Comité de Basilea como para aquéllos que no lo son”*. (Fundación BBVA MicroFinanzas, 2016)<sup>141</sup>.

Por tanto, las Orientaciones representan un avance en el panorama de la inclusión financiera a nivel internacional y una respuesta al contexto cambiante del sector. En particular, regulan un abanico de productos microfinancieros (entre ellos, microcréditos, transferencias, productos de ahorro, microseguros) que se han ido ampliando en la última década y que los bancos y otras instituciones financiera (un número significativo de instituciones tanto bancarias como no bancarias) han ido ofreciendo a las poblaciones más desfavorecidas. De los 29 Principios Básicos elaborados por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en 2010, las Orientaciones se centran en 19 de ellos, cuya aplicación requiere de orientación adicional, considerándola innecesaria para los restantes 10 Principios.

Cabe señalar también que las Orientaciones recogen una definición común de “microcrédito tradicional” (Anexo E) enumerando sus principales características y riesgos y diferenciándolo tanto del préstamo a minoristas convencionales como de las recientes innovaciones en materia de

---

<sup>141</sup> Fundación BBVA MicroFinanzas (2016) Orientaciones para una supervisión bancaria eficaz. Consultado el 5 de enero de 2017. Recuperado de <http://progresomicrofinanzas.org/6179/>

microfinanciación. Asimismo, el Anexo identifica una serie de rasgos comunes del microcrédito, analizando entre ellos, el tipo de cliente objetivo, aprobación y seguimiento del crédito, constitución de garantías, condiciones del préstamo, documentación, control de la morosidad, préstamos solidarios.

Si bien los Principios de Basilea pueden aplicarse en general a la supervisión de las actividades de microfinanciación, existen cuatro temas recurrentes que indican la necesidad de que los supervisores de la microfinanciación:

1. *“Asignen sus recursos de forma eficiente, especialmente cuando la microfinanciación por entidades depositarias no ocupe gran parte del sistema financiero pero abarque un gran número de pequeñas instituciones;*
2. *Fomenten la especialización dentro de un equipo para evaluar de forma eficaz los riesgos de las actividades de microfinanciación;*
3. *Identifiquen prácticas probadas de control y gestión que puedan diferir de las empleadas en la banca tradicional pero que sean adecuadas para las actividades de microfinanciación, tanto en pequeñas como en grandes entidades;*
4. *Doten de claridad a la regulación sobre las actividades de microfinanciación permitidas para diversos tipos de instituciones, reteniendo al mismo tiempo flexibilidad para solucionar casos particulares”.* (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Actividades de microfinanciación y los Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz, 2010, p. 2).

Algunos de los Principios se aplican de forma igual tanto a bancos como a otras entidades depositarias de microcrédito, tales como el Principio de supervisión consolidada y el Principio de relación entre el supervisor de origen y el de destino. El primero afirma que *“Para la supervisión bancaria resulta esencial que los supervisores lleven a cabo su labor en base consolidada para todo el grupo bancario, realizando un adecuado seguimiento y, cuando corresponda, aplicando normas prudenciales a todos los aspectos de las actividades que el grupo realiza a escala mundial”*. (p. 32).

El segundo Principio contempla que *“La supervisión transfronteriza consolidada exige la cooperación y el intercambio de información entre los supervisores del país de origen y aquellos otros con competencias dentro del grupo bancario, en especial las autoridades de supervisión del país de acogida. Los supervisores bancarios deben exigir que las operaciones locales de bancos extranjeros se lleven a cabo en virtud de las mismas normas que se aplica a las entidades locales”*. (p. 33).

En cambio, el Principio de control debe adaptarse a los bancos y a las instituciones microfinancieras en cuanto las operaciones de microcrédito deben ser suficientemente flexibles y pueden exigir mecanismos de controles distintos de los de la banca convencional. Según el documento, *“La atribución de una mayor flexibilidad a las instituciones para definir controles que se adecúan a las operaciones de microfinanciación podrá compensarse exigiéndoles un mayor grado de detalle en sus informes...especialmente en relación con los controles implantados para la gestión de la solvencia de la cartera de microcréditos”*. (p. 27).

Por otro lado, la implementación de los Principios de enfoque del supervisor y técnicas de supervisión requieren que el supervisor esté capacitado para combinar el control a distancia con las inspecciones in situ tanto para bancos como para las instituciones microfinancieras no bancarias depositarias.

Por último, los informes de supervisión deberán adaptarse al tamaño y al tipo de operaciones de microfinanciación que realizan las instituciones respondiendo a los criterios de eficacia y calidad requeridos. En definitiva, estos Principios tienen el objetivo de armonizar la regulación y la supervisión de las instituciones que realizan actividades de microfinanciación para que se realicen en un entorno seguro.

#### 5.2.2. Tipos de interés

La administración, supervisión y monitoreo de los microcréditos implican no sólo más riesgos, sino mayor trabajo para la entidad prestataria, por lo que el cobro de intereses tenderá a ser mayor para cubrir dichos costes. Prestar y cobrar una suma determinada a través de miles de préstamos tiene un coste mayor que prestar y cobrar la misma suma con unos pocos préstamos grandes. ¿Cuáles son los factores que inciden en ello? De acuerdo al Portal de Microfinanzas son: 1) El coste de los fondos; 2) Los gastos por préstamos incobrables; 3) Los gastos operativos; y, 4) Utilidades, los determinantes de las tasas de interés a cobrar por microcréditos. El mismo Portal de Microfinanzas afirma:

*“Los costes operativos son los principales determinantes de los niveles de las tasas de interés (...) Las mejoras en la eficiencia operativa contribuyeron significativamente a la disminución de rendimiento de los intereses (...) Pero, al mismo tiempo, el incremento en los gastos de financiación y los gastos por*

*préstamos incobrables no han permitido una mayor reducción de los costes operativos”.* (2013)<sup>142</sup>.

Por otra parte, los intereses son mayores, porque los beneficiarios en no pocos casos perciben que los beneficios finales son mayores que los costes iniciales. Los microempresarios y emprendedores beneficiarios de las instituciones microfinancieras están dispuestos a pagar tasas de interés más elevadas porque efectúan una comparación favorable de los costes de interés del microcrédito con los costes totales de su microempresa, sus flujos de ingresos y las alternativas financieras informales, considerando finalmente que el acceso al microcrédito es más importante que la tasa de interés que tienen que pagar; donde el rendimiento puede aumentar cuatro veces el valor de su negocio, lo que supera con creces el pago de dichos intereses.

Rosenberg, Gaul, Ford y Tomilova publicaron en el año 2013, bajo el patrocinio del Banco Mundial y con el apoyo de un conjunto de instituciones privadas, una obra titulada “Tasas de interés de los microcréditos y sus factores determinantes”, en donde especifican el comportamiento de los intereses sobre el mercado de las microfinanzas, junto con otras variables que inciden en ello. Comentan al respecto:

*“A escala mundial, las tasas de interés disminuyeron significativamente a lo largo de 2007, pero luego se estabilizaron. Esto se debe, en parte, al comportamiento de los costes operativos (es decir, costes de personal y administrativos), cuya reducción a largo plazo se vio interrumpida en 2008 y 2011. Otro factor fue el aumento del coste de los fondos de los*

---

<sup>142</sup> La guía del Portal: “¿Qué sabemos sobre las tasas de interés de los microcréditos?”. Consultado el 30 de agosto de 2016. Recuperado de <https://www.microfinancegateway.org/es/library/la-gu%C3%ADa-del-portal-%C2%BFqu%C3%A9-sabemos-sobre-las-tasas-de-inter%C3%A9s-de-los-microcr%C3%A9ditos>

*microprestamistas, ya que se extendieron más allá de los recursos subsidiados y dependieron, en gran medida, de los préstamos comerciales.*

*El rendimiento promedio del capital fue disminuyendo, y el porcentaje de pagos de préstamos de los prestatarios que se destina a las utilidades ha disminuido radicalmente. Estas son buenas noticias para quienes se preocupan por los prestatarios pobres que son explotados, pero tal vez les resulte más ambiguo a quienes se preocupan por el desempeño financiero del sector.*

*Para el subconjunto de prestamistas que se centran en los clientes de ingresos bajos (es decir, los más pobres), las tasas de interés han aumentado, junto con los gastos operativos y el coste de los fondos. Por otra parte, los prestamistas de gama baja tienen un promedio de rentabilidad significativamente más elevado que otros prestamistas (salvo en 2011, cuando la rentabilidad del grupo disminuyó debido a una crisis de reembolsos en el estado de Andhra Pradesh, India).” (p. 2).*

De esta forma, se ha generado un debate en el tiempo entre las teorías que apoyan el objetivo de la sostenibilidad financiera, incluso a costa de aplicar tipos elevados de interés, como el CGAP y el PNUD, y aquellas que, por el contrario, consideran que eso implicaría el riesgo de alejarse del objetivo social del microcrédito hasta determinar la exclusión de una franja de población necesitada. (Morduch, 2000, p. 621).

La primera teoría, que tiene como objetivo perseguir la sostenibilidad financiera en el largo plazo practicando tipos de interés también elevados, se basa en la convicción de que el problema de los pobres no sea tanto la excesiva onerosidad del crédito, sino más bien la imposibilidad de acceso. (Yunus, 2006, p. 207).

Como se aprecia en “Overview of the Microcredit Sector in the European Union” (2010), una parte de los operadores del sector comparte esta teoría, tanto por la necesidad de cubrir los altos costes determinados por la actividad financiera, como por la convicción de que la aplicación de elevados tipos de interés determina un mayor sentido de responsabilidad en el beneficiario. En los países en desarrollo, los tipos de interés aplicados alcanzan niveles muy elevados, oscilando entre el 40 y el 60%; en los países europeos, los tipos de interés varían de país a país, por ejemplo, en Francia e Italia el tipo de interés es del 4%, en Alemania del 9%, en España del 10% y en Inglaterra puede llegar hasta el 42%. (Red Europea de Microfinanzas, p. 1).

En Europa las oscilaciones de los tipos de interés dependen de distintos factores. En primer lugar, existen barreras de mercado mediante las cuales un elevado tipo de interés determinaría la exclusión de los clientes beneficiarios. En segundo lugar, existen barreras de tipo ideológico que impiden aplicar elevados tipos de interés a las personas económicamente más vulnerables. Y, en tercer lugar, existen barreras de carácter normativo que establecen techos máximos de tipos de interés, superados los cuales se configura el delito de usura. Estos límites, sin embargo, no existen en todos los países europeos. Normativas que prohíben tipos de interés superiores a un determinado nivel se encuentran en Francia, Italia, Alemania y España, mientras que en Inglaterra no existen restricciones legales en este sentido. Sobre este tema, analizado en el tercer capítulo, intervino ya la Unión Europea en 2007, ya que en la “Iniciativa Europea para el Desarrollo del Microcrédito” propuso a los Estados miembros eliminar los obstáculos que limitan la acción del microcrédito, entre ellos los elevados tipos de interés. (Punto 3.1).

La “Guía para Supervisión y Regulación de las Microfinanzas” (CGAP, 2012), comenta que *“Los topes a las tasas de interés pueden restringir el acceso a la financiación al volver imposible la prestación de servicios a pequeños prestatarios o a personas ubicadas en zonas aisladas. Quizá, desde el punto de vista político, sea difícil establecer un tope lo suficientemente alto para cubrir los costes inevitables de las microfinanzas y un margen de beneficio lo suficientemente elevado para atraer capitales hacia los servicios financieros para grupos de ingresos bajos”*. (p. 56).

De esta forma, este riesgo, que caracteriza tanto los países en desarrollo y en menor medida, también los países desarrollados, no permitiría a muchos necesitados el acceso al microcrédito por sus altos costes y llevaría al margen muchas instituciones de microfinanzas que estarían obligadas a abandonar los beneficiarios más pobres, corriendo el riesgo de provocar consecuencias paradójicas para un instrumento que como el microcrédito ha nacido precisamente para luchar contra la exclusión social y financiera.

En el documento “Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez” (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2009) se recogen solamente los requisitos cualitativos que deben realizar los bancos, entre ellos, pruebas de estrés de la exposición a los principales factores de riesgo, como por ejemplo tasas de interés y tipos de cambios, *“A fin de identificar proactivamente las concentraciones excesivas a determinadas sensibilidades direccionales”*. (p. 50).

En paralelo a los requisitos establecidos por Basilea III, el documento “Actividades de microfinanciación y los Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz” (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2010) contempla

el Principio de riesgos de tasas de interés en la cartera bancaria expresando que *“Los supervisores han de tener constancia de que el banco cuenta con sistemas eficaces para identificar, cuantificar, vigilar y controlar el riesgo de interés en la cartera bancaria, incluyendo una estrategia bien definida aprobada por el Consejo y puesta en práctica por la alta dirección, proporcional al tamaño y complejidad de dicho riesgos”*. (p. 26).

Por tanto, en la publicación del Comité, los microcréditos no están sujetos a topes de tasas de interés sino que se busca una sana competencia entre las entidades microfinancieras a través de la transparencia de la información que permita a los beneficiarios comparar distintas alternativas dentro del mercado del microcrédito.

### 5.2.3. Peligro de fraude

Las debilidades del sistema financiero convencional, ha propiciado prácticas ilegales que están tipificadas como delitos en la inmensa mayoría de los países. El caso del fraude es uno de estos, que forma parte del riesgo operacional y de los denominados delitos financieros conexos, donde las víctimas son los clientes como norma general. Es uno de los riesgos que tradicionalmente ha preocupado el sector bancario en general, sin embargo, ahora es necesaria una gestión más activa de este riesgo: controlándolo, inventariándolo y mitigándolo.

La ausencia de una normativa jurídica internacional común aplicable hace que en muchos países, desarrollados y en vías de desarrollo, se establezcan esquemas de fraude financiero, por lo que desde el Banco Mundial se pide de forma constante una regulación cercana de los productos que las entidades en general ofrecen. Las instituciones microfinancieras han sido víctimas de fraudes

para lograr beneficios, bien sea desde dentro (de la organización, de sus empleados), bien desde la corrupción del sistema político e institucional del país en que operan. En el caso específico de las microfinanzas, y la concesión de microcréditos, el fraude gira en torno a las conocidas pirámides de inversión, esquema propicio para captar a públicos de escaso nivel educativo y conocimiento financiero en países en vía de desarrollo, o bien en comunidades aisladas.

Los esquemas piramidales de inversión son el producto emblema de los fraudes en este sector, producto que promete una inversión de muy alto rendimiento: los primeros inversores reciben efectivamente las elevadas ganancias que se les promete, pero los fondos provienen de las inversiones de las víctimas subsiguientes. Siguen incluso la forma organizacional de las cooperativas, forma que genera confianza en el receptor.

Información, comunicación, educación y difusión de una cultura financiera ha de ser la principal herramienta contra este tipo de fraude, dadas las dificultades de prevenirle, y las limitaciones públicas al respecto. La persecución contra este tipo de delitos se ajusta a la normativa bancaria internacional para el sistema financiero convencional establecida por Basilea II (2006), no hay especiales diferencias con el sector de las instituciones microfinancieras, salvo que los perjudicados, los clientes, suelen tener menos holgura para soportar tales prácticas. Para ello, la normativa establece un marco de gestión del riesgo operacional basado en tres pilares básicos:

1. Cultura: sensibilizar a toda la organización de la entidad correspondiente de la necesidad de una mejor gestión de este riesgo;

2. Gestión cualitativa: implica tres aspectos tales como la identificación de riesgos, el modelo organizativo y las herramientas de gestión utilizadas;
3. Gestión cuantitativa: se basa en la creación de una base de datos de pérdidas operacionales con el objetivo de poder valorar y cuantificar las pérdidas sufridas por fraude.

Por tanto, en los acuerdos de Basilea, la protección del cliente es una función integrada por múltiples factores y que requiere la participación activa de todos los agentes que intervienen en el mercado. Por ello, se pide la verificación de los productos que se ofrecen a los beneficiarios y la supervisión de las actividades de las instituciones financieras a fin de perseguir como objetivo la defensa del interés general: salvaguardar a los clientes y procurar la eficacia del mercado.

La protección del cliente se lleva a cabo a través de la prevención (transparencia e información) y la represión (inspección, supervisión y control).

En este sentido, la protección se entiende, entre otras cosas, como:

- Promover la mayor libertad y racionalidad en la utilización de servicios financieros;
- Facilitar la comprensión y utilización de la información facilitada a los clientes;
- Difundir el conocimiento de los derechos y deberes del beneficiario;
- Fomentar la prevención de riesgos que puedan derivarse del consumo de productos o de la utilización de los servicios.

### **5.3. Un análisis comparado del marco jurídico internacional del microcrédito**

Un entorno jurídico y reglamentario propicio es importante para el desarrollo de la industria de las microfinanzas y, en especial, del microcrédito. Como se ha analizado anteriormente, los marcos jurídicos regionales, las normativas nacionales y las pautas socio-económicas locales han favorecido el desarrollo de políticas de regulación del sector del microcrédito, en particular, y de las microfinanzas en general. Su origen y relativamente reciente evolución ha justificado la variedad normativa que pervive en el sector, a pesar de los esfuerzos que desde organismos internacionales como las Naciones Unidas se han puesto para validar la necesidad de marcos legales unificados que permitan no sólo impulsar sino consolidar la institucionalidad de este sector.

Caso particular reviste el tema de la microfinanciación en los países desarrollados, donde la alusión a pobreza relativa como sustento de los grupos y colectivos que potencialmente pueden resultar beneficiarios, reduce las disposiciones normativas para atenderles en actividades específicas de microfinanciación. En países más desarrollados los sujetos de las herramientas microfinancieras tendrán una cierta estabilidad, pero no dispondrán de los ingresos o recursos necesarios para participar en el sistema bancario tradicional.

En el caso de los microcréditos en Europa, donde el sector bancario y financiero es más accesible, este instrumento no ha sido diseñado como un simple añadido a la oferta de crédito tradicional. El microcrédito se circunscribe a una serie de políticas públicas y sociales, respondiendo a problemas derivados de situaciones de pobreza relativa, siendo que como señalan Bending, Unterberg y Sarpong, en “Overview of the microcredit sector in the European Union” del

año (2014), en el caso concreto de la UE, el 72% de las instituciones microfinancieras tienen como misión la creación de empleo a través del emprendimiento, la innovación y el auto-empleo. (Red Europea de Microfinanzas, p. 32).

Se trata de fomentar actividades que tengan un alto índice de empleabilidad, autogestión y rendimiento igual o superior al salario mínimo en los países desarrollados; de allí que los clientes, una vez beneficiados por el microcrédito, se integren a las cotizaciones correspondientes en la seguridad social, haciéndoles participe de los beneficios y costes del sistema en general.

Mientras en América Latina y el Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo lidera las iniciativas por medio de alianzas con entidades locales en materia de microfinanciación, y las mujeres constituyen el principal colectivo de este tipo de instrumento, en el caso de la UE, es especialmente el sistema financiero convencional el que a través de unidades específicas instrumenta las iniciativas avaladas por Bruselas y la legislación comunitaria vigente (en los diversos programas ejecutados), siendo su foco los desempleados, con especial atención a los jóvenes emprendedores.

En el caso de Asia y África, las comunidades rurales han sido los principales beneficiados, pero dada la magnitud de los requerimientos y las limitaciones de las entidades de microfinanciación locales, el apoyo internacional ha concentrado sus esfuerzos en iniciativas como Granmen Bank y Banco Mundial que han demostrado su éxito sobre el terreno.

**Tabla 11 Objetivos y prioridades geográficas comparadas de los microcréditos (2012).**

<b>Región/Área</b>	<b>Año</b>	<b>Institución</b>	<b>Causa</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Medios</b>	<b>Foco</b>
América Latina y el	1973	BID-FOMIN	Pobreza	Reducción pobreza y	Cooperativas Bancarización	Mujeres, pobres y jóvenes.

Caribe				desigualdad	Auto-empleo	
Asia y África	1976	Banco Grameen, Banco Mundial	Pobreza extrema			
Unión Europea	2000	Banca Comercial	Agenda de Lisboa	Empleo y cohesión social	Asistencia técnica en innovación, medioambiente y economía del conocimiento	Desempleados, mujeres, emigrantes, ex reclusos.

Fuente: Banco Mundial (2012), Torre, Sainz y otros (2012) y Yunus (1997). Presentación esquemática propia.

Introducir un marco normativo internacional específico en materia de microcrédito conlleva evidentemente considerables costes, pero, por otra parte, la auto-regulación se ha demostrado hasta ahora insuficiente. Por tanto, tratándose de áreas geográficas, actores e instituciones regionales distintas, tendiendo además, objetivos y fines diferentes, la Tabla 11 permite apreciar la heterogeneidad del sector microcrediticio y la necesidad de una mejor canalización del microcrédito a través de los canales formales (integrado por instituciones tanto bancarias como no bancarias), de un marco normativo internacional común, flexible y sólido, constituido por estándares internacionales de supervisión bancaria que preserven la estabilidad financiera, la protección de los consumidores y que corrijan las imperfecciones del mercado y que busca crear un entorno propicio para el desarrollo del microcrédito y complementar las normas y leyes bajo las cuales operan las entidades financieras de un país, sin por ello aplicar una determinada legislación para todos los países y regiones que puede resultar perjudicial de cara a los objetivos y recursos (humanos y materiales) disponibles para llevarles a cabo.

#### **5.4. La necesidad de aplicar un marco normativo internacional común en materia de microcréditos**

Tras asistir a la primera crisis financiera global del siglo y la más grave en muchas décadas, en 2008, la cumbre de líderes del G-20 en Washington, decidió elaborar un plan de acción en materia de reforma financiera.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea dio seguimiento a esta llamada a la acción y en 2009 publicó sus propuestas para el refuerzo de la gestión del capital y liquidez. En la Cumbre de Seúl de 2010, los líderes del G-20 aprobaron el acuerdo final sobre las propuestas del Comité de Basilea y el plan de transición al nuevo régimen permanente, conocido también Basilea III.

El paquete de reformas se proponía, a través de una regulación y supervisión prudencial internacional, salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, fortalecer de manera sustancial los requerimientos de capital de las entidades de crédito y mejorar su calidad y consistencia, como garantía de los intereses de los clientes.

Los países por su parte, reconocieron que durante el período de resolución de la crisis, los requerimientos de capital agudizaron las recesiones a través de fuertes contracciones del crédito y la demanda. Con Basilea III se pasa del enfoque previo guiado por una pequeña regulación y mayor amplitud a la auto-regulación del sector, a un nuevo enfoque donde se re-direcciona y potencia el papel supervisor de los agentes públicos en el sector financiero.

Se enfoca al sistema financiero internacional como uno sólo, y no como la suma de varios. Su objetivo es evitar burbujas de activos y restricciones amplias de crédito en periodos de crisis; se realizan requerimientos distintos en

función del ciclo económico y se prioriza el aumento de capital en las entidades financieras, con el fin de evitar la reducción de activos.

Siendo que las instituciones microfinancieras dependen del condicionamiento del sistema financiero internacional en general, de las políticas regulatorias de los organismos multilaterales implicados en la actividad (entre ellos, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo) y del apoyo de entidades y organizaciones regionales (Unión Europea, Banco Grameen entre otros), la crisis de 2008 tuvo no pocos sobresaltos para el sector del microcrédito. Las debilidades externas han impulsado debates en torno a la necesidad de un marco jurídico común que “salve” a las instituciones microfinancieras, los microcréditos, de los vaivenes externos, y garantice a la postre su mecanismo como apalancamiento de los pobres para superar la pobreza y la exclusión.

La crisis económica de los últimos años manifestó que las microfinanzas son reales e importantes no sólo en los países en desarrollo sino también en los países avanzados (especialmente a través de programas regionales y políticas públicas). En comparación con las instituciones financieras tradicionales, las instituciones microfinancieras tienen muchísimos clientes pero con un activo muy reducido, lo cual se traduce en una participación baja en el sistema financiero general. (Rodríguez Ovejero Sánchez-Arévalo, 2014, p. 15). Una regulación adecuada de este sector promovería su repercusión y pondría las bases para el crecimiento de las microfinanzas en el marco de las política financiera de cada país .

Con todo eso se presentan muchos aspectos no resueltos en su regulación. El hecho de no haber regulación eficaz acrecienta el

desconocimiento de los beneficios del instrumento microcredicio y evita que su difusión sea más amplia. Si bien, se presentan muchos aspectos sin resolver al respecto de su regulación. (Ibídem, p. 1). Todo ello pese a que en Europa no hay suficientes clientes como para comprimir los costes relativamente bajos de concesión de servicios de distribución de microcréditos, los cuales hacen depender su oferta de las subvenciones públicas y del patrocinio privado (Ibídem, p. 14), y pese a que hay pocos países legisladores en materia de microfinanzas. (Ibídem, p. 21).

Existe otra serie de inconvenientes que hay que afrontar al hablar de regulación microfinanciera. El más importante es que la compleja y extensa regulación del sector bancario dificulta mucho la posibilidad de crear leyes microfinancieras compatibles con ella. Otras desventajas del sector microfinanciero aluden, por un lado, a la falta de coordinación entre las instituciones microfinancieras a niveles regionales y nacionales, y, por otro, una gran ausencia de información y conocimiento del sector. Esto significa que el campo de las microfinanzas es variado y está poco definido. A ello hay que sumar la falta de coordinación entre las diferentes iniciativas de todas esas instituciones. No hay tampoco un nivel amplio de cooperación, de colaboración y trabajo conjunto entre las entidades. Esto supone que éstas se hayan vuelto inefectivas dentro del mercado.

Asimismo, no existe mucha información sobre este tipo de financiación, no sólo en cuanto a los beneficiarios de los instrumentos microcrediticios, sino también sobre los propios agentes que los distribuyen. (Ibídem, p. 33). Con estos datos, las instituciones microfinancieras se enfrentan a grandes dificultades para cubrir sus costes y muchos beneficiarios tenían que aportar garantías personales

o reales. Esta idea era tal vez poco coherente con el concepto, los objetivos y la metodología de microcrédito original. (Lacalle, Jayo y Rico, 2010, p. 244.).

No obstante la multiplicidad de los inconvenientes y las diferencias entre las entidades financieras tradicionales y las instituciones microfinancieras, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha estudiado con detalle la posibilidad de adaptar las normas generales al contexto microcrediticio, en particular, a las entidades que operan en este entorno y a las características de las personas más desfavorecidas como sus beneficiarios. Por tanto, estas normas, inicialmente diseñadas para un sistema bancario convencional y clientes incluidos en el sistema financiero tradicional, pueden ser también aplicadas como un instrumento para favorecer el desarrollo del microcrédito.

En el documento “Actividades de microfinanciación y los Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz” (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2010), que constituye el marco regulatorio para el sector de las microfinanzas, cubre particular importancia la aplicación de los Principios Básicos de Basilea a las instituciones de microfinanciación. Por ello, el documento destaca que algunos Principios se aplican por igual a bancos y a entidades que realizan actividades de microfinanciación, mientras que en algunas ocasiones resulta recomendable adaptar las normas que sean menos exigentes y de esta forma impedir que una regulación demasiado estricta sea un obstáculo para el desarrollo del microcrédito. (p. 6). En otras, en cambio, las normas deben de ser más estrictas para proteger mejor los intereses de los nuevos beneficiarios.

Resulta reductivo afirmar que algunos Principios son aplicables a las instituciones microfinancieras: la aplicabilidad de determinados Principios para

estas instituciones depende de la forma con la cual el mercado de las microfinanzas se desarrolla en cada país. La mayoría de los Principios, sin embargo, requiere un trabajo específico en su aplicación respecto a la banca tradicional: este enfoque comprende la necesidad de conocimientos especializados de las autoridades de supervisión para identificar y medir los riesgos que son particulares de las microfinanzas y del microcrédito; el esfuerzo para destinar de forma eficiente los recursos de supervisión; y un marco normativo de supervisión que no incluya costes significativos para las actividades de microfinanzas, especialmente para las instituciones microfinancieras más pequeñas.

En paralelo al documento elaborado en el año 2010 por Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (“Actividades de microfinanciación y los Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz”), el BID en la “Guía de principios para una efectiva regulación y supervisión de las operaciones de microfinanzas” (2010) identifica cuatro principios que tienen muy baja relevancia para el sector de las microfinanzas, tales como los criterios de inversión, el riesgo país y el riesgo de transferencia, la supervisión consolidada y la relación entre el supervisor de origen y el de destino. El cumplimiento de los demás principios es esencial para una adecuada supervisión de las instituciones de microfinanzas:

- Objetivos y responsabilidad del supervisor, las responsabilidades del supervisor financiero con respecto a las instituciones de microfinanzas deben estar claramente definidas en el marco legal y adecuadamente definidas.

- Criterios para la concesión de licencias, los supervisores deben asegurar que las estructuras de las instituciones microfinancieras cuenten con un adecuado control interno, gestión de riesgos y gobierno corporativo.
- Suficiencia de capital, el cumplimiento de este principio no exige que los países apliquen los estándares de capital de Basilea; sin embargo, la aplicación de Basilea brindaría a los países la oportunidad de analizar los riesgos de las operaciones de microfinanzas y establecer requerimientos de capital que capturen mejor el riesgo de pérdidas de capitales.
- Riesgo de crédito, un marco adecuado debe tomar en cuenta las características propias del microcrédito; asimismo, para controlar los riesgos derivados del sobreendeudamiento, el supervisor, debe comprobar que las entidades cuentan con políticas y procesos para vigilar el endeudamiento total de sus clientes.
- Riesgo de mercado, las instituciones de microfinanzas tienen exposiciones a riesgos de mercado, incluyendo los riesgos de tasa de interés.
- Riesgo operacional, el marco supervisor debe reconocer las características especiales de este riesgo, como la existencia de riesgo de fraude, error humano y fallas de procesos comunes a los diferentes procesos de concesión de préstamos preponderantes en este sector.

- Enfoque del supervisor, se requiere que el supervisor tenga un conocimiento profundo sobre las operaciones de las entidades financieras por separado y del sistema en su conjunto. (p. 15).

Por tanto, los Principios de Basilea podrían inducir a la creación de alianzas entre entidades financieras e instituciones especializadas en materia de microcréditos. Este factor podría contribuir a una verdadera inclusión en la que los bancos podrían estar interesados en ofrecer a los beneficiarios, tras la devolución del micropréstamo, otro abanico de productos financieros antes no contemplados. El objetivo es llegar a una inclusión en el sector formal y evitar la creación de dos sistemas separados de canalización de créditos y con un nivel de servicios y protección separados. Las instituciones especializadas deberían por tanto estar autorizadas a ejercer su actividad microcrediticia acorde al marco normativo internacional de Basilea, sin que se ponga en peligro el sistema desde el punto de vista prudencial y de protección de los beneficiarios.

#### 5.4.1. Basilea III: perspectivas futuras

La creación de Basilea III representó un avance primordial en la coordinación y regulación del sistema financiero internacional. Se propone reforzar y garantizar la solvencia de las entidades y la aplicación de requerimientos de capital más rigurosos y de nuevos colchones hará que puedan soportar mejor los efectos adversos de las perturbaciones económicas y financieras.

Concretamente, Basilea III nace como respuesta a los problemas manifestados por la crisis financiera actual. Dicho instrumento en particular responde a los desequilibrios que no pudieron ser combatidos por la regulación vigente en aquel entonces. Esta crisis financiera puso el crecimiento económico

y la estabilidad financiera en el centro de las preocupaciones de las autoridades económicas. Se predice el impulso del crecimiento económico, entre otras causas, cuando el crédito bancario vuelva a la economía real. Para esto se necesitan entidades de crédito sanas, bien capitalizadas y que gestionen bien sus riesgos. La tarea más difícil precisamente es resolver la puesta a disposición de un sistema bancario fuerte. La cuestión es cómo lograrlo. A ello persiguen responder los reguladores con las nuevas reformas.

El contexto actual a nivel económico-financiero demostró que es necesario analizar la solidez de una entidad desde diferentes ángulos. Un nivel de capital mínimo adecuado es un medio indispensable que debe ir acompañado por una “ratio” de apalancamiento simple, por la exigencia de “ratios” de liquidez más severos y por un progreso en la transparencia bancaria. Tras la cumbre del G-20 de 2013, sus líderes declararon que una implementación consistente en todos los países de las reformas acordadas nos llevará *“Hacia un sistema financiero que apoye un crecimiento económico fuerte, sostenible en el tiempo y equilibrado”*. (Ibáñez Sandoval y Ortuño, 2014, p. 65).

Varios desequilibrios de los bancos han demostrado cuán importante es disponer de una regulación prudencial, prudente y capaz de atajar estos problemas. Precisamente los problemas fueron los siguientes: 1) La adquisición de fondos casi ilimitados a costes extremadamente bajos, lo que llevó a creer que el riesgo de liquidez casi no existía; 2) La dedicación a la financiación de las exposiciones bancarias a largo plazo en los mercados de capitales a corto plazo; 3) La reducción de la proporción de activos líquidos en sus balances y siendo, por ello, más expuestos en caso de agotarse algunas de sus fuentes de financiación a corto plazo. (Ibídem, p. 66).

Sin ella, los niveles de capital y liquidez bancarios se demostraron insuficientes al llegar las dificultades. Es, por tanto, importante contar con herramientas que ayuden a lograr un sistema financiero solvente y estable. Son igual de necesarias unas exigencias de niveles de capital mínimos financiados con instrumentos de gran calidad como también tener un mecanismo condicionador de apalancamiento y de unos requisitos de liquidez mínimos y de estructura de financiación adecuada que estén armonizados mundialmente.

Basilea III existe para enfrentar estos desafíos. Para ello sigue con algunos elementos propios de Basilea II. Particularmente, contiene los incentivos para que las entidades progresen en gestionar sus riesgos y su capital debido a la aceptación de los modelos internos para calcular las necesidades del capital. Esta norma refleja igualmente la preocupación de mejorar los estándares de transparencia y de información mercantil y de mejorar la supervisión de los bancos y de sus operaciones. Como resultado, la voluntad de la norma es traer progreso a la estabilidad financiera. Esta norma incide en el traer progreso a la captura de riesgos en la cartera de negociación, la gestión de riesgos por las entidades y el proceso de examen supervisor, así como la publicidad de la información y la disciplina mercantil.

Esta norma no modificó a la anterior, Basilea II, en el sentido de derogarla. No fue así. Al contrario, aquélla está fundada sobre ésta. Solamente modificó algunos de sus elementos. Entre las modificaciones más importantes destaca la introducción de herramientas prudenciales nuevas. El resto del contenido de Basilea II sigue en vigor como hasta ahora. Entre estos elementos “sin cambio” están: 1) Los elementos beneficiosos en las normas prudenciales y en la supervisión; 2) Las diferentes métodos de cálculo de los requerimientos de

capital de cobertura del riesgo crediticio y del riesgo de operaciones; y, 3) Su estructura de tres pilares. (Ibídem, p. 68).

El texto de Basilea III está pensado ante todo para las entidades internacionalmente activas, no sólo para los bancos y las sociedades de inversión en el marco de la Unión Europea. Aplicar las normas solamente a unas determinadas entidades habría llevado a las distorsiones competitivas. Esta norma está diseñada para resolver los tres problemas detectados, estableciendo: 1) Más provisión de calidad y cantidad de capital; 2) La mejora de la consistencia a nivel internacional; y, 3) Mayor transparencia. (Ibídem, p. 72).

Asimismo simplifica la estructura de los niveles de capital e introduce una medida paliativa de la prociclicidad y requerimientos más estrictos de capital para entidades internacionales sistémicas para enfrentar los riesgos de las interconexiones entre las entidades internacionales. La prociclicidad quiere decir que el ciclo económico con períodos alcistas y bajistas es ampliado por el hipercrecimiento del crédito, el cual en el período bajista, conduce a grandes pérdidas en los bancos que pueden desestabilizar al sector financiero y a su vez desacelerar la economía en general. (Ibídem, p. 95).

En el caso de las instituciones microfinancieras, Basilea III representa el inicio del proceso de creación de una normativa internacional común de los diversos conceptos actualmente presentes, el pivote inicial que funge como mecanismo regulador de los microcréditos. Los microcréditos han sido materia de amplios análisis y debates, en especial, entre Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, donde la concepción y el manejo del riesgo crediticio ha sido el factor decisivo para su aplicación y las metodologías disponibles para ello.

Mientras Naciones Unidas impulsa los microcréditos como herramienta para el desarrollo, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo analizan el microcrédito como instrumento de apalancamiento bancario, ambos mecanismos y conceptos son parcialmente ciertos; de allí que, ante la inexistencia de normas comunes globales hasta 2010, sea justo Basilea III el inicio de un proceso llamado a regular la supervisión, monitoreo y control del microcrédito dentro del sistema financiero a nivel global por medio de cuatro vectores: 1) La mejorara considerable de la calidad del capital bancario; 2) El aumento de forma significativa del nivel exigido de capital; 3) La reducción del riesgo sistémico; y 4) La concesión de suficiente tiempo para una transición hacia el nuevo sistema financiero. (Basilea III: hacia un sistema financiero más seguro, 2010, p. 2).

De igual forma, las acciones de supervisión, control y monitoreo del Estado han sido sensiblemente reconducidas desde la crisis: mientras Basilea III exige un conjunto de parámetros a las entidades para su actuación crediticia, las autoridades gubernamentales son garantes no sólo de que se cumplan, sino que estén en sintonía con el conjunto de políticas públicas que garanticen su viabilidad. De ahí que Basilea III ha servido hasta hoy en día como marco internacional actualizado de las operaciones financieras, y en el caso específico del microcrédito, constituye el mínimo común denominador para la creación de un marco normativo internacional y es en la práctica el mecanismo sine qua non para avalar dicho instrumento.

Sin embargo, la aplicación de un marco regulatorio conforme a los Principios de Basilea III en la estructura regulatoria y de supervisión de las instituciones microfinancieras no siempre llevaría a los mismos objetivos. Como

anteriormente señalado, las instituciones de microfinanzas defieren de algunos aspectos significativos de las entidades financieras convencionales. Por tanto, no es evidente que las regulaciones aplicadas a instituciones financieras tradicionales en general sean totalmente eficaces para controlar los riesgos de las instituciones de microfinanzas. Una regulación inadecuada aumentaría el coste de la intermediación financiera, sin ofrecer a cambio una reducción del riesgo para las instituciones financieras. Considerando el alto coste de concesión de préstamos, las instituciones microfinancieras no podrías asumir ulteriores costes debidos a una regulación que eleve injustificadamente el coste de sus servicios financieros. (Jansson y Wenner, 1997, p. 1).

Pese los obstáculos para la supervisión de las microfinanzas, también hay motivos importantes para promover este proceso. Para lograr una escala importante y ofrecer servicios adecuados a sus clientes, las instituciones microfinancieras necesitan atraer capital privado y movilizar los ahorros. Para que eso fuera posible, deben ser reguladas y supervisadas. Además, en los últimos años se ha registrado una formalización de los canales de microfinanzas, lo cual disminuye gradualmente esta dicotomía y facilitaría aun mas su desarrollo. No obstante el marco regulatorio de Basilea pueda ser apropiado para el sistema financiero en su conjunto, existen algunas áreas que requieren una política diferenciada en materia de microfinanzas: controles prudenciales (documentación, provisiones y adecuación del capital), controles de protección (techos de tipos de interés) y controles estructurales (requisitos de capital mínimo). (Baydas, Graham y Valenzuela, 1997, p. 49).

Los controles de capital mínimo constituyen un factor para influenciar el sistema financiero. (Ibídem, p. 50). Un requisito mínimo bajo puede llevar a que

muchas instituciones pequeñas entren en el sistema financiero supervisado. No obstante los bajos requisitos de capital pueden ser un motivo atractivo para muchas instituciones de microfinanzas, los bancos comerciales encontrarían una gran cantidad de nuevas instituciones que aumentaría la competencia del mercado. Además, es más probable que las instituciones más pequeñas no cuenten con una suficiente diversificación de activos y que sean, por tanto, más sensibles a las oscilaciones económicas. Por otro lado, los requisitos de capital mínimo alto obstaculizarían la entrada en el sistema financiero de pequeñas instituciones y evitarían que las instituciones de microfinanzas se convirtieran en instituciones reguladas.

Las provisiones constituyen un coste en los estados financieros de las instituciones financieras y por tanto, un nivel alto de provisiones causaría un impacto significativo en sus ingresos. La forma para establecer provisiones para los préstamos en el sistema financiero depende de si éstos se clasifican como préstamos comerciales o de consumo. Sin embargo, en las instituciones microfinancieras, es necesario que los criterios para el establecimiento de provisiones tomen en consideración las características específicas de los préstamos micro empresariales. Cuanto a la adecuación del capital, normalmente en el sistema financiero la ponderación del riesgo de los activos suele basarse en los indicadores apropiados del riesgo. Sin embargo, en el caso de las microfinanzas, es justificable que las instituciones sean sometidas a requisitos más estrictos, no obstante, las tasas de interés son el reflejo de los altos costes y del riesgo que asumen.

La falta de garantías físicas o patrimoniales representa una de las características que definen las microfinanzas. Desde la concesión de los

primeros microcréditos en India a través del Banco Grameen los grupos solidarios constituyen el medio para asegurar el reembolso del préstamo por parte de los beneficiarios. Sin embargo, a pesar de estar difundidos especialmente en Asia, en muchos países este tipo de garantía no se considera suficiente por la institución financiera. Las leyes de fraude y usura vienen generalmente implementadas para la protección del consumidor. Introduciendo techos para las tasas de interés, los legisladores tratan de proteger a los clientes pero, en lo que concierne las instituciones de microfinanzas, tienen efectos negativos tanto en la sostenibilidad financiera como en el suministro del crédito al sector micro empresarial. (Ibídem, p. 21). Estas leyes por un lado evitan que las instituciones financieras apliquen las tasas de interés conforme a los equilibrios del mercado, y por otro inducen a las mismas instituciones a excluir entre sus beneficiarios a los clientes que se encuentren mayormente en riesgo.

En la práctica regulatoria tradicional, la documentación exigida a los prestatarios no representa un obstáculo para la concesión de un préstamo. Sin embargo, para las microempresas esto muchas veces podría resultar prácticamente imposible en cuanto incapaces de reproducir muchos de los documentos requeridos. Finalmente, considerando que la mayoría de las personas pobres o de bajos ingresos tiene limitaciones para viajar, desplazarse o realizar transacciones de forma electrónica, las instituciones de microfinanzas deben ser flexibles para adaptar sus operaciones a las comunidades que atienden, sin ser afectadas por las restricciones operativas y respetar un único patrón común de referencia.

En virtud de lo señalado, hay muchos casos en que la regulación propuesta por Basilea III no es enteramente apropiada para las instituciones de

microfinanzas que conceden microcréditos a las personas más desfavorecidas o, dependiendo de los casos, a microemprendedores. Aunque es necesaria la estricta supervisión en términos del capital, controles directivos y calidad de las carteras prevista por Basilea, cobra gran importancia que los reguladores sepan y tomen en consideración las diferencias entre las instituciones financieras y microfianancieras y entre las diferentes clases de prestatarios. No obstante la complejidad y las características específicas de la regulación en cada país en materia de microfinanzas, el presente trabajo presenta una serie de recomendaciones básicas que podrán ser recogidas en un futuro convenio o tratado internacional y evaluadas en el ámbito de Basilea III, representando una guía o modelo para la creación de un marco jurídico internacional común en materia de microcrédito.

### *Conclusiones*

El microcrédito representa una estrategia de desarrollo que trata de suplir las carencias y deficiencias de los mercados de crédito en los países en desarrollo y desarrollados. Impactos positivos entre los beneficiarios de los microcréditos en términos de rentas más altas, mejora de las condiciones de vida, salud y educación suelen ser los resultados de estudios científicos en torno al microcrédito.

Se trata de un instrumento que se ha empleado para colectivos como los pobres y/o desempleados, bien por separados, o agrupados, bajo una misma categoría, los microcréditos enfocan su accionar sobre aquellos más desprotegidos y con mayores dificultades de acceso al mercado y sistema financiero convencional. De allí que su aplicación en los países desarrollados esté en las fallas del mercado crediticio, a diferencia de los países pobres, donde no existen posibilidades reales de participar en este circuito.

El microcrédito ha evolucionado considerablemente en los últimos 30 años, y representa el elemento más tangible de las microfinanzas, siendo centro de su atención microemprendedores y grupos históricamente excluidos por el sistema financiero convencional, entre ellos, las mujeres han sido el grupo poblacional en que más se ha incidido como beneficiarios de éstos y donde, generalmente, el Estado tiene un importante rol en su posicionamiento, afianzamiento e impulso.

En el caso de los países en desarrollo de Asia, África y América Latina, los microcréditos están sustentados en una política pública y en una visión social sobre el desarrollo sostenible de sus sociedades, desde el fomento de la productividad, a la inserción social, la capacitación educativa, trabajos

comunitarios, entre otros. Su avance sin embargo ha variado considerablemente, encontrándose en no pocos momentos con contextos complejos para su adopción y aplicación.

En los países desarrollados, si bien su definición, metodología y beneficiarios se alejan del concepto nuclear nacido en los países más pobres, los microcréditos comprenden también parte de programas y estrategias públicas de acompañamiento, que brindan información y asesoramiento en actividades relacionadas con la salud, la planificación familiar, la organización de la producción y distribución de bienes o la gestión del dinero y las microempresas, entre otros tópicos de interés para las comunidades beneficiadas de microcréditos.

Importante resaltar que el objetivo del microcrédito a largo plazo es constituirse plataforma de apalancamiento y emprendimiento; es decir, propiciar la pobreza o reducir los riesgos de caer en ella por parte de los beneficiarios, por lo que para la consecución de éstos fines requiere indispensablemente el apoyo, coordinación y acompañamiento de un conjunto de instituciones públicas y privadas que garanticen la perdurabilidad del emprendimiento, bien sea del Estado, las organizaciones de la sociedad civil, y/o el patrocinio de entidades internacionales y supranacionales como garantes del proceso.

La gestión estratégica de los éxitos cosechados en materia de las instituciones microfinancieras en general y de los microcréditos en particular, se enfrenta a algunos retos para lograr que se conviertan en auténticas plataformas para el desarrollo de los pobres o la superación del desempleo. Los programas de este tipo presentan enormes diferencias en cuanto a planteamientos, funciones y filosofía subyacente, lo que evidencia la diversidad de objetivos, que van

desde la multiplicación de los beneficios hasta la erradicación de la pobreza a largo plazo, ofrecidos además por una gran variedad de organizaciones: desde bancos comerciales, fundaciones, instituciones financieras, cooperativas a Ong's locales, lo que dificulta aún más las garantías del proceso, o al menos, el establecimiento de patrones comunes de procedimiento.

Los microcréditos, encuentran difícilmente ubicación dentro de una determinada categoría a la hora de enmarcarlos dentro de una disciplina específica por su carácter multidimensional y por un marco legislativo internacional poco definido: la ausencia de parámetros comunes sobre los procedimientos y las metodologías empleadas para la selección y categorización de los potenciales beneficiarios, los lapsos, montos y destino de los créditos conseguidos, el rol de las instituciones financieras, han sido factores de particular importancia de cara al presente y futuro de los microcréditos.

La ausencia de una definición jurídica internacional común de microcrédito y microempresa, la aplicación a los clientes-beneficiarios de elevados tipos de interés, la falta de una adecuada supervisión, control y sostenibilidad de las instituciones, la dependencia de los bancos y subsidios estatales y el peligro de fraude, caracterizan algunas problemáticas comunes que se suceden en los programas de este tipo. La auto-regulación, característica inicial del modelo, ha demostrado no resultar efectiva para una auténtica transformación del proceso inicial perseguido por y mediante los microcréditos.

Al responder al conjunto de determinantes locales, las microfinanzas en general se han revelado en algunos casos como insuficientes para la generación de auto-empleo, y con ello, ineficaces para responder a las necesidades iniciales de exclusión y pobreza. La coyuntura económica y las políticas públicas en

torno a estas juegan un rol determinante para o bien impulsar o bien ser un obstáculo de cara a su afianzamiento. De allí, que si los países tienen problemas de adaptar su propia normativa a la dinámica del mercado y de las instituciones microfinancieras, les costaría impulsar aún más alguna normativa internacional unitaria y homogénea con especificidad en materia de microcréditos.

El más reciente convenio de Basilea de 2010 (Basilea III) relativo a la coordinación del sistema financiero internacional y de las políticas de transparencia son una herramienta incipiente e inicial que puede conducir a criterios de homogeneización en un sector financiero reticente hasta no hace mucho a regulaciones excesivas. La bancarización de los pobres como estrategia del Banco Mundial en esta línea ha de sumar esfuerzos para ello, donde las instituciones microfinancieras son parte indisoluble de las soluciones a futuros en una mirada amplia sobre el sistema financiero, tanto desde el punto de vista comercial tradicional, como desde visiones novedosas que involucran la microfinanciación.

La creación de una guía o modelo para legislaciones internas (nacionales) y base de criterios en las instituciones de Bretton Woods (FMI y BM) debe ser un tema en la agenda pública internacional, tanto desde la perspectiva de la pobreza y el desarrollo (ONU, BID, PNUD), como desde políticas que aseguren la adopción de las llamadas mejores prácticas (transparencia, no discriminación, rendición de cuentas, protección del cliente-beneficiario, derechos de instituciones microfinancieras, entre otros), donde organismos regionales como la UE pueden jugar un papel relevante.

Pese las dificultades para una regulación internacional común en materia de microcrédito y sus características específicas en cada país, es posible

presentar una serie de recomendaciones basadas en la investigación expuesta y analizada en este trabajo. Estas recomendaciones miran a mejorar y armonizar el contexto regulatorio microfinanciero propuesto por las normas de Basilea III, con el objetivo de impulsar la creación de un marco normativo internacional común sencillo, flexible y transparente, que busca establecer un entorno propicio para el desarrollo del microcrédito y complementar de esta forma las leyes bajo las cuales operan las entidades financieras, tanto nacionales como internacionales. Un marco regulatorio, además, que respalde por un lado el nivel de protección de los beneficiarios de microcréditos y que impulse por otro, la libre competencia entre las instituciones microfinancieras.

Las recomendaciones que se enmarcan dentro de un convenio internacional, constituyen una propuesta de mejora, incardinación, actualización y control de un instrumento, como el microcrédito, que ha demostrado que puede ser factor esencial de inclusión social y reducción de la pobreza en algunas regiones del mundo y abarcan especialmente siete áreas que necesitan una adaptación específica en materia: *I) Requisitos de entrada; II) Establecimiento de provisiones; III) Garantías IV) Adecuación del capital; V) Leyes de fraude y usura; VI) Documentación; VII) Restricciones operativas de las instituciones de microfiananzas.*

*I)* Los requisitos de entrada no deberían ser demasiado altos permitiendo de este modo que también las instituciones microfinanciera más pequeñas formen parte del sistema financiero supervisado. *II)* Será conveniente, además, que las normas de establecimiento de provisiones tomen en consideración que no es rentable exigir una garantía para los préstamos a los desfavorecidos y a las microempresas y, por tanto, aunque un modelo basado en el número de cuotas

de impago constituya un mejor indicador de riesgo de crédito, en el caso de los microcréditos caracterizados por plazos de reembolsos muy cortos, un programa que calcule exclusivamente los días vencidos constituiría un medio simple para establecer provisiones para los micropréstamos. *III)* Asimismo, la ausencia de garantías físicas o patrimoniales hace que este tipo de programas de provisiones sea más estricto que los parámetros establecidos para los préstamos convencionales.

*IV)* La diversificación y la cuantía limitada de los activos de las instituciones microfinancieras hacen que éstas sean más vulnerables especialmente ante las coyunturas económicas, lo que justifica, de cierta manera, que sean sometidas a requisitos mayores y más estrictos de adecuación de capital. *V)* Es necesario también reformular las leyes de fraude y usura que limitan la capacidad de las instituciones microfinancieras para establecer tasas de interés suficientes para lograr la salud económica de la institución así como su sostenibilidad, sin descuidar, por ello, la protección del cliente del microcrédito. Mecanismos de control de fraude y la aplicabilidad de leyes de usura deberían ajustarse al contexto microfinanciero en el que se aplican y alinearse con las leyes financieras de cada país. En general, la competitividad y la transparencia del sistema financiero, caracterizado por una buena supervisión y control, contribuirá mucho a evitar la usura.

*VI)* En penúltima instancia, los requisitos relacionados con la documentación exigida a los beneficiarios de microcrédito deberían adaptarse al entorno microfinanciero debido a su imposibilidad de recopilar gran parte de los documentos requeridos, tratándose primariamente de poblaciones de países en desarrollo, urbanas y rurales. *VII)* Finalmente, cuanto a las restricciones

operativas de las instituciones de microfiananzas, la regulación debería otorgar a las instituciones microfinancieras la posibilidad de adaptar la concesión de microcréditos al contexto económico y social local, creando un marco flexible en términos de horarios y modelos alternativos de oferta de servicios microfinancieros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo abrir el debate académico y ayudar en el desarrollo y la implementación de un marco normativo internacional común en materia de microcréditos que permita en un futuro cercano la integración de los objetivos económicos y sociales de las sociedades, mirando de cerca los avances obtenidos en los pasados 30 años, pero hurgando sobre las fallas, las falencias y los retos todavía pendiente para lograr mejores sinergias que demandan con más ahínco cientos de miles de pobres, desempleados y excluidos del actual sistema financiero tradicional.

## **Bibliografía leída citada**

### **Libros**

Abbad, M. (2010) Microcréditos: préstamos a la dignidad. Barcelona: Icaria

Adams, D., González, C. y Von Pischke, J. (1987), Crédito Agrícola y Desarrollo Rural: La Nueva Visión. San José, Costa Rica: The Ohio State University.

Almeyda, G. (1997) Dinero que cuenta: Servicios financieros al alcance de la mujer microempresaria. Washington: IADB.

Argandoña, A. (2009) La dimensión ética de las microfinanzas. Documento de investigación, Barcelona: IESE Business School. Universidad de Navarra.

Baydas, M., Graham, D. y Valenzuela, L. (1997). Commercial Banks in Microfinance: New Actors in the Microfinance World, Ohio: Rural Finance Program.

Berger, M., Yonas, A. y Lloreda, M. (2005) Los por mayores de las microfinanzas: Experiencias de programas de segundo piso en América Latina. Washington, Banco Interamericano de Desarrollo.

Carrasco, R. (1999) Transitions to and from self-employment in Spain. An empirical analysis. Oxford Bulletin of Economics & Statistics, N° 61.

Claret García, A. y Lens, J. (2007) Microcréditos: la revolución silenciosa. Madrid: ESADE.

Clark, P. y Kays, A. (1995) Enabling Entrepreneurship: Microenterprise Development in the United States. New York: Aspen Institute.

Ferrer, J y Gines, M. (2010) Experiencias internacionales sobre Microfinanzas: Manual del Microcrédito. Barcelona: Universidad Jaume I.

Florián, K. (2012) Desarrollo e integración. Reflexiones sobre Colombia y la Unión Europea. Instituto de Estudios Europeos. Barranquilla (Colombia): Universidad del Norte.

Holt, S. (1998) La metodología de los bancos comunitarios: Funcionamiento y perspectivas. En Otero, M. y Rhyne, E. (1998) El nuevo mundo de las finanzas microempresariales. México: Plaza y Valdés.

Lacalle, M. (2008) Microcréditos y pobreza: De un sueño al Nobel de la Paz. Madrid: Turpial.

\_\_\_\_\_ (2002) Microcréditos: de pobres a microempresarios. Barcelona: Ariel

Meager, N. (1996) From Unemployment to Self-employment: Labour Market Policies for Business Start-up. Colección Economics 2010 and before. Edward Elgar Publishing.

Naciones Unidas, Fondo para el Desarrollo de la Capitalización (2006) La construcción de sectores financieros incluyentes para el desarrollo. Naciones Unidas. Nueva York: Naciones Unidas.

Nowak, M. (2005) Non si presta solo ai ricchi. La rivoluzione del microcredito. Torino: Einaudi.

Ortega, P. (2007) Europa y los retos de desarrollo: Más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Aurkibidea. SAF Hermes.

Otero, M. (1986) El concepto de Grupo Solidario: características y significado del sector informal. New York: PACT.

Parra, C. (2012) Instrumentos solidarios en tiempos de crisis. Bosch Editor.

Peck, R. (2012) Microfinance in Latin America. Informe elaborado para el simposio titulado Microfinance in China and Latin America, The People's Bank of China and The Inter-American Development Bank. Washington: Fondo Multilateral de Inversiones.

Rangappa, K., Bai, R. y Sandesh A. (2010), Shg-Bank Linkage Programme and Financial Inclusion: Rural Household Study in Davangere District of Karnataka. Karnataka: Kuvempu University.

Seibel, H. (1996). Financial systems development and microfinance. Rossdorf: GTZ.

Sen, A. (2000) Desarrollo y libertad. Barcelona: Planeta.

Yunus, M. (2008) Un mundo sin pobreza: las empresas sociales y el futuro del capitalismo. Barcelona: Paidós.

\_\_\_\_\_ (2006) El banquero de los pobres. Barcelona: Paidós.

\_\_\_\_\_ (1997) Hacia un mundo sin pobreza. Santiago de Chile: Andrés Bello.

### **Revistas**

Agramunt, L. F., Andrés, M. F., y Cozzi, M. (2014) Medidas públicas que favorecen la internacionalización de las Pymes. El caso de la Unión Europea. Revista de ciencias económicas 11.02. Investigación. Consultado el 7 de enero de 2017. Recuperado de <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/ojs/index.php/CE/article/download/4658/7084>

Bahía Almansa, B. (2011) El Microcrédito como Instrumento de financiación al servicio de las entidades de economía social. REVESCO N° 106.

Consultado el 21 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/revesco/txt/REVESCO%20N%20106.2%20Belen%20BAHIA%20ALMANSA.htm>

Bateman, M. (2013) La Era de las Microfinanzas: Destruyendo las economías desde abajo. Revista 6, N° 15. En Revistas UNAM. Traducción del inglés al español de Wesley Marshall y Eugenia Correa. Consultado el 11 de junio de 2016. Recuperado de [http://www.olafinanciera.unam.mx/new\\_web/15/pdfs/BatemanOlaFin15.pdf](http://www.olafinanciera.unam.mx/new_web/15/pdfs/BatemanOlaFin15.pdf)

Calleja Crespo, D. (2014) El impulso europeo a la financiación de la pyme. En Financiación Empresarial. N° 879. Consultado el 8 de enero de 2017. Recuperado de [http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE\\_879\\_51-64\\_\\_DB0088F61EAF995FADCFEDFCE8ABDA.pdf](http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_879_51-64__DB0088F61EAF995FADCFEDFCE8ABDA.pdf)

Callejón, M. y Segarra, A. (2012) Instrumentos Públicos de apoyo a la financiación de la pyme: hechos, crítica y propuestas. Consultado el 7 de enero de 2017. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3934180>

Cairó i Céspedes, G. y Gómez González, L. (2015) El enfoque financiero vs. el enfoque social del microcrédito. Un análisis comparativo mundial. REVESCO N° 118. Consultado el 22 de diciembre de 2016. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/viewFile/49062/45760>

Castro Fernández M. (2010) El Papel de la Mujer en los Microcréditos de los países en vías de desarrollo. El caso de Mohammad Yunus. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. Consultado el 20 de diciembre de 2016. Recuperado de <https://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/27/manuelcastro.pdf>

CGAP (2013) El impacto del microfinanciamiento, reseña para agencias de cooperación. N° 13. Consultado el 15 de junio de 2016. Recuperado de <https://www.cgap.org/sites/default/files/CGAP-Donor-Brief-The-Impact-of->

\_\_\_\_\_ (2000) Microfinanciamiento y gestión de riesgos: perspectiva del cliente. En Focus, N° 17. Consultado el 23 de junio de 2016. Recuperado de [http://www.wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2005/09/01/000012009\\_20050901144508/Rendered/PDF/334470SPANISH0rev0FocusNote117.pdfmicrofinance-Jul-2003-Spanish.pdf](http://www.wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2005/09/01/000012009_20050901144508/Rendered/PDF/334470SPANISH0rev0FocusNote117.pdfmicrofinance-Jul-2003-Spanish.pdf)

Chirino, J. y Zabaleta, J. (2012) La riqueza de los pobres. Los microahorros. Revista Atlántica de Economía. Consultado el 27 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://www.unagaliciamoderna.com/eawp/coldata/upload/v1\\_12\\_microahorro\\_publicar.pdf](http://www.unagaliciamoderna.com/eawp/coldata/upload/v1_12_microahorro_publicar.pdf)

Garayalde, M. L., González, S., y Mascareñas, J., (2014) Microfinanzas: Evolución histórica de sus Instituciones y de su impacto en el desarrollo. N° 116. Consultado el 20 de diciembre de 2016. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/viewFile/46570/43749>

García, F. y Díaz, Y. (2011) Los microcréditos como herramienta de desarrollo: revisión teórica y propuesta piloto para el África Subsahariana. En Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa. N° 70. Consultado el 5 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/174/17418829005.pdf>

García Matías (2016) Las entidades locales y los objetivos de desarrollo sostenible. Algunas notas sobre la naturaleza jurídica de la Agenda 2030. REALA, Nueva Época. N.º 5. Consultado el 18 de diciembre de 2016.

Recuperado de <http://revistasonline.inap.es/index.php?journal=REALA&page=article&op=view&path%5B%5D=10347&path%5B%5D=10921>

Garson, J. (1996) Microfinance and Anti-Poverty Strategies. A donor perspective. En *Financing*. N° 1. Consultado el 4 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.ired.org/modules/infodoc/cache/files/pdf/anglais/doce218.pdf>

Ghatak, M. (2000) Screening by the company you keep. En *The Economic Journal*. Vol. 110, N° 465. Consultado el 2 de abril de 2016. Recuperado de <http://personal.lse.ac.uk/GHATAK/ej.pdf>

Gómez Gil, C. (2006) El dilema de los microcréditos en las políticas de desarrollo. Consultado el 27 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://eii.uva.es/webcooperacion/doc/formacion/Carlos\\_Gomez%20%20Gil\\_DilemaMicro.pdf](http://eii.uva.es/webcooperacion/doc/formacion/Carlos_Gomez%20%20Gil_DilemaMicro.pdf)

Hoff, K. y Stiglitz, J. (1990) Imperfect information and rural credit markets - puzzles and policy perspectives” [en línea], en *World Bank Economic Review*. Vol. 4, N° 3. Consultado el 22 de junio de 2016. Recuperado de [http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/1990/09/01/000009265\\_3980630181123/Rendered/PDF/multi\\_page.pdf](http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/1990/09/01/000009265_3980630181123/Rendered/PDF/multi_page.pdf)

Ibáñez Sandoval, J. y Domingo Ortuño, B. (2014) La Transposición de Basilea III a la Legislación Europea. Estabilidad Financiera. Banco de España. N° 25. Consultado el 29 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/13/Noviembre/Fic/ref2013253.pdf>

Illescas Ortiz, R. (2007) Una oportunidad para la micro, N° 199. En Mandaloniz García, M. (2015) No es oro todo lo que reluce en las microfinanzas: la necesidad de una regulación internacional. *Derecho & Sociedad*, N° 41. Consultado el 2 de abril de 2016. Recuperado de [file:///Users/danielmalkin/Desktop/12763-50750-1-PB%20\(1\).pdf](file:///Users/danielmalkin/Desktop/12763-50750-1-PB%20(1).pdf)

Kenny, C. (2015) Hemos perdido el rumbo. De la ODM a los ODS. *Política Exterior* N° 163. Consultado el 28 de diciembre. Recuperado de <http://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/hemos-perdido-el-rumbo-de-los-odm-a-los-ods/>

Keohane, R. (1986) Reciprocity in International Relations. En *International Organization*. Vol. 40, N° 1. Consultado el 6 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/2706740>

Lacalle, M., Jayo, B. y Rico, S. (2010) Microcréditos en la Unión Europea. *Revista de Estudios Regionales* N° 89. Consultado el 29 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=75517251009>

Lützenkirchen, C. y Weistroffer, C. (2012) Microfinance in evolution. An industry between crisis and advancement. Consultado el 29 de mayo de 2016. Recuperado de [http://www.dbresearch.de/PROD/DBR\\_INTERNET\\_DE-PROD/PROD0000000000294314/Microfinance+in+evolution%3A+An+industry+between+crisis+and+advancement.pdf](http://www.dbresearch.de/PROD/DBR_INTERNET_DE-PROD/PROD0000000000294314/Microfinance+in+evolution%3A+An+industry+between+crisis+and+advancement.pdf)

Madrid Juan, M. (2014) La respuesta de la UE a la financiación empresarial. Especial referencia a las pymes. Subdirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea. *Boletín Económico de ICE* N° 3056. Consultado el 7 de enero de 2017. Recuperado de

[http://www.revistasice.com/CachePDF/BICE\\_3056\\_3-12\\_\\_449DD1E83B6B21F1A341B7D398010CD5.pdf](http://www.revistasice.com/CachePDF/BICE_3056_3-12__449DD1E83B6B21F1A341B7D398010CD5.pdf)

Mandaloniz, M. (2015) No es oro todo lo que reluce en las Microfinanzas: La necesidad de una regulación internacional. En *Derecho & Sociedad*. N° 41. Consultado el 2 de abril de 2016. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12763/13321>

Marbán, R. (2007) Origen, caracterización y evolución del sistema de microcréditos desarrollado por el Grameen Bank en Bangladesh. En *Revista de Economía Mundial*. N° 16. Consultado el 2 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86601605>

Medina Núñez, I. y Florido Alejo, A. (2010) Microcrédito y desarrollo: financiamiento de proyectos sociales. *Revista "Espiral". "Estudios sobre Estado y Sociedad"*. Vol. 16. N° 47. Consultado el 8 de enero de 2017. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v16n47/v16n47a4.pdf>

Millán, N. (2015) Un Análisis de la Agenda Post 2015 desde la Perspectiva de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo. *Relaciones Internacionales*. N° 28. Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI). Universidad Autónoma de Madrid. Consultado el 19 de diciembre de 2016. Recuperado de [www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/download/572/417.pdf](http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/download/572/417.pdf)

Morduch, J. (2000) The Microfinance Schism. En *World Development*. Vol. 28, N° 4, Princeton University. New Jersey: Pergamon. Consultado el 19 de diciembre de 2016. Recuperado de

<https://pdfs.semanticscholar.org/7981/1e842af7677796fd8c7562a891de0799fe33.pdf>

Navarrete, E., y Navajas, S. (2006) Basilea II y las microfinanzas. Banco Interamericano de Desarrollo. Vol. 9. N.º 1. Consultado el 29 de diciembre de 2016. Recuperado de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/4028/Micro%20Empresa,%20Informe%20de%20Avances%20Vol.9%20No.1.pdf?sequence=2>

Organización Mundial del Comercio (2010) Examen de las políticas comerciales. Informe de la Secretaría. Benín, Burkina Faso y Malí. Revista N.º 236. Consultado el 29 de diciembre de 2016. Recuperado de [https://docsonline.wto.org/dol2fe/Pages/FE\\_Search/FE\\_S\\_S009-DP.aspx?language=S&CatalogueIdList=110265,101133&CurrentCatalogueIdIndex=1&FullTextHash=371857150&HasEnglishRecord=True&HasFrenchRecord=True&HasSpanishRecord=True](https://docsonline.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S009-DP.aspx?language=S&CatalogueIdList=110265,101133&CurrentCatalogueIdIndex=1&FullTextHash=371857150&HasEnglishRecord=True&HasFrenchRecord=True&HasSpanishRecord=True)

Ramírez, P. (2016). Los objetivos de desarrollo del milenio: una mirada quince años más allá de su evaluación. Mundo Fesc. N.º 11. Consultado el 27 de diciembre de 2016. Recuperado de [www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/mundofesc/article/download/83/132](http://www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/mundofesc/article/download/83/132)

Sánchez de Gómez, L. (2011) Evolución histórica de la cohesión económica y social en la Unión Europea. Revista de Estudios Empresariales. Segunda época. N.º 2. Consultado el 7 de enero de 2017. Recuperado de [revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/REE/article/download/589/578](http://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/REE/article/download/589/578)

Santosh, J., Majumdar, M. y Ramanujam V. (2012) Self Help Group (SHG)-Bank Linkage Model - A Viable Tool for financial Inclusion. Journal of Economics and Sustainable Development. Vol. 3, N.º 10. International Institute

for Science, Technology and Education. Consultado el 6 de abril de 2016.

Recuperado de

<http://www.iiste.org/Journals/index.php/JEDS/article/viewFile/2914/2941>

Sos Faim (2015) Efectos de la reglamentación en microfinanzas: el caso del África Occidental. Revista N° 43. Consultado el 26 de diciembre de 2016.

Recuperado de <https://www.sosfaim.be/wp-content/uploads/2015/05/SOS-15-ZM43-ES-NU-final1.pdf>

Thomson Reuters Foundation (2011) Creating Jobs in Europe: Legal and Regulatory Frameworks of Microenterprises and Microcredit in Europe. En TrustLaw. Consultado el 17 de abril de 2016. Recuperado de [http://www.adie.org/sites/default/files/links/AdieTrustlaw\\_2011.pdf](http://www.adie.org/sites/default/files/links/AdieTrustlaw_2011.pdf)

Zeller, M., Meyer, R. (2002) El triángulo de las microfinanzas: sustentabilidad financiera, alcance e impacto. N° 40. Washington: Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias.

### **Páginas webs**

Acción International (2000) Nuevo milenio, nuevos horizontes. Consultado el 3 de abril de 2016. Recuperado de <https://www.accion.org/es/acerca-de-nosotros/2000-nuevo-milenio-nuevos-horizontes>

\_\_\_\_\_ Década de 1980 a 1990: Ampliación de las oportunidades, desarrollo del modelo. Consultado el 3 de abril de 2016. Recuperado de <https://www.accion.org/es/acerca-de-nosotros/d%C3%A9cada-de-1980-1990-ampliaci%C3%B3n-de-las-oportunidades-desarrollo-del-modelo>

\_\_\_\_\_ Década de 1970: Comienzo de los microcréditos. Consultado el 3 de abril de 2016. Recuperado de

<https://www.accion.org/es/acerca-de-nosotros/d%C3%A9cada-de-1970-comienzo-de-los-microcr%C3%A9ditos>

CGAP (2013) La Guía del Portal: ¿Qué sabemos sobre las tasas de interés de los microcréditos?. En Portal de Microfinanzas. Consultado el 26 de junio de 2016. Recuperado de <https://www.microfinancegateway.org/es/library/la-gu%C3%ADa-del-portal-%C2%BFqu%C3%A9-sabemos-sobre-las-tasas-de-inter%C3%A9s-de-los-microcr%C3%A9ditos>

Comisión Europea (2011) Programa Europeo de Empleo e Innovación Social (EaSI). Consultado el 4 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1081&langId=es>

EuroJoves (2016) Subvenciones Unión Europea. Consultado el 19 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.eurojoves.com/Subvenciones-union europea.html>

Fundación BBVA MicroFinanzas (2016) Orientaciones para una supervisión bancaria eficaz. Consultado el 5 de enero de 2017. Recuperado de <http://progresomicrofinanzas.org/6179/>

Gaceta de Antropología, de Sousa Peixera, T. N. (2008) Los microcréditos en la cooperación internacional. Una forma simbólica de legitimación social de la “doxa” económica. Consultado el 8 de enero de 2017. Recuperado de [http://www.gazeta-antropologia.es/?p=2264#N\\_11\\_](http://www.gazeta-antropologia.es/?p=2264#N_11_)

Gobierno de España (2016) Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Instrumentos europeos de apoyo financiero al exterior. Consultado el 26 de diciembre de 2016. Recuperado de

<http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.d288f4af5ced702fafb0240e026041a0/?vgnextoid=e6447cb59784c310VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Naciones Unidas (2016) Asistencia Oficial para el Desarrollo. Centro de Información de las Naciones Unidas de México, Cuba y la República Dominicana Consultado el 18 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/desecon/asistencia.htm>

\_\_\_\_\_ (2015) Sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Consultado el 22 de mayo de 2016. Recuperado de <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Host.aspx?Content=Indicators/About.htm>

Grupodel2000 (2001) Microcréditos en el mundo: realidad y perspectivas. Consultado el 15 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://perso.wanadoo.es/delocalmx/CEIDIR%20Microfinanzas.htm>

Marbán Flores, R. (2007) Encuentros Académicos Internacionales. Las Microfinanzas. Una posible herramienta para aliviar la pobreza en los países en vías de desarrollo. Caso de análisis: El Grameen Bank de Bangladesh. Consultado el 29 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.eumed.net/eve/resum/07-marzo/rmf.htm>

Red Europea de Microfinanzas (2016) ¿Qué se está haciendo hoy y qué se puede hacer para luchar contra la exclusión financiera?. Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://www.emnconference.org/archives/reponses-possibles\\_es.php](http://www.emnconference.org/archives/reponses-possibles_es.php)

Universidad de Buenos Aires (2007) Análisis del libro: El banquero de los pobres: Los microcréditos y la batalla contra la pobreza en el mundo, de

Muhammad Yunus. Revista Año 5, N° 6. Consultado el 15 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://www.agro.uba.ar/apuntes/no\\_6/libro.htm](http://www.agro.uba.ar/apuntes/no_6/libro.htm)

### **Artículos**

Banco Mundial (2015) Grupo Banco Mundial convoca a estudiar las implicaciones de estudios recientes sobre microcréditos. En Noticias. Artículo del 27 de febrero de 2015. Consultado el 28 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2015/02/27/world-bank-group-forum-convenes-partners-to-explore-implications-of-latest-research-on-microcredit>

\_\_\_\_\_ (2015) Grupo Banco Mundial convoca a estudiar las implicaciones de estudios recientes sobre microcréditos. Artículo del 27 de febrero de 2015. Consultado el 15 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2015/02/27/world-bank-group-forum-convenes-partners-to-explore-implications-of-latest-research-on-microcredit>

\_\_\_\_\_ (2015) El Banco Mundial y la coalición de asociados se comprometen a lograr el acceso a los servicios financieros. Artículo del 17 de abril de 2015. Consultado el 28 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2015/04/17/world-bank-group-coalition-partners-make-commitments-accelerate-universal-financial-access>

Castillo (2012) El Economista. Nuevas alianzas en microfinanzas: CrediConfía-Acción Internacional. Consultado el 18 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-invitada-valores/2012/11/22/nuevas-alianzas-microfinanzas-crediconfia-accion-intern>

Cavanna, J. (2015) Compromiso Empresarial. ¿Son transparentes las microfinanzas? Consultado el 15 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://www.compromisoempresarial.com/innovacion\\_social/finanzas-sociales/2015/09/son-transparentes-las-microfinanzas-capitulo-i/](http://www.compromisoempresarial.com/innovacion_social/finanzas-sociales/2015/09/son-transparentes-las-microfinanzas-capitulo-i/)

Comisión Europea (2014) La UE lanza una ofensiva de inversión para fomentar el crecimiento y el empleo. Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-14-2128\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-2128_es.htm)

Comunicae.es (2016) La Unión Europea apoya la financiación de más de 100.000 microempresas. Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.comunicae.es/nota/la-union-europea-apoya-la-financiacion-de-mas-1164021/>

El Periódico Mexicano (2006) Dos terceras partes de la población mundial no tienen acceso al crédito: Yunus. Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://elperiodicodemexico.com/nota.php?id=50122>

Hablamos de Europa (2012) JASMINE, en apoyo de los proveedores de microcréditos en Europa. Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.hablamosdeeuropa.es/prensa/noticias/jasmine-en-apoyo-de-los-proveedores-de-microcreditos-en-europa>

González Vega, C. (2001) ¿Cómo entender la demanda?. Artículo presentado en el curso de microfinanzas rentables: propósito noble, reto alcanzable. Madrid, del 5 a 8 de noviembre de 2001. En Gutiérrez, B. (2006) El microcrédito: dos escuelas teóricas y su influencia en las estrategias de lucha contra la pobreza. Consultado el 22 de marzo de 2016. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/174/17405407.pdf>

Heraldo (2016) La CE prolongará el Plan Juncker más allá de 2018 y amplía sus miras y objetivos. Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.heraldo.es/noticias/economia/2016/06/01/ce-prolongara-plan-juncker-mas-alla-2018-amplia-sus-miras-objetivos-889677-309.html>

Martín, S. (2016) Microcrédito. En Expansión. Consultado el 26 de marzo de 2016. Recuperado de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/microcreditos.html>

### **Documentos**

Acción International (2015) Informe de Estadísticas. Consultado el 3 de abril de 2016. Recuperado de [https://issuu.com/accion\\_international/docs/estad\\_\\_sticas\\_mensuales\\_accion\\_re\\_d\\_\\_eb663473970b81/1?e=4701481/31825402](https://issuu.com/accion_international/docs/estad__sticas_mensuales_accion_re_d__eb663473970b81/1?e=4701481/31825402)

AFI (2011) La V Cumbre Mundial del Microcrédito. AFI Informe Semanal (SAIE) N° 373. Consultado el 18 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://azure.afi.es/ContentWeb/EmpresasUnicaja/cumbre/mundial/microcredito/contenido\\_sidN\\_1052249\\_sid2N\\_1052384\\_cidIL\\_1146666\\_ctyIL\\_139\\_spN\\_0\\_climN\\_2\\_scidN\\_1146666\\_utN\\_3.aspx](http://azure.afi.es/ContentWeb/EmpresasUnicaja/cumbre/mundial/microcredito/contenido_sidN_1052249_sid2N_1052384_cidIL_1146666_ctyIL_139_spN_0_climN_2_scidN_1146666_utN_3.aspx)

Asociación de Supervisores bancarios de las Américas (2010) Guía de Principios para una Efectiva Regulación y Supervisión de las Operaciones de Microfinanzas. Fondo Multilateral de Inversiones. Consultado el 29 de diciembre de 2016. Recuperado de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/4898/Gu%C3%ADa%20de%20Principios%20para%20una%20Efectiva%20Regulaci%C3%B3n%20y%20>

Supervisi%C3%B3n%20de%20las%20Operaciones%20de%20Microfinanzas.pdf?sequence=1

Banco Interamericano de Desarrollo (2016) Informe anual 2016. Consultado el 26 de diciembre de 2016. Recuperado de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7554/Banco-Interamericano-de-Desarrollo-informe-anual-2015-Resena-del-ano.pdf?sequence=15>

\_\_\_\_\_ (2014) Nuevo informe documenta expansión significativa del microcrédito en América Latina y el Caribe. Consultado el 30 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2014-11-05/informe-expansion-del-microcredito-en-alc-del-fomin,10974.html>

\_\_\_\_\_ (2010) Guía de principios para una efectiva regulación y supervisión de las operaciones de microfinanzas. Consultado el 3 de julio de 2016. Recuperado de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/4898/Gu%C3%ADa%20de%20Principios%20para%20una%20Efectiva%20Regulaci%C3%B3n%20y%20Supervisi%C3%B3n%20de%20las%20Operaciones%20de%20Microfinanzas.pdf?sequence=1>

Banco Mundial (2015) UFA2020 Overview: Universal Financial Access. Consultado el 23 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.worldbank.org/en/topic/financialinclusion/brief/achieving-universal-financial-access-by-2020>

\_\_\_\_\_ (2013) Informe Strategic directions 2014–2018, Advancing Financial Inclusion to Improve the Lives of the Poor. Consultado el 27 de mayo

de 2016. Recuperado de <http://www.cgap.org/sites/default/files/Other-FY2013-CGAP-Annual-Report-Jan-2014.pdf>

Berger, M., Beck, A. y Lloreda, M. (2005) Los pormayores de las microfinanzas: Experiencias de programas de segundo piso en América Latina. En IADB Informe de Trabajo. Consultado el 24 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.iadb.org/wmsfiles/products/publications/documents/695503.pdf>

Boni Aristizábal, A. (2010) La Cooperación internacional para el desarrollo. Consultado el 29 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.upv.es/upl/U0566378.pdf>

Campaña de la Cumbre del Microcrédito (2015) Informe 2015. Consultado el 18 de abril de 2016. Recuperado de <https://stateofthecampaign.org/2013-data/>

\_\_\_\_\_ (2012) Informe 2012. Consultado el 14 de enero de 2017. Recuperado de [http://www.microcreditsummit.org/uploads/resource/document/web\\_socr-2012\\_spanish\\_47875.pdf](http://www.microcreditsummit.org/uploads/resource/document/web_socr-2012_spanish_47875.pdf)

\_\_\_\_\_ (2009) Informe 2009. Consultado el 21 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://www.ruralfinanceandinvestment.org/sites/default/files/State\\_of\\_the\\_Microcredit\\_\\_ES\\_.pdf](http://www.ruralfinanceandinvestment.org/sites/default/files/State_of_the_Microcredit__ES_.pdf)

Candial Torres, A., Domenech Llorente, E., Ortega Salvador, Á., Pérez Miguel, L., Rodríguez Fernández, J. M., Rodríguez López, F. (2010) Microcréditos para combatir la pobreza. Una introducción a los conceptos básicos de microfinanzas como instrumento alternativo para la financiación del

desarrollo. Consultado el 18 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.eii.uva.es/webcooperacion/doc/catedra/Microcreditos.pdf>

Rayo Cantón, S., Lara Rubio, J. y Camino Blasco, D. (2010) Un Modelo de credit scoring para instituciones de microfinanzas en el marco de Basilea II. Consultado el 29 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3607/360733608004.pdf>

Castellón, M., Gil, M., Gimeno, J., Rodríguez, D. y Saralegui, F. (2013) Los ODM: un balance provisional en perspectiva de futuro. Consultado el 22 de mayo de 2016. Recuperado de [https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.2015ymas.org/%5CCMS%5Cficheros%5Cdocumentos%5Ccanuario2013\\_articulo1\\_odm.pdf](https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.2015ymas.org/%5CCMS%5Cficheros%5Cdocumentos%5Ccanuario2013_articulo1_odm.pdf)

Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (2011) Microfinanzas y microcrédito en Latinoamérica. Estudios de caso: Colombia, El Salvador, México y Paraguay. En CEMLA Documentos de Discusión, núm. 2. Consultado el 29 de marzo de 2016. Recuperado de <http://www.cemla.org/PDF/discusion/DDI-2011-03-02.pdf>

CGAP (2012) Guía para la regulación y la supervisión de las microfinanzas. Directrices de Consenso, en línea. Consultado el 24 de junio de 2016. Recuperado de [http://www.cgap.org/sites/default/files/Consensus-Guidelines-Guide-to-Regulation-and-Supervision-of-Microfinance\\_Oct-2012-Spanish.pdf](http://www.cgap.org/sites/default/files/Consensus-Guidelines-Guide-to-Regulation-and-Supervision-of-Microfinance_Oct-2012-Spanish.pdf)

\_\_\_\_\_ (2010) Acceso financiero. Consultado el 4 de enero de 2017. Recuperado de <https://www.cgap.org/sites/default/files/CGAP-Financial-Access-2010-Spanish.pdf>

\_\_\_\_\_ (2001) Informe Mundial sobre el Desarrollo Mundial, 2001. Consultado el 6 de junio de 2016. Recuperado de <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTPOVERTY/0,,contentMDK:20190390~menuPK:337036~pagePK:148956~piPK:216618~theSitePK:336992,00.html#1>

Chao-Béroff, R. (2007) Regulación y supervisión de instituciones de propiedad de sus miembros en áreas rurales remotas. Consultado el 22 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.coady2.stfx.ca/tinroom/assets/file/ford/docs/translate/spanish/Articulo%20Tematico%20-%20Regulacion%20y%20Supervision.pdf>

Comisión Europea (2016) Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones titulado Europa invierte de nuevo Balance del Plan de Inversiones para Europa y próximas etapas. Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de [https://ec.europa.eu/priorities/sites/beta-political/files/1\\_en\\_act\\_part1\\_v11.pdf](https://ec.europa.eu/priorities/sites/beta-political/files/1_en_act_part1_v11.pdf)

\_\_\_\_\_ (2014) Cooperación internacional y desarrollo. Comprender las Políticas de la Unión Europea. Luchar contra la pobreza en un mundo en transformación. Consultado el 19 de diciembre de 2016. Recuperado de [https://europa.eu/european-union/file/1150/download\\_es?token=i8H81Njg](https://europa.eu/european-union/file/1150/download_es?token=i8H81Njg)

\_\_\_\_\_ (2014) Programa COSME: La Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones firman un acuerdo destinado a potenciar las oportunidades de financiación de las pymes. Consultado el 9 de mayo de 2016. Recuperado de [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-14-851\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-851_es.htm)

\_\_\_\_\_ (2014) Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la evaluación de la ejecución de Progress. Consultado el 8 de enero de 2017. Recuperado de [ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=12682&langId=es](http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=12682&langId=es)

\_\_\_\_\_ (2014) JEREMIE: Recursos europeos conjuntos para las microempresas y PYME. Consultado el 6 de mayo de 2016. Recuperado de [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/archive/thefunds/instruments/jeremie\\_es.cfm](http://ec.europa.eu/regional_policy/archive/thefunds/instruments/jeremie_es.cfm)

\_\_\_\_\_ (2011) Código de Conducta para la Provisión de Microcréditos en la Unión Europea. Consultado el 10 de mayo de 2016. Recuperado de [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/thefunds/doc/code\\_bonne\\_conduite\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/thefunds/doc/code_bonne_conduite_es.pdf)

\_\_\_\_\_ (2011) JEREMIE implementation in the EU Member States State of play. Consultado el 7 de mayo de 2016. Recuperado de [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/thefunds/doc/instruments/jeremie/2011019\\_jeremie\\_state\\_of\\_%20play.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/thefunds/doc/instruments/jeremie/2011019_jeremie_state_of_%20play.pdf)

\_\_\_\_\_ (2011) Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Revisión de la “Small Business Act” para Europa. Consultado el 25 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0078&from=ES>

\_\_\_\_\_ (2011) Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Un presupuesto para Europa 2020. Consultado el 9 de mayo de 2016.

Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3AAbu0001>

\_\_\_\_\_ (2010) Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Hacia un Acta del Mercado Único por una economía social de mercado altamente competitiva. Cincuenta propuestas para trabajar, emprender y comerciar mejor todos juntos. Consultado el 27 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:mi0061&from=ES>

\_\_\_\_\_ (2008) Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Pensar primero a pequeña escala (Small Business Act) para Europa: iniciativa en favor de las pequeñas empresas. Consultado el 24 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:52008DC0394>

\_\_\_\_\_ (2007) Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo. Consultado el 22 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:n26115&from=ES>

\_\_\_\_\_ (2007) JASMINE: Joint Action to Support Micro-finance Institutions in Europe. Consultado el 9 de mayo de 2016. Recuperado de [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/en/funding/special-support-instruments/jasmine/#1](http://ec.europa.eu/regional_policy/en/funding/special-support-instruments/jasmine/#1)

\_\_\_\_\_ (2006) Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Aplicación del programa comunitario sobre la Estrategia de Lisboa: Financiar el crecimiento de las pyme-añadir valor europeo. Consultado el 24 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:n26112&from=ES>.

\_\_\_\_\_ (2003) Recomendación de la Comisión sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Consultado de 2 de abril de 2016. Recuperado de <http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2003:124:0036:0041:es:PDF>

\_\_\_\_\_ (1998) Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, Microfinanciación y reducción de la pobreza. Consultado el 20 de abril de 2016. Recuperado de <http://publications.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/f8028d16-a921-414b-a582-b1eb5400fb37/language-en>.

\_\_\_\_\_ (1996) Recomendación de la Comisión sobre la definición de pequeñas y medianas empresas. Consultado el 15 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:31996H0280&from=ES>

Comité Económico y Social Europeo (2012) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (2014-2020). Consultado el 9 de mayo de 2016. Recuperado de <http://eur->

lex.europa.eu/legal-

content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52012AE0808&from=IT

\_\_\_\_\_ (2009) Dictamen sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social (instrumento de microfinanciación PROGRESS). Consultado el 28 de diciembre de 2016.

Recuperado \_\_\_\_\_ de

<https://dm.eesc.europa.eu/eescdocumentsearch/Pages/opinionsresults.aspx?k=microfinanciaci%C3%B3n&r=documentyear%3D%22AQ8yMDA5IHVwIHRvIDIwMTAMZG9jdW1bnR5ZWZyAAAtbMjAwOTsyMDA5XQ%3D%3D%22>

\_\_\_\_\_ (2009) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo. Consultado el 27 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52008AE1503&rid=1>

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (2016) “Orientaciones sobre la aplicación de los Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz a la regulación y supervisión de instituciones relevantes para la inclusión financiera”. Consultado el 5 de enero de 2017. Recuperado de [http://www.bis.org/bcbs/publ/d383\\_es.pdf](http://www.bis.org/bcbs/publ/d383_es.pdf)

\_\_\_\_\_ (2012) Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz. Consultado el 3 de julio de 2016. Recuperado de [http://www.bis.org/publ/bcbs213\\_es.pdf](http://www.bis.org/publ/bcbs213_es.pdf)

\_\_\_\_\_ (2010) Basilea III: hacia un sistema financiero más seguro. Consultado el 3 de julio de 2016. Recuperado de [http://www.bis.org/speeches/sp100921\\_es.pdf](http://www.bis.org/speeches/sp100921_es.pdf)

\_\_\_\_\_ (2010) Actividades de microfinanciación y los Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz. Consultado el 26 de junio de 2016. Recuperado de [http://www.bis.org/publ/bcbs167\\_es.pdf](http://www.bis.org/publ/bcbs167_es.pdf)

\_\_\_\_\_ (2009) Basilea III: Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez. Consultado el 18 de junio de 2016. Recuperado de [http://www.bis.org/publ/bcbs188\\_es.pdf](http://www.bis.org/publ/bcbs188_es.pdf)

\_\_\_\_\_ (2006) Basilea II: Convergencia internacional de medidas y normas de capital. Marco revisado. Consultado el 18 de junio de 2016. Recuperado de [http://www.bis.org/publ/bcbs128\\_es.pdf](http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf)

Curat, P., Lupano, J. y Gineste, L. (2007) Microfinanzas en Argentina y en América Latina: Regulaciones, Instituciones y Políticas Públicas. En IADB Documentos, N° 366. Consultado el 30 de mayo de 2016. Recuperado de <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=36609763>

Diario Oficial de la Unión Europea (2013) Reglamento UE N° 1287/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece un Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) (2014-2020) y por el que se deroga la Decisión N° 1639/2006/CE. Consultado el 20 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32013R1287>

\_\_\_\_\_ (2013) Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social («EaSI»). En Reglamento N° 1296/2013 del Parlamento y del Consejo Europeo. Consultado el 11 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur->

lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0238:0252:ES:PDF

\_\_\_\_\_ (2012) Tratado de la Unión Europea (TUE). Consultado el 11 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12012M/TXT&from=ES>

\_\_\_\_\_ (2010) Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Consultado el 11 de abril de 2016. Recuperado de <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>

\_\_\_\_\_ (2006) Decisión No 1672/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un Programa Comunitario para el Empleo y la Solidaridad Social-PROGRESS. Consultado el 18 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02006D1672-20100408&from=ES>

\_\_\_\_\_ (2006) Decisión N° 1639/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (2007-2013). Consultado el 15 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32006D1639&from=EN>

EURLex (2013) Protocolo (N° 5) sobre los estatutos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la UE. Consultado el 30 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Ao10009>

Evers&Jung, FACET BV y Nef (2005) Policy measures to promote the use of micro-credit for social inclusion. Consultado el 3 de enero de 2017.

Recuperado de [http://tk.eversjung.de/www/downloads/Policy\\_measures\\_part1-3.pdf](http://tk.eversjung.de/www/downloads/Policy_measures_part1-3.pdf)

FAO (2000) El Estado mundial de la agricultura y la alimentación. Consultado el 24 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/017/x4400s/x4400s.pdf>

Fondo Europeo de Inversiones (2016) JASMINE. Consultado el 23 de abril de 2016. Recuperado de [http://www.eif.org/what\\_we\\_do/microfinance/JASMINE/index.htm](http://www.eif.org/what_we_do/microfinance/JASMINE/index.htm)

\_\_\_\_\_ (1994) Estatutos del Fondo Europeo de Inversiones, aprobados el 14 de junio de 1994 y modificados el 19 de junio de 2000, el 30 de noviembre de 2007, el 8 de marzo de 2012 y el 27 de mayo de 2014 por la Junta General. Consultado el 30 de abril de 2016. Recuperado de [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32015Y0321\(01\)&from=ES](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32015Y0321(01)&from=ES)

Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización. MicroLead Project. Consultada el 6 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.unCDF.org/en/microlead>

Foschiatto, P. y Stumpo, G. (2006) Políticas municipales de microcrédito. Un instrumento para la dinamización de los sistemas productivos locales. Estudios de caso en América Latina. Consultado el 29 de mayo de 2016. Recuperado de <http://archivo.cepal.org/pdfs/librosCepal/S2005741.pdf>

Fundación Nantik Lum (2013) La importancia de una legislación Microfinanciera para el desarrollo del sector en España. En Cuadernos Monográficos N° 20. Consultado el 8 de enero de 2017. Recuperado de <http://nantiklum.org/doc/monograficos/CM20.pdf>

\_\_\_\_\_ (2011) Glosario básico de Microfinanzas. Reedición ampliada. En Cuadernos Monográficos. N° 12. Consultado el 12 de marzo de 2016. Recuperado de <http://nantiklum.org/doc/monograficos/CM12.pdf>

Gateway Foundation (2007) Grameen Bank-Village Phone Wins Global Competition for Contribution of Technology to Development. Consultado el 1 de abril de 2016. Recuperado de [https://web.archive.org/web/20070410214733/http://old.developmentgateway.org/download/249636/Petersberg\\_winner.pdf](https://web.archive.org/web/20070410214733/http://old.developmentgateway.org/download/249636/Petersberg_winner.pdf)

González, L. (2007) Microcréditos para combatir la pobreza. Consultado el 19 de marzo de 2016. Recuperado de <http://www.eii.uva.es/webcooperacion/doc/catedra/Microcreditos.pdf>

Guía de Financiación Comunitaria (2016) Recursos europeos conjuntos para microempresas y pequeñas y medianas empresas (Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises). Consultado el 6 e mayo de 2016. Recuperado de <http://www.guiafc.com/temas/pymes/item/280-jeremie.html>

Helmore, K., Chidiac, S. y Hendricks, L. (2009) Microfinance in Africa. State of the sector report. Bringing financial services to Africa's poor. Consultado el 16 de mayo de 2016. Recuperado de <http://care.ca/sites/default/files/files/publications/accessafricasosreport.pdf>

Jansson y Wenner (1997): La regulación financiera y su importancia para la Microfinanza en América Latina y el Caribe. Consultado el 18 de enero de 2017. Recuperado de <https://www.gdrc.org/icm/govern/Jansson-Spanish.pdf>

Jiménez Castillo, M. (2013) Economía del desarrollo humano y microfinanciación: Una aproximación a los determinantes del Microcrédito.

Consultado el 23 de diciembre de 2016. Recuperado de  
[http://www.uhu.es/IICIED/pdf/5\\_1\\_microfi.pdf](http://www.uhu.es/IICIED/pdf/5_1_microfi.pdf)

Lacalle, M. (2000) Caracterización y utilidad de los microcréditos en la reducción de la pobreza. Universidad Autónoma de Madrid. Consultado el 18 de diciembre de 2016. Recuperado de  
[https://repositorio.uam.es/bitstream/.../28151\\_lacalle\\_calderon\\_maria\\_de\\_la\\_cruz.pdf](https://repositorio.uam.es/bitstream/.../28151_lacalle_calderon_maria_de_la_cruz.pdf)

Lacalle, M., Rico, S., y Durán, J. (2008) Estudio piloto de impacto del programa de microcréditos de Cruz Roja Española en Ruanda. Consultado el 21 de diciembre de 2016. Recuperado de  
<http://www.redalyc.org/pdf/866/86601905.pdf>

Lens, J. (2005) La historia del microcrédito. En Fundación Cajas de Ahorro. El libro blanco del microcrédito. Consultado el 27 de marzo de 2016. Recuperado de  
[http://itemsweb.esade.edu/biblioteca/archivo/libro\\_blanco\\_microcredito.pdf](http://itemsweb.esade.edu/biblioteca/archivo/libro_blanco_microcredito.pdf)

León, J. y Jopen, G. (2011) La heterogeneidad del microcrédito en el sector financiero regulado peruano. En Desigualdad distributiva en el Perú: Dimensiones. Consultado el 1 de abril de 2016. Recuperado de  
<http://departamento.pucp.edu.pe/economia/images/documentos/LDE-2011-02-09.pdf>

Machado Llaveró, L. (2014) Diferencias entre los Microcréditos concedidos en países desarrollados y países en vías de desarrollo. Tomando como referencia España y la India. Consultado el 14 de enero de 2017. Recuperado de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/43?locale-attribute=en>

Marino, P. (2003). *Five Years On: The Microcredit Summit Campaign and the development of microfinance in Asia and the Pacific*. Brisbane: The Foundation for Development Cooperation. Consultado el 15 de mayo de 2016. Recuperado de <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.201.7412&rep=rep1&type=pdf>

Martínez, R., Navajas, S. y Trujillo, V. (2014) *Tendencias 2008-2013 del mercado microfinanciero en América Latina y el Caribe*. Consultado el 18 de mayo de 2016. Recuperado de [https://www.microfinancegateway.org/sites/default/files/publication\\_files/tendenciasmix.pdf](https://www.microfinancegateway.org/sites/default/files/publication_files/tendenciasmix.pdf)

Medina-Vicent, M. (2016) *La feminización de la pobreza en los territorios africanos: análisis de los microcréditos como herramienta para el desarrollo económico y el empoderamiento de las mujeres*. Consultado el 21 de diciembre de 2016. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/308033807\\_La\\_feminizacion\\_de\\_la\\_pobreza\\_en\\_los\\_territorios\\_africanos\\_analisis\\_de\\_los\\_microcreditos\\_como\\_herramienta\\_para\\_el\\_desarrollo\\_economico\\_y\\_el\\_empoderamiento\\_de\\_las\\_mujeres](https://www.researchgate.net/publication/308033807_La_feminizacion_de_la_pobreza_en_los_territorios_africanos_analisis_de_los_microcreditos_como_herramienta_para_el_desarrollo_economico_y_el_empoderamiento_de_las_mujeres)

Menéndez, A. y Mulino, M. (2015) *Evolución reciente del acceso de las pymes españolas a la financiación externa según la encuesta semestral del BCE*. Consultado el 7 de enero de 2017. Recuperado de <http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEconomico/15/Feb/Fich/be1502-art5.pdf>

MicroRate (2003) *Indicadores de desempeño para instituciones microfinancieras*. Consultado el 15 de mayo de 2016. Recuperado de

<http://www.microrate.com/media/docs/research/technical-guide-3rd-edition-spanish.pdf>

Naciones Unidas (2016) La Agenda de Desarrollo Sostenible. Consultado el 23 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible/>

\_\_\_\_\_ (2015) Balance de la alianza mundial para el desarrollo. Informe 2015. Consultado el 26 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://www.cinu.mx/noticias/1506927\\_S\\_MDG\\_Gap\\_Task\\_Force\\_Report\\_2015\\_web.pdf](http://www.cinu.mx/noticias/1506927_S_MDG_Gap_Task_Force_Report_2015_web.pdf)

\_\_\_\_\_ (2015) Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En A/RE/70/1. Consultado el 24 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

\_\_\_\_\_ (2015) Resolución aprobada por la Asamblea General 69/313. Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Consultado el 5 de junio de 2016. Recuperado de [http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares69d313\\_es.pdf](http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares69d313_es.pdf)

\_\_\_\_\_ (2015) Resolución aprobada por la Asamblea General, Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017). Consultado el 3 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/218>

\_\_\_\_\_ (2015) Objetivos del Desarrollo del Milenio. Informe 2015. Consultado el 22 de mayo de 2016. Recuperado de

<http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>.

\_\_\_\_\_ (2015) Resumen Ejecutivo del Informe 2015 de los Objetivos del Desarrollo del Milenio. Consultado el 29 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg\\_2015\\_s\\_summary\\_web.pdf](http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg_2015_s_summary_web.pdf)

\_\_\_\_\_ (2015) Informe sobre Desarrollo Humano 2015. Consultado el 28 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_2015\\_report\\_sp.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2015_report_sp.pdf)

\_\_\_\_\_ (2012) El futuro que queremos todos. Informe para el Secretario General. Consultado el 23 de mayo de 2016. Recuperado de [http://www.un.org/en/development/desa/policy/untaskteam\\_undf/unttreport\\_sp.pdf](http://www.un.org/en/development/desa/policy/untaskteam_undf/unttreport_sp.pdf)

\_\_\_\_\_ (2010) Objetivo de Desarrollo del Milenio, Informe 2010. Consultado el 25 de mayo de 2016. Recuperado de [http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/MDG\\_Report\\_2010\\_SP.pdf](http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2010_SP.pdf)

\_\_\_\_\_ (2008) Resolución A/RES/63/229, La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza. Consultada el 3 de junio de 2016. Recuperado de [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/63/229&referer=http://www.un.org/en/ga/63/resolutions.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/63/229&referer=http://www.un.org/en/ga/63/resolutions.shtml&Lang=S)

\_\_\_\_\_ (2008) Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, Doha. Consultado el 6 de junio de 2016. Recuperado de

[http://www.un.org/esa/ffd/doha/documents/A.CONF.212.3.Rev.1\\_SPANISH.pdf](http://www.un.org/esa/ffd/doha/documents/A.CONF.212.3.Rev.1_SPANISH.pdf)

\_\_\_\_\_ (2006) La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza. En Resolución A/RES/61/214 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Consultado el 27 de mayo de 2016. Recuperado de [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/61/214&referer=http://www.un.org/depts/dhl/resguide/r61\\_resolutions\\_table\\_eng.htm&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/61/214&referer=http://www.un.org/depts/dhl/resguide/r61_resolutions_table_eng.htm&Lang=S)

\_\_\_\_\_ (2004) El Programa de Acción para el Año Internacional del Microcrédito. En Resolución A/RES/58/488 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Consultado el 27 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.preventionweb.net/files/resolutions/N0350781.pdf>

\_\_\_\_\_ (2003) Discurso acerca del Año Internacional del Microcrédito 2005, Secretario General Kofi Annan. En Año Internacional del Microcrédito 2005. Creación de sectores financieros inclusivos para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Centro de información de Naciones Unidas para Argentina y Uruguay. Consultado el 25 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.yearofmicrocredit.org/docs/nationalcommittee/spanish/microcredito.pdf>

\_\_\_\_\_ (2002) Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Monterrey. Consultado el 5 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.un.org/es/conf/ffd/2002/pdf/ACONF1983.pdf>

\_\_\_\_\_ (2000) Declaración del Milenio. Consultado el 12 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

\_\_\_\_\_ (1998), Resolución aprobada por la Asamblea General, Función del microcrédito en la erradicación de la pobreza. Consultado el 27 de mayo de 2016. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/768/40/PDF/N9876840.pdf?OpenElement>

\_\_\_\_\_ (1998) Resolución del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU. Consultado el 27 de mayo de 2016. Recuperado de [http://www.un.org/es/events/pastevents/microcredit/pdf/eres1998\\_28.pdf](http://www.un.org/es/events/pastevents/microcredit/pdf/eres1998_28.pdf)

\_\_\_\_\_ (1996), La erradicación de la Pobreza. En Resolución A/RES/51/178. Consultado el 27 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/51/178&Lang=S>

Navajas, S. (2011) Regulación y supervisión en microfinanzas. Una visión regional. En III Congreso de Bancarización y Microfinanzas de la Asociación de Bancos de Paraguay y Federación Latinoamericana de Bancos. Consultado el 22 de junio de 2016. Recuperado de [http://www.felaban.net/archivos\\_memorias/archivo20141111234829PM.pdf](http://www.felaban.net/archivos_memorias/archivo20141111234829PM.pdf)

Novales, A. (2013) Redefiniendo la Cooperación al Desarrollo. Consultado el 21 de diciembre de 2016. Recuperado de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-42885/Redefiniendo%20la%20cooperacion%20al%20desarrollo.pdf>

Parlamento Europeo (2013) Reglamento N°1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 1080/2006. Consultado el 30 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R1301&from=ES>

\_\_\_\_\_ (2013) Reglamento N° 1287/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas. Consultado el 9 de mayo de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R1287&from=ES>

\_\_\_\_\_ (2013) Reglamento N° 1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) y por el que se deroga la Decisión N° 1982/2006/CE. Consultado el 9 de mayo de 2016. Recuperado de [http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/legal\\_basis/fp/h2020-eu-establact\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/legal_basis/fp/h2020-eu-establact_es.pdf)

\_\_\_\_\_ (2011) Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la modificación del Acuerdo constitutivo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) con vistas a ampliar el ámbito geográfico de las operaciones del BERD a la región del Mediterráneo meridional y oriental. Consultado el 30 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011PC0905&from=es>

\_\_\_\_\_ (2010) Decisión N° 283/2010/Ue del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social-PROGRESS. Consultado el 9 de mayo de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:087:0001:0005:ES:PD>

F

\_\_\_\_\_ (2009) Declaración del Parlamento Europeo sobre el microcrédito. Consultado el 27 de abril de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52008IP0199&rid=1>

\_\_\_\_\_ (2009) Iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo. Resolución del Parlamento Europeo, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre una iniciativa europea para el desarrollo del microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo. Consultado el 28 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P6-TA-2009-0166+0+DOC+PDF+V0//ES>

\_\_\_\_\_ (2008) Comisión de Industria, Investigación y Energía para la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios sobre una iniciativa europea para el desarrollo del Microcrédito en apoyo del crecimiento y del empleo. Consultado el 12 de marzo de 2016. Recuperado de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A6-2009-0041+0+DOC+XML+V0//ES>

\_\_\_\_\_ (2006) Reglamento N° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento N° 1784/1999. Consultado el 30 de abril de 2016. Recuperado de [http://www.empleo.gob.es/uafse/es/normativas/pdf/Reg\\_1081.pdf](http://www.empleo.gob.es/uafse/es/normativas/pdf/Reg_1081.pdf)

\_\_\_\_\_ (2006) Decisión N° 1639/2006/Ce del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa marco para la innovación y la competitividad (2007-2013). Consultado el 3 de mayo de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32006D1639&from=EN>

\_\_\_\_\_ (2003) Resolución 96/280/CE del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la concesión de garantías sobre préstamos para las inversiones generadoras de empleo de las pyme (COM(96)0155 - C4-0314/96 - 96/0107(CNS)). Consultado el 3 de mayo de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:51996AP0318>

\_\_\_\_\_ (2001) Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Consultado el 19 de abril de 2016. Recuperado de [http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf)

Red Europea de Microfinanzas (2016) Las microfinanzas en Europa: un estudio de los miembros de EMN-MFC. Consultado el 8 de enero de 2017. Recuperado de [http://www.european-microfinance.org/docs/ExecutiveSummary\\_ES.pdf](http://www.european-microfinance.org/docs/ExecutiveSummary_ES.pdf)

\_\_\_\_\_ (2014) Overview of the microcredit sector in the European Union. Consultado el 27 de junio de 2016. Recuperado de [http://www.european-microfinance.org/docs/emn\\_publications/emn\\_overview/Overview2012-2013\\_Oct2014.pdf](http://www.european-microfinance.org/docs/emn_publications/emn_overview/Overview2012-2013_Oct2014.pdf)

\_\_\_\_\_ (2010) Overview of the Microcredit Sector in the European Union 2008-2009. Consultado el 28 de junio de 2016. Recuperado de [http://www.european-microfinance.org/docs/emn\\_publications/policy\\_notes/10.PN\\_June\\_2010.pdf](http://www.european-microfinance.org/docs/emn_publications/policy_notes/10.PN_June_2010.pdf)

Perossa, M. y Gigler, S. (2015) Modelos microfinancieros latinoamericanos: una experiencia para la inclusión social y el desarrollo. Consultado el 21 de diciembre de 2016. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5243265.pdf>

Ramírez Alvarado, M. (2014) Microcréditos: luces y sombras. Consultado el 27 de diciembre de 2016. Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/30620/Pages%20from%20cac60-6.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Reed, L. y Maes, J. (2011) Informe del Estado de la Campaña de la Cumbre de Microcrédito 2011. En Microcredit Summit Campaign. Consultado el 3 de abril de 2016. Recuperado de [http://www.microcreditsummit.org/uploads/resource/document/web\\_socr-2012\\_spanish\\_47875.pdf](http://www.microcreditsummit.org/uploads/resource/document/web_socr-2012_spanish_47875.pdf)

Rodríguez, M. (2010) El microcrédito. Una mirada hacia el concepto y su desarrollo en Colombia. Consultado el 29 de marzo de 2016. Recuperado de [http://www.bdigital.unal.edu.co/2133/1/Tesis\\_Maria\\_Demelza\\_Rodriguez.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/2133/1/Tesis_Maria_Demelza_Rodriguez.pdf)

Rodríguez Ovejero Sánchez-Arévalo, C. (2014) Las microfinanzas y su regulación en Europa. Consultado el 29 de diciembre de 2016. Recuperado de <https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/342/1/TFG000340.pdf>

Rosenberg, R., Gaul, S., Ford, W. y Tomilova, O. (2013) Tasas de interés de los microcréditos y sus factores determinantes. En Informes del CGAP y sus Asociados. N° 7. Consultado el 25 de junio de 2016. Recuperado de <https://www.microfinancegateway.org/sites/default/files/mfg-es-documento-tasas-de-interes-de-los-microcreditos-y-sus-factores-determinantes-2004-2011-6-2013.pdf>

Secretaría de Acción Sindical (2014) El Plan Juncker: una política de inversiones para Europa. Coordinación del Área. Gabinete Técnico Confederal de la UGT. Consultado el 27 de diciembre de 2016. Recuperado de

<http://www.ugt.es/Publicaciones/Cir%20226-14%20bis%20Informe%20Plan%20Juncker.pdf>

Subdirección General de Apoyo a la Pyme: Retrato de las pyme 2013 (2013). Consultado el 18 de febrero de 2017. Recuperado de [http://www.ipyme.org/publicaciones/retrato\\_pyme\\_2013.pdf](http://www.ipyme.org/publicaciones/retrato_pyme_2013.pdf)

The Economist Intellingence Unit (2013) Microscopio 2013. Consultado el 23 de marzo de 2016. Recuperado de <http://publicaciones.caf.com/media/35701/microscopio-global-sobre-entorno-negocios-microfinanzas-2013-3.pdf>

Torre Olmo, B., Sainz Fernández, I., Sanfilippo Azofra, S., López Gutiérrez, C. (2012) Guía sobre microcréditos. Consultado el 21 de diciembre de 2016. Recuperado de <http://www.ocud.es/files/doc851/guiamicrocreditomail.pdf>

Treballs, P. (2011) Los microcréditos. El negocio solidario. Consultado el 21 de marzo de 2016. Recuperado de [https://www.upf.edu/politiques/\\_pdf/TreballsIIIPremiLluch/losmicrocreditos.pdf](https://www.upf.edu/politiques/_pdf/TreballsIIIPremiLluch/losmicrocreditos.pdf)

Villalobos, I., Sanders, A., y de Ruijter de Wildt, M. (2003) Microfinanzas en Centroamérica: los avances y desafíos. Consultado el 15 de diciembre de 2016. Recuperado de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5121/S0310659\\_es.pdf;jsessionid=1FEEB5D6EC063F94258121D818DDBB2B?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5121/S0310659_es.pdf;jsessionid=1FEEB5D6EC063F94258121D818DDBB2B?sequence=1)

Villeira, R. (2010) Introducción a las Microfinanzas. Consultado el 2 de abril de 2016. Recuperado de [http://www.abappra.com/pdf\\_microfinanzas/presentacion\\_virreira\\_centellas\\_introduccion\\_microf.pdf](http://www.abappra.com/pdf_microfinanzas/presentacion_virreira_centellas_introduccion_microf.pdf)

Wattel, C. y Sanders, A. (2001) La experiencia del microcrédito en Centroamérica. Una interpretación selectiva de las prácticas y lecciones aprendidas. En Informe de la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas. Consultado el 4 de abril de 2016. Recuperado de [http://www.cdr.or.cr/doc\\_trab/99-01.pdf](http://www.cdr.or.cr/doc_trab/99-01.pdf)

Yunus, M. (1997), Cumbre Mundial del Microcrédito, Washington, Estados Unidos. 2-4 de febrero. Consultado el 10 de marzo de 2016. Recuperado de <http://www.microcreditsummit.org/resource/59/1997-microcredit-summit-report.html>

### **Bibliografía leída no citada**

Adams, D. y Fitchett, D. (1992) Informal finances in Low-income Countries. Oxford: Westview.

Alvarado, J., Portocarrero, F., Trivelli, C. y otros (2002) El financiamiento informal en el Perú: lecciones desde los tres sectores. En Serie Análisis Económico, N° 20. Consultado el 1 de abril de 2016. Recuperado de <http://lanic.utexas.edu/project/laoap/iep/ddtlibro1.pdf>

ASAJA (2015) Normativa Comunitaria en el sector agrario. En Cursos PAC. Consultado el 19 de abril de 2016. Recuperado de [http://www.asaja.com/curso\\_pac.pdf](http://www.asaja.com/curso_pac.pdf)

Borchardt, K. (2011) El ABC de la Unión Europea. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la UE.

Bouman, F. (1989) Indigenous Savings and Credit Societies in the Third World: A message. En Savings and Development. Vol. 1, N° 4. Consultado el 29 de marzo de 2016 Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/25829637>

Braverman, A. y Stiglitz, J. (1982) Sharecropping and the Interlinking of agrarian markets. En *American Economic Review*. Vol. 72, N° 4. Consultado el 3 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/1810011>

Brusco, S. (1997) Implementing Action Profiles when Agents Collude. En *Journal of Economic Theory*. Vol. 73, N° 2. Consultado el 22 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0022053196922358>

Buckley, G. (1997) Microfinance in Africa: Is it either the Problem or the Solution?. En *World Development*. Vol. 25, N° 7. Consultado el 1 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0305750X97000223>

Calvo Flores, A. y García, D. (1997) Predicción de la insolvencia empresarial. Madrid: AECA.

Calvo Flores, A., Rodríguez, L., Parejo, J. y Cuervo, A. (1999) Manual del sistema financiero español. Barcelona: Ariel.

Caprio, G., Dermigüç-Kunt, A. y Kae, E. (2009) The 2007 Meltdown in Structured Securitization: Searching for Lesson not Scapegoats. En *World Bank Research Observer*. Vol. 25, N° 1. Consultado el 23 de junio de 2016. Recuperado de <http://siteresources.worldbank.org/INTFR/Resources/KaneCaprioDemirgucKunt-The2007Meltdown.pdf>

Carpintero, S. (1998) Los programas de apoyo a la microempresa en América Latina. Bilbao: Deusto.

Castelló, C. (1995) Servicios financieros a la microempresa: Lecciones y perspectivas. En *Revista de Ciencias Sociales Iberoamericanas*. Síntesis, núm.

93. Consultado el 28 de marzo de 2016. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=116445>

Centeno, J. y Inglada, E. (2015) Microfinanzas, el futuro pasa por la banca comercial. En Revista Galega de Economía. Vol. 4, N° 1. Consultado el 24 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.usc.es/econo/RGE/Vol24/rge2413.pdf>

Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (2012) La política del gobierno es contener el salario y conculcar derechos. N° 70. Consultado el 21 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.cedla.org/sites/default/files/Alerta%20Laboral%2070%20-%20Mayo%202012.pdf>

Chami, R. y Fullenkamp, C. (2013) Beyond the household. En Finance and Development. Vol. 50, N° 3. Consultado el 28 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2013/09/pdf/chami.pdf>

Charbit, C. y Michalun, M. (2009) Mind the gaps: Managing Mutual Dependence in Relations among Levels of Government. En OECD Working Papers on Public Governance, N° 14. Consultado el 14 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.oecd.org/gov/43832931.pdf>

Chateau, C. (2015) El principio de subsidiaridad. Consultado el 21 de abril de 2016. Recuperado de [http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU\\_1.2.2.pdf](http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_1.2.2.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2009) Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. Consultado el 21 de junio de 2016. Recuperado de

[http://seieg.iplaneg.net/pmd/doc/santa\\_catarina/i.insumos/2.planeacion/manual\\_planificacion\\_estrategica.pdf](http://seieg.iplaneg.net/pmd/doc/santa_catarina/i.insumos/2.planeacion/manual_planificacion_estrategica.pdf)

Comisión Europea (2016) Objetivos PROGRESS. Consultado el 24 de abril de 2016. Recuperado de <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=657&langId=es>

\_\_\_\_\_ (2014) Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Consultado el 16 de junio de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Aem0028>

\_\_\_\_\_ (2014) Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Ejecución del Instrumento Europeo de Microfinanciación PROGRESS-2013. Consultado el 28 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A8-2015-0331+0+DOC+PDF+V0//ES>

\_\_\_\_\_ (2012) Programas de Apoyo a las PYME de la Unión Europea. Consultado el 21 de abril de 2016. Recuperado de [http://www.ipyme.org/es-ES/UnionEuropea/UnionEuropea/pulicacionesEuropeas/Documents/Programas\\_Apoyo\\_Pyme\\_UE\\_2012.pdf](http://www.ipyme.org/es-ES/UnionEuropea/UnionEuropea/pulicacionesEuropeas/Documents/Programas_Apoyo_Pyme_UE_2012.pdf)

\_\_\_\_\_ (2010) Supporting micro-credit providers with JASMINE. Consultado el 22 de abril de 2016. Recuperado de [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docgener/presenta/jasmine/microcredit2010\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/presenta/jasmine/microcredit2010_en.pdf)

\_\_\_\_\_ (2010) Una política industrial integrada para la era de la globalización. Consultado el 16 de junio de 2016. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Aet0005>

Cordobés, M. y Iglesias, M. (2011) Informe sobre el impacto de los Microcréditos 2011, en línea. Consultado en marzo 25 de 2016. Disponible en: [https://www.microbanklacaixa.com/deployedfiles/microbank\\_v2/Estaticos/PDFs/Informe\\_impacto\\_microcreditos\\_2011\\_es.pdf](https://www.microbanklacaixa.com/deployedfiles/microbank_v2/Estaticos/PDFs/Informe_impacto_microcreditos_2011_es.pdf)

Cox, R. (2014) Fuerzas sociales, estados y órdenes mundiales: Más allá de la Teoría de Relaciones Internacionales. En *Relaciones Internacionales*. N° 4. Consultado el 16 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/download/501/368.pdf>.

EFE (2011) La Unión Europea lanza en Holanda el primer programa de microcréditos para pequeñas empresas y autónomos. Consultado el 28 de abril de 2016. Recuperado de <http://epoca1.valenciaplaza.com/ver/19976/la-union-europea-lanza-en-holanda-el-primer-programa-de-microcreditos-para-peque%C3%B1as-empresas-y-autonomos.html>

Ehrbeck, T. (2012) Más que semántica: La evolución del microcrédito a la inclusión financiera. En *El papel de la CGAP en esta evolución*. Consultado el 30 de marzo de 2016. Recuperado de <http://www.microfinancegateway.org/es/library/m%C3%A1s-que-sem%C3%A1ntica-la-evoluci%C3%B3n-del%E2%80%9Cmicrocr%C3%A9dito%E2%80%9D-la-%E2%80%9Cinclusi%C3%B3n-financiera%E2%80%9D>

Floro, S. y Yotopoulos, P. (1991) *Informal credit markets and the New Institutional Economics*. Oxford: Westview.

Freixes, M. (2005) Derechos Fundamentales en la Unión Europea. Evolución y prospectiva: la construcción de un espacio jurídico europeo de los derechos fundamentales. En Revista Constitucional de Derecho Europeo. Año 2, Nº 4, sección 2. Consultado el 21 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.ugr.es/~redce/REDCE4/articulos/02freixes.htm>

Fundación de las Cajas de Ahorro (2005) Libro blanco del Microcrédito. Consultado el 27 de marzo de 2016. Recuperado de [http://itemsweb.esade.edu/biblioteca/archivo/libro\\_blanco\\_microcredito.pdf](http://itemsweb.esade.edu/biblioteca/archivo/libro_blanco_microcredito.pdf)

Fundación Nantik Lum (2006) Glosario básico de Microfinanzas. En Cuadernos Monográficos. Nº 5. Consultado el 11 de marzo de 2016. Recuperado de <http://nantiklum.org/doc/monograficos/CM5.pdf>

Fundación Codespa (2010) Innovación social en Microfinanzas. Consultado el 1 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.codespa.org/blog/publicaciones-notas-tecnicas/wp-content/uploads/sites/2/2013/07/innovacion-social-microfinanzas-microseguro.pdf>

Gutiérrez, B. (2000) Microcréditos y reducción de pobreza. La experiencia de la AOD española. En VII Jornadas de Economía Crítica sobre la fragilidad financiera del capitalismo; crecimiento, equidad y sostenibilidad: cómo cerrar el triángulo. Consultado el 22 de junio de 2016. Recuperado de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/jec7/pdf/com6-5.pdf>

Hervas, L. (2015) Los préstamos para autónomos y microempresas del fondo europeo. En Cinco Días. Artículo del 3 de febrero de 2015. Consultado el 23 de abril de 2016. Recuperado de [http://cincodias.com/cincodias/2015/01/30/pyme/1422618282\\_489194.html](http://cincodias.com/cincodias/2015/01/30/pyme/1422618282_489194.html)

Khandker, S., Khalily, B. y Khan, Z. (1995) Grameen Bank Performance and Sustainability. En World Bank Discussion Papers. N° 306. Consultado el 6 de abril de 2016. Recuperado de [http://www-wds.worldbank.org/servlet/WDSContentServer/IW3P/IB/1995/10/01/000009265\\_3961214153703/Rendered/PDF/multi\\_page.pdf](http://www-wds.worldbank.org/servlet/WDSContentServer/IW3P/IB/1995/10/01/000009265_3961214153703/Rendered/PDF/multi_page.pdf).

\_\_\_\_\_ (1994) Is Grameen Bank Sustainable?. En HRO Working Papers. N° 23. Consultado el 4 de abril de 2016. Recuperado de [http://www-wds.worldbank.org/servlet/WDSContentServer/WDSP/IB/1999/04/28/000009265\\_3961005232002/Rendered/PDF/multi\\_page.pdf](http://www-wds.worldbank.org/servlet/WDSContentServer/WDSP/IB/1999/04/28/000009265_3961005232002/Rendered/PDF/multi_page.pdf)

Ladman, J. (1984) Loan-Transaction Costs, Credit Rationate and Market Structure: The Case of Bolivia. En Dale, W., Adams, W., Douglas, H. y otros (1984) Undermining Rural Development with Cheap Credit. Londres: Westview.

Machinea, J. (2009) La crisis financiera internacional: su naturaleza y los desafíos de política económica. En Revista CEPAL. N° 97. Consultado el 23 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/35847/rve97machinea.pdf>

Magiamelli, S. (2011) El diseño institucional de la Unión Europea después del Tratado de Lisboa. En Revista de Derecho Constitucional Europeo. N° 15. Consultado el 20 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.ugr.es/~redce/REDCE15pdf/ReDCE15.pdf>

MicroBank (2011) Informe sobre el Impacto de los Microcréditos. Consultado el 18 de marzo de 2016. Recuperado de [https://www.microbanklacaixa.com/deployedfiles/microbank\\_v2/Estaticos/PDFs/Informe\\_impacto\\_microcreditos\\_2011\\_es.pdf](https://www.microbanklacaixa.com/deployedfiles/microbank_v2/Estaticos/PDFs/Informe_impacto_microcreditos_2011_es.pdf)

North, D. (1994) Estructura y cambio en la historia económica. Madrid: Alianza

Organización Internacional del Trabajo (2001) Small change, Big changes: Women and Microfinance. Consultado el 22 de junio de 2016. Recuperado de [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@gender/documents/meetingdocument/wcms\\_091581.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@gender/documents/meetingdocument/wcms_091581.pdf)

Panos, T. (2001) Cuestiones Teóricas Fundamentales del Proceso de Formación de las Normas Internacionales. Cali: Universidad Santiago de Cali.

Pastrana, E. (2000) Institucionalización de las Relaciones Económicas Internacionales. Cali: Universidad Santiago de Cali.

Pollack, M. (2009) The new institutionalisms and European integration. En Wiener, A. y Diez, T. (2009) European Integration Theory. New York: Oxford University Press.

Reyes, R. (2011) La crisis financiera: orígenes y efectos. En Gaceta Económica. Año 14, N° 26. Consultado el 19 de junio de 2016. Recuperado de [https://scholar.princeton.edu/sites/default/files/LaCrisisFinanciera\\_RRH\\_\\_0.pdf](https://scholar.princeton.edu/sites/default/files/LaCrisisFinanciera_RRH__0.pdf)

Schneider, H. (1997) Microfinance for the Poor?. París: OCDE.

Speciel, P. (2006) Muhammad Yunus. El banquero de los pobres. Barcelona: Sal Terrae.

Stiglitz, J. (2003) Finanzas, información y desarrollo económico. En Economía colombiana y coyuntura política, N° 296. Bogotá: Contraloría General de la República.

Stiglitz, J y Weiss, A. (1981) Credit rationing in markets with imperfect information. En American Economic Review. Vol. 71, N° 4. Consultado el 21

de junio de 2016. Recuperado de <http://socsci2.ucsd.edu/~aronatas/project/academic/Stiglitz%20credit.pdf>

The Economist Intelligence Unit, (2015) Microscopio 2015. Consultado el 30 de marzo de 2016. Recuperado de [https://centerforfinancialinclusionblog.files.wordpress.com/2015/12/eiu\\_microscopio\\_2015\\_web.pdf](https://centerforfinancialinclusionblog.files.wordpress.com/2015/12/eiu_microscopio_2015_web.pdf)

Torres, B., Sainz, I., Sanfilippo, S. y López C. (2012) Guía sobre Microcréditos. En La Cooperación Internacional para el Desarrollo en la Universidad de Cantabria: pasado, presente y futuro. Consultado el 20 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.ocud.es/files/doc851/guiamicrocreditosmail.pdf>

Udry, C. (1990) Credits markets in Northern Nigeria: Credit as Insurance in rural economics. En The World Bank Economic Review. Vol. 4, N° 3. Consultado el 30 de marzo de 2016. Recuperado de <http://web.mit.edu/14.75j/www/credit.pdf>

Vela, L. y Uriol, J. (2012) Los factores que determinan la calidad de la cartera crediticia de las entidades microfinancieras de la Amazonía peruana en el periodo 2008-2011. En Ponencia, presentada en el IX Congreso Nacional de Economía del Perú. Consultado el 6 de abril de 2016. Recuperado de <http://web.ua.es/es/giecryal/documentos/microfinanzas-amazonia.pdf?noCache=13548839195581>

Villar, L. (2011) El microcrédito productivo y las microfinanzas en América Latina. En Cuarto Foro CAF de Microfinanzas: ¿El fin de los años dorados de las microfinanzas?. Consultado el 8 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.caf.com/media/4052/LeonardoVillar.MicrocreditoProductivo.pdf>

Villareal, R. (2008) Una mirada al Grameen Bank y al microcrédito en Colombia. En Revista Equidad y Desarrollo. N° 10. Consultado el 19 de junio de 2016. Recuperado de <http://revistas.lasalle.edu.co/index.php/ed/article/view/265>

Yunus, M. (1993) Hunger, Poverty and the World Bank. En Overcoming Global Hunger?. Consultado el 2 de abril de 2016. Recuperado de [http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/1994/12/01/000009265\\_3970716143616/Rendered/PDF/multi0page.pdf](http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/1994/12/01/000009265_3970716143616/Rendered/PDF/multi0page.pdf)